BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

EDICION DE 64 PAGINAS — Buenos Aires, Martes 9 de Marzo de 1948 — Año LVI — Número 16.005

AYUDA SOCIAL EN SANTA FE

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 3.026. — Buenos Aires, 2|2|48. — Visto el Acuerdo General de Ministros Decreto Nº 38.943 del 11 de diciembre último por el que se destinan pesos m|n. 100.000.000 para la construcción de viviendas populares; y Considerando: Que el artículo 3º del citado acuerdo general prevé la oportuna distribución por zonas en todo el territorio del país de las viviendas económicas cuya construcción dispone; Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con el objeto de dar solución inmediata al grave problema de la vivienda en sus ciudades, pueblos y campos ha dispuesto por decreto número 10.844 del 7 de diciembre de 1947 facilitar terrenos y otros elementos necesarios para esa clase de construcciones, en colaboración con la obra de Ayuda Social Doña María Eva Duarte de Perón; Que es medida de buen Gobierno aprovechar para dichos fines los elementos con los que al efecto contribuya la Provincia de Santa Fe; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Destínase la suma de doce millones de pesos moneda nacional (m|n. 12.000.000), con cargo al crédito a que se refiere el artículo 1º del decreto Nº 38.943 del 11 de diciembre de 1947, para la construcción y habilitación de viviendas populares en la Provincia de Santa Fe, a realizar en terrenos que a tal efecto dicha Provincia ha resuelto facilitar por el citado decreto; así como para la adquisición de las fracciones necesarias para cumplir las finalidades perseguidas.

Art. 2º — A los efectos de la utilización de los fondos a que se refiere el artículo 1º, autorízase al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a ejecutar las construcciones por cuenta del Gobierno Nacional, para lo cual podrá preparar el plan, proyecto y presupuestos, los que se someterán a la aprobación previa del Poder Ejecutivo Nacional.

Una vez aprobado dicho plan, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá iniciar de inmediato las obras, admitiendo el contralor técnico de los funcionarios que el Ministerio de Obras Públicas designe al efecto.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, depositará a la orden del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la medida que lo requiera, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) para atender las erogaciones resultantes de la construcción y habilitación de las viviendas.

Art. 4º — El remanente de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000), del crédito a que se refiere el artículo 1º, quedará a disposición del Ministerio de Obras Públicas para su aplicación en la adquisición o expropiación de los terrenos, para lo cual podrá librar oportunamente las órdenes de pago pertinentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas e Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Ramón A. Cereijo. — Angel G. Borlenghi. — Juan Pistarini.

TOMA DE POSESION DE LOS FERROCARRILES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 5.789. — Bs. As., 28|2|1948. — Visto: Que por Convenio de fecha 13 de Febrero de 1947, suscripto entre el señor Miguel Miranda, en su carácter de Presidente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio y Sir Montague Eddy, como representante de las Empresas Ferroviarias de Propiedad Británica en la República Argentina, se procedió a adquirir "ad referéndum" el activo físico y bienes indirectos de las mismas; Que los señores representantes de las empresas oportunamente hicieron entrega de los instrumentos que acreditan la ratificación prestada por sus directores y por la Asamblea de Accionistas, como así también la aprobación acordada por el Tribunal Supremo de Justicia de Inglaterra al arreglo que las mismas convinieran, llamado Plan General de Arreglos de fecha 30 de Mayo de 1947; Que, por su parte, el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, en nota dirigida al Consejo Económico Nacional, da cuenta que su Directorio, en sesión del día 26 de Febrero de 1948, ratificó en todas sus partes el Convenio ya citado del 13 de Febrero de 1947, y Considerando: Que habiéndose dado cumplimiento a los trámites legales necesarios para perfeccionar definitivamente la compra-venta celebrada, corresponde tomar posesión de los bienes adquiridos; Que por Ley 3.727, compete al Ministerio de Obras Públicas de la Nación entender en lo relativo al servicio público de transporte de personas y cargas por ferrocarriles, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por conducto del Ministerio de Obras Públicas de la Nación procédase, en fecha 1º de Marzo de 1948, a tomar posesión de las empresas ferroviarias de capital británico en la República Argentina y demás bienes adquiridos por el Convenio del 13 de Febrero de 1947.

Art. 2º — Declárase que lo dispuesto en el artículo precedente es sin perjuicio de lo que oportunamente se resuelva acerca de la definitiva organización a imprimirse a la administración y explotación de las empresas adquiridas.

Art. 3º — Hasta tanto se resuelva la organización definitiva a que se refiere el artículo 2º o se adopten nuevas disposiciones, los actuales gerentes, administradores y responsables de los bienes que se transfieren continuarán su gestión dentro de los límites de sus facultades actuales y en nombre del Gobierno Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Miguel Miranda.

Monumento Histórico

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO Nº 4.916. — Bs. As., 20|2|1948. — Visto el presente Expediente Agrup. Mñ. C. 39|46 - Cde. 2 (D. G. I.) - Nº 16.629|48 - (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y Considerando: Que el señor Miguel Hissa ofrece la donación de una fracción de terreno de su propiedad, de diez hectáreas (10 Há.) de superficie, situada en el Campo "La Chapina" en el lugar denominado "Cementerio del Fortín del Salto", a treinta kilómetros (30 km.) al sud de la estación Beazley (F. C. P.), Provincia de San Luis; Que de acuerdo a los informes producidos, dentro de los límites de dicha fracción de terreno, se encuentran los restos del antiguo Fortín "El Salto" y del cementerio del mismo nombre, donde se proyecta la construcción de un monumento recordatorio; Que por tal motivo, es desde todo punto de vista conveniente su aceptación, dado que permitirá mantener en perfecto estado ese histórico lugar; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación ofrecida por el señor Miguel Hissa, de una fracción de terreno de su propiedad, de diez hectáreas (10 Há.) de superficie, situada en el Campo "La Chapina" en el lugar denominado "Cementerio del Fortín del Salto", a treinta kilómetros (30 km.) al sud de la Estación Beazley (F. C. P.), Provincia de San Luis, demarcada en el plano Nº 60.709 de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, con destino a la construcción de un monumento recordatorio.

Art. 2º — Desígnase al señor Director General de Ingenieros y al señor Inspector de Adquisición de Inmuebles de la Dirección General de Ingenieros, para que conjunta, separada o alternativamente, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, acepten y suscriban la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Desígnase al señor Comandante del 2. Ejército, o a la persona o personas que se establezcan oportunamente, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, tomen posesión de la fracción donada.

Art. 4º — La escritura de donación será extendida por la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

Art. 5º — Para el caso de que la escritura traslativa de dominio se celebrara en la Provincia de San Luis, autorízase la designación de un Escribano de la misma.

Art. 6º — Agradézcase al señor Miguel Hissa por su patriótica y desinteresada donación.

Art. 7º — A los efectos del cumplimiento del Artículo 54º de la Ley número 12.961, oportunamente dése conocimiento a la Contaduría General de la Nación.

Art. 8º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Militar Público y vuelva a la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra a sus efectos.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

CONTROL SANITARIO AGROPECUARIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO Nº 5754. — Bs. As., 28|2|48. — Visto este Expediente (Nº 221.379|947), en el que el Departamento de Agricultura gestiona el establecimiento de un único arancel que regule la remuneración de los servicios extraordinarios requeridos fuera del horario oficial normalmente establecido, y Considerando: Que los productos de la agricultura y de la ganadería cuyo control sanitario cumple el Departamento de Agricultura, están destinados al consumo interno y a la exportación, lo cual hace impostergable su fiscalización en todo momento propicio; Que la atención de dichas tareas originó la creación de aranceles para la remuneración del personal a ellas afectado, los que fueron fijados, en cada caso, por la autoridad correspondiente; Que las condiciones especiales en que se desarrolla la economía general, los aumentos de sueldos registrados por tal causa en el orden oficial y en el particular, obligan, por razones de equidad, a practicar una revisión de los aranceles por los cuales se rige actualmente el pago del trabajo extraordinario fuera del horario oficial, estableciendo remuneraciones condicionadas a las circunstancias anotadas, como las han fijado otras reparticiones del Estado; Que a tal efecto, atento a las características de cada servicio y con el fin de obtener la unificación arancelaria perseguida es conveniente incluir en un solo cuerpo las exigencias generales y particulares de cada uno de aquellos, previendo a la vez, la retribución horaria y la de turno. Por ello, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los servicios extraordinarios requeridos en el Departamento de Agricultura, que se realicen fuera del horario oficial establecido (siete (7) a diez y nueve (19) horas de lunes a viernes y de siete (7) a trece (13) horas los sábados) y aquellos que se efectúen los sábados de las trece (13) horas en adelante, domingos y feriados, se remunerarán a partir del día 1º de marzo del año en curso, de acuerdo a la siguiente clasificación:

A) La fiscalización sanitaria de ganado en pie, carnes y sus derivados y de todo producto de origen animal, excepto los de lechería, será considerada en un turno base mínimo de cuatro (4) horas, que deberá abonarse cualquiera fuere el lapso trabajado. El tiempo excedente sobre el turno base, se computará por hora, interpretándose como tal, cualquier fracción de ella;

B) La fiscalización sanitaria de productos lácteos, se computará por cada hora de trabajo o fracción de esta;

C) La fiscalización sanitaria de los vegetales, plantas y sus partes, semillas, hortalizas, frutas y sus envases, se computará por cada hora de trabajo o fracción de esta,

D) La fiscalización de harinas, productos y subproductos de la industrialización de cereales y oleaginosos destinados a la exportación, será considerada en un turno base mínimo de cuatro (4) horas, que deberá abonarse cualquiera fuere el lapso trabajado. El tiempo excedente sobre el turno base, se computará por hora, interpretándose como tal, cualquier fracción de ella.

Art. 2º — La remuneración por hora del personal que desempeñe las tareas extraordinarias especificadas en el artículo anterior, será la siguiente: Técnico Profesional Universitario, siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 7.50); Auxiliares o Ayudantes, cinco pesos moneda nacional ($ 5.00) y Peones, tres pesos moneda nacional ($ 3.00).

Art. 3º — Los interesados en la prestación de servicios extraordinarios depositarán por adelantado, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes o con la debida anticipación en la Tesorería de la Dirección General de Administración, "Ministerio de Agricultura, Servicios Requeridos", el importe aproximado de las remuneraciones que el servicio pueda devengar.

Art. 4º — Autorízase al Departamento de Agricultura a liquidar las sumas devengadas por el personal, en concepto de servicios extraordinarios requeridos, con anterioridad al 1º de marzo del año en curso, de acuerdo a los aranceles que regían anteriormente.

Art. 5º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Departamento de Agricultura.

PERON. — Carlos A. Emery. — Ramón A. Cereijo. — Miguel Miranda.

DISPOSICIONES SOBRE TRANSPORTE MARITIMO DE EXPLOSIVOS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO Nº 1.910. — Buenos Aires, 25|1|48. — Visto el Expediente 5-A-747 c|a-1946, lo informado al respecto por los Departamentos de Marina, Hacienda y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1777 del Digesto Marítimo y Fluvial fija, desde el año 1908, en veinticinco (25) toneladas de inflamables el límite máximo con que pueden entrar los buques al Puerto de la Capital;

Que la demanda cada vez mayor de productos inflamables peligrosos utilizados como materia prima, a fin de no entorpecer el desenvolvimiento de las plantas industriales del país, acusa en la actualidad un aumento de proporciones considerables;

Que si bien son dignas de toda consideración las razones económicas por las que el Centro de Navegación Transatlántica pide se aumente a cien (100) toneladas el límite de inflamables peligrosos, no lo es menos el riesgo que emerge de su concesión y que lo fortuito e imprevisible entra en juego durante el manipuleo y almacenaje de cualquier sustancia peligrosa;

Que por lo tanto la elevación de las cantidades autorizadas a introducir por un solo buque, debe estar condicionada por una serie de disposiciones que permitan reducir a un mínimo los peligros que encierran, conjuntamente con la posesión real de los medios que permitan dominarlos o atenuarlos cuando ellos se presenten;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyanse los artículos 1701, 1777, 1779 y 1782 del Digesto Marítimo y Fluvial, por los siguientes:

"Art. 1701. — Las sustancias consideradas inflamables o peligrosas a los efectos de su prohibición de embarque, son las clasificadas como inflamables peligrosos en el artículo 2º del Decreto número 5.291|45".

"Art. 1.777.—

1º) Autorízase la entrada al Puerto de la Capital, de buques que transporten inflamables peligrosos envasados cuando su cantidad no exceda de veinticinco (25) toneladas.

La introducción de los mismos sólo podrá ser efectuada en embarcaciones cuya construcción sea totalmente de hierro o de acero. Cuando posean masteleros de madera, deberán estar provistos de pararrayos, salvo que su jarcia firme esté constituída por cables de acero que pongan en contacto las partes superiores de los mismos con el casco.

2º) La entrada al Puerto de la Capital de buques que transporten inflamables peligrosos envasados en cantidades comprendidas entre veinticinco (25) toneladas y cien (100) toneladas, estará subordinada a la autorización previa de la Autoridad Marítima; la que sólo concederá la misma cuando previa inspección de los buques en la rada, los encuentre en condiciones de seguridad, a cuyo efecto se regirán por las presentes disposiciones.

Los Armadores, Agentes, Capitanes o Patrones de los Buques, comunicarán, salvo que se propongan efectuar la introducción mediante alijes en la rada, con una semana de anticipación a la Prefectura General Marítima y Administración General de Aduanas y Puertos de la Nación, la fecha de llegada del buque a la rada exterior, dando a conocer: Nombre del buque, matrícula, tipo, servicio a que está afectado, naturaleza y cantidad de dicho cargamento, ubicación y distribución de la estiba, características de los envases y embalajes y un detalle pacidad de los elementos con que cuenta el buque para prevenir y extinguir incendios.

Cuando transporten explosivos, de descarga obligatoria por el Puerto de Olivos, la información precedente deberá ser suministrada también a la Autoridad Militar a los efectos de la intervención que le compete.

3º) Cuando los inflamables peligrosos se encuentren total o parcialmente estibados sobre cubierta, se deberán cumplir con respecto a la estiba los siguientes requisitos:

a) Estar ubicada suficientemente alejada de equipos eléctricos, sólo que éstos sean blindados a prueba de vapores inflamables;

b) Los circuitos eléctricos que pasen por las inmediaciones de la estiba, se encontrarán desconectados cuando no posean protección eficiente contra cortocircuitos;

c) En las proximidades de la estiba, no se empleará otra clase de luz que la incandescente, debiendo sus artefactos ser a prueba de vapores inflamables;

d) Los buques poseerán sobre cubierta, en número y distribución, la cantidad suficiente de bocas como para atacar cualquier principio de incendio en la estiba y un equipo de mangueras conectadas a las bocas, cuyo largo permita cubrir toda el área de la estiba, atacando un incendio desde varios puntos a la vez;

e) Las bocas de incendio se encontrarán libres de obstrucción debiendo la distribución de la estiba permitir fácil acceso a las mismas;

f) El equipo de incendio se encontrará permanentemente listo para entrar en funcionamiento inmediato;

g) Por cada sección de cubierta que abarque una superficie de cien (100) metros cuadrados, ocupada por la estiba de inflamables peligrosos, deberán encontrarse ubicados en lugares fácilmente accesibles dos (2) matafuegos de tipo eficaz como para extinguir incendios de esa naturaleza, listos para su empleo inmediato, debiendo ser de una capacidad mínima de diez (10) litros cada uno. Además se encontrarán dos (2) recipientes que contengan por lo menos un cuarto de metro cúbico de arena o aserrín impregnado en soda y en lugares cercanos fácilmente accesibles, las palas necesarias para su utilización.

4º) Cuando los inflamables peligrosos se encuentren estibados en compartimientos o bodegas, se dará cumplimiento a las disposiciones siguientes:

a) Los compartimientos o bodegas que contengan dichas mercaderías, deberán ser de fácil acceso, poder cerrarse herméticamente y poseer un sistema eficiente de extracción de gases;

b) Los circuitos eléctricos que se encuentren deteriorados, los tomacorrientes sin protección contra vapores inflamables y los equipos eléctricos ubicados en los compartimientos o bodegas que contengan inflamables peligrosos, deberán hallarse permanentemente desconectados mientras esos lugares no se encuentren completamente libres de vapores inflamables;

c) La estiba deberá encontrarse ubicada como mínimo a una distancia superior a seis (6) metros de mamparos y cubiertas que pertenezcan a compartimientos susceptibles de elevación de temperatura, tales como los de máquinas, calderas, carboneras o tanques de combustible, etc., salvo cuando los mismos posean un recubrimiento aislante no inferior a quince (15) centímetros de espesor, entendiéndose por tal, un recubrimiento total del mamparo o cubierta con una capa de amianto u otra sustancia de poder aislador equivalente;

d) Los inflamables peligrosos no deberán estibarse conjuntamente con sustancias que se vuelvan peligrosas cuando se ponen en contacto con agua o humedad ambiente, que activan la combustión y propensas a combustión espontánea o sólidos fácilmente inflamables; ni en el mismo o compartimientos adyacentes, ni sobre o debajo de los que contengan gases comprimidos;

e) La estiba deberá presentarse en forma tal que permita su descarga con prioridad y sin interferencia con otros materiales;

f) Las bodegas, entrepuentes o compartimientos interiores que contengan inflamables peligrosos y no sean de fácil acceso al personal de rondas, estarán provistos de indicadores o detectores de incendio, los que darán la alarma correspondiente desde uno o varios puestos externos con la consiguiente certeza de ser advertida de inmediato;

g) Los Compartimientos cerrados o bodegas que contengan la estiba de inflamables peligrosos, poseerán por lo menos una (1) boca para la inyección de gas o vapor, conectada por medio de tuberías fijas a un equipo productor de tales elementos, debiendo la válvula de cierre de dicha boca ser maniobrable desde el exterior.

En la instalación de los equipos extinguidores fijos, ya sean de gas o de vapor, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones:

I) La instalación deberá ser puesta en marcha y controlada desde un lugar externo alejado de los compartimientos a que está destinada.

II) Los mecanismos y válvulas utilizados para poner en funcionamiento el equipo, estarán ubicados en lugares fácilmente accesibles y que no puedan quedar fuera de servicio por un principio de incendio.

III) La capacidad de los equipos de gas será equivalente como mínimo al treinta por ciento (30 %) del volumen de la bodega más grande del buque. Los equipos de vapor asegurarán una concentración del treinta por ciento (30 %) de vapor de agua, del volumen de la bodega más grande del buque, en un tiempo prudencial, sin afectar el funcionamiento de las demás máquinas auxiliares del mismo.

h) Los compartimientos que contengan inflamables peligrosos y se encuentren ubicados sobre la cubierta principal y carezcan de la instalación fija para la inyección de gas o de vapor, deberán tener dispositivos para la conexión de equipos portátiles contra incendio.

En todos los casos, los buques deberán estar provistos de los correspondientes equipos portátiles de gases;

i) En las proximidades de cada compartimiento cerrado o bodega que contenga inflamables peligrosos, se encontrarán ubicados en lugares de fácil acceso, matafuegos y recipientes conteniendo arena o aserrín impregnado en soda, conjuntamente con las palas correspondientes para la distribución de estos últimos materiales.

A los efectos de las presentes disposiciones, los extinguidores de incendio deben considerarse como equipo de emergencia, siendo su objeto emplearlos en el momento de iniciarse el fuego;

j) En las inmediaciones de cada boca-escotilla de bodegas o entrepuentes que contengan mercaderías inflamables peligrosas, habrá dos (2) bocas de incendio con sus correspondientes mangueras permanentemente conectadas.

Tanto las bocas de incendio como sus válvulas o palancas de maniobra, deberán mantenerse siempre libres y accesibles;

k) Todo compartimiento o bodega que contenga inflamables peligrosos, deben poseer ventiladores eficientes provistos con dispositivos para su cierre hermético; una mitad servirá para llenar de aire nuevo al interior y la otra para la extracción del aire y vapores inflamables desprendidos de la carga.

Los conductos de ventilación destinados para llevar aire, deberán prolongarse hasta la parte inferior de los compartimientos y los destinados para la extracción, tomarán solamente desde la parte superior. Las bocas de descarga de estos últimos llevarán letreros con la indicación "Peligro" y "Salida de gases inflamables".

Los ventiladores serán de bocas grandes y estarán provistos con dos (2) espesores de alambre tejido de bronce de ciento cuarenta (140) mallas por centímetro cuadrado, con cinco (5) centímetros de separación entre ambas.

5º) Los buques que no reúnan las condiciones indicadas en el artículo anterior, podrán alijar en la rada a lanchas los inflamables peligrosos para su descarga en el lugar que designe la Autoridad Aduanera.

6º) Los buques de ultramar que traigan mercaderías inflamables peligrosas en tránsito, como lastre o carga, en doble envase, en tambores de hierro con cierre estanco y en bodegas o compartimientos especiales, no estarán comprendidos en las disposiciones anteriores siempre que dichas bodegas o compartimientos se encuentren provistos de los dispositivos indicados.

Cuando no vengan en esas condiciones, los buques se sujetarán a las siguientes disposiciones:

I) Llegados a la rada alijarán las mercaderías inflamables peligrosas que conduzcan, en lanchas, las que permanecerán fondeadas fuera del puerto, en el caso de que no sean llevadas a destino, hasta tanto el buque importador termine en el mismo la descarga de las otras mercaderías traídas para la plaza.

II) Concluída la descarga, el buque embarcará nuevamente en la rada, las mercaderías inflamables peligrosas que alijó a su llegada.

III) Las operaciones expresadas se harán con la intervención de las Autoridades Aduaneras.

IV) Los Capitanes o Agentes de los buques que traigan a su bordo mercaderías inflamables peligrosas, en tránsito, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo pertinente.

7º) Una vez amarrados los buques en el lugar designado para la descarga de inflamables peligrosos, apagarán todos los fuegos que carezcan de protección adecuada y procederán a efectuar una ventilación eficiente de las bodegas o compartimientos que las contengan.

Hasta tanto no hayan descargado todos los inflamables peligrosos que conducen, su Capitán o Primer Oficial deberán encontrarse permanentemente a bordo. No se permitirá que permanezcan o suban a bordo personas que tengan consigo elementos peligrosos tales como: fósforos, armas de fuego, encendedores automáticos, zapatos con clavos al descubierto, etc., ni personas que se hallen en estado de embriaguez o que no posean la debida autorización.

La Autoridad Marítima cuando lo juzgue necesario, controlará el cumplimiento de estas disposiciones, sometiendo a revisación a todas las personas que se encuentren o suban a bordo.

8º) La descarga de mercaderías inflamables peligrosas, sólo podrá efectuarse dentro de las horas comprendidas entre la salida y la puesta del sol, no permitiéndoseles acumularlas sobre la cubierta del buque o en el muelle, a la espera de los elementos para su traslado, debiendo en lo posible darse prioridad a la descarga de esta mercadería.

Cuando se suspenda la descarga por períodos mayores de una (1) hora, se cerrarán de inmediato los compartimientos o bodegas que los contengan y sólo serán abiertos nuevamente cuando acto continuo deba proseguirse con su descarga.

La descarga deberá suspenderse en caso de temporal, acompañado o con amenazas de descargas eléctricas.

9º) Los inflamables peligrosos que se introduzcan al país por el Puerto de la Capital, sólo podrán serlo en los siguientes tipos de envases:

a) Tambores o barriles de acero resistentes, provistos de cierre hermético, cuya capacidad máxima no exceda de doscientos

(Continúa en la Pág. 3)

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1906

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

ESCALAFON PARA FERROVIARIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO N 3.318. — Bs. As., 4|2|48. — Visto el Expediente Nº 78.355|947 del Registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Sociedad "La Fraternidad", solicita el pago retroactivo al primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis de los sueldos del personal ferroviario de conducción de locomotoras de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos; Considerando: Que el artículo 4º del S. D. Nº 23.860|946 que aprobó el convenio Escalafón del personal de que se trata establece: "... que si se acordara un régimen más favorable para el personal de conducción de locomotoras al servicio de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, éste se incorporará automáticamente al convenio Escalafón que se aprueba ..."; Que dicha previsión se halla refirmada por el artículo 37º de dicho Estatuto que determina: "Automáticamente quedarán incorporadas a éste Escalafón, las mejoras que se introduzcan en los reglamentos de trabajo y las que se establezcan para el personal de la Administración Nacional"; Que por S. D. Nº 24.195 de fecha 27 de Diciembre de 1946, fué aprobado el Escalafón único para el personal de conducción de locomotoras de la referida Administración General; Que al personal ferroviario de los Ferrocarriles del Estado le fué reconocida la retroactividad —en lo que respecta a los beneficios concedidos por el citado S. D. Nº 24.195|946—, al 1º de Julio de 1946, a cuyo efecto el Honorable Congreso proveyó oportunamente, por Ley promulgada por Decreto Nº 31.073 de fecha 6 de Octubre de 1947, los respectivos fondos; correspondiendo, en consecuencia, acceder a lo gestionado; y Atento a las informaciones producidas al respecto por la Dirección Nacional de Navegación y Puertos y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y visto lo propuesto por el señor Ministro en el expresado Departamento, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a favor del personal de conducción de locomotoras de la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, comprendido en el Escalafón aprobado por S. D. Nº 23.860|946 con retroactividad al 1º de Julio de 1946, la percepción de las mejoras que fueron concedidas por S. D. Nº 24.195|946 al personal de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación de los beneficios determinados por el artículo que precede, se cargará a la partida "A" - 3º - 1 - 8) de la Ley número 12.815.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Hacienda y el señor Secretario de Trabajo y Previsión.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Obras Públicas; fecho, archívese.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — José M. Freire.

JUEZ MILITAR

MINISTERIO DE GUERRA

DECRETO 5.546. — Bs. As. 28|2|48. — Visto el Expediente Rdo. 5.734|47 (D. G. P.) Nº 29.466|47, Cde. 1, (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando del 12 Destacamento al Teniente Coronel D. Buenaventura Maringola, del D. M. 29.

Art. 2º — Publíquese en síntesis en el Boletín Militar Público, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

PERON. — Humberto Sosa Molina

Agregado Cultural

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO 5.625.—Bs. As. 28|2|48. — Visto la vacante existente y, atento a razones de servicio, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Anexo 3, Rubro 1, Inciso 3, Apartado A, Principal 1, Parcial 1), Agregado Cultural, al señor Eduardo Isla Casares (Matrícula 1.731.434, D. M. 2, clase 1921, C. I. Nº 1.656.524, Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — J. Atilio Bramuglia.

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

RECAUDACION

del Boletín Oficial correspondiente al día 6 de Marzo de 1948

AVISOS VARIOS	$ 7.912.—
DERECHOS DE MARCAS	„ 1.350.—
ADICIONALES DE MARCAS	„ 125.—
SUSCRIPCIONES	„ 301.40
VENTA DE EJEMPLARES	„ 29.40
Total	$ 9.717.80

DISPOSICIONES SOBRE TRANSPORTE MARITIMO...

(Viene de la pág. 2)

veinte (220) litros neto;

b) Envases de vidrio o terracota cuya capacidad máxima no exceda de cinco (5) litros, provistos de protección adecuada y embalados en cajones de madera conteniendo cuarenta (40) litros de inflamables como máximo cada uno;

c) Envases metálicos herméticamente cerrados, cuya capacidad no exceda de veinte (20) litros, embalados en cajones de madera conteniendo cuarenta (40) litros de inflamables como máximo cada uno;

d) Cuando por razones técnicas sea conveniente adoptar otros tipos de envases en substitución de los establecidos precedentemente, deberá solicitarse su aprobación a la Autoridad Marítima, la que se expedirá previa opinión de las demás Reparticiones Nacionales que deban intervenir."

"Art. 1.779. — Los buques que transporten inflamables peligrosos en cantidades superiores a cien (100) toneladas, podrán ser descargados en el Puerto de La Plata siempre que se encuentren en las condiciones de seguridad que rigen para la entrada al Puerto de la Capital de buques que transporten inflamables peligrosos envasados en cantidades comprendidas entre veinticinco (25) toneladas y cien (100) toneladas.

Cuando no reúnan esas condiciones, deberán alijar en la rada a lanchas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.777 inc. 6º."

"Art. 1.782. — Las lanchas donde se efectúe el alije de mercaderías inflamables peligrosas, mantendrán hasta la descarga total de las mismas, una bandera roja, por lo menos de un (1) metro cuadrado de superficie, izada al tope del palo trinquete o de un mástil colocado al efecto cuando carezca de aquél."

Art. 2º — Deróganse los artículos 1.838, 1.840, 1.852, 1.853, 1.854, 1.864 y 1.865 del Digesto Marítimo y Fluvial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina, Obras Públicas y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Marina (Prefectura General Marítima) para su trámite y archivo.

PERON. — Fidel L. Anadón. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

DECRETOS SINTETIZADOS

Presidencia de la Nación

Cesantía

5.802—11|2|48. — Subsecretaría de Informaciones: Aux. 7º Mario Fontana.

Adquisiciones

4.331—17|2|48. — Consejo Económico y Social: Apruébase, por excepción, procedimiento seguido al efectuar por razones de urgencia contrataciones a las firmas Pedro Denuble $ 2.346; Rotaprint Argentina S. R. L. $ 160; Tapicería Oriente $ 295; J. López $ 128.50; Espartaco Copparoni $ 115; Suc. Pedro Denuble $ 150 y $ 205.80; Buganen S. R. L. $ 2.950 m|n.

Ministerio de Guerra

Retiros

5.281—26|2|48. — Sgto. 1º de Veterinaria, Albino Luis Gironelli, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

5.282—26|2|48. — Subofic. Ppal. Pastor Samuel Balmaceda, con 100 % sueldo y 15 % suplem. antigüedad.

5.283—26|2|48. — Cabo 1º Corneta Héctor Gerardo Vera,, con 100 % sueldo y 15 % suplem. antigüedad.

5.285—26|2|48. — Sgto. 1º Pedro Selestino Avellaneda, con 65 % sueldo.

5.288—26|2|48. — Sgto Ayud. Ricardo Videla, con 90 % sueldo y 20 % suplemento antigüedad.

5.289—26|2|48. — Tte. Cnel. (R.A.) Juan Bautista Vieira, el 2 % de sueldo, además de lo que percibe.

5.291—26|2|48. — Mayor Fernando Gabriel Estrada, el 9 % de sueldo, además de lo que percibe.

5.300—26|2|48. — Ex Sold. Cons. Oscar Rodríguez, con 100 % sueldo, grado cabo.

5.301—26|2|48. — Ex Sold. Cons. Hilario Fontana, con 50 % sueldo, grado cabo.

5.304—26|2|48. — Ex Sold. Consc. Edelmiro Luis Crespo, con 40 % sueldo, grado cabo.

5.305—26|2|48. — Ex Sold. Cons. Lindor Villegas, debiendo ser dado de baja.

5.306—26|2|48. — Ex Sold. Cons. Gerardo Moisés Cardozo Díaz, con 40 % sueldo, grado cabo.

5.312—26|2|48. — Sgto. 1º Abade Avila, con 100 % sueldo y **20** % suplem. antigüedad.

5.313—26|2|48. — Sgto. Ayud. Mec. Arm. Nicolás Tavernise, con 100 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

5.315. — 26|2|48. — Sgto. Ayud. Justiniano Durval Vidal Olivares, con 90 % sueldo y 20 % suplem. antigüedad.

5.316—26|2|48. — Cabo Emiliano Diógenes Troncoso, con 100 o|o sueldo, cabo 1º y 100 % del "prest" que estipula el art. 14. cap. 4º, título 3º de la ley Orgánica Militar Nº 4.707.

Licencias

5.294—26|2|48. — Al Sgto. Ayud. Carlos Alberto Mutto, 90 días para trasladarse a Francia.

5.286—26|2|48. — Terminado derechos a Emilia Leonor Carra, por haber contraído matrimonio y acumúlase a favor Angélica Carra lo que dejó de percibir.

5.287—26|2|48. — A madre viuda Sold. Cons. Agustín Garro, $ 139,28 mensuales.

5.292—26|2|48. — Terminado derechos a María Juan Tórtola, por haber contraído matrimonio y acumúlase a favor menor Eduardo Tórtola, lo que dejó de percibir.

5.293—26|2|48. — Reconócese "Expedicionario al Desierto" al Mayor (r) Gabriel Rosende Romero, y declárase terminado derechos a su esposa, por fallecimiento.

5.302—26|2|48. — Ex Sold. Cons. Pedro Casimiro Barahoma, desestímase, por no corresponder, pedido reconsideración.

5.303—26|2|48. — Terminado derechos a María Mercedes Castro de Irurueta, por fallecimiento y acumúlase a favor María Mercedes Francisca, María Rosa Guillermina, Nélida Natividad y Sara Ventura Irurueta, lo que dejó de percibir.

5.307—26|2|48. — A madre viuda Sold. Cons. (r) Ramón Leonor Loyola, pesos 105.— mensuales.

5.308—26|2|48. — Sgto. Ayud. Masajista Nicolás Cicolella, el 10 % sueldo, además de lo que percibe.

5.309—26|2|48. — Sgto. 1º Sixto Perea, el 10 o|o sueldo, además de lo que percibe.

5.311—26|2|48. — Sgto. Ayud. Tránsito Fabio Blanco, el 10 % sueldo, además de lo que percibe.

Justicia Militar

5.297—26|2|48. — Penas a Soldados, Segundo Victoriano Gimúez 24 meses recargo servicio, Joaquín Humberto González 20, Juan Carlos Velardez 10, Daniel Guillermo Romano 8, Ezequiel Eladio González 6, Luis Jorge Sánchez 9, Luis Adolfo Roldán 6, Manuel Antonio Arévalo 6, Ramón Suárez 30 días y Lorenzo Rufino González 10.

5.298—26|2|48. — Sold. Cons. Tomás Toribio Pérez, levántase tacha de desertor.

5.299—26|2|48. — Sold. Roberto Cherif, 8 meses recargo servicio y 15 días calabozo, por falta grave de deserción.

Ministerio de Obras Públicas

Adquisiciones

4.123—16|2|48. — Aeropuerto Nacional de Ezeiza (Bs. As.): Provisión 3 escarificadores con repuestos, por la firma Rabco Ar. Tall. Ind., en $ 49.623 m|n.

4.126—16|2|48. — Direc. de Suministros: Provisión de mosaicos, zócalos y baldosas, para viviendas en barrio "Juan D. Perón", por varias firmas en $ 308.125 m|nacional.

4.336—17|2|48. — Direc. de Suministros: Provisión de artefactos de luz fluorescente y apliquez. para tubos, para edificio en Rivadavia 1351|61, sede de organismos del M. de Hacienda, por la firma Salvo Ltda. en $ 29.387.55 m|n.

4.341—17|2|48. — Direc. Nac. de Arquitectura: A Francisco Gervasio Freijo, dos inmuebles en J. B. Justo 154 y B. Roca 155, Santa Rosa, La Pampa, en pesos 86.920.74 m|n.

4.348—17|2|48. — Direc. de Suministros: A la Fáb. Nac. de Produc. Químicos, 5.000 litros insecticida Sic. 70.000 litros desinfectante M. A. N. 2.000 kilos Parinsect M. A. N., 1.000 kilos Calborles M. A. N. 2.000 kilos Mansárnico M. A. N., aproximadamente en $ 72.880 m|n.

Licitaciones

4.124—16|2|48. — Direc. de Suministros: Apruébase Nº 1.170, provisión mosaicos, zócalos y baldosones, construcción viviendas en barrio "Gral. Juan D. Perón", por las firmas Cartier S. R. L., Manuel F. Marengo & Cía., E. Botteri & Cía., J. Saponara & Hnos., Faccini & Cía. y Cattáneo & Cía. en $ 608.370 m|n.

4.125—16|2|48. — Direc. de Talleres de la Ind. de la Madera y Afines: Apruébase Nº 13.382 (privada). provisión de 54 cadenas para escopleadora, a la firma Casa Rial S. R. L. Com. e Ind., en $ 24.440 m|n.

4.128—16|2|48. — Direc. de Suminitros y Direc. Nac. de Naveg. y Puertos: Apruébase Nº 1.064, provisión de máq. de escribir y equipos de máq. impresoras y reveladoras de copias heliográficas, a las firmas Remington Rand Arg. S. R. L. y Lab. Científico de Electric. Maslux, en $ 83.088 m|n.

4.129—16|2|48. — Direc. de Suministros: Apruébase privada Nº 13.392, provisión de cocinas económicas y prusianas, a las firmas Juan Fiori y Casa "Malugani Hnos.", en $ 21.600 m|n.

4.130—16|2|48. — Direc. de Suministros: Apruébase Nº 1.174, provisión tejas cerámicas, construcción viviendas en barrio "Gral. Juan D. Perón", a las firmas R. Segovia, Hierromat S. A., Cía Cerámica Arg. Ltda., en $ 611.500 m|n.

4.131—16|2|48. — Direc. Nac. de Naveg. y Puertos: Apruébase Nº 1.134, provisión de cámaras y cubiertas, a las firmas West India Oil Co. S. A., Michelín S. A., Neumáticos Good Year S. A., F. A. T. E. S. R. L., en $ 73.727.50 m|n.

4.132—16|2|48. — Direc. de Talleres de la Ind. de la Madera y Afines: Apruébase Nº 1.182, provisión maderas, a las firmas Sagasti, Inmb., Ind. Com. y Financiera S. A., Verrascina & Sacchi S. R. L., Maderamni S. R. L., E. M. A. R. S. R. L., A. Cardone & Cía. y Bignani & Pronanzini, en $ 1.645.874 m|n.

4.133—16|2|48. — Ratifícanse resoluciones Nº 2.196|46 y 40|47, Dep. O. Públicas, referentes depósito garantía, efectuado por la firma Diotto y Spinedi de $ 7.710 m|n. que acompañaba propuesta, por la realizada el 21|1|46, que se anuló, con pérdida de dicho depósito.

4.536—18|2|48. — Direc. Nac. de Arquitectura: Apruébase Nº 67|47, ejecución de mejoras en instalaciones para eliminar el polvo y otros rechazos en el Elev. Term. de Pto. Rosario Norte, a la firma Forja S. R. L., en $ 280.822.15 m|n.

4.538—18|2|48. — Direc. de Suministros: Apruébase Nº 1.176, provisión vidrios, construcción viviendas barrio "General Juan D. Perón", a las firmas Bianchi

Hnos., Bottoli Hnos., Isidoro P. Vanoni y Cía., Ernesto N. Trevisi y Luis J. Villa, en $ 269.744.20 m|n.

4.539—18|2|48. — Direc. de Suministros: Apruébase Nº 1.171, provisión azulejos blancos y placas de opalina blanca, construcción viviendas barrio "Gral. Juan D. Perón", a las firmas Ernesto y Manuel Gandulfo, José M. Dianti e hijos, Juan A. Preda, Nessi & Garidaldi, Hierromat S. A., en $ 280.225 m|n.

Contratos

4.127—16|2|48. — Direc. Nac. de Nav. y Puertos: Prorrógase por 1 año, prestación servicio buffet de balsa automóvil, línea Corrientes-Barranqueras, a D. Miguel Alberto Niella.

4.134—16|2|48. — Direc. Nac. de Arquitectura: Trabajos parciales de instalaciones maquinarias y equipos en Elev. Term. de Puerto Villa Constitución, por la firma Henry Simón Ltda. S. A.

4.329—17|2|48. — Juzgado Fed. de Jujuy: Apruébase, ad-referendum P. E., con la firma Guillermo Kraft Ltda. S. A., trabajos de impresión Registro Electoral Pcia. Jujuy.

4.342—17|2|48. — Adm. Gral. de Parq. Nac. y Turismo: Apruébase, ad-referendum P. E., arrendamiento Hotel Nac. de Turismo "Ruca Malén", Terr. Neuquén, a D. Oscar Comajuán por 5 años y 6 meses, en $ 21.500 anuales.

4.537—18|2|48. — Obispado de Río Cuarto, Córdoba: Rescíndese el suscripto con la firma Alfonso Reyles, para suministro y colocación muebles en su edificio, por $ 51.909.55 m|n.

Legítimo Abono

4.174—16|2|48. — A favor D. Carlos Rodríguez, $ 33.33 por diferencia sueldo anual complementario, año 1946.

4.339—17|2|48. — A favor empresas ferroviarias, proveedores y empleados M. de O. Públicas, $ 6.340.01 m|n. por diversos conceptos, correspondiente a ejercicios anteriores.

Indemnizaciones

4.337—17|2|48. — Deniégase reclamo formulado por Vicente y Abraham Tarulli, de $ 7.324.18 por perjuicios sufridos en sus cultivos, afectados por las obras del "Barrio Saavedra".

4.340—17|2|48. — Desestímase reclamación de D. Pascual Milone de $ 3.251.60, por desperfectos sufridos en camión de su propiedad, por colisión con locomotora Nº 35, en Puerto de la Capital.

Secretaría de Industria y Comercio

Juicios

5.143—20|2|48. — S. I. y C. Iniciar acciones judiciales contra la firma Clara Schapira, Jujuy 332, Córdoba.

5.147—20|2|48. — S. I. y C. Iniciar acciones judiciales contra Alfredo L. Bisso, ex encargado de la Oficina de distribución de Bolsas, de Necochea, Provincia de Bs. As., por $ 11.424.44.

5.148—20|2|48. — S. I. y C. Iniciar acciones judiciales contra la firma Carben B. de Asiar, domiciliada en Mercado San Miguel, Pvcia. de Salta.

Presupuesto

3.933—12|2|48. — S. I. y C. Incorpóranse y modifícase las partidas correspondientes al Presupuesto de la Dirección General de Combustibles Sólidos Minerales, aprobado para 1948, por la Ley Nº 13.072.

Legítimo Abono

3.178—4|2|48. — Direc. de Vitivinicultura. Reconoce de legítimo abono a favor del Delegado de dicha Dirección, Víctor M. Quiroga, los importes devengados en concepto de alquileres de la casa donde funciona la Deleg. Reg. en la Capital, de la Pvcia. Santiago del Estero (Calle Misiones 349), de pesos 1.700.

4.326—17|2|48. — Direc. de Vitivinicultura. — Direc. Gral. de O. S. de la Nación. Reconoce de legítimo abono a favor de Atilio David Copes, $ 2.091.12 que adeuda a dicha Direc. Gral. la Direc. de Vitivinicultura por servicios sanitarios en la casa de la calle 9 de Julio 2848|58. Ciudad de Santa Fe, y que el Sr. Copes pagó en representación de ésta.

5.133—20|2|48. — Direc. de Envases Textiles. Reconoce de legítimo abono la diferencia de sueldos reclamada por el Aux. 2º Alberto Luis Rizzo, por pesos 294.49

Autorizaciones

5.144—20|2|48. — S. de I. y C.. — Deja sin efecto la autorización conferida al Sr. Martin Barrantes, por Decreto Nº 9.741|42-Secreto-; respecto al saldo de 51.540 litros de nafta no exportados hasta la fecha.

Tesorería

41.954—31|12|47. — Consejería Económica en Wáshington, EE. UU. Amplía en $ 18.000 la asignación acordada por Decreto Nº 18.364|27|6|47.

5.146—20|2|48. — Direc. Gral. de Minas y Geología. Orden de Pago Nº 15|48. Páguese por Tesorería Gral. la cantidad de $ 400 por servicios prestados en horas extraordinarias durante 1946 al Aux. 8º Bartolomé Buenaventura Quinteros $ 280 y al Aux. 4º Francisco H. Aranda, $ 120.

41.960—31|12|47. — S. I. y C. Por Tesorería Gral. se abona a las firmas Juan C. Molinari y Carrier, Lix Klett S. A. $ 24.600.

41.953—31|12|47. — S. I. y C.: Orden Especial de Pago Nº 192|47. Páguese en concepto de devolución de multa, $ 25.000 a la firma Juan Giaveno & Cía.

41.955—31|12|47. — S. I. y C.: Orden Especial de Pago Nº 201|47. Páguese en concepto de devolución de multa $ 200 a la firma Morandi & Leonesio.

4.836—20|2|48. — S. I. y C.: Orden Especial de Pago. Páguese en concepto de devolución de multa $ 200 a la firma José Floro Santamaría.

Infracciones

4.853—20|2|48. — S. I. y C. Impone multa de $ 500 a la firma Grisanti Hermanos, calle Corrientes 3247, Cap. Fed., por infracción al art. 6º del Decreto Nº 33.020|44.

4.854—20|2|48. — S. I. y C. Impone multa de $ 500 a la firma Montiel Hermanos, calle Sarmiento 2707, Cap. Fed., en carácter condicional, por infracción al Decreto Nº 33.020|44.

4.855—20|2|48. — S. I. y C. Impone multa de $ 500 a la firma Manuel y Oscar Mouriño, calle Anchorena 563, Cap. Fed., en carácter condicional, por infracción al Decreto Nº 33.020|44.

5.142—20|2|48. — S. I. y C. Impone multa de $ 500 a la firma Bueno y Compañía, calle Corrientes 3247, Cap. Fed., por infracción al Decreto número 33.020|44.

Licitaciones

3.934—12|2|48. — Direc. de Tabaco. Aprueba las licitaciones privadas realizadas por el Mercado Nacional de Tabaco, para la provisión de máquinas de escribir, muebles de escritorio y ventiladores, se adjudica a varias firmas por $ 24.970.

4.136—16|2|48. — Direc. de Envases Textiles. Autoriza a dicha Direc. a prescindir de la Licitación Pública, y proceder a la contratación directa del transporte en automotores de las bolsas necesarias para el levantamiento de la presente cosecha.

Adquisiciones

41.961—31|12|47. — Direc. de Minas y Geología. Amplía parcialmente la adjudicación dispuesta por Decreto número 28.746, a favor de la firma "Roberto Berlingieri S. A.", en la suma de $ 21.960 y modifícase la citada adjudicación en 10 chasis, modelo 6103 por $ 259.305.

4.327—17|2|48. — S. de I. y C. Aprueba las adquisiciones de arpillera, bolsas, bolsones, lienzos de yute, nuevos y usados, de conformidad con la Ley número 12.830 y sus Decretos reglamentarios, se adjudica a varias firmas por $ 1.597.41, cantidad abonada por la D. G. de Adm., en Noviembre de 1947.

5.014—20|2|48. — Direc. Gral. de Administración. Autoriza la compra directa a la firma "The National Cash Register Company", de un equipo mecánico para la ejecución de trabajos contables por $ 117.537.

5.129—20|2|48. — Direc. Gral. de Administración. Deja sin efecto el Decreto Nº 19.380|46, del 25|11|46, en la parte que se refiere a la adjudicación del renglón Nº 10, a favor de la firma Fanal S. R. L., por $ 395.

Expropiación

5.132—20|2|48. — Direc. Nacional de la Energía. Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, la fracción de terreno de 20 hás., de propiedad del Sr. Juan Cepeda, que lleva el número de inscripción catastral T. 60-753, ubicada en jurisdicción de la Municipalidad de Rosario, Santa Fe.

RESOLUCION

Secretaría de Trabajo y Previsión

OTORGASE PERSONERIA GREMIAL A LA UNION SINDICAL OBREROS DE LA C.A.P.

Resolución Nº 401|47 — **Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1947**

Visto la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por la Unión Sindical Obreros de la C. A. P., en el Expediente Nº 76.423-C-46, y Considerando: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores de la Corporación Argentina de Productores de Carnes; Que desde el 28 de Abril de 1946, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto de la Ley 12.921 - Decreto 23.852/45; Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato es suficientemente representativo; El Secretario de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — **Otórgase personería gremial a la Unión Sindical Obreros de la C.A.P., con sede en la calle Schmidel 6072, de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, teniendo como zona de actuación la Capital Federal.**

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Unión Sindical Obreros de la C. A. P., y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Freire.

ESTATUTOS

CONSTITUCION Y DENOMINACION

Artículo 1º — Constitúyese, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, una institución gremial denominada "Unión Sindical Obreros de la C. A. P.", para agrupar en su seno a todos los trabajadores de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

PROPOSITOS

Art. 2º — Los fines de la institución son:

a) Organizar a todos los trabajadores de la C.A.P. y estrechar vínculos de amistad y solidaridad.
b) Conquistar mejores condiciones de vida y trabajo imponiendo el respeto mutuo que merecen los trabajadores organizados que luchan por elevar el nivel moral, intelectual y material de los mismos.
c) Fomentar los conocimientos de la cooperación y el mutualismo, a cuyo efecto propenderá a la creación de instituciones de ese carácter, como así promover o facilitar toda iniciativa en beneficio de los que se amparan en su seno y que estén regidos por el presente Estatuto.
d) Asumir la defensa de sus asociados en todos los casos suscitados por cuestiones de trabajo, o causas que afecten la integridad o propósitos de la institución.
e) Sostener una biblioteca y sala de lectura.
f) Auspiciar y dictar enseñanzas gratuitas que tiendan a elevar los conocimientos generales y culturales de los socios y sus familiares.
g) Editar un diario, periódico o revista gremial.
h) Asesorar a los obreros accidentados en el trabajo, enfermos, despedidos o suspendidos.
i) Comprar, vender, donar, permutar, arrendar, ceder, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de de cualquier otra clase y celebrar contratos onerosos o gratuitos, en beneficio exclusivo de la institución, de acuerdo con la forma, condiciones y demás circunstancias que la Comisión Directiva crea ventajosas, con el fin de tener su local propio para la consecusión de sus fines.
j) Fortalecer la unión gremial de los trabajadores, ocupados en la C.A.P. y estimularlos a que se ayuden y sostengan recíprocamente en todos aquellos propósitos lícitos que no contradigan las leyes del país, el Estatuto Social y sus reglamentaciones.

Art. 3º — Para la realización de sus propósitos la "Unión Sindical Obreros de la C.A.P." aplicará la fuerza moral y material de su organización y la propaganda pública, oral y escrita, a la vez que ejercitará cuantas acciones no contradigan las Leyes de la Nación y estén en consonancia con el método y la táctica gremial adoptado por la Asamblea General.

Art. 4º — El domicilio legal de la Unión Sindical Obreros de la C.A.P. y de su Comisión Directiva, será la Capital Federal.

Art. 5º — La "Unión Sindical Obreros de la C.A.P." es independiente de todas las agrupaciones políticas, idiológicas, religiosas o filosóficas y, por lo tanto, son excluídas de su seno las disputas o cuestiones de tales carácter partidarios. — A su margen, sus asociados gozan de libertad, para, en correlación de sus deberes de ciudadanos, desarrollar las actividades que resulten del agrado y contemplen las particulares opiniones o creencias de cada uno.

Art. 6º — No podrá disolverse, mientras haya treinta socios (30) que deseen su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente Estatuto.

Art. 7º — Llegado el caso de disolución por cualquier causa, los bienes sociales pasarán en custodia o definitivamente, según lo acuerden los socios, a la Federación o Sociedades cuyos fines sean análogos, para que continúen administrándolos hasta que reunidos los socios, acuerden su reconstitución con los mismos fines de su creación.

Art. 8º — Fondòs Sociales. — Serán sus recursos:

a) Las cuotas de los socios.
b) Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias, preferentemente cooperativas, o invertidos en acciones cooperativas o en títulos del Estado.
c) La realización de festivales u otra forma lícita de hacer aumentar los ingresos.
d) Las rentas de los bienes sociales.
e) Las donaciones y legados que acepte la Comisión Directiva.

Art. 9º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales, necesitando autorización de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como asimismo solicitar préstamos, construir edificios y realizar cualquier otra operación cuyo importe exceda de un mil pesos moneda nacional.

Art. 10. — Constituyen esta institución, formando parte de la misma, todos los obreros pertenecientes a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, que sean presentados a la Comisión Directiva por intermedio de dos socios que se hallen en actividad, y declarando aceptar este Estatuto.

Art. 11. — Los socios tienen el deber de asistir a las asambleas que realiza la

institución, sosteniendo los principios sustentados por ella.

Art. 12. — Es deber de los socios comunicar en la Secretaría los cambios de domicilios y los accidentes o enfermedades que sufran o contraigan en el trabajo.

Art. 13. — Los socios abonarán una cuota mensual de un peso moneda nacional, que podrá ser aumentada por resolución de una asamblea convocada a ese efecto, gozando las socias de un descuento del 50 o|o.

Art. 14. — El socio que se retirara voluntariamente de la "Unión Sindical Obreros de la C.A.P." o que fuera separado de su seno, perderá todo derecho sobre los bienes de la entidad y a la protección o beneficio que a los socios acuerda este Estatuto.

Art. 15. — El socio estará eximido del pago de la cuota mensual, sin perjuicio alguno de los derechos que le acuerda este Estatuto, cuando y durante el tiempo que se hallare imposibilitado de trabajar por:

a) Incorporación al servicio militar.
b) Enfermedad o accidente, gozando de este privilegio siempre que el asociado permanezca, por lo menos, hasta los primeros veinticinco días del mes en esas condiciones.
c) Desocupación por cesantía originada en motivos de orden sindical y o de trabajo, siempre y cuando la organización gestione su reincorporación.

Art. 16. — El socio que fuera promovido a un cargo superior en el mismo establecimiento en que trabaja o en otro cualquiera de la C.A.P. dejará de pertenecer automáticamente a la "Unión Sindical Obreros de la C.A.P.". — Entiéndese por cargo superior a los efectos de este artículo el desempeño de tareas consideradas en función directiva y o administrativa patronal como ser: Gerente, Sub-Gerente, Jefe de Personal, Jefe de Sección, Capataz, empleado u otro de jerarquía similar, entiéndese que esta disposición no regirá siempre que el asociado no haya sido ascendido definitivamente.

Art. 17. — El socio que hiciere renuncia de su empleo, por determinación y voluntad propias, seguirá obligado, por el término de tres meses a contar desde el mes subsiguiente, inclusive el último trabajado, al pago de la cuota mensual, con suspensión automática de los derechos que le acuerda este Estatuto, hasta tanto se reintegre al trabajo en la Corporación Argentian de Productores de Carnes.

Art. 18. — Entiéndese que el artículo anterior no rige para el socio que hubiera renunciando a su trabajo por mandato de la organización.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Art. 19. — Serán motivos de exclusión:

a) Adeudar tres cotizaciones.
b) El que desacreditase el buen nombre y prestigio de la institución.
c) Los que desempeñando un cargo de confianza hicieran uso indebido del mismo.
d) Los que retuvieran o malversaran los fondos sociales.
e) Los que calumniasen a los compañeros o cometieran otras faltas graves no pervistas en este Estatuto.
f) La no concurrencia a tres asambleas consecutivas sin causas justificadas.
g) La violación consciente del presente Estatuto, de las resoluciones de las Asambleas, de la Comisión Directiva y de otras Comisiones representativas.
h) La injuria o la difamación de la Organización ó de sus comisiones representativas.

Art. 20. — El socio separado con arreglo al artículo 18, inc. a) podrá reingresar si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez, pero abonando tres cuotas que se acreditarán a los meses adeudados de su anterior afiliación.

Art. 21. — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza que no sea por aplicación del artículo 18 inciso a), podrá solicitar dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de su notificación, que sea reconsiderada, a cuyo efecto se presentará por ante la Comisión Directiva, en escrito con su firma y la de cinco socios que lo apoyen, la Comisión Directiva resolverá, en uso de sus atribuciones estatutarias.

Art. 22. — La Comisión Directiva podrá suspender a los socios que hubieran cometido faltas menos graves con cargo de dar cuenta en la primera Asamblea que realice la institución.

Art. 23. — Ningún asociado podrá ser expulsado, ni juzgada su conducta sin antes haber sido tratada en asamblea general, previa citación al socio afectado y que la cuestión figure en el orden del día a tratarse. — El socio acusado hará su defensa como lo estime más conveniente, ya sea por escrito o verbalmente.

ASAMBLEAS

Art. 24. — Las asambleas generales ordinarias se celebrarán semestralmente y en forma extraordinaria cuando la Comisión Directiva lo crea necesario o lo pidan la cuarta parte de los socios.

Art. 25. — Las asambleas tratarán la actuación de la Comisión Directiva; la memoria y el balance sometidos a su consideración; aprobar y modificar los Estatutos; decidirán la adhesión, unión o fusión con otra organización, gremial o política; fijar el monto de las cotizaciones ordinarias o extraordinarias; destinarán o confirmarán en los distintos cargos los delegados y sub-delegados presentados por las diversas secciones o nombradas por el secretario general; nombrar los tres revisores de cuenta, y sus acuerdos tomados por mayoría de votos son soberanos.

Art. 26. — El quórum para realizar Asamblea lo establece la presencia de la mitad más uno de todos los afiliados y una hora después de la citación, podrá sesionarse con el treinta por ciento (30 o|o) de los socios. — Si no hubiera número tampoco así, se llamará nuevamente a Asamblea en un término de veinte días, y una hora después de la citación, puede sesionarse con la cantidad de socios presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

Art. 27. — En las Asambleas se tratarán únicamente los asuntos que estén incluídos en el orden del día, salvo resolución expresa de la Asamblea.

Art. 28. — El Secretario General o en su defecto el que lo sustituye, abrirá la sesión procediéndose de inmediato a nombrar un presidente para la Asamblea.

Art. 29. — Los asuntos serán tratados en el orden presentados por la Comisión Directiva, salvo resolución de la Asamblea que podrá alterar el orden del día a discutir.

Art. 30. — Toda moción deberá ser apoyada, por lo menos, por tres asociados para ser considerada.

Art. 31. — Son cuestiones de orden las que se dirijan a llamar la atención de los que se aparten del orden del día y del tema que esté en discusión.

Art. 32. — Es cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate, cerrar la lista de oradores, no hacer lugar a deliberar o que se levante la sesión.

Art. 33. — Es cuestión incidental cuando se pide que se lean documentos o el retiro de una moción.

Art. 34. — Cada socio podrá hablar hasta dos veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la Asamblea, que podrá decidir si debe ó no hablar.

Art. 35. — La palabra será concedida rigurosamente en el orden que fuere solicitada. Tendrán preferencia sobre los que han hecho uso de ella una vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 36. — No se debe discutir ni atacar al proponente, ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus posibles consecuencias.

Art. 37. — Las votaciones serán por signos, pero deberán hacerse nominalmente cuando lo soliciten por lo menos diez socios presentes en la Asamblea.

Art. 38. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha por los socios que hayan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión.

Art. 39. — A pedido de tres o más asambleístas puede rectificarse la votación hasta tres veces, usando el procedimiento del levantamiento de manos; podrá también pedirse la rectificación nominal cuando lo soliciten, por lo menos el 10 o|o de los presentes. — Si resultare empate se abrirá el debate, y si votando nuevamente da el mismo resultado, corresponderá desempatar al presidente.

Art. 40. — La presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones de índole política o idiológica, susceptpibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados nos debemos mutuamente.

Las Asambleas son para deliberar sobre asuntos de interés común y por lo tanto, no debeŕan convertirse en campo de disputas personales o doctrinarias.

Art. 41. — Todo socio tendrá derecho a dejar constancia de su voto y a fundarlo brevemente o por escrito si lo cree necesario.

COMISION DIRECTIVA

Art. 42. — La Comisión Directiva se compondrá de once miembros titulares y seis suplentes para los cargos de dirigentes de la institución.

Art. 43. — La elección de los miembros de la Comisión Directiva se hará por el voto directo y secreto de socios, mayores de 18 años, ingresados con anterioridad al ante último mes del que tiene lugar el acto comisial y que reuna las condiciones exigidas por este Estatuto y sus reglamentaciones.

Art. 44. — Los candidatos serán propuestos en número doble al de los cargos a llenar, debiendo ser elegidos de una Asamblea General convocada a ese efecto, y colocando en lista a los candidatos, de acuerdo con los votos obtenidos en la elección primaria realizada en una Asamblea previa convocada a ese efecto. — Para confeccionar las listas de candidatos se debe tener especial observación de que integran las mismas, por lo menos y proporcionalmente al número de socios cotizantes, uno por cada sección o especialidad, en cada lista. — Es igualmente, admisible, que en lugar de una Asamblea previa, como se consigna precedentemente, cada sección o especialidad puede, en acto interno, elegir sus propios candidatos a miembros de la Comisión Directiva.

Art. 45. — La Comisión Directiva establecerá el número de miembros que, de acuerdo a los socios cotizantes, le corresponde a cada sección o especialidad cuando se haya optado por elecciones parciales de que trata el artículo anterior.

Art. 46. — La Comisión Directiva distribuirá los cargos entre sus miembros dentro de los quince días subsiguientes al acto electoral, y durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelectos y renovables en todo tiempo. — Anualmente la Comisión Directiva procederá a la redistribución de cargos.

Art. 47. — Para ocupar cargos representativos de la entidad se requiere ser socio activo, mayor de edad y con una antigüedad mínima y continuada de:

a) Dos años cuando se trate de la Comisión Directiva o de llevar la representación de la entidad para ante organismos a los cuales esté adherida o en los cuales tenga que actuar.
b) Un año cuando se trate de Comisiones auxiliares u otras Comisiones internas.

Art. 48. — Las exigencias del artículo anterior, inciso a) y b), regirán siempre que existan socios en condiciones de satisfacerlas y en número suficiente para proveer las cantidades a los cargos respectivos.

Art. 49. — La Comisión Directiva se reune quincenalmente en sesión ordinaria y extraordinaria cuando asuntos de importancia así lo aconsejen, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en mayoría, cuyo quórum será la mitad más uno del número total de sus miembros. — Las reuniones de la Comisión Directiva serán presididas en forma rotativa por sus miembros observándose a este efecto el orden alfabético.

Art. 50. — La Comisión Directiva será encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos;
b) Informar los acuerdos de interés para los asociados;
c) Convocar las Asambleas, publicando el orden del día con tres días de anticipación, como mínimo, para las ordinarias, y dos días como mínimo para las extraordinarias.
d) Nombrar y fijar la remuneración de los empleados que se necesitan, previa autorización de la Asamblea, como así también suspenderlos y destituírlos, dando cuenta de ello en la primera Asamblea;
e) Nombrar las comisiones y sub-comisiones necesarias para el cumplimiento de los fines de la institución, reglamentar su funcionamiento y vigilar la conducta y el comportamiento de las mismas.
f) Entablar relaciones con las organizaciones y gremios afines dentro y fuera del país;
g) Levantar estadísticas sobre el número de obreros de la C.A.P. condiciones de trabajo, costo de la vida, etc., así como tomar toda clase de iniciativas que se juzguen convenientes para la buena marcha de la institución y la eficáz realización de sus propósitos;
h) Vigilar el cumplimiento de este Estatuto, reglamentos internos, reglamentos de trabajo y convenios que se establezcan.
i) Elevar a cada Asamblea General Ordinaria el balance de ingresos y egresos de fondos acompañando el estado general del activo y pasivo de la institución, todo lo cual será dado a conocer a los asociados con una anticipación de, por lo menos, tres días;
j) Adoptar, en carácter de emergencia, todas aquellas disposiciones que, sin discrepar con los fines y propósitos de la "Unión Sindical Obreros de la C.A.P." y con la letra y el espíritu de su estatuto, no hayan sido previstos en éste y sean necesarias al desenvolvimiento de la institución, debiendo dar cuenta de ello en la primera Asamblea que se realice;
k) Invitar a los socios a que terminen amigablemente las disputas o diferencias que entre ellos se suscitaran;
l) Llevar ante los Tribunales de Justicia a la o a las personas que de cualquier modo hubieran cometido malversación o defraudación de los fondos sociales;
ll) Deliberar y resolver, con arreglo a las prescripciones estatutarias, sobre los pedidos de reconsideración de medidas disciplinarias;

Art. 51. — El miembro de la Comisión Directiva que debidamente citado, faltare a tres reuniones consecutivas del cuerpo, sin causa justificada, se hará pasible de la medida de cesantía en el cargo, que le será aplicada por resolución del mismo cuerpo.

Art. 52. — La vacante que se produjera en el seno de la Comisión Directiva por fallecimiento, renuncia o cesantía de uno de sus miembros, será llenada con la elección de nuevo titular, que completará el período para el que había sido electo el miembro reemplazado.

Art. 53. — Las resoluciones de la Comisión Directiva podrán ser reconsideradas en su seno si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio del cargo, y únicamente tendrán apelación por ante la Asamblea General Ordinaria.

CARGOS

Art. 54. — Los miembros titulares de la Comisión Directiva tendrán los siguientes cargos y obligaciones:

1º Secretario general: Es el representante legal de la institución y como tal tiene el derecho de intervención en todos los actos debiéndose acatar sus disposiciones encuadradas en el presente Estatuto;
2º Representa a la institución en todas sus funciones externas e internas;
3º Refrenda las actas de las Asambleas Generales y las de la Comisión Directiva en que se halla presente;
4º Es informante de todo acto de la institución ante la Comisión Directiva y los Asociados;
5º Autoriza el pago de subsidios y demás gastos aprobados por la Comisión Directiva;
6º En casos necesarios asumirá la responsabilidad de actos realizados con urgencia sin el beneplácito de la Comisión Directiva, debiendo luego informar a la misma;
7º Firma toda la correspondencia oficial;
8º Firma todas las facturas de la institución conjuntamente con documentos para el depósito y retiro de fondos;
9º Archiva y lleva un cuaderno de correspondencia;
10. Nombra comisiones y delegaciones que se estimen necesarias para la buena marcha de la institución;
11. Podrá valerse, por cuenta de la institución, de asesores técnicos y jurídicos a los efectos de llevar adelante los propósitos anunciados en este Estatuto, las resoluciones y mandatos de la Comisión Directiva y de la Asamblea.

Art. 55. — El pro-secretario general sustituirá en todo al titular, por ausencia, renuncia, enfermedad, impedimento etc., de éste.

Art. 56. — Secretario de Actas: Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

1º Redactar y firmar las actas de Asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, haciendo constar en la misma el nombre y apellido de los socios que asisten a ella;
2º Presentar en cada sesión el acta de la Asamblea o sesión anterior a los fines de su aprobación;
3º Llevar un cuaderno con índice, donde consten los acuerdos tomados en Asamblea y sesiones de la Comisión Directiva y que forman jurisprudencia.

Art. 57. — Tesorero: Son deberes y atribuciones del Tesorero:

1º Guardar bajo su custodia y responsabilidad, todo lo concerniente a la tesorería. — No podrá extender ninguna orden de pago que no esté autorizada por el Secretario General;

2º Presentar en las sesiones de la Comisión Directiva y Asambleas los balances de entradas y salidas y estado de activo y pasivo;

3º Percibir la cuota de los socios y demás entradas en efectivo, no pudiendo guardar en su poder una suma mayor de Cincuenta pesos ($ 50) moneda nacional;

4º Colocar los saldos excedentes en los bancos que resolverá la Comisión Directiva a nombre de la institución y a la orden conjunta del Tesorero, Secretario General y Pro-Tesorero;

5º Firmar los recibos de cuotas de socios y demás entradas;

6º Llevar la contabilidad social en los libros indispensables anotando detalladamente los ingresos y egresos que hubieran.

7º Llevar un libro de socios, cuidando de registrar las altas y bajas, anotando las cantidades que los socios adeudaren;

8º Llevar un libro inventario de todos los bienes que posea la institución.

Art. 58. — El Pro-Tesorero tendrá las mismas atribuciones que el Tesorero, cuando éste se halle imposibilitado para hacerlo, por ausencia, enfermedad, renuncia, etc. de éste; firmará conjuntamente con el Tesorero y Secretario general, las órdenes de pago e ingresos y egresos de bienes en los bancos.

Art. 59. — Los Vocales procurarán que los Secretarios y Tesorero cumplan con el Estatuto, ayudándolos en sus tareas, sustituyéndolos provisoriamente por ausencia, renuncia, enfermedad, etc.

Art. 60. — Los Vocales suplentes reemplazarán a los Vocales titulares en su orden, cuando por ausencia prolongada, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento sean llamados a reemplazarlos. En su carácter de vocales suplentes podrán asistir a las reuniones de la Comisión Directiva donde tendrán voz, aunque sin presentar moción y no tendrán voto.

Art. 61. — Comisión Revisora. En la Asamblea General en la cual se remueve parcialmente la Comisión Directiva se nombrará conjuntamente con ella una Comisión Revisora compuesta de tres miembros.

Art. 62. — La Comisión Revisora controlará mensualmente los libros de Tesorería y el estado de caja, debiendo firmar los balances para la aprobación de la Comisión Directiva. — Los balances deberán contar con la firma de dos revisores de cuentas por lo menos. — Informarán, asimismo, al final de cada ejercicio de la situación financiera conjuntamente con el Tesorero y aprobarán el balance general.

Art. 63. — Comisión de Reclamo y Propaganda: La Comisión Directiva designará cuatro socios para que conjuntamente con el secretario general o en su defecto un miembro de la misma, formen la Comisión de Reclamos y Propaganda, que durará un año en sus funciones. — Sus miembros podrán ser reelectos. —La Comisión Directiva podrá proceder, en cualquier momento, a la renovación de los miembros de esta Comisión.

Art. 64. — Esta Comisión de Reclamo y Propaganda tiene como función la de representar a la institución ante la Empresa, para obtener las mejoras que sobre trabajo resuelva solicitar la Comisión Directiva, y además todo lo relacionado con reclamos que formule el personal. Además se encargará de organizar y asegurar el éxito de todos los actos de propaganda que se resuelva efectuar.

Art. 65. — Comisión de Prensa: La Comisión de Prensa estará compuesta por cuatro socios designados por la Comisión Directiva y actuará bajo la dirección de un miembro de la misma, designado al efecto y que formará parte de la Comisión. — Durará un año en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos. — Deberá editar un periódico, diario o revista que será el órgano oficial de la institución, en el cual se sostendrán los principios y bases fundamentales, como toda información o cuestión de interés gremial.

Art. 66. — Comisión de Ayuda Mutua y Asistencia Social: La Comisión Directiva designará un miembro de la misma y cuatro socios para que, bajo la dirección del primero, formen la Comisión de Ayuda Mutua y Asistencia Social. — Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. — Esta Comisión tendrá por misión:

a) Organizar los servicios mutualistas (subsidios por enfermedad, paros, etc.).
b) Asistencia médica.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 67. — Cuando sobrevenga diferencias entre obreros y la Empresa, y la Comisión Directiva no pudiese resolverlas favorablemente por intermedio de la Comisión de Reclamos y Propaganda, se llamará a Asamblea General Extraordinaria, la cual resolverá lo que más convenga a los intereses generales del gremio.

Art. 68. — Esta institución podrá incorporarse o ingresar a la Federación del gremio, cuyos propósitos están en relación y analogía con estos Estatutos.

Art. 69. — El presente Estatuto rige para la buena marcha de la institución y de ninguna manera sus disposiciones y los casos no contemplados pueden servir para obstaculizar el normal funcionamiento de la misma en lo interno y en sus relaciones con las demás sociedades.

Art. 70. — Este Estatuto podrá ser modificado con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la Asamblea Extraordinaria convocada a ese efecto y con asistencia del cincuenta por ciento (50 o|o) de los asociados.

Art. 71. — La Comisión Directiva está facultada para aceptar cualquier enmienda de forma en este Estatuto, que se requiera para obtener el reconocimiento de la "Unión Sindical Obreros de la C.A.P." como persona jurídica.

REGLAMENTOS INTERNOS

Art. 72. — A los efectos de la mejor aplicación de las disposiciones de este Estatuto, la Comisión Directiva dictará reglamentos internos.

Art. 73. — Para que los reglamentos internos tengan valor de aplicación, será requisito indispensable que hayan sido aprobados por los dos tercios de miembros de la Comisión Directiva como mínimo.

Art. 74. — Siendo la Asamblea General Ordinaria el organismo de apelación de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, a ella compete entender en la reforma o derogación de cualquier reglamento interno siempre en grado de apelación.

NOTA: El presente Estatuto del Sindicato de la Unión Sindical Obreros de la C.A.P. se publica sin cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 23.852|45.

CRONICA ADMINISTRATIVA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CREDITO PARA EDIFICACION O ADQUISICION DE VIVIENDAS

VISTO: El artículo 20 de la Ley Nº 12.962 - Sección VIII (Decreto-Ley número 14.962) que faculta al Banco Central de la República Argentina a dictar, cuando lo estime conveniente, normas para la constitución y funcionamiento de actividades ejercidas por personas de existencia visible o jurídica que, sin ser bancos, reciban de cualquier manera fondos de terceros y lo destinen a la concesión de créditos, como también ejercer, en los casos y en la forma que juzgue pertinentes, su fiscalización, control e inspección; y Considerando: Que la mencionada facultad integra, en nuestro derecho, el régimen de tutela legal de los ahorros de la población, fundado en un principio de bien público cuyo fin es impedir el libre requerimiento y utilización de fondos de terceros para negocios propios, por ser actividad que, sin el control eficiente del Estado, atenta contra la seguridad de importantes sumas reunidas mediante ahorro por un gran número de personas; Que es corriente en plaza el sistema, cada vez más difundido, de la venta o promesa de venta de terrenos y casas por el cual el presunto adquirente deposita en manos del vendedor una suma de dinero y cuotas sucesivas sin obtener la posesión de la cosa comprada hasta haber depositado una determinada serie de períodos; Que esta forma de operaciones se presta a combinaciones y maniobras que pueden hacer peligrar los aportes de los compradores que, en calidad de ahorristas, depositen de buena fe su cuota en poder del vendedor cuya prestación consiste en una promesa sin garantía, exponiéndose así aquéllos a perder su importe, lo que ha motivado diversos proyectos legislativos para asegurar la sinceridad de las promesas y la efectividad de los derechos del adquirente, existiendo también en la Provincia de Buenos Aires una ley encaminada a resguardar los derechos de los compradores; Que la cuestión debe ser igualmente considerada desde el punto de vista de la operación de depósito que en realidad realizan los mencionados compradores, aspecto de la cuestión que incumbe al Banco Central; Que la índole de estas operaciones implica, en su conjunto, la recepción de fondos de terceros destinados a la concesión de créditos reales hipotecarios o no, modalidad prevista en el mencionado artículo 20 de la Ley 12.962 - Sección VIII; Por ello, el Presidente del Banco Central de la República Argentina, Resuelve:

Artículo 1º — Toda persona de existencia jurídica o visible que sin ser banco reciba de cualquier manera fondos de terceros y los destine a la concesión de créditos, hipotecarios o no, al mismo o a otros depositantes, destinados a la edificación o adquisición de casas, viviendas o terrenos, quedarán desde la fecha de la presente Resolución sometidas a la fiscalización, control e inspección del Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que realicen, sin perjuicio de las disposiciones legales y reglamentarias, generales y particulares, a que se hallen sujetas por cualquier otro concepto.

Art. 2º — Serán aplicables las disposiciones de la presente Resolución a las personas visibles o jurídicas que vendan por mensualidades casas o terrenos, o construyan, o prometan construir casas también por mensualidades o cuotas, siempre que el interesado deba adelantar algún número de ellas o cualquier suma de dinero antes de tener la posesión definitiva de la cosa objeto de la venta.

Art. 3º — Las personas de existencia jurídica comprendidas en la presente Resolución deberán presentar al Banco Central de la República Argentina, dentro de los 30 (treinta) días de la fecha, sus estatutos o acto constitutivo de la entidad, el último balance y acompañarán un informe detallando las modalidades de las operaciones que realizan, condiciones de los contratos que suscriben y un detalle de las operaciones realizadas y estado de las mismas, y las personas de existencia visible deberán, dentro del mismo término, presentar una manifestación de sus bienes bajo declaración jurada y los informes requeridos precedentemente a las personas de existencia jurídica.

Art. 4º — El Departamento de Contralor de Bancos realizará las funciones de fiscalización, inspección y control dispuestas en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º — Será requisito necesario para iniciar o proseguir las operaciones la inscripción, en el Registro de Firmas comprendidas en la presente Resolución que se efectuará previo cumplimiento de las obligaciones establecidas precedentemente.

Art. 6º — Será obligatorio para las firmas comprendidas consignar en toda propaganda o publicación, el número de inscripción en el Registro respectivo.

El Departamento de Biblioteca y Prensa adoptará las medidas necesarias para fiscalizar el cumplimiento de esta disposición, dando traslado de las informaciones correspondientes, en el día, al Departamento de Contralor de Bancos.

Art. 7º — Las infracciones a las disposiciones de la presente Resolución quedan sujetas a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto - Ley Nº 14.962, ratificado por Ley Nº 12.962, de acuerdo a lo establecido en dicho artículo.

Art. 8º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Maroglio

e.9 mar.-Nº 50-v.9 mar.

AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

Circular Nº 935|48 (D. de C.) — **Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948**

A LOS BANCOS, INSTITUCIONES NO BANCARIAS AUTORIZADAS A OPERAR EN CAMBIOS Y DEMAS FIRMAS DEPOSITARIAS

Llevamos a su conocimiento que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga ha resuelto excluir de la nómina de empresas fiscalizadas a la firma S.I.A.D.A., cuya intervención les comunicamos por nuestra circular Nº 766 (D. de C.), del 18 de Junio de 1947.

Hacemos notar que la citada firma figura en nuestra Circular Nº 766 bajo el nombre de Gustavo L. Hansen, Fábrica de Ampollas y Envases Medicinales "S.I.A.D.A.".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.9 mar.-Nº 51-v.9 mar.

Circular Nº 939|48 (D. de C.) — **Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948**

A LAS INSTITUCIONES Y CORREDORES AUTORIZADOS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., y por su intermedio al comercio importador, para llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto aplicar para el otorgamiento de los permisos previos de cambio de artículos originarios del Imperio Británico (excepto Canadá y Terranova), las normas expuestas en el capítulo II, apartado 1º de nuestra circular Nº 849 (D. de C.), del 17 de Septiembre ppdo.

En consecuencia, los permisos previos de cambio que se presenten para los artículos mencionados en el Capítulo I de la circular de referencia, serán autorizados de inmediato y con derecho a la clase de certificados de despacho a plaza que establecían las normas vigentes el 20 de Agosto ppdo. y sus modificaciones posteriores.

Con respecto a las solicitudes de importación de productos no especificados en nuestra circular Nº 849, deberá seguirse el procedimiento indicado en su capítulo III.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.

e.9 mar.-Nº 52-v.9 mar.

LICITACIONES — *PRIMERA PUBLICACION*

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 4|48

(Expediente Nº 1048|48)

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo de 1948 a las 10 horas, para contratar por el sistema "Ajuste Alzado", la construcción de las escuelas "María Eva Duarte de Perón" de 12 aulas; "Fray Justo de Santa María de Oro" de 12 aulas y "Manuel Belgrano" de 30 aulas, con sus dependencias y anexos, etc. etc., que se levantarán en al ciudad de San Juan y alrededores, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones, confeccionados por el Consejo de Reconstrucción de San Juan. — Los presupuestos oficiales, aproximados, de las escuelas son los siguientes: $ 800.000 para la primera, $ 450.000 para la segunda y $ 1.200.000 para la tercera. — Plazo de entrega de las obras: 11 meses. — Precio de la documentación: $ 30 por cada pliego de

condiciones. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Licitaciones, Compras y Suministros del Consejo (Córdoba 859), ante el Sr. Escribano Delegado de la Escribanía General de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. — Los proponentes deberán presentar las ofertas por cada escuela individualmente, debiendo cotizar como si se tratara de licitaciones aisladas para cada edificio. — Es requisito indispensable que los proponentes estén inscriptos en el Registro de Proveedores de la Entidad o con solicitud en trámite y que figuren matriculados como constructores en la categoría correspondiente o superior. — Para mayores datos y retiro de pliegos y documentación técnica, dirigirse a la Oficina antedicha. — Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley, bajo sobre lacrado y acompañado del depósito de garantía equivalente al 1 o|o del presupuesto oficial. — San Juan, 1 de Marzo de 1948. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.9 mar.-Nº L. 688 v. 20 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 515|47 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de obras varias" en las Fábricas Militares de Munición de Artillería y Zinc Electrolítico, en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuesta: 1º de Abril de 1948 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, piso 3º, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 25.— el juego, en la citada División, todos los días hábiles entre 10 y 12.30 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.635,09 m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. — Firmado: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 mar.-Nº L-654-v.13 mar.

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Sanidad

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición de: equipos de Rayos X, aparatos de onda corta, electrocardiógrafos, equipos roentgenfotográficos, materiales de radiología en general, instrumental científico, aparatos para gabinetes, laboratorios y varios, materiales hospitalarios, etcétera.

Apertura de propuestas el día 29 de Marzo de 1948 a las 16.30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Sección Compras), calle Pozos número 2045.

Precio de la documentación: $ 2.— (dos pesos moneda nacional).

Pliegos e informes: diariamente de 7 a 13 horas. — Héctor Ramón d'Oliveira, General de Brigada, Director General de Sanidad.

e.9 mar.-Nº L-679-v.28 mar.

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1948, a las horas que a continuación se indican para la provisión de:

Nº 11, 9,30 horas: Impresos.

Nº 12, 10 horas: Chapas de fibrocemento y sus accesorios.

Nº 13, 10.15 horas: Herramientas.

Nº 14, 10,45 horas: Provisión e instalación de una planta transmisora en Campo de Mayo.

Nº 15, 11,00 horas: Comunicaciones, herramientas, material de aislación, material conductor, metales en chapas y perfiles, tornillos y bulones, pinturas y material de conservación, relojes fechadores y sellos numeradores, motores y máquinas de taller, acumuladores, sus accesorios y pilas, equipos para radioestaciones, material galvanizado, aparatos para radioestaciones, sus accesorios y repuestos, aparatos p.|telegrafía automática y sus accesorios, fuentes de alimentación primaria, instrumentos de medición y experimentación, válvulas termoiónicas.

Los pliegos de bases y condiciones generales correspondientes podrán retirarse en la Sección Compras de ésta Dirección de Administración, Lavalle 941, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. Fdo. Manuel Urbano, Teniente Coronel de Intendencia, Director de Administración.

e.9 mar.-Nº L. 694 v. 29 mar.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de mejora progresiva en Cº La Estacada, Tunuyán. pesos 218.831,60. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 Marzo, a las 15 horas, en Florida 835, tercer piso, escritorio 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.9 mar.-Nº L-657-v.20 mar.

Licitación pública de mejora progresiva en Cº de Las Toscas a Las Paredes (Km. 31,8|Las Paredes), $ 210.657,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 24 Marzo, a las 15.30 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.9 mar.-Nº L-658-v.20 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Marzo 23, a las 13.15 horas (Pliego Nº 878) máquina zanjadora, grúas, guinches, etc.

Marzo 23, a las 13.30 horas (Pliego Nº 879) cubiertas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.9 mar.-Nº L. 690-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo de 1948, a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 67|48, a las 14 horas: Voltímetros, amperímetros, etc.

L. P. 68|48, a las 14.15 horas: Productos químicos.

L. P. 69|48, a las 14.30 horas: Rieles usados y columnas de acero.

L. P. 70|48, a las 14.45 horas: Interceptores, interruptores, pararrayos, etc.

L. P. 71|48, a las 15 horas: Transformadores.

L. P. 72|48, a las 15.15 horas: Pinturas, esmaltes, barnices, etc.

L. P. 73|48, a las 15.30 horas: Repuestos y accesorios para automotores.

L. P. 74|48, a las 15.45 horas: Armaduras para alumbrado público.

L. P. 75|48, a las 16 horas. Cajas para fusibles, terminales, de empalme, etcétera.

L. P. 76|48, a las 16.15 horas: Alambres varios para bobinajes y elementos de electricidad.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 mar.-Nº L. 691-v.20 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 66|48, para el día 7 de Mayo de 1948, a las 14 horas, para la construcción de la Línea Aérea de Transmisión entre Concepción del Uruguay, Basavilbaso y Rosario del Tala (Entre Ríos).

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 mar.-Nº L. 692-v.29 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 79|48, para el día 16 de Marzo de 1948, a las 14 horas, para la adquisición de un compresor.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 mar.-Nº L. 693-v. 16 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 87|48, para el día 18 de Marzo de 1948, a las 12 horas, para la provisión de dos (2) máquinas para copiar planos.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres y Suministros.

e.9 mar.-Nº 689-v.20 mar.

Secretaría de Salud Pública

Dirección de Hospitales

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para el día 22 de Marzo de 1948 a 14.30 horas para contratar la realización de trabajos de carpintería, albañilería, instalación de piletas y cañerías, etc. y la adquisición de muebles de madera con destino al Instituto de Enfermedades Alérgicas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas. Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos, nóminas de efectos e informes, dirigirse a dicha Sección, todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. Expte. Nº 5115|48. — Buenos Aires. 9 de Marzo de 1948. — El Director General de Administración.

e.9 mar.-Nº L-662-v. 20 mar.

Llámase a licitación pública Nº 38 para el día 22 de Marzo de 1948 a las 15,45 horas para contratar la adquisición de un taller de carpintería instalado y funcionando dentro del radio de la Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948.

El Director General de Administración.

e.9 mar.-Nº 660-v.20 mar.

Llámase a licitación pública Nº 39 para el día 22 de Marzo 1948 a las 15,30 horas para contratar la adquisición de dos (2) aparatos "Estimulador Cortical" y dos (2) aparatos electroencefalógrafos.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la antedicha sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948.

El Director General de Administración.

e.9 mar.-Nº 661-v.20 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 22 de Marzo a las 15 horas para contratar la adquisición de cien (100) Duplicadores Rotativos.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes. dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. Expte. Nº 12.347|48. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1948. — El Director General de Administración.

e.9 mar.-Nº L-663v.20 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública para proveer de películas y material opaco al Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, durante el año en curso.

Apertura de las Propuestas: 20 de Marzo de 1948, a las 10 horas

Condiciones: Oficina de Compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Dr. Gilberto Culó, Secretario.

e.28 feb.-Nº L. 585.-v.28 feb.

e.4 mar.-Nº L. 585.-v.4 mar.

e.9 mar.-Nº L. 585.-v.9 mar.

e.15 mar.-Nº L. 585.-v.15 mar.

e.20 mar.-Nº L. 585.-v.20 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual

Ley No. 11.723 — *Obras Depositadas*

6 DE FEBRERO DE 1948

262.721. — El ayer en un vals. Vals. música. 2 págs. Autor: Alfredo J. Acerenza. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 4-2-948.

262.722 — Hasta cuando...! Milonga tangueada, música. 2 págs. Autor: V. A. Alvarez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 19-8-942.

262.723 — Hasta cuando...! Milonga tangueada, letra. 2 págs.. Autor: V. A. Alvarez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 19-8-942.

262.724. — Tu sabes... Vals, música. 2 págs. Auto: V. A. Alvarez. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Buenos Aires, 18-8-942.

262.725. — Tu sabes... Vals, letra. 2 págs. Autor: R. Guzzi. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Capital Federal, 18-8-942.

262.727. — Viaje musical al país del pasado. 203 págs. Autor: Romain Rolland. Traducción del francés: Roberto J. Carman. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 21-11-948.

262.728. — Canción de navidad. Música. 4 págs. Autor: Carlos Guastavino. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ej. Bs. Aires, 19-12-947.

262.729. — Canción de navidad. Letra. 4 págs. Autor: Francisco Silva. Editor: Ricordi Americana. Impresor: Bermejo & Fucci. 1.000 ej. Bs. Aires, 19-12-947.

262.730. — Reverie. Música. 2 págs. Autor: Eduardo F. Fitte. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 200 ej. Buenos Aires, 30-1-948.

262.731. — Arada. Música. 4 págs. Autor: Mariano Olivares. Editor: El Autor. Impresor: Ricordi Americana. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28-1-948.

262.733. — Sábado de gloria. Tango, letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Editor: Ritmo. Impresor: C. Garrot. 250 ej. Buenos Aires, 3-2-948.

262.734. — Sábado de gloria. Tango. música. 2 págs. Autor: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Editor: Ritmo. Impresor: C. Garrot. 250 ej. Bs. Aires, 3-2-948.

262.735. — Ladrón de sueños. Tango letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó Editor: Pub. Mus. Tempo. Impresor C. Garrot. 500 ej. Bs. Aires, 3-2-948

262.736. — Ladrón de sueños. Tango música. 2 págs. Autor: Juan Víctor Díaz. Editor: Pub. Mus. Tempo. Impresor: C. Garrot. 500 ej. Bs. Aires 3-2-948.

262.737. — Triste Choro, música. 2 págs. Autores: P. C Chaves y Du Fleuve. Editor: Ritmo. Impresor: C. Garrot. 275. Ej. Buenos Aires, 5-2-948.

262.740. — El Diario Sirio-Libanés. Periódico. Propietario y Director: Emilio Constantino. Buenos Aires, 6 de febrero de 1948. 5.000 ejemplares.

— II —

262.745. — Proctología esencial. 400 págs. Autor: Dr. Harry E. Bacon. Traducción del inglés: Dr. Carlos A. Campos. Editor: Editorial Mundi. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.600 ej. Introducción por: Curtice Roser. Buenos Aires, Febrero de 1948.

262.746. — Enfermedades Sépticas Maxilocervicofaciales. 512 págs. Autor: Dr. Felipe Cora Eliseht. Editor: Editorial Mundi. Impresor: Macagno. Landa & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-1-948.

262.751. — Lubricadores de locomotoras. Texto 3514. 52 págs. Edición segunda. Autor: Anónimo. Traducción: Anónima. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Esc. Gráf. del Colegio León XIII. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Habana, Lima, Madrid, México, etc.. 7 de Enero de 1948.

262.752. — Motores Diesel de cuatro tiempos, para locomotora Diesel-eléctricas. Texto 4434-B, parte 2ª. 87 págs. Edición 1ª. Autor: J. Vanderdoes. Traducción: D. Wilson Jacobs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Est. Gráfico Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Habana, Londres, Madrid. Bogotá, Lima, Santiago, etc.. 25 de Noviembre de 1947.

262.753. — Funcionamiento de las locomotoras Diesel-eléctricas de maniobra, tipo E. M.D. Texto 4435. 55 págs. Autor: W. N. Fritts. Traducción: Wilson E. Jacobs. Editor: Escuelas Internacionales de la América del Sud, S. A. Impresor: Est. Gráf. Tomás Palumbo. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Madrid, México, Bogotá. etc.. 22 de Diciembre de 1947.

262.757. — La Dirección de Empresas Industriales y Comerciales por los Gráficos de Gantt. 163 págs. Autor: Wallace Clark. Traducción: Anónima. Editor: Editorial Arg. de Finanzas y Administración S. A. Impresión: Imprenta López. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1947.

262.765. — El neno negro pide pastel...? Habanera. Música. 2 págs. Autor: Helena y Dorita. Editor: Atómica. Impresor: C. Garrot. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948.

262.766. — El neno negro pide pastel...? Habanera. Letra. 2 págs. Autores: Don Guillermo y Don Gerónimo. Editor: Atómica. Impresor: C. Garrot. 3.000 ej. Buenos Aires, 6 de Febrero de 2948.

262.768. — Quique. Choro. Música. 2 págs. Autores: H. Mario Sanmartino y Mario Weisberg. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Enero de 1948.

262.770. — El Ariete. Periódico. Propietario: Partido Socialista. Director: Raimundo C. Cavagnolli. Quilmes, 29 de Enero de 1948. 800 ejemplares.

Publicar nuevamente

NOVIEMBRE 7 DE 2947

254.836. — Cartas a la novia. 192 págs. Autor: Víctor Hugo. Traducción del francés: Alberto Puccio. Editor e Impresor: Editorial Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-8-947.

254.837. — El Eterno Marido. 192 págs. Autor: Fedor Dostoiesvski. Traducción del ruso: Felipe Cabañas. Editor e impresor: Editorial Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 26-7-947.

254.838. — El Cadáver Viviente. 192 págs. Autor: León Tolstoi. Traducción del ruso: J. M. Jordá. Editor e impresor: Editorial Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 28-8-47.

254.839. — Manon Lescaut. 192 págs. Autor: Abate Prevost. Traducción del francés: Angel Romeral. Editor e impresor: Editorial Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 1-9-947.

254.840. — Enrique V. 192 págs. Autor: William Shakespeare. Traducción del inglés: R. Martínez Lafuente. Editor e impresor: Editorial Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 18-6-947.

254.841. — Ultimos Días de Pompeya. 256 págs. Autor: E. Bulwer Lytton. Traducción del inglés: L. N. Editor e impresor: Editorial Tor. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-9-947.

254.847. — Kinnor. Poesías bíblicas. 147 págs. Autor: Simón V. Delgado. Editor: El Autor. Impresor: Imp. Jannelli Hnos. 500 ejemplares. B. Blanca, 23-IX-947.

254.844. — Concordia. Boletín. Periódico. Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Asociación Católica. Director: Dr. Oscar Aníbal Itoiz. Buenos Aires, octubre de 1947. 10.500 ejemplares.

NOVIEMBRE 8 DE 1947

254.908. — Noche de Estrellas. Pasacalle, música. 2 págs. Autor: Sergio H. Villar. Editor: Pan American Music Service Corp. Impresor: C. Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 16-10-947.

e.9 mar.-Nº 71-v.20 mar.

254.922. — Prefectura Marítima. Marcha oficial. Faz B. Autor letra: Juan Bautista Ferrero. Autor música: Ana Cecilia Ferrero. Intérprete: Banda de música de la Escuela de Mecánica de la Armada y coro del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico. Disco Víctor P-780-B. 200 ejemplares. Versión para banda: Suboficial Mayor de la Armada Otto Cupparo. Director de banda: Nicolás Mastromarino. Director de coro: Pedro Valenti Costa. Editado. por la: Prefectura General Marítima. Buenos Aires, 1|octubre|947. Fecha: 10|noviembre|947.

255.006. — Cartas sobre meditación ocultista. 370 págs. Autor: Alice A. Bailey. Traducción del inglés: Francisco Brualla. Recibidas y publicadas por: Alicia A. Bailey. Editor: Centro de Estudios Sophia. Impresor: Yunque. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|10|947.

255.008. — Fausto. 478 págs. Autor: Goethe. Traducción del alemán: J. Roviralta Borrell. Ilustraciones de: F. Sim. Editor: José Ballesta. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, enero|947.

255.010. — La Odisea. 460 págs. Autor: Homero. Traducción del griego: Luis Segala y Estalella. Ilustraciones de Cenni. Editor: José Ballesta. Impresor: M. A. C. S. Sampietro. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre|946.

255.018. — Cielo Recto. 97 págs. Autor: María Dhialma Tiberti. Ilustró: Hebe Iglesias. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Olivieri y Domínguez. La Plata, 25|10|947. 500 ejemplares.

255.023. — Quisieran verme llorar. Tango, letra. 2 págs. Autores: F. F. García y J. Hache. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Capital Federal, 30 de octubre de 1947.

e.9 mar.-Nº 71-v.20 mar.

7 DE FEBRERO DE 1948

262.779. — El ayer en un vals. Vals, letra, 2 págs. Autor: Carlos Lucero. Editor: El Autor. Impresor: G. Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 4-2-948.

262.784. — El imparcial. Periódico. Propietario y director: Domingo Catalino. Chascomús, 4-2-948. 650 ej.

262.786. — Un recuerdo. — Triste Nº 1. Para guitarra, música, 2 págs. Autor: Roberto M. Bergonzi. Editor e impresor: C. Garrot, 300 ej. Buenos Aires, 5-6-945.

262.787. — Che Cachito. Tango, letra, 2 págs. Autor: Enrique Cárpena. Editor: El Autor. Impresor: R. Boccazzi 250 ej. Comodoro Rivadavia, 30-10-947.

262.794. — Cirugía de urgencia para la guardia hospitalaria. Tomo I, 908 págs. Autor: Dr. José E. Igarzábal. Editor: Librería Hachette, S. A. Impresor: Cía. Impresora Argentina, S. A. 2000 ej. Buenos Aires, 7-2-948.

262.795. — La reforma. Periódico. Propietario: Soc. Anón. "Frutícola de San Juan". Director: Juan Zavalla. San Juan, 3-2-948. 1.500 ejemplares.

262.796. — Reseñas. Reseña general, histórica y económica de la Ciudad de Esperanza y del Departamento Las Colonias Pcia. de Santa Fe. Revista. Propietario: Instituto Agrario Argentino. Director: Dr. Cornelio J. Viera. Nº 44. Bs. Aires, 5 de julio de 1947. 2.000 ej.

262.797. — Comunicados. "Plantas Argentinas que provocan alteraciones en caracteres y propiedades de la leche y sus derivados. Periódico. Propietario: Instituto Agrario Argentino. Director: Doctor Cornelio J. Viera. Bs. Aires, agosto de 1947. 2.000 ejemplares.

262.798. — Color de barro. Tango, letra. 2 págs. Autor: Catulo Castillo. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Ferrer. 300 ej. Bs. Aires, 5-2-948.

262.799. — Color de barro. Tango, música. 2 págs. Autor: Anselmo Aieta. Editor: Edit. Arg. de Música Internacional. Impresor: Ferrer. 300 ej. Bs. Aires, 5-2-948.

262.800. — María Chela. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Oscar Manduca y Juan J. Mosalini. Editor: Editorial Goya. Impresor: Raúl Potes. 1.000 ej. Bs. Aires, 10-10-947.

262.801. — María Chela. Fox-trot, Música. 2 págs. Autores: Oscar Manduca y Goya. Impresor: Raúl Potes. Cap. Fe. 10|10|947.

262.810. — Pedal Argentino. Periódico. Propietario: Carlos A. Chiessa y Roberto Albé. Director: Carlos A. Chiessa. Buenos Aires, Diciembre 1947. 20.000 ejemplares.

262.812. — Mi Pebeta Rezongona. Tango. Música 2 págs. Autor: Ricardo Quintela. Editor e impresor: José Schnaider. 500 ejemplares. Cap Fed. año 1928.

262.813. — Reflejos. Poemas. 120 págs. Autor: T. Baldrich Araño. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráficas Matray. 530 ejem. Buenos Aires, 7|2|948.

262.815. — Muerta Ilusión. Vals. Música 2 págs.. Autores: Marcelo Rascioni y A. Vidal. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires 10|12|942.

262.828. — Guías Argentinas de Turismo. Guía del Turista. Buenos Aires. 220 págs. Ed. 4º Autor Alfredo D. Hudson. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. El Libro. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

FEBRERO 6 DE 1948

260.342. — "Fratan de Vergall". Seudónimo.

AGOSTO 21 DE 1947

248.651. — La Abadía de Northanger. 288 págs. Edición 2da Autor: Jane Austen. Traducción del inglés: Anónima. Supervisión de: Héctor F. Casali. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Bs. Aires. 12|6|947.

248.656. — El Profesor. 288 págs. Edición 2da. Autor: Carlota Bronte. Traducción del alemán: Anónima. Supervisión: H. F. Casali. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares Bs. As. 12|6|947.

248.657. — El Fantasma de la Opera. 288 págs. Autor: Gastón Leroux. Traducción del francés: Anónima. Supervisión: H. F. Casali. Editor: Acme Agency. Impresor: Cía. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 27|5|947.

248.688. — Lo que no dije en el San "Michele". 202 págs. Autor: Axel Munthe. Traducción: Héctor F. Miri. Ilustraciones: Osvaldo Svanascini. Portada: Bonelli. Editor: Angulo M. Alfredo. (Biblioteca Nueva). Impresor: Macagno, Landa y Cía. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 25|9|945.

e.9 mar.-Nº 72-v.20 mar.

16 DE ENERO DE 1948

260.956 — Agua mansa. Tango canción, letra de Mario Rada. Editor. Ricordi, Americana S. A. E. C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.957 — A Montmatre. Tango, letra de José González Castillo. Editor: Ricardi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano y Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.958 — Amor como me has ponido. Ranchera, Letra de Mario Rada. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.959 — Barco viejo. Tango, letra de Rodríguez Bustamante. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.960 — Cabecitas locas. Tango canción, letra de León A. Alberti. Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.961 — Calle Corrientes. Tango canción, letra de Alberto Vacarezza. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.962 — Carmen. Vals americano. Letra de Mario Rada. Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.963 — Como mis flores. Paso-doble. Letra de Manuel Perales. Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires. 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.964 — Don Segundo Sombra. Tango gaucho, letra de Julio Romero. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.965 — En tu gaucha ventana. Vals serrano, letra de Enrique Cadícamo. Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijos & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.966 — Estampilla. Tango, música de Enrique Delfino. Editor: Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.967 — Granaderos del amor. Marcha característica. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.968 — Mar adentro. (Navega mi velero). Tango barcarola, letra de M. Battistella. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.969 — Mientras los otros ríen. Tango canción, letra de Ginés Miralles. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.970 — Mi pibe. Tango, letra de Manuel Romero. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. e Hijos & Cía. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.971 — Quien tuviera veinte abriles. Tango, música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.972 — Agua mansa. Tango canción. Música de Enrique Delfino. Editor Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.973 — A Montmatre. Tango, música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.974 — Amor como me has ponido. Ranchera, música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.975 — Barco viejo. Tango, música de Enrique Delfino. Editor: Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.976 — Cabecitas locas. Tango canción, música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.977 — Calle Corrientes. Tango canción. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.978 — Carmen. Vals americano. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.979 — Como mis flores. Paso-doble. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.980 — Don Segundo Sombra. Tango gaucho. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.981 — En tu gaucha ventana. Vals serrano. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.982 — Estampilla. Tango, letra de Manuel Romero. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.983 — Granaderos del amor. Marcha característica. Letra de Mario Rada. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.984 — Mar adentro. (Navega mi velero). Tango, música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.985 — Mientras los otros ríen. Tango canción. Música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.986 — Mi pibe. Tango, música de Enrique Delfino. Editor. Ricordi, Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.987 — Quien tuviera veinte abriles. Tango, letra de J. Dreyfus. Editor. Ricordi Americana S.A.E.C. Imp. R. de Stéfano e Hijo & Cía. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

260.988 — Psicología de las relaciones sexuales. Traduc. del inglés. 317 páginas. 3000 ejemplares. Autor. Theodor Reik Traduc. de Hugo E. Ricart. Editor. Editorial Nova, S. A. Imp. López & Cía. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1947.

260.989 — Morazán. Presidente de la desaparecida República Centroamericana. Biografía. 215 páginas. 2000 ejemplares. Autor. Arturo Mejía Nieto. Imp. López & Cía. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1947.

260.990 — Poesía inglesa contemporánea. Antología. Traduc. del inglés. 98 páginas. 500 ejemplares. Autor. Wilfred Owen, Siegfrie Sassoon y otros. Traduc. y selección de William Shand y Alberto Girri. Editor. Editorial Nova. Imp. López & Cía. Buenos Aires, 12 de enero de 1948.

260.992 — Finca. Rev. mensual Nº 96. 2500 ejemplares. Propietario. Finca, Soc. Anón. Argentina de Ahorro. Director. Enrique Schwarzhaupt. Buenos Aires, enero de 1948.

260.993 — Stella Maris. Poesía. 500 ejemplares. Autor y Editor. Benito Marques Coma. Imp. Tall. Gráf. "El Atlántico". Bahía Blanca. (Bs. As.), 30-11-947.

260.994 — Ciclón B. B. Club. Marcha, letra. Autor y Editor. Nicolás Doracio. Imp. Luis de los Santos. Rosario, 5-6-1947. 300 ejemp.

260.995 — A mi lejana madre. Vals, letra. Autor y Editor. Nicolás Doracio. Imp. Luis de los Santos. Rosario, 16-6-1947. 300 ejemp.

260.996 — La colmena. Rev. mensual Nros. 84, 85, 86. 700 ejemp. Propietario: Cooperativa Agraria Ltda. de Olavarría. Director Félix P. Marroni. Olavarría. (Prov. de Buenos Aires). mayo, junio y julio de 1947.

260.997 — Kreisendes Leben. Novela en idioma alemán. Autor. Román Von T. Jahn. Editor: Teve. Editorial, Imprenta Tall. Gráf. Palermo. Buenos Aires. 29 de diciembre de 1947. 311 páginas. 1500 ejemp.

260.998 — Peludo y sus compinches. 80 páginas. 1000 ejemp. Autor Max Tepp. Editor. Teve. Editorial. Imp. Tall. Gráf. Pombo. Buenos Aires, 29 de diciembre 1947.

260.999 — El embrujo del casino. 212 páginas. 3000 ejemp. Autor. Germán Baumgart. Editor. Teve, Editorial, Imp. Tall. Gráf. Patmark. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

261.000 — Mit meinen augen. 200 páginas. 5000 ejemp. Autor. Er Lima. Editor. Teve. Editorial Imp. Tall. Gráf. Patmark. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947.

261.001 — El grano milagroso. 160 páginas. Editor: Teve. Editorial. Autor. Horacio de Linda. Imp. Tall. Gráf. Palermo. Buenos Aires, 29|12|947. 2000 ejemp.

261.002 — El pueblo. Semanario Nº 247. 500 ejemp. Propietario y Director. Daniel Bonnín. Quemú-Quemú. (La Pampa). 8 de enero de 1948.

261.003 — El imparcial. Semanario Nº 13.216. 300 ejemplares. Propietario y Director: Gerardo García. 9 de julio, Prov. Bs. As., 31 de diciembre de 1947.

261.004 — La alondra de plata. Poesía. 138 páginas. 500 ejemp. Autor. Segundo Avila. Editor. Librería & Editorial Ruiz. Imp. Tipografía Llorden, S. R. L. Rosario, 24 de noviembre de 1947

261.005 — El adiós. Nocturno. Música para piano. Autor y Editor. Angel Alberto Cremona. Imp. Julio Korn. Buenos Aires, 16 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.006 — La revista. Rev. mensual Nº 1. 850 ejemp. Propietario. Antonio Foti Truglio. Director. Sergio Pujol. Lincoln. (Prov. Bs. As.), 31 de diciembre 1947.

261.007 — Guía Yapeyú. Comercial e Industrial de la Provincia de Corrientes. 224 páginas. 5000 ejemp. Anónimo. Editor. Julián Joaquín Hernández. Imp. Imprenta "La Colmena". Buenos Aires, 22 de diciembre de 1947.

261 008 — El centinela. Semanario Nº 1. 300 ejemp. Propietario. Parroquia de N. Señora de la Merced. Director. Pbro. Estanislao Misiaszek. Las Lomitas, (Formosa), 11 de enero de 1948.

261.009 — Un año. Bolero. Música. Autor y Editor. José Antonio Acotta. Imp. Julio Korn, Díaz. (Sta. Fe). 26 de diciembre de 1947. 1000 ejemp.

261.011 — La voluntad de dominio. Traduc. del alemán. 450 páginas. 2500 ejemp. Autor. Federico Nietzsche. Traduc. de Eduardo Ovejero y Maury. Editor. M. Aguilar. Imp. Imprenta López. Buenos Aires, diciembre de 1947.

261.012 — Revista Médica de Rosario Nº 10. 700 ejemp. Propietario: Círculo Médico de Rosario. Director Dr. Clemente Alvarez. Rosario de Santa Fe. octubre de 1947.

261.013 — Combate. Bisemanario Nº 211. 350 ejemp. Propietario y Director. Justo Pastor Stilio. Rosario de Tala (E. R.), 9 de enero de 1948.

261.014 — Ya volvió. Guaracha. Letra de Angel Bagni, Emilio D'Jurí, (Mambo). Editor Producciones Musicales Universal. Imp. Editorial Julio Korn, S. R. L. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.015 — Ya volvió. Guaracha. Música de Angel Bagni, Emilio D'Juri (Mambo). Editor. Producciones Musicales Universal. Imp. Editorial Julio Korn, S. R. L. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

261.016 — Quién más... Quién menos. Tango. Música de Enrique Santos Discépolo. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires, 31 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.017 — Quién más... Quién menos. Tango. Letra de Enrique Santos Discépolo. Editor e imp.: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires. 31 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.018 — Quisiera ser tu canción. Bolero. Música de Roberto Lambertucci, Fernándo López. Editor e impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.019 — Quisiera ser tu canción. Bolero. Letra de Fernando López, Roberto Lambertucci. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires. 24 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.020 — Oro en el barro. Tango. Letra de José Rotulo. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires. 26 de diciembre de 1947. 500 ejemp

261.021 — Oro en el barro. Tango. Música de Héctor Gentile. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Bueños Aires, 26 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.022 — Ni sé por qué. Tango. Letra de Venancio Juan Clauso. Editor e impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.023 — Ni sé por qué. Tango. Música de Tito Ribero. Editor e impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.024 — Canto a Sevilla. Canción española. Música de Roberto Lambertucci, Fernándo López. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires, 2 de enero de 1948.

261.025 — Canto a Sevilla. Canción española. Letra de Fernando López, Roberto Lambertucci. Editor e Impresor: Editorial Julio Korn S.R.L. Buenos Aires, 2 de enero de 1948. 500 ejemp.

261.026 — El eco de Pilar. Diario Nº 1.077. 300 ejemp. Propietario: Editorial La Razón. Director: Antonio Ulsina y Salvador Ulsina (H). Pilar, (Bs. As.), 9 de enero de 1948.

261.027 — Te hablé de mis amores. Vals. Letra de Antonio Balboa. Editor e Impresor: Editorial Porteña. Buenos Aires. 30 de diciembre de 1947. 2.000 ejemp.

261.028 — Mi dulce Manón. Foxtrot. Letra de Francisco A. Lío. Editor e Impresor: Editorial Porteña. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1947. 2.000 ejemp.

261.031 — Reina y Madre. Boletín Parroquial Nº 65. 300 ejemp. Propietario y director: Juan Pedro Galassi. Bs. As., 25 de diciembre de 1947.

261.035 — Revista de la Asociación de Jefes de Propaganda. Rev. mensual. Nº 142. 1.200 ejemp. Asociación de Jefes de Propaganda. Director: C. Martínez Reres. Buenos Aires, diciembre de 1947.

261.039 — Nederland (Los Países Bajos). Semanario. Nº 33. 700 ejemp. Propietario y director: Cristián van Balen (H.). Bs. As., 14 de enero de 1948.

261.040 — El mito, la leyenda y el hombre, 298 págs. 2.000 ejemp. Autor: Félix Molina Tellez. Editor e Impresor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1947.

261.041 — El triunfador infortunado. Biografía novelada. 284 págs. 2.000 ejemp. Autor: Raúl Bustos Berrondo. Editor e Impresor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1947.

261.042 — El leonardo americano (Vida de Morse). Traduc. del inglés. 394 págs. 3.000 ejemp. Autor: Carleton Mabee. Traduc. de N. R. Antonio Zamora. Impresor: Editorial Claridad S. A. Buenos Aires, 12 Ortiz Oderigo. Editor: Ediciones de diciembre de 1947.

261.044 — El Día. Diario. Nº 312. 75.000 ejemp. Propietario: H. Stunz & Cía. S.R.L. Director: Hugo F. Stunz y Enrique R. Noriega. La Plata (Bs. As.), 14-1-1948.

261.047 — Vicente Adducci, propietario y director de la publicación periódica titulada "El Precursor". Rev. Nº 2.888. 580 ejemp. Bolivia (Prov. Bs. As., 25 de Noviembre de 1947.

261.049 — Boletín Informativo J. K. G. Mensual. Nº 132. 1.600 ejemp. Propietario: Asociación Cultural Israelita Buenos Aires. Director: Werner Kroll. Buenos Aires, 2 de enero de 1948.

261.050 — Adios a Manolete. Canción, paso-doble. Música de José Mª Palomo. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Imp.: Celestino Garrot. Buenos Aires, 16 de enero de 1948. 250 ejemp.

261.051 — A Manolete. Canción, paso-doble. Letra de S Valverdo y Kola. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Imp.: Celestino Garrot. Buenos Aires, 16 de enero de 1948. 250 ejemp.

261.052 — Carnaval en barranquilla. Porro. Letra de Guajiro. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Multicopias Ferrer. Buenos Aires, 15 de enero de 1948. 250 ejemp.

261.053 — Carnaval en barranquilla. Porro. Música de Guajiro. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Multicopias Ferrer. Buenos Aires, 15 de enero de 1948. 250 ejemp.

261.054 — Bebé llorón. Guaracha. Letra de José M. Romero. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Impresor: Multicopias Ferrer. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947. 250 ejemp.

261.055 — Bebé llorón. Guaracha. Música de Du Fleuve. Maury. Guaracha. Editor: Ediciones Musicales Ritmo. Imp.: Multicopias Ferrer. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1947. 250 ejemp.

261.056 — A.B.C. Del Oficial de Reserva Argentino. 128 págs. 1.000 ejemp. Autor y editor: M. Salas. P. Borchardt. Impresor: Imprenta Bin. Buenos Aires. enero de 1948.

261.058 — M.S.N. Publicación mensual de novedades científicas. 24.000 ejemp. Buenos Aires, Junio a octubre de 1947,

e.27 feb.-Nº 53-v.9 mar.

---

19 DE ENERO DE 1948

261.206 — El Vendedor del Infierno. 64 págs. 8.000 ejemp. Autor: Grant Stockbridge. Traduc. de Rufino A. Natal. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 18 de Octubre de 1947. Aviso de reimpresión.

261.207 — La Maldición de los Atacantes del Aire. 64 págs. 8.000 ejemp. Autor: Robert J. Hogan. Traduc. de Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 14 de Octubre de 1947. Aviso de reimpresión.

261.208 — El Hombre del Infierno. 64 págs. 8.000 ejemp. Autor: Grant Stockbredge. Traduc. de Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 4 de Octubre de 1947. Aviso de reimpresión.

261.209 — El Santo Terror. Traduc. del inglés. 96 págs. 8.000 ejemp. Autor: Leslie Charteris. Traduc. de Alberto Puccio. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947.

261.210 — La Evasión. Traduc. del inglés. 96 págs. 8.000 ejemp. Autor: Leslie Charteris. Traduc. de Alberto Puccio. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947.

261.211 — Novia de un Día. 96 págs. 8.000 ejemp. Autor: Alfonso Quintana (Serie Delly). Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 10 de Octubre de 1947. Aviso de reimpresión.

261.212 — El Castillo Rojo. Traduc. del inglés. 96 págs. 8.000 ejemp. Autor: Jhon Hunter. Traduc. de Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 31 de Octubre de 1947.

261.213 — El Enigma del Hacendado. Traduc. del inglés. 96 págs. 8.000 ejemp. Autor: Lewisd Jackson. Traduc. de C. S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 18 de Octubre de 1947.

261.214 — El Herrero de España. Traduc. del inglés. 96 págs. 8.000 ejemp. Autor: Anthony Parsons. Traduc. de Francisco Courolles. Editor e impresor: Editorial Tor S.R.L. Buenos Aires, 3 de Octubre de 1947.

261.215 — Tratado de Técnica Quirúrgica (General y particular). Fascículos I y II; Autor y editor: Dr. José E. Igarzabal. Impresor: Macagno, Landa & Cía. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947.

261.216 — Acuarela Porteña. Milonga, Música. Autor y editor: Ricardo Muñoz. Imp. Imprenta Garrot. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948. 300 ejemp.

261.217 — Aire de Danza. Triunfo, Música. Autor y editor: Ricardo Muñoz. Impresor: Imprenta Garrot. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948. 300 ejemp.

261.218 — Tú no Sabes Señor. Bolero, Música. Autor y editor: Juan Failace. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 6 de Enero de 1948. 300 ejemp.

261.219 — Tú no Sabes Señor. Bolero, Letra. Autor y editor: Manuel J. Candoza. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 6 de Enero de 1948. 300 ejemp.

261.223 — Aéro Mundial — Boletín de aviación. Edición Inglesa. Nº 57. 100 ejemp. Propietario y director: Alberto Mirki. Buenos Aires, 8 de Enero de 1948.

261.225 — Marcha del Amor. Marcha brasilera. Música de Ricardo Homero. Editor: Editorial Musical "Arpegio". Impresor: Garrot. Buenos Aires, 5 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.226 — Marcha del Amor. Marcha brasilera. Letra de Ricardo Homero. Editor: Editorial Musical "Arpegio". Impresor: Garrot. Buenos Aires, 5 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.233 — Mi Jardín Tiene Estrellas. 77 págs. Autor y editor: Beatriz Schaefer Peña. Impresor: López y Cía. Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

261.237 — Revista Argentina de Cardiología. Rev. bimestral. Nº 3. 800 ejemp. Propietario y director: Dr. Blas Moia. Buenos Aires, Julio-Agosto de 1947.

261.241 — Surco y Sol. Versos. Cuentos. Teatro. 109 págs. 1.000 ejemp. Autor y editor: Francisco Barber Frías. Impresor: Sánchez & Cía. Antonio. Tucumán, 23 de Enero de 1947.

261.244 — Carcarañá. Semanario. Nº 501. 150 ejemp. Propietario y director: Guillermo Martín. Carcarañá (Pcia. Sta. Fe). 10 de Enero de 1948.

261.245 — El Pueblo. Semanario. Nº 1698. 400 ejemp. Propietario y director: Verónica Otero de Alborornoz. Pigue (Pcia. Bs. As.). 11 de Enero de 1948.

261.246 — El Imparcial. Semanario. Número 704. 1.300 ejemp. Propietario y director: Marcos E. Tavarez Castillo. Posadas (Misiones) 7 de Diciembre de 1947.

261.247 — Pebeta. Rev. quincenal. Número 1.085, 1.300 ejemp. Propietario y director: Emilio Esteban Tonini. Balnearia (Pcia. Bs. As.). 30 de Diciembre de 1947.

261.248 — Para Usted. - Armelo usted mismo. 28 págs. 15.000 ejemp. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Peuser S.A. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947.

261.249 — Curso de Radio. Lección 11. Científica. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1947.

261.250 — Curso de Radio. Lección 10. 8 págs. 3.000 ejemp. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Juan B. Rubinstein. Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1947.

261.252 — Sombra del Ñandubay. Literaria. 68 págs. 550 ejemp. Autor y editor: David Kraiselburd. Impresor: Pregón. La Plata (Bs. As.). 30 de Octubre de 1947.

261.253 — El Pueblo. Diario. Nº 5680. 600 ejemp. Propietario y director: Emilio Surra. Villaguay (E R.). 12 de Enero de 1948.

261.254 — El Progreso. Nº 1150. 1.100 ejemp. Propietario: Bandinelli & Copello. Director: Raúl P. Bandinelli. Baradero (Bs. As.). 10 de Enero de 1948.

261.255 — El Comercio. Diario. Nº 7882. 1.000 ejemp. Propietario y director: Manuel Eduardo Butti. San Rafael (Mendoza). 6 de Enero de 1948.

261.256 — Resurgimiento. Nº 12. 900 ejemp. Propietario: Asoc. Patrones Peluqueros de Rosario. Director: Mateo Cusumaño. Rosario (Pcia. Sta. Fe). Agosto de 1947.

261.257 — Ariel. Semanario. Nº 626. 340 ejemp. Propietario: Gesue Blanco. Director: Pío Reinerio Moreno Campo. Concepción (Tucumán). 10 de Enero de 1948.

261.260 — El Pueblo de Pehuajó. Bisemanal. Nª 4587. 700 ejemp. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Pcia. Bs. As.). 7 de Enero de 1948.

261.261 — La Verdad. Quincenal. Nº 278. 300 ejemp. Propietario y director: Marcos E. Derman. Del Carril (Bs. As.). 10 de Enero de 1948.

261.262 — El Diario. Diario. Nº 8393. 2.300 ejemp. Propietario y director: Héctor T. Olivera. Concordia (E. R.). 2 de Enero de 1948.

261.263 — Combate. Nº 19. 1.000 ejemp. Propietario y director: Fernando Gómez Cornejo. Córdoba. 1º de Enero de 1948.

261.264 — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Bienes Raíces de Berisso. Nº 177. 1000 ejemp. Propietario: Centro Comercial, Industrial y Bienes Raíces de Berisso. Director: Manuel M. Egido. Berisso (La Plata). 8 de Diciembre de 1947.

261.267 — El Cóndor. Mensual. Nº 219. 1000 ejemp. Propietario y director: Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947.

e.28 feb.-Nº 55-v.10 mar.

ENERO 29|948

261.297 — Energos. Semanario. Nº 389. 3000 ejemp. Propietario y director: Pedro García Hueto. Partido de Quilmes. 27 de Diciembre de 1947.

261.298 — Sentencia. Tango con canto. Letra de Esteban Celedonio Flores. Música de Pedro M. Maffia. "A Magaldi". Vals con canto. Letra de Juan B. Tiggi. Música de Carlos Dante. Pedro Noda. Interpreta ambas: Alfredo de Angelis y su Orquesta Típica. Disco Nº 30411. Faz A y B respectivamente. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.R.L. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. 1.500 ejemp.

261.299 — Cuando era mozo. Arreglo en fox - trot con canto. Letra de Miguel Cafre. Música de Antonio Anselmi. Arreglo de Enrique Rodríguez. "Lagrimitas de mi corazón". Vals con canto. Letra y música de Enrique Rodríguez y Enrique Cadícamo. Interpreta ambas: Enrique Rodríguez y su Orq. Típica. Disco Nº 30.220 Faz A y B respectivamente. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales

Odeón S.R.L. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp.

261.300 — Margot. Tango con canto. Letra de Esteban Celedonio Flores. Música de Carlos Gardel - José Razzano. "Y dicen que no te quiero". Tango con canto. Letra y música de José Canet. Interpreta ambas: Rodolfo Biagi y su Orq. Típica. Disco Nº 5667. Faz A y B respectivamente. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.R.L. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947 1.000 ejemp.

261.301 — Comienza el beguine. (Begin the beguine). Beguine de la pelíc. "Noche y Día". Letra y música de Cole Porter. "Desesperanza". Bolero. Letra y música de María Luis Escobar. Interpreta ambas: Eduardo Lanz con Orquesta Don Américo. Disco Nº 32751. Faz A y B respectivamente. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.R.L. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp.

261.302 — Mendoza... Yo te recuerdo. Cueca. Letra y música de Angélica Carrizo Atencio. "Estrella Brillante". Tonada. Letra y música de Hilario Cuadros. Interpreta ambas: Los Trovadores de Cuyo, con acomp. de guitarras. Direc. de Hilario Cuadros. Disco Nº 21.160. Faz A y B respectivamente. Editor e impresor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón S.R.L. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. 800 ejemp.

261.305 — La Voz de Venado. Diario. Nº 3946. 650 ejemp. Propietario: Suc. de J. C. Leguina Suárez. Director: Juan Carlos y Oscar Raúl Leguina. San Urbano (Pcia. Sta. Fe). 14 de Enero de 1948.

361.306 — Tribuna. Diario. Nº 3145. 500 ejemp. Propietario y director: Antonio Valenzuela. Reconquista (Sta. Fe). 27 de Diciembre de 1947.

361.307 — El Social. Semanario. Nº 1182. 300 ejemp. Propietario: Gómes Hnos. Director: Cyro Gómes. Alvear (Ctes.). 13 de Enero de 1948.

261.308 — El Norte. Semanario. Nº 1489. 350 ejemp. Propietario y director: Inocencio Vázquez. Tostado (Santa Fe). 27 de Diciembre de 1947.

261.309 — El mensajero de San José. Rev. quincenal. Nº 8. 400 ejemp. Propietario: Pequeña Obra de la Divina Providencia (Obra Don Oriene). Parroquia San José y Colegio Anexo. Director: R. P. Antonio Constantino Cammarota. Mar del Plata (Bs. As.). 14 de Diciembre de 1947.

261.310 — Labor. Publicación de la Bolsa de Comercio de Córdoba. Mensual. Nº 186. 600 ejemp. Propietario: Bolsa de Comercio de Córdoba. Director: Domingo Suárez - Juan Vanoli. Córdoba (C.). 31 de Octubre de 1947.

261.311 — Diario de Sesiones. Tucumán. Nº 2. 1.600 ejemp. Propietario: H. Legislatura de Tucumán. Director: Laurindo Santillán Sal, Tucumán. 8 Abril 1947.

261.312 — Boletín Municipal - Ciudad de Villa María. Nº 109-110. 1.000 ejemp. Propietario: Municipalidad de Villa María. Director: José David Vázquez, Villa María (Córdoba). Enero - Febrero de 1947.

261.313 — Brújula. Rev. semanal. Nº 241.—300 ejemp. Propietario y director: Carlos A. Domínguez, Necochea (Bs. As.). 15 de Enero de 1948.

261.314 — El Sembrador. Revista. Nº 210.—250 ejemp. Propietario y director Carlos De Gaetano Gines. Firmat Sta. Fe) 9 de Noviembre de 1947.

261.315 — Abriendo surcos. Rev. escolar. Nº 57.—600 ejemp. Propietario y director: Sor María C. Marchesotti, Bahía Blanca (Bs. As.) Julio - Agosto 1947.

261.320 — La obra cinematográfica frente al derecho. Tomos I y II. (I) 719 págs. (II) 948 págs. 1.500 ejemp. Autor: Isidro Satanowsky. Editor: Ediar Soc. Anón. Editories. Impresor: Imprenta López. Buenos Aires, 5 de Enero 1948.

261.322 — A nuevos tiempos mejores métodos. (Social, jurídica y cultural). 29 págs. 500 ejemp. Autor: C. González Sastre. Editor: Editorial Lista Blanca. Imp.: Imprenta Abaco. Buenos Aires, 16 de Enero de 1948.

261.328 — Dudas de mí. Bolero. Letra de Luis Aguirre Pinto. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Imp.: Imprenta Garrot. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1947. — 500 ejemp.

261.329 — Dudas de mí. Bolero. Música de Luis Barragán. Editor: Ediciones Rioplatense Trave. Impresor: Imprenta Garrot. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.330 — Carriego. Tango. Letra de Julio Jorge Nelson. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 20 de Enero de 1948.

261.331 — Carriego. Tango. Música de Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 20 de Enero de 1948. 1.000 ejemp.

261.332 — No me tengas así... Vals. Música de Miguel Caló, Oscar Rubens y Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.333 — No me tengas así... Vals, Letra de Miguel Caló, Oscar Rubens y Roberto Nievas Blanco. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 7 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.334 — Milonga para Gardel. Milonga. Música de Carlos Viván. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.355 — Milonga para Gardel. Milonga. Letra de Horacio Sanguinetti. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.336 — Quise ser un Dios. Tantgo. Música de Miguel Nijenson. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.337 — Quise ser un Dios. Tango. Letra de Carlos Bahr. Editor: Ediciones Musicales "Select". Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947. 500 ejemp.

261.338 — Muñeca divina. Vals. Música de Alfonso Lacueva. Editor e impresor: Julio Suárez. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp.

261.339 — Picaflor. Gato. Música de Alfonso Lacueva. Impresor: Boccazzi. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp. Editor: El autor.

261.340 — Aquella flor. Chacarera. Música. Autor y editor: Alfonso Lacueva. Imp.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp.

261.341 — Picaflor. Gato. Letra. Autor y editor: Santiago Adamini. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp.

261.342 — Aquella flor. Chacarera. Letra. Autor y editor: S. Adamini. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1947. 1.000 ejemp.

261.345 — Asociación Vecinal de Villa del Parque. Boletín mensual. Nº 329. 350 ejemp. Propietario: Asociación Vecinal de Villa del Parque. Director: Santiago Caporaletti. Buenos Aires, Diciembre de 1947.

261.347 — Noticioso bancario. Rev. bimensual. 1.600 ejemp. Propietario: Hermes G. Millán y Pablo E. Astete Millán. Director: Hermes G. Millán. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947.

261.348 — Pensando en las musarañas. Prosa. 157 págs. 1.000 ejemp. Autor y editor: María Estela Pessano. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1947.

261.351 — No me olvides. Zamba. Letra. Autor y editor: Enrique D. Barcia. Imp.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 6 de Enero de 1948. 300 ejemp.

261.352 — Madrecita Santa!. Tango. Letra. Autor y editor: Nicolás Bosco. Impresor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, Septiembre de 1940. 500 ejemp.

261.353 — Mi cansancio. Tango. Letra. Autor y editor: Nicolás Bosco. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1947. 500 ejemp.

261.354 — Ya ni te recuerdo. Tango. Letra. Autor y editor: Nicolás Bosco. Imp.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 6 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.355 — Me lo mandó el corazón. Tango. Letra. Autor: Nicolás Bosco. Editor e impresor: Casa Ricordi Americana. Buenos Aires, 13 Sept. 1942. 500 ejemp.

261.356 — Pregón. Diario. Nº 980—5.000 ejemp. Propietario: Parrondo Hnos. Director: Luis A. Parrondo. Bolívar (Bs. As.). 16 de Enero de 1948.

261.370 — Amor inmortal. Tango. Música. Autor y editor: Gaspar A. Buccafuschi. Impresor: Ferrer. Buenos Aires, 12 de Enero de 1947. 500 ejemp.

261.371 — Amor inmortal. Tango. Letra. Autor y editor: Gaspar A. Buccafuschi. Impresor: Ferrer. Buenos Aires 12 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.376 — O'Higgins!. Tango. Música. Autor y editor: Modesto Silvano Botti. Imp.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 6 de Enero de 1948. 500 ejemp.

e.28 feb.-Nº 56 v. 10 mar.

---

17 de Enero de 1948

261.113 — Música Popular. Rev. mensual. Nº 50. 1.000 ejemp. Propietario y director: Francisco A. Lío y Alberto Pellegrini. Buenos Aires, diciembre de 1947.

261.114 — Entreveros de polleras. Ranchera. Letra. Autor y editor: Alberto Pellegrini. Imp.: A. Boccazzi. Buenos Aires, 6 de enero de 1948. 1.000 ejemp.

261.117 — Maestros y Profesores Católicos. Boletín bimensual. Nº 45. 12.000 ejemp. Propietario: Federación de Maestros y Profesores Católicos. Director: Carlos A. Tuninetti. Buenos Aires, mayo de 1947.

261.123 — La Voz del Norte. Semanario. Nº 876. 450 ejem. Propietario y director: Nicolás Palacios. Eduardo Castex. (La Pampa). 10 de enero de 1948.

261.124 — Por las calles del ayer. Tango. Música. Autor y editor: Julio E. Yriarte. Impresor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947. 300 ejemp.

261.128 — La Voz del Comercio. Quincenal. Nº 345. 2.400 ejemp. Propietario: Centro Comerciantes y Propietarios de Piñeyro. Director: Américo Mazzanti. Avellaneda (Pyñeyro), Bs. As., 5 de enero de 1948.

261.129 — Voy guarachando. Guaracha. Música. Autor y editor: Oscar Vacis. Imp.: Tall. Gráf. Mascia. Totoras (Pc. Sta. Fe). 15-7-947.

261.143 — Nuestra Arquitectura. Revista mensual. S|N. 1.550 ejemp. Propietario: Editorial Contémpora S.R.L. Director: W. Hylton Scott. Buenos Aires, diciembre de 1947.

261.144 — Casas y Jardines. Rev mensual. S|N. 10.650 ejemp. Propietario: Editorial Contempora S.R.L. Director: E. Luis Muzio. Buenos Aires. Enero de 1948

261.145 — Nova Doba (Nueva Era). Diario. Nº 363. 2.200 ejemp. Propietario y director: José Kotas. Buenos Aires, 8 de enero de 1948. En Idioma Checoeslovaco.

261.149 — Así... Así... Guaracha. Música de Dámaso Pérez Prado. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 3 de enero de 1948. 500 ejemp.

261.150 — Así... Así... Guaracha. Letra de Dámaso Pérez Prado. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948. 500 ejemplares.

261.151 — Campana de medianoche. Canción boelro. Letra de Italo A. Zungri y Daniel A. Hayes. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 9 de enero de 1948. — 500 ejemp.

261.152 — Campana de medianoche. Canción bolero. Letra de Italo A. Zungri & Daniel A. Hayes. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Imp.: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 9 de Enero de 1948. 500 ejemp.

261.153 — Mi linda chiquita. Vals Música de Enrique J. Munne. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 9 de enero de 1948. 500 ejemp.

261.154 — Mi linda chiquita. Vals. Letra de Marvil. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Impresor: Imprenta Tamar. Buenos Aires, 9 de enero de 1948. 500 ejemp.

261.155 — Las jubilaciones en la previsión social (Estudio Comparativo de las Jubilaciones Nacionales y de la Caja de Comercio). 332 páginas. 5.000 ejemp. Autor: José Mª Figueras. Editor: Editorial & Librería "El Ateneo". Impresor: Angel Ismael Miller. Buenos Aires, 15 de enero de 1948.

261.158 — Mercedes. Diario. S|N. 600 ejemp. Propietario y director: Angel Siri. Mercedes (C). (Bs. As.). 14 de enero de 1948.

261.159 — El idioma guaraní 3|4 gramática. Lecturas. Vocabularios. 550 págs. 3.000 ejemp. Autor y editor: Rdo. P. Antonio Guash S. I. Imp.: Tall. Gráf. "Verdad". Buenos Aires, enero de 1948.

261.160 — Romances de Huaycama. Poesía. 89 págs. 500 ejemp. Autor y editor: María Elisa R. V. de Péndola. Imp.: José Castro Barrera. Buenos Aires, 1 de enero de 1948.

e.28 feb.-Nº 54 v.10 mar.

ENERO 21 DE 1948

261.412. — Mi carta. Bolero con canto. Faz A. Autor letra: Félix Lipesker. Autor música: Mario Clavell. Faz B. Cuando la música cesa besa a tu pareja. Autor letra: Irving Taylor. Autor música: Dave Franklin. Intérprete: Eduardo Armani y su orquesta. Disco Odeón Nº 22.144. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.413. — Don Juan. Tango. Faz A. Autor música: Ernesto Ponzio. Faz B. La milonga de Buenos Aires. Milonga. Autor música: Francisco Canaro. Intérprete: Francisco Canaro y su Quinteto Pirincho. Disco Odeón 30.102. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.414. — El Carau, Chamamé con canto. Faz A. Autor música: Versión sobre motivos populares de Osvaldo Sosa Cordero. Faz B. Jierro a jierro. Chamamé. Autor letra y música: Osvaldo Sosa Cordero. Intérprete: Osvaldo Sosa Cordero y sus Correntinos. Disco Odeón Nº 13.141. 800 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.415. — El marco. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Mario César Gomila. Autor música: Julio De Caro. Faz B. Cabecitas blancas. Tango con canto. Autor letra: Enrique Dizeo. Autor música: Alberto Pugliese. Intérprete: Osvaldo Pugliese y su Orquesta Típica. Disco Odeón Nº 7 694. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.416. — La doble. Chacarera. Faz A. Autor letra y música: Andrés Chazarreta. Faz B. Zamba del amor en guerra. Zamba. Autor letra: Mario Bravo. Autor música: Manuel Abrodos. Intérprete: Hnos. Abrodos y su conjunto. Disco Odeón Nº 10.645. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.417. — Nuestra Era (Unzer Zait). Periódico. Propietario: Liga Pro Palestina Obrero. Director: Marcos Bauman. Año XV. Nº 442. Buenos Aires, 16 Enero de 1948. 2.200 ejemplares.

261.418. — La Gaceta. Periódico. Propietario y Director: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco, 17 de Enero de 1948. 800 ejemplares.

261.419. — El Mensajero, Periódico. Propietario y Director: Juan Kaul. Urdinarrain, 10 de Enero de 1948. 380 ejemplares.

261.420. — A la memoria de Alem. Vals criollo, Música. 2 páginas. Autor: Julia Inés Barbería. Editor: El Autor. Impresor: C. Garrot. Mar del Plata, 30|5|947. 250 ejemplares.

261.424. — Canto a La Rioja. 46 páginas. Autor: Jorge Fernando Castellanos. Editor: El Autor. Impresor: Giraud. La Rioja, 17|12|947. 500 ejemplares.

261.427. — Vita Coloniale (Vida Colonial). Periódico. Propietario: Colegio Pío X de Artes y Oficios (Obra de Don Bosco). Director: Pablo Ardizzone. Córdoba, 11 de Diciembre de 1947. 1.600 ejemplares.

261.428. — La Voz Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Juan Fuentes. Oncativo, 29 de Noviembre de 1947. 250 ejemplares.

261.429. — El Testigo. Periódico. Propietario: Unión Evangélica de la Argentina. Director: F. H. Salmitt. Olivos, F.C.C.A., Enero 1948. 2.000 ejemplares.

261.430. — La Razón. Periódico. Propietario y Director: Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 17 de Enero 1948. 800 ejemplares.

261.431. — El Orden. Periódico. Propietario y Director: José Adolfo Bullrich. Villa Cañás, 10 de Enero de 1948. 500 ejemplares.

261.432. — Hacia Cristo. 62 páginas. Autor: Silvio de Schrijver. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: J. M. Estrada. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 11|9|947.

261.433. — La dirección espiritual de los niños. 97 páginas. Autor: Dr. E. Poppe. Traducción del francés: María Leonor Villanueva. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Talleres Gráficos Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Setiembre de 1947.

261.434. — La Virgen María en su marco palestiniano. 20 páginas. Autor: Dr. Ignacio Beaufays. Traducción del francés: Anónimo. Editor: Ediciones Pax et Bonum. Impresor: Tall. Gráf. Pedro Goyena. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Setiembre de 1947.

261.439. — Elegía gris. 62 páginas. Autor: Arsenio L. Martínez. Editor: El Autor. Impresor: Talle. Gráf. Anglo Argentinos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|1|948.

261.440. — Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Periódico. Propieta-

rio y Director: Amadeo Alitta. Buenos Aires, Junio-Setiembre 1947. 600 ejemplares.

261.441. — Milonga de barrio. Milonga, Música. 2 páginas. Autor: Salvador Cascone. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 180 ejemplares. Bs. Aires, 6|1|1948.

261.455. — Anuario Socialista 1948. 142 páginas. Autores: Ernesto Castany, David Tieffemberg. Juan A Solari, José Luis Pena, Emilio Frugoni, Francisco Marzano y otros. Editor: Comisión de Prensa del Partido Socialista. Impresor: Tall. Gráf. El Libro. 2.500 ejemplares. Capital Federal, 23 Diciembre de 1947.

261.456. — Dibreiel. Palabras de Dios. XIII más 413 páginas. Autor: Carmen Bentanachs. Editor: Centro del Libro Italiano. Impresor: B. U. Chiesino. 2.000 ejemplares. Avellaneda. Buenos Aires, en la vigilia de la Navidad del A. D. 1947.

261.457. — Bendito sea Santiago. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Teodoro Fernández. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 6|1|948.

261.458. — No me olvides. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Teodoro Fernández. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Bs. Aires, 6|1|948.

261.459. — Bendito sea Santiago. Chacarera. Letra. 2 páginas. Autor: Germin García. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 6|1|948.

261.461. — Finanzas. Adaptado íntegramente al programa de 2º año de la carrera de Abogacía. 184 páginas. Autor: Miguel Angel Sosa. Editor: Emilio Perrot. Impresor: Miguel Angel Sosa. 50 ejemplares. Buenos Aires, 15|1|948.

e.1º mar.-Nº 57-v.11 mar.

22 DE ENERO DE 1948

261.466. — Maja. Paso-doble, canción. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo Raúl Marengo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

261.467. — Maja. Paso doble-canción. Música. 2 págs. Autor: Alfredo Raúl Marengo. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

261.468. — Ya viene el tren. Guaracha. Música. 2 págs. Autor: José Alcas. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-1-48.

261.469. — Ya viene el tren. Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: José Alcas. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 10 de Enero de 1948.

261.470. — Un hombre silva en la noche. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial A.U.R.A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

261.471. — Un hombre silva en la noche. Tango. Música. 2 págs. Autor: Félix Scolati Almeyda. Editor: Editorial A. U.R.A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

261.472. — Ave sin rumbo. Tango. Letra. Autor: Francisco García Jiménez. Editor: Editorial A.U.R.A. Impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

261.473. — Ave sin rumbo. Tango. Música. 2 págs. Autores: Gardel - Razzano. Editor: Editorial A.U.R.A. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

261.474. — Alción. Periódico. Propietario y Director: Virgilio José Rubano. Diamante (E. Ríos), 15 de Enero de 1948. 500 ejemplares.

261.475. — Vida Política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia. 1840-1843. Tomo III. 326 págs. Autor: Julio Irazusta. Editor: Editorial Albatros. Impresor: Tall. Gráf. Universo. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 17-10-947.

261.476. — Todo el mundo tornero. Detalles prácticos para el uso del torno, etc. 229 págs. Autor: D. K. H. Mc Donald. Editor: Editorial Albatros. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 19-11-947.

261.477. — Conversiones y equivalencias. 191 págs. Autor: Juan Casabó. Editor: Editorial Albatros. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 17-12-947.

261.478. — Tablas del Radiotécnico. 1ª y 2ª parte. 40 págs. 2 tablas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Albatros. Impresor: Imprenta Balmes. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947.

261.479. — Penas arriba. 368 págs. 2 tomos. Autor: José M. de Pereda. Editor: Editorial Losada, S. A. Impresor: B. U. Chiesino. 5.000 ejemplares. Avellaneda, 30-7-947.

261.480. — Doña Rosita la Solterona o el Lenguaje de las Flores. 128 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 6.000 ejemplares. Avellaneda, 4 de Septiembre de 1947.

261.481. — Bodas de Sangre. 132 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 7.000 ejemplares. Avellaneda, 29 de Septiembre de 1947.

261.482. — Platero y Yo. 123 págs. Autor: Juan Ramón Jiménez. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta López. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1947.

261.483. — Los Thibault. I. El Cuaderno Gris. II. El Correccional. 270 págs. Autor: Roger Martin Du Gard. Traducción del francés: Hortensia Corominas Vigneaux. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, 1947.

261.484. — Gramática Especulativa. 174 págs. Autor: Tomás de Erfurt. Traducción del Latín: Luis Farre. Editor: Editorial Losada. Impresor: Imprenta Coni. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1947.

261.485. — La Náusea. 260 págs. Autor: Jean Paúl Sartre. Traducción del francés: Aurora Bernardez. Editor: Editorial Losada. Impresor: Macagno, Landa & Cía 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 4-12-947.

261.486. — Los hombres de buena voluntad. IX. Marea de peligro. 332 págs. Autor: Jules Romains. Traducción del francés: Nidia Lamarque. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 26-12-947.

261.487. — Antología rota. 266 págs. Autor: León Felipe. Editor. Editorial Pleamar. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 12-12-47.

261.488. — Los hombres de buena voluntad. VIII. Provincia. 286 págs. Autor: Jules Romains. Traducción del francés: Pablo Palant y Mélaine Forest. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Ayacucho. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 19-12-947.

261.489. — Acefalía y sustitución presidencial. 478 págs. Autor: Luis Rodríguez Yrigoyen. Editor: S. A. Imprenta Lamb. 600 ejemplares. Capital Federal, 31-12-947.

261.494. — 17 de Octubre. Periódico. Propietario y Director: Juan Ramón Degreef. Ceres, F.C.C.A., 15 de Enero de 1948. 10.000 ejemplares.

261.496. — Automovilismo. Periódico. Propietario: Automóvil Club Argentino. Director: Juan Carlos Vedoya. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 68.000 ejemplares.

261.497. — Amor Gitano. (Le Gardien). Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Lutetia Films. Argumento: Jean Margenot. Principales intérpretes: Tino Rossi. Compuesta de 9 rollos con 2.450 metros aproximadamente. Lugar de producción: Francia, año 1945. Lugar de publicación: Francia, año 1945. Buenos Aires, 1-1-948.

261.499. — Sociedad Rural Argentina. Revista. Propietario: Sociedad Rural Argentina. Director: Carlos A. Menéndez Behety. Buenos Aires, Octubre de 1947. 4.000 ejemplares.

261.511. — La Chacra. Revista. Propietario: Editorial Atlántida. Director: Joaquín Neira. Buenos Aires, Enero de 1948. Menos de 50.000 ejemplares.

261.512. — El Golfer Argentino. Revista. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Tomás García Escribano. Bs. Aires, Enero de 1948. Menos de 50.000 ejemplares.

261.513. — Atlántida. Revista. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Francisco Ortiga Anckermann. Buenos Aires, Enero de 1948. Menos de 50.000 ejemplares.

261.514. — El Gráfico. Revista. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: F. Frascara. R. Lorenzo. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. Más de 50.000 ejemplares

261.515. — Billiken. Revista. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Carlos Vigil. Buenos Aires, 12 de Enero de 1948. Más de 50.000 ejemplares.

261.516. — Para Tí. Revista. Propietario: Editorial Atlántida S. A. Director: Angel Llamera Del Rey. Buenos Aires, 6 de Enero de 1948. Más de 50.000 ejemplares.

261.521. — Manola del Tururu. Canción chispera. Música. 2 págs. Autor: Guillermo Cases. Editor: Ediciones Musicales Selet. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Enero de 1948.

261.522. — Manola del Tururu. Canción chispera. Letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Editor: Ediciones Musicales Selet. Impresor: Imprenta Tamar. 500 ejemplares. Buenos Aires, 14 de Enero de 1948.

261.528. — La Paz. Revista. Propietario y Director: Alejandro Schell. Lomas de Zamora, 17 de Enero de 1948. 1.400 ej.

261.531. — El Libertador: Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Pablo Rodríguez. Buenos Aires, 17 de Enero de 1948. 13.000 ejemplares.

261.532. — El Monstruo de Barro. (Le Goleh o Revanche). Película cinematográfica. Extranjera. Argumento: Julien Duvivir y Paul Autrine. Principales intérpretes: Harry Baur, Roger Duchesne y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.490 metros aproximadamente. Lugar de producción: Francia, año 1936. Lugar de publicación: Francia, año 1936. En Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1947.

261.533. — Ganando caminos. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis Servidio. Editor e impresor: Editorial Musical M.A.D.A.N. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 30-10-947.

Publicar nuevamente:

13 DE OCTUBRE DE 1947

252.823. — Temas de leprologia. Periódico. Propietario: Patronato de Leprosos de la República Argentina. Director: Hersilia Casares de Blaquier. Bs. Aires, Junio de 1947. De 2.000 a 5.000 ejemplares.

252.840. — Tribuna informativa de ordenanzas y decretos municipales. Periódico. Propietario y Director: Angel Pastore. Buenos Aires, Octubre de 1947. 5.000 ejemplares.

15 DE OCTUBRE DE 1947

252.919. — Murmullo. Preludio Nº 1. Del "Valle Encantado". Música. 4 págs. Autor: Julieta Sandoval. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Estéfano. 500 ejemplares. Capital Federal, 7-8-47.

252.920. — Ronda de cigarras. Preludio Nº 2. Del "Valle Encantado". Música. 4 págs. Autor: Julieta Sandoval. Editor: Casa Lottermoser. Impresor: De Estéfano. 500 ejemplares. Capital Federal, 7-8-947.

252.928. — Sueños de Infancia. 100 págs. Autor: Eugenio Navas. Editor: El Autor. Impresor: Estab. Gráf. Virtus. 500 ejemplares. Buenos Aires, 27-9-47.

16 de Octubre de 1947

252.944. — Añoranzas. Vals. Música. 2 págs. Autor: Fortunato Cabrera. Editor: El Autor. Impresor: Edic. Mus. Casa Foschi. 500 ejemplares. Rafaela, 20 de Febrero de 1939.

252.951. — Sin Tí. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Don Fabián. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-10-947.

253.009. — Un hijo del mar. (A son of the sea). 110 págs. Autor: Sara Ware Bassett. Traducción del inglés: Raquel Fusoni Elordi. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-4-947.

253.013. — Los disfraces de Marujita. 16 págs. Autor: María Camp. Ilustraciones de: Pili B. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 21-6-947.

253.015. — La travesía del audaz. 80 págs. Autor: J. Figueroa Campos. Editor e impresor: Editorial Molino 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1-4-947.

253.033. — Estrellas en tus ojos. (Stars in pour eyes). 206 págs. Autor: Emile Loring. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2-5-947.

253.042. — El presente es tuyo. (Today is yours). 206 págs. Autor: Emile Loring. Traducción del inglés: Hortensia Molina Palacios. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 1-7-947.

253.053. — Virginia. 109 págs. Autor: Cristina Luján. Editor e impresor: Editorial Molino. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-5-947.

e.1º mar.-Nº 58 v.11 mar.

ENERO 24 DE 1948

261.716. — Ay... Que contento estoy. Son-Guajiro. Faz A. Autor letra y música: Márfil. Faz B. Tú lo sabes. Bolero. Autor letra y música: Julio Gutiérrez. Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón 70.593. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.717. — Ay... Que Difícil es. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B. Tú me has engañado. Bolero. Autor letra y música: Orlando de la Rosa. Intérprete: Fernando Torres con Héctor Lagna Fietta y su Orquesta. Disco Odeón Nº 70.596. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.718. — Pobre amor. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Fernando Lecaros Sánchez. Faz B. No quiero amor. Bolero. Letra y música: Rafael de Paz. Intérprete: Wilfredo Fernández con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 70.594. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.719. — Los monitos bailan Boogie Boogie-woogie con canto. Faz A. Autor letra y música: José Rossino-Carlos Ferrer. Faz B. María de Bahía. Marchina con canto. Autor letra y música: Paul Misraki. Intérprete: Barry Moral y su orquesta de jazz. Disco Odeón Nº 22.025. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.720. — Dos palmadas. Vals. Faz A. Autor letra: Francisco Lozano. Autor música: Javier Ojer. Faz B. Adios Colombia mía. Bambuco. Autor letra: Francisco Mitjana. Autor música: Horacio Isar Máspoli. Intérprete: Trío Los Huastecos. Disco Odeón 70.599. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1947.

261.721. — Quizás... Quizás. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Osvaldo Farrés. Faz B. Me vas a querer. Bolero. Autor letra y música: Julio Gutiérrez. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón 32.556. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 1º Diciembre de 1947.

261.722. — Ay... Que contento estoy. Son Guajiro. Faz A. Autor letra y música: Márfil. Faz B. Tú lo sabes. Bolero. Autor letra y música: Julio Gutiérrez. Intérprete: Hugo Romani con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.155. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.723. — Volvamos a querernos. Bolero de la película: "Navidad de los pobres". Faz A. Autor letra: Ben Molar. Autor música: Paúl Misraki. Faz B. Debe ser así. Bolero. Autor letra: Homero Expósito. Autor música: Don Américo. Intérprete: Leo Marini con orquesta Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.595. 1.000 ejemplares. -- Buenos Aires, 1|12|947.

261.724. — Oyeme. Tango con canto. Faz A. Autor letra: Homero Expósito. Autor música: Enrique Francini. Faz B. La Negra quiere bailar. Milonga con canto. Autor: letra: Carlos Bahr. Autor música: José Renieri. intérprete: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco Odeón Nº 30.020. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.725. — Milagro de amor. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Carlos Gómez Barrera. Faz B. Yo no se que me pasa. Guarasón. Autor letra y música: Risel, Fernando López y Roberto Lambertucci. Intérprete: Chucho Martínez Gil con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 70.592. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.726. — Cuéntame tu vida. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Fernando López. Faz B. Tu partida. Canción. Autor letra y música: Arr. de Eduardo Serrano. Intérprete: Gregorio Barrios con Orq. Don Américo. Disco Odeón Nº 70.600. 1.000 ejemp. Buenos Aires, 1|12|947.

261.727. — Mujer ingrata. Polca sobre motivo popular con canto. Faz A. Autor letra y música: Jorge Huirse. Faz B. Falso querer. Vals criollo con canto. Autor letra y música: Raúl Calle. Intérprete: Conjunto Ritmo Criollo. Direc. Jorge Huirse. Disco Odeón Nº 70.598. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.728. — Cuando me vaya. Bolero. Faz A. Autor letra: Luis Peraza. Autor música: José Reyna. Faz B. No vuelvas a llorar. Bolero. Autor letra y música: José María Tena. Intérprete: Eduardo Lanz con Orq. Américo y sus Caribes. Disco Odeón Nº 70.597. 900 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.729. — La última noche. Rumba con canto. Faz A. Autor letra y música: Bobby Collazo. Faz B. No me digas buenas noches (It's a pity tu say good night). Fox-trot con canto. Autor letra y música: Billy Reid. Intérprete: Osvaldo Norton y su Quinteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.618. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.730. — El córcel de extremadura. Leyenda Op. 10, Nº 13. Faz A. Autor música: P. Kalender. Faz B. Nocturno impromptu. Op. 16, Nº 4. Autor música: P. Kalender. Intérprete: P. Kalender, solo de piano. Disco Odeón Nº 46.073. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.731. — Hablemos claramente. Bolero. Faz A. Autor letra: Roberto Lambertucci. Autor música: Fernando López. Faz B. Quisiera ser tu canción. Bolero. Autor letra: Roberto Lambertucci. Autor música: Fernando López. Intérprete Eduardo Farrel con Víctor S. Lister y su Orquesta. Disco Odeón Nº 32.406. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.733. — Soy zorro viejo. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Juan M. Velich. Editor: Editorial Sol. Impresor: Edit. Sol. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

261.734. — Skyways. Revista. Propietario y Director: Adolfo Guido Lavalle. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 5.000 ejemplares.

261.738. — Después de muchos años. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ernesto A. Rossi. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15|2|945.

261.739 — Después de muchos años. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Dino Luis Bressan. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15|2|945.

261.740. — La política que viene y su relación con la atómica. 287 páginas. Extranjera. Autor: Víctor Montorfano. Editor: Editorial Guarania. Impresor: Tall. Gráf. Semca. 2.000 ejemplares. Asunción del Paraguay, 20 de Enero de 1948.

261.741. — Horizontes. Revista. Propietario: C. A. Defensores de Santos Lugares. Director: Aurelio A. Ferro. Santos Lugares (Prov. de Bs. Aires), Octubre y Noviembre de 1947. 1.700 ejemplares.

261.743. — Rayos de Luz. Revista. Propietario y Director: María Ederle. Buenos Aires, Diciembre de 1947. 2.000 ejemplares.

261.749. — El Trabajador de la Carne. Periódico. Propietario: Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne, Derivados y Afines. Directores: Eleuterio Cardoso. Julio César Villada y Mariano Mascheroni. Buenos Aires, Enero de 1948. 10.000 ejemplares.

261.752. — Vida de los colibríes y aves del paraíso. 32 páginas. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones de A. Amuchástegui. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1947.

261.754. — Tabor. Periódico. Propietario y Director: Emanuel Suda. Buenos Aires, 16 de Enero de 1948. 2.300 ejemplares.

261.759. — Enlace feliz. Fox-trot, Música. 2 páginas. Autor: Víctor Mináfaro. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6|1|948.

261.760. — Enlace feliz. Fox-trot, Letra. 2 páginas. Autor: Víctor Mináfaro. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 6|1|948.

Publicar Nuevamente
AGOSTO 11 DE 1947

247.978. — El cuerpo humano. Lámina VI. Aparato nervioso, acotaciones y referencias. Folleto 90 páginas. 1 lámina de 74 x 110. Autor: Alberto E. J. Fesquet. Dibujos: Donato A. Proietto. Editorial Kapelusz & Cía. Impresor del folleto: Linari & Cía. Lámina: Zeiss, Ernesto. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 1|2|947 y 27|2|947.

OCTUBRE 3 DE 1947

251.864. — Lámina artística para rompecabezas Nº 3. 1 lámina. Autor; Roberto L. Ambrogi. Editor e impresor: Caille & Vola. 5.000 ejemplares. Rosario, 15|7|947.

251.867. — Vieja ruta. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Miguel Silvestri. Editor: El Autor. Impresor: Gornatti Hnos. 300 ejemplares. Capital, 6|2|941.

OCTUBRE 4 DE 1947

251.988. — Plauto obras completas (Obras completas Plauto). 1.266 páginas. Autor: Plauto. Traducción del latino: P. A. Martín Robles. Editor: El Ateneo. Impresor: B. U. Chiesino. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 14|8|947.

OCTUBRE 6 DE 1947

252.000. — El día del recuerdo. Tango, Letra. 2 páginas. Autores: Di Adamo, Flores y Milengo. Editor: Los Autores. Impresor: Edit. Crismar. 300 ejemplares.

251.129. — De "blanca" el "gato" pasando por el "bulevar". 213 páginas. Autor: Enrique Jardiel Poncela. Editor: Editorial Juventud Argentina. Impresor: López & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1|9|947.

OCTUBRE 20 DE 1947

252.223. — Paz en mi tierra. Tango canción, Música. 2 páginas. Autor: Antonio D'Alessandro. Editor e impresor: Editorial D. A. L. E. S. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 19|8|947.

253.104. — Discurso del Presidente de la Nación Argentina. 31 páginas. Autor: General Juan Perón. Buenos Aires, 12 de Octubre de 1947. 5.000 ejemplares.

253.150. — Mamá Culepina. La cadena. 24 horas dictador. 303 páginas. Autor: Enrique García Velloso. Prólogo: Vicente Martínez Cuitiño. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 3|9|947.

253.174. — Guía para trabajos de psicología pedagógica. 185 páginas. Autor: Dra. Carolina Tobar García. Editor: Ciordia & Rodríguez. Impresor: Anglo Argentinos. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 27|8|947.

253.205. — Hipertensión arterial y tiocianato de potasio. 434 páginas. Autor: Alfredo Claudio Carrera. Editor e Impresor: C. Clancy & Cía. 500 ejemplares. Capital Federal, 20|10|1947.

253.371. — La vida de Dante. 152 páginas. Autor: Giovanni Boccaccio. Traducción del italiano: Segundo A. Tri. Editor: Argos. Impresor: López & Cía. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30|9|947.

OCTUBRE 23 DE 1947

253.566. — Ensueño. Choro, Música. 2 páginas. Autores. Adolfo de los Santos y Atilio Cavestri. Editor e impresor: Luis de los Santos. 1.000 ejemplares. Rosario, 14|10|947.

e.2 mar.-Nº 60-v.12 mar.

---

23 DE ENERO DE 1948

261.561—R. E. P. I. C. A. R. (Red Económica. Periódicos Independientes. Cadena Argentina Regional) Propietario y Director: Américo Speroni. Chacabuco, 20-1-48. 1.200 ejemplares.

261.563—Los hombres no son ingratos. Comedia en tres actos. 62 hojas. Autor: Alejandro de Stefani. Traducción: Nicolás Olivari. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Ateneo el día 29 de Noviembre de 1947.

261.564—Aquí va nuestro aguinaldo. Revista en un acto. 24 hojas. Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Antonio Prat. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 27 de Diciembre de 1947.

261.565—Jesús. Comedia sacra dividida en 8 cuadros. 18 hojas. Autor: Enrique Zumel. Adaptación: Ramón Marco. Declaración jurada. Cine Gran Ocean de Santos Lugares. Prov. de Buenos Aires el día 30 de Diciembre de 1947.

261.566—Que nos traerá el 48. Revista en un acto. 30 hojas. Autores: Antonio Botta, Marcos Bronenberg y Antonio Prat. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 21 de Enero de 1948.

261.567—Qué lío trajo el cometa. Revista en un acto. 7 hojas. Autor: Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Casino el día 3 de Enero 1948.

261.568—Clarita. Juguete cómico en un acto. 14 hojas. Autor: Vicente Miranda Alonso. Declaración jurada. Cine Témperley, de Témperley, Provincia de Buenos Aires el día 12 de Noviembre de 1938.

261.569—Esta mujer es mía. Tragedia en un acto. 18 hojas. Autor: Pablo Palant. Declaración jurada. Buenos Aires, en el Teatro de la Casa del Pueblo el día 20-10-947.

261.570—Día y noche. Revista en un acto. 12 hojas. Autor: Carlos A. Petit. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Casino el día 3 de Enero de 1948.

261.571—La ida y vuelta de Radamés. Pieza en un acto. 16 hojas. Autores: Carlos A. Meira y Horacio Casassa. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Pte. Alvear, el día 20 de Octubre de 1947.

261.572—Qué va Ud. a hacel-le. Revista en un acto. 14 hojas. Autor: Carlos A. Petit. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Casino de Bs. As. el día 16 Enero 1948.

261.573—Sacrificio de amor. Comedia dramática en tres actos. 26 hojas. Autor: Valentín Cirera. Declaración jurada. Bs. Aires. Club Juventud Unida el día 15-11-947.

261.574—La victoria del doctor Felipe. Comedia en un acto. 7 hojas. Autor: Aníbal Reyna. Declaración jurada. Prov. de Bs. As. Cine Ramos Mejía, de Ramos Mejía, el día 19 de Noviembre de 1947.

261.575—Vuelven los cuentos maravillosos. Pieza en tres actos. 20 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Teatro Astral de Bs. Aires el día 10-1-948.

261.576—Almuerzo de Amor. Comedia en un acto. 15 hojas. Autor: Andre Birabeau. Traducción: Pablo Palant. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Odeón, el 13-1-948.

261.577—Un cuento del tío Remus. La fiesta del zorro. 20 págs. Autor: J. Chandler Harris. Traducción del inglés: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones de H. Caputi. Editorial Codex S. R. L. Impresor: Peuser S. A. 10.000 ej. Bs. As., 30-7-47.

261.578—Flores Mágicas. Para colorear con agua. 16 págs. Autor: Ilustraciones: Enzo Nardi. Editor: Editorial Codex. Impresor: Tall. Ayacucho. 10.000 ej. Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1947.

261.579—La notable historia de salvador Noqui. 12 págs. Autor, texto e ilustraciones: E. Hirsch y Margarita. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

261.580—El Ganso de Oro. 6 págs. Autor: Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Margarita. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1947.

261.581—Hansel y Grethel. 20 págs. Autor: Grimm. Adaptación: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones: Chikie. Editor: Codex. Impresor: Peuser S. A. 10.000 ej. Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

261.582—El jardín de Beba. 18 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Enzo Nardi. Editor: Codex: Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Agosto de 1947.

261.583—Alicia en el país del espejo. 32 págs. Autor: Lewis Carroll. Adaptación de H. Sánchez Puyol. Ilustraciones de H. Caputi. Editor: Codex. Impresor: Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 Agosto 1947

261.584—La bella Durmiente. 20 pags. Autor: Grimm. Adaptado por: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones de M. C. Hidalgo. Editor: Codex. Impresor: Peuser S. A. 10.000. ej. Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

261.585—En un bosque africano. 32 págs. Autor: Anónimo. Recopilados y adaptados por: Newton Freitas. Ilustraciones de: Eugenio Hirsch. Editor: Codex. Impresor: Peuser S. A. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Julio de 1947.

261.586—Nidos de pájaros. 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones de: Axel Amuchástegui. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 10.000 ej. Bs. As., 30-11-47.

261.587—Historia de las rosas y de los Tulipanes. 32 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Axel Amuchástegui Editor: Codex. Impresor: Peuser S. A. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Octubre de 1947.

261.588—Remo y Lucy, viajeros. 13 págs. Autor: Anónimo. Editor: Codex. Impresor: Peuser S. A. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 Mayo 1947.

261.589—Colorín. 16 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Ilustraciones de: Nazar Haleblian. Editor: Codex. Impresor: Tall. Ayacucho. 10.000 ej. Bs. As., 15-6-47.

261.590—Animales. Para colorear con agua. 16 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Ilustraciones: Nazar Haleblian. Editor: Codex. Impresor: Tall. Ayacucho. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-6-947.

261.591—Beba y los piratas. 16 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Enzo Nardi. Editor: Codex. Impresor: Otero y Parini. 5.000 ej. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

261.592—El tesoro de Beba. 16 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Nazar Haleblian. Editor: Codex. Impr.: Otero y Parini. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Agosto de 1947.

261.593—Aviones de caza. 14 págs. Autor: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones de: Juan Onato. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 6.000 ej. Bs. Aires, 15-9-947.

261.594—Peter Pan y Wendy. 20 págs. Autor: M. Barrie. Adaptado por: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones de: N. Haleblian. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30-7-947.

261.597—Beba en la selva. 16 págs. Autor: H. Sánchez Puyol. Ilustraciones de Noemichen. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-9-947.

261.598—Nuestra ropita de invierno. 10 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Codex. Impresor: Cía. Gral Fabril Financiera. 5.000 ej. Bs. Aires, 30-7-947.

261.599—Astros de cine y su vestuario. 10 págs. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ej. Bs. Aires, 30-7-947.

261.600—Lo que vió Pirulín en sus viajes. 16 págs. Autor: Anónimo. Ilustraciones de: Agi. Editor: Codex. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30-9-947.

261.602—Cuentos del tío Remo. 32 págs. Autor: Joel Chandler Harris. Traducción: J. B. de Frondizi. Ilustraciones del: Estudio Los Cinco. Editor: Editorial Codex. Impresor: Peuser: 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-10-947.

261.603—Beba y Rudy renuevan su guardarropa de invierno. 13 págs. Autor: Anónimo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 5.000. ejemplares. Buenos Aires, 15-9-947.

261.604—Tito y Tita hurgan el baúl de abuelita. 13 págs. Autor: Anónimo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 5.000 ej. Buenos Aires, 15-8-947.

261.605—Paco y Betty de compras para el verano. 13 págs. Autor: Anónimo: Editor: Codex. Impresor: Peuser. 5.000 ejemplares. Bs. Aires. 15-8-947.

261.606—Tony y Lina en el palacio del rey Arturo. 13 págs. Autor: Anónimo. Editor. Codex. Impresor: Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 15-9-947.

261.607—Red y Sussy en la fiesta de disfraces. 13 págs. Autor: Anónimo. Editor: Codex. Impresor: Peuser. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15-9-947.

261.608—El pájaro de oro. 96 págs. Autor: Grimm. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones del Estudio Los Cinco. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires. 30-9-947.

261.609—El príncipe pobre. 12 págs. Autor: Andersen. Adaptación de: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones de: Tina. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Septiembre 1947.

261.610—Gulliver y Juancito. 12 páginas. Autor: Swift. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones del Estudio Los Cinco. Editor: Codex Impresor: Cía. Gral. Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30-9-947.

261.611—Florinda y Floringel. 12 págs Autor: Grimm. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones de Enzo Nardi. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral, Fabril Financiera. 5.600 ejemplares. Buenos Aires, 15-9-947.

261.612—Los cuentos de doña Oca 12 págs. Autor: Andersen. Adaptación: Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones: Nazar Haleblian. Editor: Codex. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 30-9-947.

261.615—Los sueños y su mecanismo psíquico celular atómico. 32 págs. Autor: Pedro Coscia. Editor: El Autor. Impresor: Yunque. 1.000 ejemp. Bs. As., 23 de Enero de 1948.

261.617—Qué bello es vivir. Fox trot. Música. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15-1-948.

261.618—Qué bello es vivir. Fox trot. Letra. 2 páginas. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ej. Bs. As. 15-1-948

261.619—Después de amarte tanto. Vals, letra. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editr: El autor: Impresor: Julio Korn. 500 ejemp. Buenos Aires, 15-1-948.

261.620—Después de amarte tanto. Vals, música. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Bs. Aires, 15-1-948.

261.621—Mi rayito. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15-1-948.

261.622—Mi rayito. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

261.623—Perlas del cielo. 2 págs. Vals, letra. Autor: Liborio Ruscica. Editor El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Bs. As., 15-1-948.

261.624—Perlas del Cielo. Vals, música. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15-1-948.

261.625—Noche en el corazón. Tango, música. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Buenos Aires, 15-1-948.

261.626—Noche en el corazón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Liborio Ruscica. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejempl. Buenos Aires, 15-1-948 .

261.629—Abejitas. Libro de lectura pa-

ra primer grado. Edición especial para Colombia. 124 págs. Autores: Manuel Tiberio Zabala, Catalina B. M. de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 5000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

261.630—Arrullos. Libro de lectura para segundo grado. Edición especial para Colombia. 124 págs. Autores: Luis Alejandro Vargas. José Mas. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1947.

261.631.—Ecuador. Mi Patria. Atlas 8 págs con 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: Gramegna Hnos. 150.000. ejemplares. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1947

261.632—Facetas. Libro de lectura para cuarto grado. Edición especial para Colombia. 222 págs. Autores: Gabriel Anzola Gómez. Atilio A. Veronelli. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. 2.000 ejemplares. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Bs. Aires, 30 de Diciembre de 1947.

261.634—El libro de la historieta. Serie 2. 224 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. 100.000 ejemplares. Bs. Aires. 10-12-947.

261.635—Los Vikings se vengan. 64 págs. Autor: Robert J. Hogan. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejem. Bs. As. 26-11-947.

261.636—Venció el amor. 96 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor S. R. L. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 21-11-947.

261.637—El camino del amor. 96 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 6-11-947.

261.638—El Secreto de la Arena. 96 págs. Autor: Walter Tyrer. Traducción del inglés: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 28-11-947.

261.639—Con permiso especial. 96 páginas. Autor: Lewis Jackson. Traducción del inglés Enrique S. Manzi. Editor e impresor: Editorial Tor 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1947.

261.640—Otra vez el Santo. 96 páginas, Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés de: Alberto Puccio. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1947.

261.641—El Santo en Nueva York. 96 págs. Autor: Leslie Charteris. Traducción del inglés: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Editorial Tor. 8.000 ejemplares. Buenos Aires. 12 de Noviembre de 1947.

261.642—Idolo argentino. 40 págs. Autor: Nepomuceno López. Editor: El Autor. Impresor. Tall. Gráf. Anglo Argentino. 3.000 ejemplares. Bs. Aires 30-11-947.

261.644—Vida católica. Periódico. Propietario y director: P. Alfredo M. Segafredo. Quilmes, 23 de Enero de 1948. 400 ejemplares.

261.645—Señorita. (Man'selle). Canción Fox de la película: "El filo de la navaja Faz A. Autor letra: Mack Gordon. Autor música: Edmund Goulding. Faz B. Yo no sé qué me pasa. Guarasón. Autor letra y música: Risel, Fernando López, Roberto Lambertucci. Intérprete. Chucho Martínez Gil, con Víctor S. Lister y su orquesta. Disco Odeón Nº 32.701. 1.000 ejempl. Bs. As., 1-12-947.

261.646—Ahora tengo un amor. Vals. con canto. Faz A. Autor letra y música: Rodolfo Sciammarella. Faz B Oh. Rosalía... Paso doble, con canto. Autor letra y música: M. Vidal. Intérprete: Juan Carlos Barbará y su orquesta característica. Disco Odeón Nº 2-493. 1.000 ej. Bs. Aires. 1-12-947.

261.647—Tapera. Tango con canto. Faz A. Autor letra y música: Homero Manzi. Hugo Gutiérrez. Faz B. Taconeando. Tango. Autor letra: José Horacio Staffolani. Autor música. Pedro M. Maffia. Intérprete: Astor Piazzola y su orq. típica. Disco Odeón Nº 30.361. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 1-12-947.

261.648—Adios Tucumán. Zamba. Faz A. Autor letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz B. La loca. Chacarera. Autor letra y música: Andrés Chazarreta. Intérprete: Dúo: Benitez-Pacheco, con acomp. de piano y guitarras. Disco Odeón Nº 14.819. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1-12-947.

261.649. — A orilla del Gualeguay. Polca Correntina con canto. Faz A. Autor letra y música: José Cejas y Juan Alberto Ledesma. Faz B. La luciérnaga. Chamamé. Autor música: Tránsito Cocomarola - Angel Guardia. Intérprete: Trío Cocomarola, Bandoneón y Guitarras. Disco Odeón Nº 31.821. 800 ejemplares. Buenos Aires, 1|12|947.

261.650. — Los ejes de mi carreta. Milonga. Faz A. Autor letra: Atahualpa Yupanqui. Autor música: Romildo Risso. Faz B. Luna redonda. Canción. Autor letra: Francisco García Jiménez. Autor música: Andrés R. Domenech. Intérprete: Imperio Argentina con acompañamiento de 8 guitarras. Direc. Mtro. Guillermo Cases. Disco Odeón Nº 56.003. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 1|12|947.

261.653. — Quando mi bacia Teresa (Cuando me besa Teresa). Vals, Música. 2 páginas. Autor: G. Raimondo. Editor: Ed. Int. Fermata. Impresor: Mayo. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22|12|947.

261.654. — Quando mi bacia Teresa (Cuando me besa Teresa) Vals. Letra. Autor: Gianipa. Editor: Edic. Inter. Fermata. Impresor: Mayo. 500 ejemplares. Bs. Aires, 22|12|947.

261.655. — Mimí. Guaracha, Música. 2 páginas. Autor: D. Pérez Prado. Editor: Edic. Inter. Fermata. Impresor: Fermata. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|1|948.

261.656. — Mimí. Guaracha, Letra. 2 páginas. Autor: D. Pérez Prado. Editor: Edic. Inter. Fermata. Impresor: Fermata. 500 ejemplares. Buenos Aires, 3|1|948.

261.657. — La infección leprosa en el niño. 187 páginas. Autor: José M. M. Fernández. Prólogo de: Pedro L. Baliña. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Tip. Llorden. 2.000 ejemplares. Rosario, 15|8|947.

261.658. — Policía juvenil. Organización y procedimientos policiales para niños abandonados y delincuentes en la Argentina y América. 190 páginas. Autor: José L. Araya. Editor: Editorial Rosario S. A. Impresor: Molachino y Scarabino. 1.000 ejemplares. Rosario, 30 de Julio de 1947.

261.659. — Leyendo a Euclides. 224 páginas. Autor: Beppo Levi. Editor: Editorial Rosario. Impresor: Fenner. 2.000 ejemplares. Rosario, 30 de Noviembre de 1947.

261.660. — La pintura pompeyana. 128 páginas. Autor: Roger Pla. Editor: Editorial Rosario. Impresor: Molachino y Scarabino. 1.500 ejemplares. Rosario. 25|9|947.

261.671. — Virgen de cristal. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Editor: El Autor. Impresor: La Minerva. 1.000 ejemplares. San Nicolás, 19|1|948.

261.676. — Risorgimento (Resurgimiento). Periódico. Propietario y Director: Francisco Digiglio. Buenos Aires, 16 Enero de 1948. 8.000 ejemplares.

261.677 — Romances de amor de la noche y del agua. Y otros poemas. 112 páginas. Autor: Variley. Editor: Ediciones Selva. El Autor. Impresor: Imprenta Moderna. 1.000 ejemplares. Capital Federal, 22 de Diciembre de 1947.

261.678. — Como me gustan las calles con árboles. Fox-trot-canción, Letra. 2 páginas. Autor: Alfredo Serafino y Mario Orellano. Editor: Edic. Musicales Alfredo Serafino. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Rosario, 12 de Diciembre de 1947.

261.679. — Como me gustan las calles con árboles. Fox-trot-canción, Música. 2 páginas. Autores: Alfredo Serafino y Mario Orellano. Editor: Ediciones Musicales Alfredo Serafino. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Rosario, 12|12|947.

261.680. — Cuánta dicha...! Canción-bolero, Letra. 2 páginas. Autores: Alfredo Serafino y Nicolás De Simone. Editor: Ediciones Musicales Alfredo Serafino. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Rosario, 12 de Diciembre de 1947.

261.681. — Cuánta dicha...! Canción-bolero, Música. 2 páginas. Autores: Alfredo Serafino y Nicolás De Simone. Editor: Ediciones Musicales Alfredo Serafino. Impresor: C. Garrot. 300 ejemplares. Rosario, 12 de Diciembre de 1947.

261.683. — Aeta. Periódico. Propietario: Asociación Argentina Argentina de Empresarios del Transporte Automotor. Director: Arturo Maza. Buenos Aires, Enero 1948. 4.000 ejemplares.

e.2 mar.-Nº 59-v.12 mar.

ENERO 26 DE 1948

261.762—Veritas. Revista. Propietario Veritas - F. Antonio Rizzuto, S An Director: F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. 3.000 ejemplares,

261.763—La Psicología de la Mujer. 364 páginas. Autor: Helene Deutsch. Traducción del inglés: Felipe Jiménez de Asúa. Editor: Edit. Losada. Impresor: López. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1947.

261.764—El Camino del Dorado. 318 páginas. Autor: Arturo Uslar Pietri. Editor: Edit. Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, Cap. Fed., 8-1-948.

261.765—La Energía Atómica Aplicada. 230 páginas. Autor: E. S. C. Smith. - A. H. Fox. - R T. Sawyer - H. R Austín. Traducción del inglés: Tedora Efron y Julieta Gómez Paz. Editor. Pleamar. Impresor: B. U. Chiesino. 2.060 ejemplares. — Buenos Aires, 22-1-48.

261.766—Vida de un Maestro. 255 páginas. Autor: Jesualdo. Editor: Losada. Impresor: López. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15-11-947.

261.770—El Fígaro. Periódico. Propietario Isidoro Varea. Director: Andrés Bordese. — Río Cuarto, 14 de Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

261.771—El Demócrata. Periódico. Propietario y Director: Juan Antonio Gayol. — Bolívar (Prov. de Bs. As.), 19 de Enero de 1948. 1.350 ejemplares.

261.772—El Atlántico. Periódico. Propietarios: Castany y Courel. Director: Amadeo A. Courel. — Mar del Plata, 30 de Diciembre de 1947. 5.000 ejemplares.

261.773—Nueva Era. Periódico. Propietario y Director: Héctor Herrero. — Mercedes (Ctes.), 9 de Enero de 1948. 260 ejemplares.

261.774—El Sembrador. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Carmelo P. Bruno. — Corral de Bustos (Cba.), 7 de Diciembre de 1947. 300 ejemplares.

261.775—El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Angel Taquela. — Villaguay, 16 de Enero de 1948. 225 ejemplares.

261.779—La Idea. Periódico. Propietario y Director: Temístocles Pedernera. — Cruz del Eje, 31 de Diciembre de 1947. 1.200 ejemplares.

261.781—La Semana. Periódico. Propietario: Antonio Martínez Vidal. — Director: Celestino Bastía. — Bella Vista (Ctes.), 10 de Enero de 1948. 350 ejemplares.

261.782—El Alba. Periódico. Propietario y Director: Leoncio de la Barrera. — Venado Tuerto, 17 de Enero de 1948. 600 ejemplares.

261.783—Heraldo. Diario, Propietario y Director: Santiago Ruedi. — Villa María (Cba.), 15 de Enero de 1948. 800 a 1.000 ejemplares.

261.784—Boletín Municipal. Periódico Propietario: Municipalidad de General Pico. Director: Martín Ford. — General Pico, Octubre de 1947. 300 ejemplares.

261.785—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minnoristas y Anexos de Mendoza. Propietario: Centro de Almaceneros Min. y Anex. Director: Mauricio Pérez. — Mendoza, Enero de 1948. 1.600 ejemplares.

261.786—La Voz de Alberdi. Periódico. Propietario: Centro Vecinal de Ayuda Social. Director: Manuel Ponce. — Río Cuarto, 17 de Enero de 1948. 300 ejemplares.

261.787—La Unión. Periódico. Propietario: Obispado de Catamarca. Director: Pbro. Arturo Melo. — Catamarca, 20 de Enero de 1948. 1.800 ejemplares.

261.788—La Voz Espiritista. Periódico. Propietario y Director: Luis N. Travesaro. — Rosario, Diciembre de 1947. 3.000 a 5.000 ejemplares.

261.789—La Zona. Periódico. Propietario y Director: Enrique Pucheta. — La Dulce (Prov. de Bs. As.), 15 de Enero de 1948. 200 ejemplares.

261.791—Dale Dale Caballito. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos Bahr Editor: Arpegio. Impresor: Garrot 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16-1-948

261.792—Dale Dale Caballito. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Fulvio Salamanca. Editor: Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16-1-948.

261.793—Entre dos Tormentas. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Manuel A. Meaños. Editor: Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16-1-1948.

261.794—Entre dos Tormentas. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Emilio J. Brameri. Editor: Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 16-1-948.

261.795—El Santo Pirata. 96 páginas. Autor: Leslie Charteris. Traducción: Alberto Puccio. Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 10-12-947.

261.796—El Barco Confiscado. 96 páginas. Autor: Gilbert Chester. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Tor 8.600 ejemplares. — Buenos Aires, 12-12-947.

261.797—La Coartada Hindú. 96 páginas. Autor: Anthony Parsons. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-12-947.

261.798—Era una Dama. 96 páginas. Autor: Leslie Charteris. Traducción: Alberto Puccio. Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 24-9-947.

261.799—El Araña y El Torturador. 64 páginas. Autor: Grant Stockbridge. Traducción: Natal A. Rufino. — Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5-12-947.

261.800—La Ley de los Monstruos. 64 páginas. Autor: Grant Stockbridge. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-12-947.

261.801—La Patrulla Nocturna de la Muerte. 64 páginas. Autor: Robert J. Hogan. Traducción: Natal A. Rufino. Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 18-12-947.

261.802—Indiana. 224 páginas: Autor: Jorge Sand. Traducción de L. N. Editor: e impresor: Tor. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 9-9-947.

261.803—El Santo Juega con Fuego. 96 páginas. Autor: Leslie Charteris. Traducción: Carlos S. Foot. Editor e impresor: Tor. 8.000 ejemplares. — Buenos Aires, 30-12-947.

261.804—Noticiero Pan - Am. Revista. Propietario: Pan American, C. A. P. S. A. Director: Antonio Sacchiero. — Buenos Aires, Octubre 1947. 1.100 ejemplares.

261.806—Voz de Bandoneón. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Aldo H. Censi. Editor: A. A. Vivona. Impresor: Bermejo & Fucci. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 16-1-948.

261.807—Voz de Bandoneón. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Cayetano Tomaselli. Editor: A. A. Vivona. Impresor: Bermejo & Fucci. 300 ejemplares. — Capital Fed., 16-1-48.

261.808—Jamás Olvidaré. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Oscar Orzali. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-12-947.

261.809—Hoy es Nuestra Despedida. Tango. 2 páginas. Autor: A. Guala. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-12-947.

261.810—Blanca Ester. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Mazza. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-12-947.

261.811—Promesas sin Valor. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Héctor Mazza. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-12-947.

261.812—Tu Remedio. Gato. Música. 2 páginas. Autor: O. Parcaroli. — Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 20-12-1947.

261.814—Nace un Rebelde. 92 páginas. Autor: Dante Sierra. Editor: Librería Perlado. — Impresor: Tall. Gráf. San Martín. 500 ejemplares. — Capital Federal, 31-7-946.

261.816—El Distraído. Gato. Música. 2 páginas. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor: El autor. Impresor: Garrot 500 ejemplares. — Buenos Aires, 31-7-947.

261.817—Cariñosamente. Polca Correntina. Música. 2 páginas. Autor: Agustín A Cornejo. Editor: El autor. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 31-7-947.

261.823—Por el Cielo de Santiago. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor: Genera. Impresor: Genera. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24-9-947.

261.824—Emblema de Mi Patria. Zamba, Música. 2 páginas. Autor: Agustín A. Cornejo. Editor e impresor: Edit. Genera. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 24-9-947.

261.825—Mirad los Lirios del Campo. Música para el film del mismo título. 1 legajo. Autor: Julián Bautista. Declaración jurada. — Buenos Aires, Cine Ocean el día, 25 de Diciembre de 1947.

261.826—Gramática y Diccionario de la Lengua Pampa. 294 páginas. Autor: Juan Manuel Rosas. Recopilado, ordenado y comentado: Oscar R. Suárez Caviglia y Enrique Stieber. Prólogo: Manuel Gálvez. Editor: Editorial Albatros. Impresor: Imprenta Balmes. 1.500 ejemplares. — Capital Federal, 30-10-947.

261.831—El Despertar. (The Yearling). Película cinematográfica. Extranjera. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Paúl Osborn. Principales intérpretes: Gregory Peck, Claude Jarman, Jene Wyman y otros. Compuesta de 14 rollos con 3.598 metros. Lugar de producción: Culver City, California, 9-10-946. Lugar de publicación: Nueva York, Enero 1947, y en Buenos Aires, 1º Enero 1948. — Director Musical: Hebert Stothart

262.833—Revista Sudamericana. Propietario y director: Guillermo Félix Pelayo. — Buenos Aires, Diciembre de 1947. 2.000 ejemplares.

ENERO 23 DE 1948

259.900—Silvan - Dobajo. Seudónimo.
261.115—Sinarey. Seudónimo.

Publicar Nuevamente
JULIO 3 1947

245.297—Lo que debe saber todo alérgico. 176 páginas. Autor: Dr. J. Levin son. Editor: Editorial Apolo. Impresor: Tall. Ayacucho. 1.000 ejemplares. — Cap. Fed. 24-5-47.

JULIO 7 DE 1947

245.597—La joven de Carácter. 207 páginas. Autor: Mons. Tihamer Toth. Traducción: Dr. D. Antonio Sancho. Adaptación: María Rosa Vilahur. Editor: Editorial Poblet. Impresor: Imprenta Fénix. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 15-1-946.

245.598—La Joven de Porvenir. 199 páginas. Autor: Mons. Tihamer Toth Traductor: Dr. D. Antonio Sancho. — Adaptación: María Rosa Vilahur. Editor: Editorial Poblet. Impresor: Imprenta Fénix. 3.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26-12-946.

OCTUBRE 23 DE 1947

253.476—Veulat. Canción Palestinense. Faz A. Autor letra y música: I. Shertok. Faz B. Shterendl. Folklor. Autor letra y música: Motivo Popular anónimo. Intérprete: Pinjos Borensztein. — Disco Víctor Nº 68-0005. 300 ejemplares. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1947.

OCTUBRE 24 DE 1947

253.584—Bajo el Cielo de Bahía. Choro. Música. 2 páginas. Autor: Ricardo R. Gamboa y Atilio Cavestri. Editor: Los autores. Impresor: Luis de los Santos. 750 ejemplares. — Rosario, 15 de Octubre de 1947.

253.585—Ensueño. Choro. Música. 2 páginas. Autores: Adolfo de los Santos y Atilio Cavestri. Editor: Los autores. Impresor: Luis de los Santos. 1.000 ejemplares. — Rosario, Santa Fe, 10-12-947

253.633—Pa Que Reine la Alegría. 174 páginas. Autor: Néstor A. Silva. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Anglo Argentinos. 1.000 ejemplares. — Buenos Aires, 16-6-947.

e.3 mar.-Nº 62-v. 13 mar.

ENERO 27 DE 1948

261.866—La Voz de Rawson. Periódico. Propietario y director: Juan Carlos Bazzola. — Rawson, 17 de Enero de 1948. 350 ejemplares.

261.867—Melpómene. 148 páginas. Autor: Arturo Capdevila. Editor: Losada. Impresor: López. 7.000 ejemplares — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1947.

261.868—El Psicoanálisis y la Educación. 196 páginas. Autor: Oskar Pfister. Traducción del alemán: José Salas. Editor: Losada. Impresor: B. U. Chiesino. — Avellaneda, 12 de Diciembre de 1947. 4.000 ejemplares.

261.869—Archipiélago (Tierra del Fuego), 264 páginas. Autor: Ricardo Rojas. Editor: Losada. Impresor: López. 4.000 ejemplares. — Buenos Aires, 5-12-947.

261.870—Ciclo de la Primavera. 107 páginas. Autor: Rabindranath Tagore. Traducción del inglés: Zenobia Camprubi de Jiménez. Editor: Losada. Impresor: López. 7.000 ejemplares. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1948.

261.871—Redescubrimiento de América. 262 páginas. Autor: Waldo Frank. Traducción del inlés: J. Héctor de Zaballa. Editor: Losada: Impresor: López 7.000 ejemplares. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947.

261.872—Las Carnes Argentinas y el Monopolio Extranjero. Escritos y Discursos IV. 644 páginas. Autor: Lisandro de la Torre. Editor: Colegio Libre de Estudios Superiores. — Impresor: B. U. Chiesino. 1.500 ejemplares. — Buenos Aires, 8-1-948.

261.873—Ritos y Fábulas de los Incas. 157 páginas. Autor: Cristóbal de Molina. Editor: Editorial Futuro. Impresor: Tall. Gráf. Universo. 2.000 ejemplares. — Buenos Aires, 3-12-947.

261.874—Las Leyes de la Vida. 300 páginas. Autor: Alejandro Popovsky. Traducción del ruso: Nathan Caplan. Editor: Edit. Futuro. Impresor: Tall Graf Universo. 2.500 ejemplares. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1947.

261.875—Sin Remedio. Tango. Letra. 2 páginas. Javier Benjamín Pardo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19-1-948.

261.878—Jalones. Periódico. Propietario y director: Eustaquie Mamukov. — Buenos Aires, Enero de 1948. 500 ejemplares.

261.893—Sin Remedio. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Javier Benjamín Pardo. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 19-1-948

261.898—Asesor en Impuestos Internos y Réditos. Revista. Propietario y director. Luis María Casella. — Buenos Aires, Diciembre 1947 y Enero 1948. 3.000 ejemplares.

261.903—Tormento. Fox-trot. Música. 2 páginas. Autor: Angel Balestro Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares, — Capital Federal, 10-1-948.

261.904—Capitulación. 209 páginas. Autor: Octavio Calaro. Traducción del italiano: César Pelazza. Editor: Editorial Enero. Impresor: Mandolin & Cía. — La Plata, 16 de Enero de 1948. 2.000 ejemplares.

261.908—Marcha del Carnaval. Tango canción. Letra. 2 pág. Autores: Ambrosio A. Pelagamos y Félix Félix Cabrera. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1948.

261.909—Marcha del Carnaval. Tango canción. Música. 2 páginas. Autores: Ambrosio A. Pelagamos y Félix Cabrera. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. — Buenos Aires, 6 de Enero de 1948.

Publicar nuevamente
OCTUBRE 25 DE 1947

253.714—Federico. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Ezio y Elio Andreani. Editor e impresor: M. A. D. A. N. 500 ejemplares. — Buenos Aires. 20-10-947.

253.760—Florencio Parravicini, su Vida y su Obra. Un estudio psiconeurosiquiátrico de su personalidad. 124 páginas. Autor: Adela García Salaberry. Editor: La autora. Impresor: Tall. Grág. Argentinos L. J. Rosso. 500 ejemplares. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1947.

e.3 mar.-Nº 61-v.13 mar.

ENERO 28 DE 1948

261.958—Fantasías del pensamiento médico. — 162 págs. Autor: Ernesto Daniel Andia. Editor: El Ateneo. Impresor: Ferrari Hnos. 1.000 ej., Cap. Fed., 12|12|947.

261.959—Principios fundamentales en odontología. — 213 págs. Autor: Víctor H. Sears. Traducción del inglés: Guillermo A. Bizzozero. Editor: El Ateneo. Impresor: Iglesias y Matera. 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 15|12|947.

261.960—Hemoterapia. — Uso clínico de la sangre y sus derivados. — 197 págs. Autor: Augusto M. Romero Alvarez. Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 14 de diciembre de 1947.

261.961—Temas de cardiología infantil. — 114 págs. Autor: Rodolfo Kreutzer. Editor: El Ateneo. Impresor: Didot. 1.000 ejemplares. — Capital Federal. 18|12|947.

261.962—Tratado de radiología clínica. — 942 págs. Tomo 2º. Autores: Juan Alberto Aguirre y Miguel Eduardo Jorg. Editor: El Ateneo. Impresor: A. Frascoli. 1.000 ejemplares. — Capital Federal, 15 de diciembre de 1947.

261.964—Batuque na favella. Batucada, letra. 2 págs. Autor: Du Fleuve. Editor: Ritmo. Impresor: Ferrer. 300 ej. — Buenos Aires, 20|1|948.

261.965 — Batuque na Favelia. Batucada. Música 2 páginas. Autor. Rodrigo Martínez. (Don Roy). Editor. Ritmo. Impresor. Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20-1-948.

261.967 — Igual que yo. Tango, letra 2 páginas. Autores. E. y J. F. Noli. Editor. Editorial Argentina de Música Internacional. Impresor: Garrot, Tasso y Vita. 300 ejemplares Buenos Aires, 10|1|948.

261.968 — Igual que yo. Tango, música 2 páginas. Autor J. Yanín. Editor. Editorial Argentina de Música Internacional. Imp. Garrot Tasso & Vita. 300 ejemplares. Buenos Aires, 10 de enero de 1948.

261.969 — El constructor. Periódico. Propietario y Director. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 20 de enero de 1948. 5000 ejemplares.

261.970 — Vida aduanera. Revista. Propietario y Director. Marcos Bagnolo. Buenos Aires, noviembre, diciembre 947. 1500 ejemplares.

261.971 — Album de bailables Nº 62. Barrio pobre. Letra, 29 páginas. Autores F. García Giménez, Carlos César Lenzi y otros. — Editor. Editorial Músical Alfredo Perrotti. Impresor. Imprenta Chile. 5000 ejemplares. Buenos Aires, 23 enero 948.

261.972 — Album de bailables Nº 62. Barrio pobre. Música 29 páginas. Autores. Vicente Belvedere, Edgardo Donato. Editor. Editorial Musical Alfredo Perrotti. Impresor. Imprenta Chile. 5000 ejemplares. Buenos Aires, 23 enero 948.

261.973 — Lo que canta Alberto Castillo. Revista. Propietario y Director. Alberto L. de Franco. Buenos Aires, 1 de febrero de 1948. 30.500 ejemplares.

261.974 — El vuelo de Toto. 12 páginas. Autor. Texto e ilustraciones. Chikie. Editor. Codex. Impresor. Cía General Fabril Financiera. 3000 ejemplares. Buenos Aires, 15|9|47.

261.975 — San Francisco de Asis. 36 páginas. Autora: Lucrecia S. Q. de Sáenz. Ilustraciones de: Tina Amuchástegui. Editor. Codex. Impresor. Peuser. 3000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

261.976 — Mundo musical. Revista. Propietario y Director. Fioravante Speranza. Buenos Aires, enero de 1948. 1000 ejemplares.

261.977 — En el país de la música. 32 páginas. Autor. Angélica Renée O. de Leiva. Ilustraciones de: Chikie Editor. Codex. Impresor. Peuser. 5000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1947.

261.978 — Cuentos para un chamaquito 32 páginas. Autor Anónimo. Recopilador y adaptador. Lorenzo Varela. Ilustraciones de H. Caputi. Editor. Codex. Impresor. Peuser. 7000 ejemplares. Buenos Aires, 15|7|947.

261.979 — Los mejores cuentos de animales. 40 páginas. Autor. Héctor Sánchez Puyol. Ilustraciones. Humberto Caputi. Editor. Ediciones Tito Impresor. Peuser. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de enero de 1947.

261.987 — El presente no miente. Tango, letra 2 páginas. Autores. J. V. Cárdenas y A. P. V. Genera. Editor e impresor. Editorial Genera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|947.

261.988 — Rendida golondrina. Tango, letra 2 páginas. Autores. J. V. Cárdenas y A. P. V. Genera. Editor e impresor: Editorial Genera. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1947.

261.990 — Imparcial. Film. Periódico. Propietario y Director. Antonio Romero. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1947. 2400 ejemplares.

262.000 — El swing de Gabriel. Fox-trot, música 2 páginas. Autor. Dante Varela. Editor: Editorial Musical Record. Impresor. Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|1|948.

262.001 — El swing de Gabriel. Fox-trot, letra 2 páginas. Autor. Dante Varela. Editor. Edit. Musical Record. Impresor. Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|1|948.

262.002 — Canto y Trabajo. Comedia en tres actos; 51 hojas. Autor. César Pelazza. Declaración jurada. Córdoba. Sanatorio Nacional Santa María de Córdoba el día 19 de diciembre de 1947.

262.003 — Juan Francisco Borges. Relato de una vida en cinco actos, 46 hojas. Autor. Blanca Irurzun. Declaración jurada. Rosario. Teatro El Círculo de la Ciudad de Rosario. (Prov. de Santa Fe). 14|5|947.

262.004 — Shock. Pieza en dos actos 59 hojas. Autor. Miguel Tilli Bebán. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Odeon el día 22 de enero de 1948.

262.006 Bicho feio. (Bicho feo). Choro, música 4 páginas. Autor. Eduardo Rouco y Alberto L. Conles. Editor. los autores. Impresor. Carlos Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 20 de enero de 1948.

262.008 — Tradición demócrata. Periódico. Propietario y Director. Francisco Quiroga Arce. Buenos Aires, 14 de enero de 1948. 1000 ejemplares.

262.009 — Santa Fe. Periódico. Propietario y Director. Leonidas Asunción Acosta. Santa Fe. 23 de enero de 1948. 2500 ejemplares.

262.012 — Los cruzados del buen humor. Esquicios teatrales y radiotelefónicos. 5 hojas. Autor. Máximo Aguirre. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Casino de Buenos Aires, el día 16 de enero de 1948.

Publicar nuevamente
OCTUBRE 21 DE 1947

253.300 — Instrucciones sobre el funcionamiento y el ajuste de la legítima pistola metalizadora, sistema "Schoop". Patente Nacional 56.528. 7 páginas. Autor. Elena Megerle de Isasmendi. Editor. Talleres Palucci. Impresor. Talleres Griep. 200 ejemplares. Buenos Aires, 30 de mayo de 1947.

e.4 mar.-Nº 63-v.14 mar.

ENERO 29 DE 1948

262.015. — 11.110. Periódico. Propietario: Alfredo M. Marengo. Director: Juan Vigliero. Buenos Aires. Octubre-Diciembre 1947. 6.000 ejemplares.

262.017. — Novio, marido y amante. Película cinematográfica. Productor: S. A. C. A. Lumiton. Argumento: Louis Verneuil. Adaptación de Julio Porter. Principales intérpretes: Enrique Serrano, Tilda Thamar. Tito Gómez y otros. 8 rollos 2.258 metros. Lugar de producción: Munro (Prov. de Bs. Aires), de Mayo a Octubre 1947. Lugar de publicación: Buenos Aires. Cine Opera el día 22|1|948. Música de fondo de George Andreani.

262.020. — Al árbol del triunfo. 72 páginas. Autor: Luis Mercanti. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. S. A. G. A. 500 ejemplares. Bs. Aires, 16|10|947.

262.021. — Márgenes del Plata. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Bautista Bonacossa. Editor: El Autor. Impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|1|948.

262.024. — El Mensajero Evangélico. Periódico. Propietario y Director: Pedro David Chevalley. Buenos Aires. 15 de Enero de 1948. 500 ejemplares.

262.025. — La Semana. Periódico. Propietario: Editorial de Publicaciones, S. A. Director: Pbro. Juan L. Corti. Santa Fe, 25 de Enero de 1948. 2.000 ejemplares.

262.026. — La Mañana de Santa Fe. Periódico. Propietario: Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Director: Pbro. Juan L. Corti. Santa Fe, 26 Enero 1948. 6.000 ejemplares.

262.027. — Stalin el terrible. 400 páginas. Autora: Suzanne Labin. Edit.: Editorial Huarpes. Impresor: Talleres Gráficos Alamos. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, 30 de Diciembre 1947.

262.028. — Galería española. Sonetos. 297 páginas. Autor: Justo Oláran Chans. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta López. 750 ejemplares. Bs. Aires. 12|10|947.

262.031. — Salar de Uyuñi. Escala 1:500 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre 1947.

262.032. — Gobernador Roca. Escala 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1947.

262.033 — Tapebicua. Esc. 1:50 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1947.

262.034.—Santa Fe. Escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre 1947.

262.035. — Laguna Llancánelo Sur. Escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1947.

262.036. — Balcarce. Escala 1:100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre 1947.

262.037. — Mar Chiquita. Escala 1:500 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, Diciembre 1947.

262.038. — Carta de Córdoba y alrededores. Escala 1:50 000. 1 mapa Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre de 1947.

262.039. — Ea. Los Vascos. A escala 1:100 000. 1 mapa. Autor :Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1947.

262.040. — A. I. C. R. A. (Asesor en Industria y Comercio de la República Argentina). Periódico. Propietarios: Raúl Rodríguez Franco, Raúl Arce, Julio Vita. Director: Raúl Rodríguez Franco. Bs. Aires, Enero 1948. 5.000 eáemplares.

262.042. — Nuestra Voz. Revista. Propietario: Organización Sionista Mundial, Confederación Juvenil Sionista. Argentina. Director: Chain Wolf Rajchemberg. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948. 6.000 ejemplares.

262.045 — Revista Militar Ilustrada. Periódico. Propietario y Director: Valentín Andreozzi. Buenos Aires. Noviembre-Diciembre 1947. 3.500 ejemplares.

262.046. — Me hablaron para ir a Italia. Tango, Letra. 2 páginas. Autores: Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Editor: Natalio H. Pirovano. Impresor: N. H. Pirovano. 500 ejemplares. Bs. Aires, 17|7|1929.

262.047. — Me hablaron para ir a Italia. Tango, Música. 2 páginas. Autores: Anita Palmero y Atilio Suppa-

ro (hijo). Editor e impresor: Natalio H. Pirovano. 500 ejemplares. Bs. Aires, 17|7|929.

262.048. — Optica o tratado de las reflexiones, refracciones, inflexiones y colores de la uz. 386 páginas. Autor: Isaac Newton. Traducción del inglés: Eugenio Díaz del Castillo. Introducción de: Manuel Balaguer. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 23|12|947.

262.049. — Historias extraordinarias. 389 páginas. Autor: Edgar Allan Poe. Traducción del inglés: Enrique L. de Verneuil. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Tall. Gráf. Didot. 4.000 ejemplares. Buenos Aires, 23 de Diciembre 1947

262.050. — El ingeniero hidalgo Don Quijote de la Mancha. Dos tomos con 666 y 695 páginas cada uno. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Introducción y notas de: Arturo Marasso. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Didot. 4.500 ejemplares. Bs. Aires. 23 de Diciembre de 1947.

262.051. — Viaje pintoresco a través del Brasil. 73 páginas. Autor: Juan Mauricio Rugendas. Traducción del portugués: E. M. S. Danero. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Imprenta López. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 23|12 947.

262.052. — Miguel de Mañara. Misterio en seis cuadros. 107 páginas Autor: O. W. de Lubiez Milosz. Traducción del francés: Lisandro Z. D. Galtier. Ilustraciones: Raúl Veroni. Editor: EMECE-Editor. Impresor: Cía. Impresora Argentina. 3.000 ejemplares Buenos Aires. 23 de Diciembre de 1947.

262.053. — Nietzsche. 102 páginas. Autor: Ezequiel Martínez Estrada. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Imprenta Anzilotti. 2 000 ejemplares. Bs. Aires. 23|12|947.

262.054. — El hombre del sombrero rojo. 311 páginas. Autor: Richard Keverne. Traducción del inglés: Enrique Molina de Vedia. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Imprenta López 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 23|12|947.

262.055. — Los papeles de Aspern. 169 páginas. Autor: Henry James. Traducción del inglés: María Antonia Oyuela. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Tall. Gráf. Alamos. 4.000 ejemplares. Bs. Aires, 23|12|1947.

262.058. — La Acción. Diario. Propietario y Director: Francisco Scarabino. Rosario, 24 de Enero de 1948. 50.000 ejemplares.

262.059. — Hogar y Selva. Periódico. Propietario y Director: Gumercindo Esquivel. Eldorado (Misiones), 16 de Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

262.060. — El Oeste. Periódico. Propietario y Director: Jerónimo Vázquez. Carlos Casares (Prov. de Buenos Aires). 24 de Enero de 1948. 1.000 a 1.800 ejemplares.

262.061 — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Emilio A. Conde. O N. Otamendi. Estación Dionisia F. C. Sud, Pdo. Gral Alvarado (Prov. de Bs. Aires), 10 de Enero de 1948. 400 ejemplares.

262.062 — El Orden. Periódico. Propietario y Director: Salvador Piovano. Moreno (Prov. de Bs. Aires). Junio de 1947. 400 ejemplares.

262.063. — En Marcha. Periódico. Propistario: Centro Parroquial del Santísimo Sacramento de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Director: Mario G. Muñoz. Tandil, 10 de Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

262.072. — Cardo de arrabal. Tango, Música. 2 páginas. Autor: A. J. Pujol. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|947.

262.073. — Cardo de arrabal. Tango, Letra. 2 páginas. Autor: Correa Robles. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 20|12|947. 500 ejemplares.

262.077. — Tercero Abajo. Periódico. Propietario y Director: Salomón Deiver. Villa María (Córdoba), 17 de Enero de 1948. 4.000 ejemplares.

262.078. — Revista del Trabajo y Salud Pública. Propietario y Director: José Eliseo Aguilar. Santa Fe, Setiembre y Octubre de 1947. 1.500 ejemplares.

262.079. — Revista Gremial, Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Propietario: Centro de Almaceneros M. y Anexos. Director: Luis Antonio Fusé. Santa Fe, Enero de 1948. 500 ejemplares.

262.082. — Nuestra Parroquia. Revista. Propietario y Director: Pbro. Dr. Juan M. Zabala. Mar del Plata, 17|1|948. — 400 ejemplares.

262.084. — Zona Norte. Periódico. Propietarios: Francisco Lugano y Miguel Divan. Director: Francisco Lugano. General Pico, 27 de Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

262.085. — Sophia. Revista. Propietario y Director: Francisco Brualla. Buenos Aires, Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

262.086. — Opus. Revista. Propietario y Director: José Armagno Cosentino. Buenos Aires, Enero de 1948. 3.000 ejemplares.

262.089. — El Boogie de Mingo. Bougie-woogie, Música. 2 páginas. Autor: Domingo J. Martino. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires. 20|1|948.

262.090. — La alegría, Marcha. Música. 2 páginas. Autor: H. Mario Sammartino y Edgar Fraccione. Editor: Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de Enero de 1948.

262.091. — La Alegría. Marcha, Letra. 2 páginas. Autores: H. Mario Sammartino y Edgar Fraccione. Editor Los Autores. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires. 20 de Enero de 1948.

262.092. — Hechizo . 200 páginas. Autora: Paulina Simoniello. Editor: El Autor. Impresor: Castellvi S. A. Santa Fe, 1º de Diciembre de 1947. 300 ejemplares.

262.093. — El Provincial. Periódico. Propietario: C. Luis Lunazzi y Celedonio Durán. Director: C. Luis Lunazzi. La Plata, Noviembre y Diciembre 1947. 4.000 ejemplares.

262.096. — La tanjena. Jota-guajira, Música. 2 páginas. Autor: Alceo R. Gyurkovits. Editor: El Autor. Impresor: Garrot. Bs. Aires, 23 de Diciembre 1947. 500 ejemplares.

262.097. — Análisis. Recolección y envío de muestras para analizar. 64 páginas. Autor: José Lubertino. Editor: Instituto Pasteur. Impresor: Imprenta Fanetti. 5.000 ejemplares. Capital Federal. 3|1|948.

Publicar nuevamente

AGOSTO 14 DE 1947

248.200. — El expósito de Hong-Kong. Miao, el niño Bonzo y un bautismo en las olas. 78 páginas. Autor: Antonio Huonder. Traducción de: R. R. Editor: Editorial Difusión. Impresor: Tall. Pedro Goyena. 3.000 ejemplares. Bs. Aires. 20|1|947.

NOVIEMBRE 3 DE 1947

254.252. — L'Annee Medicale Pratique 1946. 416 páginas. Autores: P. Pruvost, J. Brincourt y otros. Traducción del francés: Anónima. Publicado bajo la Dirección del Dr. Camile Lian. Editor: Ediciones M. Lepine S. R. L. Impresor: López & Cía. 15.500 ejemplares. Bs. Aires. 23 de Setiembre de 1947.

NOVIEMBRE 4 DE 1947

254.396. — Madame de Pompadour. 358 páginas. Edición 2da. Autor: Edmundo y Julio de Goncourt. Traducción del francés: Clara Campoamor. Editor: EMECE-Editores. Impresor: Imprenta Didot. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 19|4|947.

254.434. — Placa a José Cortejarena. 1 fotografía. Autor: Héctor Rocha. Buenos Aires. Cementerio del Norte (Recoleta), año 1936. Art. 57.

e.4 mar.-Nº 64-v.14 mar.

ENERO 30 DE 1948

262.098. — Niños con sonajeros en coche. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12 1947.

262.099. — Niño, perro y peces. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.100. — Niño educando un perro. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.101. — Niño con mamadera y perro. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.102. — Paisaje con arco iris. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.0000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.103. — Aldea en la nieve. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.104. — Fragata y faro. — Lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947

262.105. — Paisaje con rancho. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.106. — Cara con sombrero de playa. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 Diciembre 1947.

262.107. — Cara con jaula. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.108. — Cara con flores. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.109. — Cabeza de caballo y amazona. 1 lámina. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.110. — Mujer con flecha. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.111. — Bailarinas. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.112. — Mujer declamando (Reunión). 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor: A. A. Montone e hijo. Impresor: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8 Diciembre de 1947.

262.113. — Pareja de gitanos. 1 lámina en colores. Autor: Anónimo. Editor A. A. Montone e hijo. Impresor:: J. J. Castellini. 100.000 ejemplares. Bs. Aires, 8|12|947.

262.114. — Volví a recordar. Tango, Música. 2 páginas. Autores: Miguel Martino, Rodolfo M. González y León Liberjen. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 1|1|948

262.115. — Que queda ya. Tango, Música. 2 págs. Autores: Miguel Martino, Rodolfo M. González y León Liberjén. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 11|11|947.

262.116. — Eco perdido. Vals, Música. 2 páginas. Autores: Miguel Martino, Rodolfo M. González y León Liberjen. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 3|10|947.

262.117. — Vuelvo a mi barrio. Milonga, Música. 2 páginas. Autores: Miguel Martino, Rodolfo M. González y León Liberjen. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 10|1|948.

262.118. — Así cantó mi corazón. Foxtrot, Música. 2 páginas. Autores: Miguel Martino, Rodolfo M. González y y Angel Salía. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR, 1.000 ejemplares. Rosario, 23|12|947.

262.119. — Río hermoso. Choriño, Música. 2 páginas. Autores: Raúl D. Trangoni, Elías F. Ghiglione y Angel Salía. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 20|12|947.

262.120. — La pasión que yo sentí. Vals-canción. Música. 2 páginas. Autores: Raúl D. Trangoni. Elías F. Ghiglione y Angel Salía. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 3|7|947.

262.121. — Mujeres do Brasil. Marcha brasileira, Música. 2 páginas. Autores: Raúl D. Trangoni, Elías F. Ghiglione y Angel Salía. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 19|10|947.

262.122. — Ya no habrá más penas. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Raúl D. Trangoni, Elías F. Ghiglione y Angel Salía. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 11|9|947.

262.123. — Sólo para tí. Paso-doble, Música. 2 páginas. Autores: Raúl D. Trangoni, Elías F. Ghiglione y Angel Salía. Editor: Los Autores. Impresor: EMAR. 1.000 ejemplares. Rosario, 7|9|947.

262.130. — El ava. Chamamé. Faz A. Autor letra: Valerio Duarte. Autor música: Ernesto Montiel. Faz B. Me quiero casa dema. Chamamé. Autor letra: Julio Montes. Autor música: Pedro Mendoza. Intérprete: Julio Montes y su trío Correntino Santa Anita. Disco Víctor Nº 60-1337. 300 ejemplares. Bs. Aires. 15|1|948.

262.131. — Cristal. Tango. Faz A. Autor letra: José María Contursi. Autor música: Marianito Mores. Faz B. Siga el corso. Tango. Autor letra: Francisco García Jiménez. Autor música: Anselmo Aieta. Intérprete: Aníbal Troilo (Pichuco) y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-0462. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 15 de Enero de 1948.

262.132. — Vagabundo. Tango. Faz A. Autor letra: Emilio Magaldi. Autor música: Pedro Noda y Agustín Magaldi. Faz B. San José de Flores. Tango. Autor letra: Juan Gaudino. Autor música: Armando Acquarone. Intérprete: Ricardo Tanturi y su Orquesta Típica Los Indios. Disco Víctor Nº 60-1320. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

262.133 — Remembranzas. Tango. Faz A. Autor letra: Mario Battistella. Autor música: Antonio Melfy (Melfy). Faz B. Callejero. Tango. Autor letra: Francisco Bohigas. Autor música: Arturo Gallucci. Intérprete: Ricardo Tanturi y su Orq. Típica Los Indios. Disco Víctor Nº 60-1319. 300 ejemplares. Buenos Aires, 15 de Enero de 1948.

262.134. — Delantal. Vals. Faz A. Autor letra: Cátulo Castillo. Autor música: Héctor Stamponi. Faz B. Male vaje. Tango. Autor letra: Enrique Santos Discépolo. Autor música: Juan de Dios Filiberto. Intérprete: Héctor Stamponi y su Orquesta Típica. Disco Víctor Nº 60-1502. 300 ejemplares. Bs. Aires, 15|1|948.

262.173. — La Verdad. Revista. Propietario y Director: Alfonso Tavani. Buenos Aires, 24 de Enero de 1948. 700 ejemplares.

262.174. — Soy Zorro viejo. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Agraz. Editor e impresor: Editorial Sol. Bs. Aires, 30|10|947. 500 ejemplares.

262.176. — Atlas América Central y Antillas. Físico y político. 10 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor: S. Kalifon. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1947.

262.177. — Ecuador, América y mi Patria. Atlas didáctico con reseñas históricas. 14 hojas. Autor: Anónimo. Editor: Edit. Kapelusz & Cía. Impresor: Gramegna Hnos. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 16|1|948.

262.178. — El verdadero patriota. 194 páginas. Autor. Erber J. Chiara. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Patagonia. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 10|1|948.

262.180. — Liberal. Periódico. Propietario: Club Social y Deportivo Liberal de Nueva Chicago. Director: Nicanor Rotella. Bs. Aires, Enero de 1948. 1.700 ejemplares.

262.182. — Era Atómica. Periódico. Propietario: Editorial Los Tres. Director: José Luis Pena. Buenos Aires, Febrero 1948. 1.000 ejemplares.

262.190. — Libertad. Revista. Propietario y Director: Walter Reynold Ismay. Lanús, Mayo-Agosto de 1947. 4.000 ejemplares.

262.191. — Tecnología química de fibras textiles. 331 páginas. Edic. 9na. Autor: Louis A. Olney. Traducción del inglés: Dr. Jaime Mazar Barnett. Editor: El Ateneo. Impresor: Tomás Palumbo. 1.000 ejemplares. Bs. Aires, 19|8|947.

262.192. — Quinto curso de contabilidad. 352 páginas. Autor: Humberto Floriani. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 5.000 ejemplares. Bs. Aires. 18|5|947.

262.193. — Novísimo tratado de contabilidad aplicadas. 448 páginas. Autor: Humberto Floriani. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 19 Noviembre de 1947.

262.194. — La inadaptación escolar. 214 páginas. Autor: Telma Reca. Editor: El Ateneo. Impresor: F. y M. Mercatali. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, 25|11|947.

262.195. — Enseñanza profesional-técnica obligatoria. 199 páginas. Autor: Ing. Carlos Rodríguez Jaúregui. Editor: Edit. Argent. de Finanzas y Administración. Impresor: Imprenta López. 1.500 ejemplares. Bs. Aires, 5 de Noviembre de 1947.

262.196. — San Martín. Periódico. Propietario y Director: Clowis Fernández Mendoza. San Martín (Pcia. de Bs. Aires). 24 de Enero de 1948. 800 ejemplares.

262.197. — Volvamos al pasado. Vals, Música. 2 páginas. Autor: Bartolomé Trólogo. Editor: El Autor. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 28|1|948.

262.199. — Obras para teatro infantil. Teatro. 1 legajo. Autor: María Lilia Losada de Genta. Declaración Jurada. Buenos Aires, Escuela Nº 25 C. E. 10, en Buenos Aires de Agosto a Noviembre de 1947.

262.200. — El cantor del pueblo. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor e impresor:

Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 26|1|948.

262.201. — El cantor del pueblo. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. Bs. Aires. 26|1|948. 500 ejemplares.

262.202. — Soy un gaucho peregrino. Milonga campera. Letra. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 26|1|948.

262.203. — Soy un gaucho peregrino. Milonga campera. Música. 2 páginas. Autor: Atahualpa Yupanqui. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires. 26|1|948.

262.205 — A. D. E. F. Revista. Propietario: Asoc. Empleados de Farmacia. Director: Eduardo Vuletich. Buenos Aires. Setiembre 1947. 2.000 ejemplares.

262.206 — Retorno. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Ricardo Sartorio. Editor: El Autor. Impresor: A. Vivona. 300 ejemplares. Bs. Aires. 12|9 1947.

262.207. — Retorno. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Natalio Saracco. Editor: El Autor. Impresor: A. Vivona. 300 ejemplares. Bs. Aires. 12|9 1947.

262.209. — La Voz de la Patagonia. Periódico. Propietario y Director: José Secondo. Buenos Aires. Noviembre y Diciembre de 1947. 1.000 a 2.000 ejemplares.

262.211. — El Deber. Diario. Propietario y Director: Emilio Zandegiacomi. Lobos. 28 de Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

262.213. — Balvanera. Semanario. Propietario: María Lidia Díaz Bazán. Director: Pbro. Manuel Tato. Buenos Aires. 25 de Enero de 1948. 280 ejemplares.

262.214. — Pampa y cielo. Huella. Música. 2 páginas. Autor: Cosme Caballero. Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Buenos Aires. 20|1|948.

262.215. — El distraído. Gato. Música. 2 páginas. Autor: Agustín Cornejo. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. De Stéfano. 500 ejemplares. Bs. Aires. 29|1|948.

262.216. — Molinera Manchenga... Canción. Música. 2 páginas. Autor: Juan Martínez Báguena. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: Roque D'Estéfano. 2.500 ejemplares. Buenos Aires. 3|1|948.

262.217. — Molinera Manchenga. Canción. Letra. 2 páginas. Autores: Alfredo Sedin Juliana y Ramón S. Sarachaga. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: Roque D'Estéfano. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948

262.218. — Requiebro Castellano. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Miguel F. París. Editor: Editorial Saraceno. Impresor: R. D'Estéfano. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3 de Enero de 1948.

262.219. — Requiebro Castellano. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: G. Al-Cazar. Editor. Editorial Saraceno. Impresor: R. D'Estéfano. 2.500 ejemplares. Bs. Aires. 3|1|948.

262.223. — Galicia. Revista. Propietario: Centro Gallego de Bs. Aires. Director: Luis Seoane López. Buenos Aires, Diciembre 1947. 36.000 ejemplares.

e.5 mar.-Nº 65-v.16 mar.

31 DE ENERO DE 1948

262.224 — Amar sin esperanza. Tango. música 2 páginas. Autor: Julio M. S. Velázquez. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. República Argentina, 20|9|47.

262.232 — Cuando recuerdo. Tango, letra 2 páginas. Autor: Juan Cascales. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Córdoba. 3|9|947.

262.233 — Dame tu luz. Tango, letra 2 páginas. Autor: Juan Cascales. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Córdoba. 3|9|947.

262.264 — Como se baila el tango. Tango, letra 2 páginas. Autor: Enrique Cotone. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 500 ejemplares. Capital Federal, 20 de enero de 1948.

262.267 — El galeote. 183 páginas. Autor Raoul de Navery. Traducción del italiano. Rogelio Rodríguez Díaz. Ediciones Paulinas. Impresor: Colegio León XIII. 5000 ejemplares. Florida F.C.C.A., 10 de enero de 1948

262.268 — Los rebeldes de la estepa nevada. 224 páginas. Autor: Alejandro Cassone. Traducción del italiano: Rdo. P. Daniel Correa. Editor: Ediciones Paulinas. Impresor: Colegio León XIII. 5000 ejemplares. Florida, 24|12|947.



BOLETIN OFICIAL

REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION Subsecretaría de Informaciones

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Los documentos que se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación, y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. — (Acuerdo de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6).

SUMARIO

Decretos

Resoluciones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

262.272 — Guitarras Criollas. Milonga, música 2 páginas. Autor: Simplicio Rivas. Editor e impresor: Editorial Porteña. 2500 ejemplares. Buenos Aires, 26|1|948.

262.278 — Bosquejos. 101 páginas. Autor: José Grosso Dutto. Editor: El Autor. Impresor: Tall. D'Accurzio. 500 ejemplares. Mendoza, 2|12|947.

262.282 — Obreros del Turf. (Nuestra voz). Revista. Propietario y Director: Enrique A. Haurat. diciembre de 1947. 1000 ejemplares.

262.292 — Hoja topográfica 23-i. Alcira. Provincia de Córdoba. Publicación S.I.C. Nº 57. 1 mapa. Autor Anónimo: Editor. Dirección de Minas y Geología. Impresor: Tall. de Publicidad de la Dirección de Minas y Geología. 500 ejemplares. Capital Federal, 11|12|947.

262.294 — Imágenes artísticas. Revista. Propietario: Taranto & Cía. Director: Eugenio Clesse. Buenos Aires, setiembre, octubre de 1947. 13.500 ejemplares.

262.301 — Iniciativas. Periódico. Propietario y Director: Pedro Trimani. La Plata, 26 de enero de 1948 400 ejemplares.

Publicar nuevamente

31 OCTUBRE DE 1947

254.167 — A los afro — Brasileños 102 páginas. Edición 2da. Autor: Newton Freitas. Editor: Emece. Editores. Impresor: Imprenta Ruiz. 3000 ejemplares. Buenos Aires, 20|5|47.

254.199 — La mujer que huyó de sodoma. 443 páginas. Autor: José Geraldo Vieira. Traducción del portugués María Luisa Díaz. Editor e impresor: Ediciones Peuser. Buenos Aires, 17 de setiembre de 1947. 3000 ejemplares.

254.229 — Anda... que te cure Lola... Milonga, música 2 páginas. Autor: Luis Caruso. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22|10|47.

254.240 — Album de 20 trozos de Operas famosas. Música, 51 páginas: Autores: Bizet. Donizetti, Godard y otros. Arreglos de: Dehnow Jonsson. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|8|947.

5 NOVIEMBRE DE 1947

254.449 — Archivos de farmacia y bioquímica de Tucumán. 152 páginas. Autores: G. Dalma, J. M. Rodríguez V., L. C. Verna y otros. Editor: Facultad de Farmacia y Bioquímica. Impresor: Fernando Coni. 1000 ejemplares. Tucumán, abril 947.

254.450 — Cyelex Club. Marcha deportiva, música 2 páginas. Autor: Jorge Gagna. Editor e impresor: Editorial Sol. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30|10|947.

254.533 — Contribución a la historia de la mecánica. 212 páginas. Autor: Juan Vallati. Traducción del italiano: Hugo Incarnato. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina Impresor: Tall Gráf. Americalee. 2900 ejemplares. Buenos Aires, 15 de julio de 1947.

254.547 — No te entregues. Tango, canción, música 2 páginas. Autor: Juan J. Gazzaniga. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22|10|47.

e.5 mar.-Nº 66-v.16 mar.

2 de Febrero de 1948

262.333 — Cantos de la Mente y del Corazón. 37 págs. Autor: Eduardo Adolfo Valdovinos. Editor: El Autor. Impresor: Celestino Mateo. 150 ejemplares. Buenos Aires, 23-12-47.

262.334 — El Volante de Cuyo. Revista. Propietario y director: José A. Fernández. Mendoza, Octubre - Noviembre|947. 1.400 ejemplares.

262.335 — El Pueblo. Periódico. Propietario y director: José V. Hermida. Choele Choel, 23 de Enero de 1948. 500 ejemplares.

262.336. — Acción Mercantil e Industrial. Periódico. Propietario y director: Felipe Luis Piazza. Bahía Blanca. Noviembre de 1947. 800 ejemplares.

262.342 — Los Fantasmas se Divierten. (El Boogie de los fantasmas). Fox-boogie, Música. 2 págs. Autores: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31-1-948.

262.343 — Los Fantasmas se Divierten. (El Boogie de los fantasmas). Fox-boogie, Letra. 2 págs. Autores: José S. Rossino y Germán Carlos Ferrer. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 31-1-948.

262.344 — Bailando Caterete. Caterete, Música. 2 págs. Autor: Domingo Ventrice. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

262.345 — Bailando Caterete. Caterete, Letra. 2 págs. Autor: Enrique Beltrao. Editor: Edit. Musical Arpegio. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10-12-947.

262.357 — La Verdad. Periódico. Propietario y director: Emilio Warnes. Tucumán, 21 de Enero de 1948. 500 ejemplares.

262.358 — Quédate. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: José J. Martell. Editor e impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Arrecifes (Bs. As.), 10-1-948.

262.367 — Diálogos Sobre la Amistad. 99 págs. Autores: Cicerón - Casiano. Traducción, prólogo y notas de: Santiago de Estrada. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 6-11-947.

262.368 — La Vida de Lazarillo de Tormes. 139 págs. Autor: Anónimo. Prólogo: Augusto Mario Delfino. Editor e inmpresor: Angel Estrada & Cía. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 12-11-47.

262.369 — Historia de Belgrano. 1980 págs. 4 tomos. Autor: Bartolomé Mitre. Estudio preliminar de: Angel Acuña. Editor e impresor: Angel Estrada & Cía. 1.700 colecciones. Buenos Aires, 30-9-947.

262.372—La Apacha Argentina. Tango, Música. 2 págs. Autor: Fermín E. Alcorta. Editor: El Autor. Impresor: Ortelli Hnos. 500 ejemplares. Cap. Federal, 26-8-939.

262.378 — Nunca Más. Son-rumba, Música. 2 págs. Autor: Luis Delarosa. Editor: Ritmo. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20-1-948.

262.379 — Nunca Más. Son-rumba, Letra. 2 págs. Autor: Ernesto Almada. Editor: Ritmo. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20-1-948.

262.384 — Crónica. Periódico. Propietario y director: Aldo Chiantaretto. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1947. 500 ejemplares.

262.385 — Brisas. Texto de lectura para 3er. grado. Edición especial para Panamá. 154 págs. Autores: Federico Zentner (h) y Angel Aznar. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. 3.000 ejemplares. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Buenos Aires, 22-1-948.

262.386 — Abejitas. Texto de lectura para primer grado. Edición especial para Panamá. 102 págs. Autores: Federico Zentner (h), Catalina B. Malatini de Gutiérrez y Rafael Gutiérrez. Editor: Edit.: Editorial Kapeluz & Cía. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 22-1-48.

262.387 — Facetas. Edición especial para Panamá. Texto de lectura para 5to. grado. 222 págs. Autores: Ulpiano Rodríguez Broce y Atilio A. Veronelli. Editor: Edit. Kapelusz & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 22-1-948

262.388 — La Escuela y la Vida. Edición especial para Guatemala. Texto de lectura para 3er. grado. 190 págs. Autores: Eloy Amado Herrera y Clara de Toro y Gómez. Editor: Edit. Kapelusz & Cía. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 22-1-948.

262.389 — Facetas. Edición especial para Guatemala. Texto de lectura para 4to. grado. 222 págs. Autores: Roberto Sosa Silva y Atilio A. Veronelli. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Impresor. Cía. Gral. Fabril Financiera. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 22-1-948.

262.393 — Vinculación Comercial. Perió-

dico. Propietario y director: Juan José Aguerriberry. Buenos Aires, Enero de 1948. 1.000 ejemplares.

262.394 — A Moratalla. Canción, Música. 2 págs. Autor: Elio Serao. Editor: Edic. Mus. Tempo. Impresor: Garrot, Tasso & Vita. 250 ejemplares. Buenos Aires, 22-1-947.

262.399 — No me Sigas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Oscar A. Bozzarelli Scafati. Editor: El Autor. Impresor: Julio Suárez. 350 ejemplares. Buenos Aires, 5-1-948.

262.400 — La Verdad. Periódico. Propietario: Asociación Adelante. Director: Miguel Domingo Benenati. Buenos Aires, Febrero de 1947. 1.000 ejemplares.

e.6 mar.-Nº 67 v.17 mar.

---

3 de Febrero de 1948

262.427 — Almanaque Peuser del Mensajero 1948. 335 págs. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Peuser S. A. 12.000 ejemplares. Buenos Aires, 1-1-948.

262.428 — Adelante. Periódico. Propietario: Asociación Ex Alumnos de la Escuela Taller Parroquial San José de Flores. Director: Luis Emilio Raffaini. Buenos Aires, Octubre - Noviembre de 1947. 250 ejemplares.

262.429 — Característica de Barry Nº 2. Marcha. Música. 2 págs. Autor: Germán Carlos Ferrer. Editor: El Autor. Impresor: G. Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.430 — Llamando la Atención. Marcha, Música. 2 págs. Autor: Germán Carlos Ferrer. Editor: El Autor. Impresor: G. Ferrer. 250 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.432—Destino de Trapo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Armando Laveglia. Editor: Corporación Mus. Arg. Comar. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23-12-947.

262.433 — Destino de Trapo. Tango, Música. 2 págs. Autor: Raúl Fernández Siro. Editor: Corp. Mus. Arg. Comar. Impresor: Garrot. 250 ejemplares. Buenos Aires, 23-12-947.

262.438 — Tigre. Revista mensual. Propietario y director: Oscar Ernesto Lestard. Buenos Aires, Enero de 1948. 3.000 ejemplares.

262.445 — Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje. Director: Enrique Alberto Carcano. Santa Fe, Diciembre de 1947. 1.500 ejemplares.

262.446 — Racing. Boletín. Propietario y director: B. Oscar Almada. Año 4. Nº 32. Eduardo Castex, Noviembre de 1947. 500 ejemplares.

262.451 — La Casa del Meteoro. 192 págs. Autor: Julio Verne. Traducción del francés: C. Campoamor. Editor: Editorial Sopena. Impresor: Arsope. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.452 — El Capitán Fracasse. 2 tomos con 192 págs. cada uno. Autor: Teófilo Gautier. Traducción francés: Domingo Juan Maristan. Editor: Editorial Sopena. Impresor: Arsope. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.453 — Ariel. 128 págs. Autor: José Enrique Rodó. Editor: Sopena. Impresor: Arsope. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.454 — El Tulipán Negro. 192 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traducción del francés: Andrés Arzadun. Editor: Editorial Sopena. Impresor: Arsope. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.455 — El Pato Silvestre. 108 págs. Autor: Enrique Ibsen. Traducción. Francés Magnus. Editor: Editorial Sopena. Impresor: Arsope. 12.500 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-948.

262.456 — Peer Gynt. Drama en cinco actos. 116 págs. Autor: Enrique Ibsen. Traducción: Marjorie Cecilia Feeney. Editor: Editorial Sopena. Impresor: Arsope. 12.500 ejemplares. Buenos Aires, 3-2-2948.

262.457 — Palermo. Revista de Turf. Propietario: Luis Ottone. Revista Palermo S.R.L. Director: Manuel José María Alvarez Granja. Buenos Aires, 18-12-947. 30.000 ejemplares.

262.458 — Pájaros de Mis Pagos. Gato, Música. 2 págs. Autor: Pedro Giménez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20-1-948.

262.459 — Hasta que Aclare. Chacarera, Música. 2 págs. Autor: Pedro Giménez. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20-1-948.

262.460—La Acción. Periódico. Propietario y director: Ramón Domingo Más. Henderson (Prov. de Bs. As.), 24 de Enero de 1948. 1.190 ejemplares.

262.461 — Santa Rita. Revista. Propietario y director: Pbro. Emilio Larumbe. Coronel Brandsen, 17-1-948. 200 ejemplares.

262.462 — La Región. Periódico. Propietario y director: Santos Malvino. Río Colorado (Río Negro), 24-1-948. 500 ejemplares.

262.468 — Curso de radio. Lección Nº 12. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 20-12-947. 2.000 ejemplares.

262.469 — Curso de radio. Lección Nº 13. 10 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires. 20-12-947.

262.470 — Curso de radio. Lección Nº 14. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 20-12-947.

262.471 — Curso de radio. Lección Nº 15. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

262.472 — Curso de radio. Lección Nº 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

262.473 — Curso de radio. Lección Nº 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

262.474 — Curso de radio. Lección Nº 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

262.475 — Curso de radio. Lección Nº 19. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

262.476—Curso de radio. Lección Nº 20. 11 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: J. B. Rubinstein. 2.000 ejemplares. Buenos Aires, 29-1-948.

262.480 — Bolita Porra. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Francisco Grillo. Editor: El Autor. Impresor: Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, Enero de 1938.

262.481 — Zito (La Bordadora). Tango-milonga, Letra. 2 págs. Francisco Grillo. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 12-7-935.

262.482 — Cómo es Buenos Aires en la Actualidad. 10 postales. Autor: Terley. Editor: Walter O. Wolseley. Impresor: Imprenta Lorenzo & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 17 de Diciembre|947.

262.483 — Cómo es Buenos Aires en la Actualidad. 10 postales. Autor: Terley. Editor: Walter O. Wolseley. Impresor: Imp. Lorenzo & Cía. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 17-12-947.

e.6 mar.-Nº 68 v.17 mar.

---

5 DE FEBRERO DE 1948

262.605 — A Méjico los dos. Corrido, Música. 2 páginas. Autor: Pascual Parisi Mazzeo. Editor: El Autor. Impresor: La Minerva. 1000 ejemplares. San Nicolás, 26|1|948.

262.608 — Tentador. Choro, música 2 páginas. Autor: Nicolás De Simone. Editor: Edic. Mus. Alfredo Serafino. Impresor: Imprenta Serrano. 300 ejemplares. Rosario, 28|1|948.

262.609 — Con tus celos. Vals, música 2 páginas. Autor: Raúl R. Zaghis. Editor: El Autor. Impresor: De los Santos. 500 ejemplares. Rosario (de Santa Fe), 29|1|948.

262.610 — Yo se que tu vendrás. Vals, música 2 páginas. Autor: Raúl R. Zaghis. Editor: Los Autores. Impresor: De los Santos. 500 ejemplares. Rosario, 29|1|948.

262.111 — Busco novio. Tanguillo, letra 2 páginas. Autor: Gerardo González. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 250 ejemplares. Buenos Aires, 30|1|948.

262.613 — Con tus celos. Vals, letra 2 páginas. Autor: Victoriano Rodríguez. Editor: El Autor. Impresor: De los Santos. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 29|1|948.

262.614 — Ya se que tú vendrán. Vals, letra 2 páginas. Autor: Victoriano Rodríguez. Editor: El Autor. Impresor: De los Santos. 500 ejemplares. Rosario de Santa Fe, 29|1|948.

262.615 — Zamba de olvido. Zamba, música 2 páginas. Autor: Nabor Córdoba. Editor: En Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10|1|948.

262.616 — Zamba del arenal. Zamba. música 2 páginas. Autor: Nabor Córdoba. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10|1|948.

262.617 — El despreciao . . . Gato, música 2 páginas. Autor: Nabor Córdoba. Editor: El Autor. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares, Bs. As., 10|1|948.

262.618 — La voz de Palmira. — Periódico. Propietario: Parroquia Palmira. Director: Pbro. Carlos Bertaina. Palmira, (Mendoza), 17|1|948. 400 ejemplares.

262.619 — Boletín Informativo de Gaceta del Trabajo. Revista. Propietario: Diego Lamas. Director: Diego Lamas y Alfredo J. Ruprecht. Rosario, 1|1|948. 1000 ejemplares.

262.621 — La vida del gran Capitán. 2 hojas. Texto y dibujos en la revista En Marcha. Autor: Aurelio Rigau. Editor: Rev. En Marcha. Impresor: Liga Arg. de Emp. Públicos. 50.000 ejemplares. Buenos Aires, enero|948.

262.623 — Rutas. Periódico. Propietario y Director: Guillermo Quinteros. Goya, (Ctes.), 27 de enero de 1948. 300 ejemplares.

262.624 — El Progreso. Periódico. Propietario y Director: Humberto Manoni Ponti. Carhué, 28 de diciembre de 1947. 700 ejemplares.

262.625 — El Portillo. Periódico. Propietario y Director: Abdón Masmú. Tunuyán, (Mendoza), 26 de enero 948. 300 ejemplares.

262.626 — 17 de Octubre. Periódico. Propietario y Director: Eulogio Homero Juncos, Rosario, diciembre|947 600 ejemplares.

262.627 — La Calle. Periódico. Propietario: Antonio Fost. Director: Roberto A. Billinghurst y Fernando Piragine Niveiro. Corrientes, 20|1|948. 1000 ejemplares.

262.628 — El vals de las coplas. Vals, música 2 páginas. Autor: A. Bonavena Editor: D. I. M. A. Impresor: Julio Polledo. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28|12|947.

262.629 — El vals de las coplas. Vals, letra 2 páginas. Autor: Montenieve. Editor: D. I. M. A. Impresor: Julio Polledo. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28|12|947.

262.630 — Una carta de amor. Vals, letra 2 páginas. Autor: Francisco Escaño (h.). Editor: D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28|12|947.

262.631 — Una carta de amor. Vals, música 2 páginas. Autor: Francisco Escaño (h.). Editor: D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Bs. Aires, 28|12|947.

262.632 — Caricias de un fox. Fox-trot, música 2 páginas. Autor: Andrés Naranjo (h.). Editor: D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28|12|947.

262.633 — Suave susurro. Fox-trot, música 2 páginas. Autor: Carlos G. Acotto. Editor: D. I. M. A. Impresor: Julio Pollero. 250 ejemplares. Buenos Aires, 28|12|947.

262.635 — Yachting Argentino. Revista. Propietario y Director: Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, noviembre de 1947. 2.350 ejemplares.

262.636 — Biblion. Periódico. Propietario: Biblioteca Popular 25 de Mayo. Director: Norberto J. Lucangioli. Las Flores, 30|9|947.

262.644 — Reinado Social. — Revista. Propietario: Padres de los Sagrados Corazones. Director: P. Cástor Sabel. Buenos Aires, enero, febrero|948. 1000 ejemplares.

262.645 — Boletín Unión Vecinal de Ayuda Moral de Ciudadela Sud. Propietario. Unión Vecinal de Ayuda M. de Ciudadela Sud. Director: Francisco Fiore. Ciudadela, febrero|948, 1000 ejemp.

262.646 — Guitarras criollas. Milonga, letra 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Editor e impresor: Editorial Porteña. 2500 ejemplares. Buenos Aires, 26|1|948.

262.648 — Adán. Revista. Propietario. Editorial: Enrique de las Heras y Alida de Sigogne, Director: Enrique de los Heros. Buenos Aires, diciembre, enero|948. 3000 ejemp.

262.650 — El combate. Periódico. Propietario y Director: Nemesio Aristimuño, Vicente López, 29|1|048. 2300 ejemplares.

262.653 — Canchero. Tango, letra 2 páginas. Autor: Esteban Celedonio Flores. Editor: Ediciones Mus. Pampa. Impresor: Garrot. 500 ejemplares. Bs. As., 5|2|948.

262.654 — Canchero. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arturo De Bassi. Editor: Edic. Mus. Pampa. Impresor: Garrot. 500 ej. Bs. Aires, 5-2-948.

262.655 — Lampas. Periódico. Propietario: H. María Peregrina Liz. Director: H. María Peregrina Liz. Buenos Aires, octubre, noviembre y diciembre, 1947, 800 ejemplares.

262.657 — Achi calor, Chamamé, música. 2 páginas. Autor: Facundo Muñoz. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 6|1|948.

262.658 — Achi calor. Chamamé, música 2 páginas. Autor: Facundo Muñoz. Editor: El Autor. Impresor. A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 6|1|948.

262.667. — La Ruleta de la muerte. (Song Of The Thin Man). Pelicula cinematográfica. Extranjera. Productor: Metro Goldyn Mayer. Argumento: Stanley Roberts. Principales intérpretes: William Powell, Myrna Loy, Keenan Wyn y otros. Compuesta de 9 rollos con 2.367 metros. Lugar de producción: Culver City, California, 22|7|947. Lugar y fecha de publicación: Nueva York, diciembre de 1947 y en Buenos Aires el día 21 de enero de 1948. Director musical David Shell.

262.671 — Calle de ayer. Tango canción, música 2 páginas. Autor: Cayetano P. Fittipaldi. Editor: El Autor. Impresor. A. Boccazzi. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20|1|948.

262.673 — Reflejos. Semanario. Propietario: Raúl G. Weiss. Director: Luis Cíceri. Villa Ballester, 31|1|948. 830 ejemplares.

262.675 — Tribuna Peronista. Periódico. Propietario y Director: Francisco Tignanelli. Buenos Aires, enero, febrero|948. 1000 ejemplares.

262.677 — Bamboleo, bamba. Samba, batuque. Letra 2 páginas. Autor: Lupe Cortez. R. Harrison y G. P. Patterson. Editor: Ediciones Urbis Musicales. Impresor: Imprenta Chile. Capital Federal, 30|1|948. 3000 ejemplares.

262.678 — Bamboleo, bamba. Samba, batuque, música 2 páginas. Autores: Lupe Cortés, R. Harrison y G. P. Patterson. Imprenta Chile. 3000 ejemplares, Buenos Aires, 30|1|948.

262.679 — Lejano ayer. Vals, música 2 páginas. Autor: Juan Chain. Editor: Crismar. Impresor. Crismar. 500 ejemplares. Buenos Aires, enero 948.

FEBRERO 4 DE 1948

262.487. — Tu vida es mi vida. — Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires. Danzing Broway el día, 27 de Noviembre de 1947.

262.488 — Linda Muñequita, Fox, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing Odeón el día, 8 de Octubre de 1947.

262.489. — El Boogie de la alegría, Boogie, Música 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing El Avión el día, 27|12|947.

262.490. — Menina amorosa. Choro, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Buenos Aires, Danzing Broway el día (7 de Noviembre de 1947.

262.491. — Suavemente. Choro, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing Odeón el día, 10|12|947.

262.492. — La noche de tu adiós. Bolero, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Buenos Aires, Danzing Odeón el día, 3|8|947.

262.493. — Siempre te sigo esperando. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing Royal el día 24 de Diciembre de 1947.

262.494. — Nunca, nunca vendrás. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Buenos Aires, Danzing Broway el día, 1 de Enero de 1948.

262.495. — Muchachos, quiero olvidar. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing Broway el día, 3 de Enero de 1947.

262.496. — Hoy te lloro corazón. Tango, Música. 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing Broway el día, 2 de Enero de 1948.

262.497. — De Caro. Tango, Músics, 2 páginas. Autor: Ermenegildo Ippolito. Declaración jurada. Bs. Aires, Danzing Broway el día 2 de Enero de 1948.

e.8 mar.-Nº 70-v.18 mar.

FEBRERO 4 DE 1948

262.485 — El puestero. Recuerdo de mi infancia y algunos pasajes de mi vieja galera. 120 páginas. Autor: Faustino Huarte. Editor e impresor: Editorial Miralles. 250 ejemplares. Tres Arroyos, (Prov. de Buenos Aires), 28|11|947.

262.486 — El Radal. Boletín. Propietario. Asoc. Cámara de Comercio e Industria de San Carlos de Bariloche. Director: José María Bravo. San Carlos de Bariloche, 15 de enero de 1948. 350 ejemplares.

262.499 — Mi ensonación. Vals, letra 2 páginas. Autor: Armando F. Siciliano. Editor: El Autor. Impresor: Amé

rico A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 22|5|944.

262.503 — Bésame más! Bolero, letra 2 páginas. Autor: Carlos F. Bianchi. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Capital, 6|11|947.

263.504 — Bésame más! Bolero, música 2 páginas. Autor: Carlos F. Bianchi. Editor: El Autor. Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Capital, 6|11|947.

262.506 — Maradona, un civilizador de provincia. 132 páginas. Autor: Julio A. Caminos. Editor: El Autor. Impresor: Librería y Edit. Castellvi. 500 ejemplares. Santa Fe, 8 de setiembre de 1947.

262.507 — Tribuna Forense. Diario. Propietario y Director: Juan Carlos Núñez. Buenos Aires, 3 de febrero de 1948. 3000 ejemplares.

262.540 — Puerto Rico. A escala 1: 50 000. 1 hoja. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3000 ejemplares. Buenos Aires, enero 948.

262.541 — Garín. Aª escala. 1: 25 000. 1 mapa. Autor. Anónimo. Editor e impresor: Instituto Gográfico Militar. 2000 ejemplares. Buenos Aires, enero de 1948.

262.542 — Cerro El Pedrero. A escala 1: 100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Instituto Geog. Militar. Impresor: Inst. Geog. Militar. 3000 ejemplares. Buenos Aires, enero 1948.

262.543 — Ea La Confianza. Escala 1: 100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Inst. Geog. Militar. 3000 ejemplares. Buenos Aires, enero 948.

262.544 — Acuña. A. escala 1: 100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 5000 ejemplares. Buenos Aires, enero 948.

262.545 — Folleto Nº 7. Estudios y comentarios sobre los relojes a cristal de cuarzo del Instituto Físico-Técnico de Berlín y del Instituto Geodésico de Potsdam. 63 páginas| Autor anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 500 ejemp. Buenos Aires, enero 948.

262.549 — Correo Cinematográfico. Periódico. Propietario y Director: Atilio Ferrareis. Buenos Aires, 27 de enero de 1948. 3000 ejemplares.

262.555 — Boletín Informativo del Instituto Económico Interamericano. Propietario: Inst. Económico Interamericano. Director: Divico Alberto A. Furnkorn. Buenos Aires, diciembre de 1947. 500 ejemplares.

262.569 — Patris. Periódico. Propietario y Director: Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 3 de febrero de 1948. 1200 ejemplares aproximadamente.

262.572 — Aberdeen Angus. Revista. Propietario: Corporación Arg. de Aberdeen Angus. Director: Juan Alcides Plaza. Buenos Aires, verano de 1948. 6000 ejemplares.

Publicar Nuevamente

NOVIEMBRE 7 DE 1947

264.785 — Ea Las Buitreras. A escala 1: 100 000. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor e impresor: Instituto Geográfico Militar. 3000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 947.

264.822 — Mensaje de belleza. La Pureza y Puloil. Affiche de propaganda Puloil con leyendas. 1 fotografía. Autor: David Cauchaner. Editor e impresor: Devoto & Cauchaner. 500 ejemplares.
Buenos Aires, 6|11|947.

254.824 — Problemas de la educación. 222 páginas. Autor: Rómulo Amadeo. Editor: El Autor. Distribuidora: Editorial. Latio. Impresor: López & Cía. 1000 ejemplares. Buenos Aires, 18|8|947.

264.825 — Santiago del Estero, noble y leal ciudad. 219 páginas. Autor: Orestes Di Lullo. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta López & Cía. 1000 ejemplares. Santiago del Estero, 8 de octubre de 1947.

254.826 — Hermanos. Comedia dramática en tres actos. 78 páginas. Autor: Orestes Di Lullo. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta López & Cía. 500 ejemplares. Santiago del Estero, 25 de octubre 947.

254.829 — Evita. Marcha, canción, letra 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El mismo, Impresor: A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|4|947.

254.830 — Evita. Marcha, música 2 páginas. Autor: Nicolás Del Pizzo. Editor: El Autor. Impresor. A. A. Vivona. 500 ejemplares. Buenos Aires, 23|4|947.

254.833 — Isla de soledad. 64 páginas. Autora. Esmeralda Radaelli. Editor: Edit. Conducta Poesía. Impresor: Lorenzo, S. R. 500 ejemplares. Buenos Aires, 4|11|947.

e.8 mar.-Nº 69-v.18 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría y de aprovechamiento común, con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Minas, Chos Malal y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén
Expediente Nº 130.633|46.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1946. — Señor Director General de Minas y Geología, Secretaría de Industria y Comercio. — S|D. — El que suscribe, Alberto Luciano Carlos Bedogni, de 45 años, casado, argentino, empleado, con domicilio en la Capital Federal, calle Bolívar Nº 218, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera y segunda categoría, (con excepción de carbón, asfaltita y demás substancias incluídas en las reservas del Estado, mientras éstas subsistan), ignorando la pertenencia del terreno más abajo descripto, Solicita el correspondiente te Permiso de Cateo, en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, fracción C, sección XXXIII del Departamento Minas, lotes 6 y 10, que deberá ubicarse de la siguiente forma: rectángulo de 5.000 metros dirección Este-Oeste por 4.000 metros con su vértice Nor-Oeste a 2.600 metros al Oeste del vértice Nor-Oeste del lote 6. — En los trabajos de exploración se emplearán 4 (cuatro) obreros, picos y palas. — Es justicia. — Fdo.: Alberto Luciano Carlos Bedogni. — Recibido en mi oficina hoy once de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis siendo las doce horas veintisiete minutos, acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Octubre 15 de 1946. — Siga a la Sección Técnica a sus efectos. — Fdo.: José María Nocetti, Jefe del Despacho Minero. — Octubre 16 de 1946. — Pase a Registro Gráfico. — Fdo.: Ing. Gabino Carlos Bravo, Jefe Sección Técnica. Señor Jefe del Servicio Legal de Minas: Elevo la presente solicitud de cateo para sustancias de la 1ª y 2ª categoría y de aprovechamiento común, con exclusión del carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno que se ha probado son de propiedad de la firma Juan L. Lafontaine y Cía., domiciliada en Azul (Bs. As.). La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los lotes 10 y la Fracción D, Sección XXX, y 6 de la Fracción C, Sección XXXIII, de los Departamentos de Minas, Chos Malal y Ñorquín del Territorio antes mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 m. en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Noreste se encuentra a 2.500 m. al Oeste del vértice Noreste del mencionado lote 6. — El interesado prestó conformidad a la ubicación dada y no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situado a menos de 2.000 m. del presente pedido. — Registro Gráfico, Enero 23 de 1948. — Fdo.: Angel Dominoni, Jefe Registro Gráfico. — Señor Director: Surge del trámite de estas actuaciones que se han cumplido los requisitos técnico-legales tendientes al registro de la solicitud de permiso de cateo iniciado a fs. 1, para las substancias minerales detalladas por Registro Gráfico a fs. 34, sin que se hayan presentado obstáculos que se opongan al mismo. — En consecuencia, corresponde disponer su registro y publicación en la forma que establece el Art. 25 del Código de Minería. — Servicio Legal de Minas, Enero 29 de 1948. — Fdo.: Dr. Remo D. Civetta, Jefe Servicio Legal de Minas. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico) y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director de Minas y Geología. Autoridad Minera Nacional. Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Registrado bajo el Nº 3.082, folio 274 del Registro de Cateos y Exploraciones, Tomo XI del Territorio Nacional del Neuquén, a favor del señor Alberto Luciano Carlos Bedogni. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.8 mar.-Nº 45.657-v.18 mar.

Disposición de archivo de la solicitud de concesión para explotar cantera de cal, presentada por los señores José Merino, Manuel Oyarzo y Milcíades Virasoro Gauna, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 325.914|44.

Buenos Aires, Enero 30 de 1948. — Visto este expediente en el cual a fs. 107 el señor Escribano de Minas certifica que ha vencido el término fijado por la Disposición Minera Nº 1.003|47 (fs. 106), sin que el interesado haya dado cumplimiento a la Disposición Minera Nº 601|47 (fs. 100), y Considerando: Que dicha circunstancia conforma el abandono, por falta de interés, de la solicitud de cantera tramitada por autos: Por ello y lo propuesto por el Servicio Legal de Minas, El Director de Minas y Geología Dispone: 1º — Declárase Abandonada la solicitud de concesión de cantera presentada por los señores José Merino, Manuel Oyarzo y Milcíades Gauna. — 2º — Hágase saber, publíquese; tómese nota por el Servicio Legal de Minas (Registro Gráfico e Inspección Técnica de Minas) repónganse los sellos y Archívese. — Disposición Minera Nº 84 1948. — Fdo. Remigio Rigal, Director de Minas y Geología, Autoridad Minera Nacional. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e. 9 mar.-Nº 62 v. 9 mar.

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO EN LO CIVIL

El Juez doctor César A. Fauvety, cita y emplaza al presunto ausente don "ROQUE MURDOCCA" por el término de seis meses. — Secretaría Nº 26. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1947. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.9 mar.-Nº 3.099-v.29 mar.
e.9 abr.-Nº 3.099-v.26 abr.
e.8 may.-Nº 3.099-v.26 may.
e.8 jun.-Nº 3.099-v.24 jun.
e.10 jul.-Nº 3.099-v.27 jul.
e.9 agos.-Nº 3.099-v.27 agos.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error.

JUSTICIA DE PAZ LETRADO DE LA CAPITAL

Núm. 25

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Alcaraz s|n. y Víctor Hugo 1301 — Partida Nº 285.071 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.058. Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 325 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 325 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange s|n., lote 7 — Manzana C — Partida Nº 285.026 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.073. Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 326 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 326 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Cortina s|n. y Alcaraz 5696 — Partida Nº 285.357 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.062 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 327 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 327 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Molière 1167 — Partida Nº 284.701 — Años 1936|1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.045 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 328 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 328 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange 1246 — Partida Nº 285.059 — Años 1937 y 1939, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente número 106.852 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.

e.9 mar.-Nº 329 s|p.p.-v.13 mar.
e13 abr.-Nº 329 s|p.p. v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange 1224 — Partida Nº 285.062 — Año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del

juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.061 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-Nº 330 s|pp.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 330 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Alcázar s|n. — Lote 9 — Manzana F — Partida Nº 285.635 — Año 1936, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.060 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-Nº 331 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 331 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Medeiros 3589 — Partida Nº 356.114 — Años 1938|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa coque si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.038 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-Nº 332 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 332 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Pasaje Talavera 5860 — Partida Nº 353.009 — Años 1938|39, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 6, del juicio que sigue éste contra Propietario Desconocido. Expediente Nº 105.034 — Cobrador Fiscal: Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948 — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-Nº 333 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 333 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25, doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Bucarelli 2685|7, Partida Número 352.253, año 1938, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contra propietario desconocido. Expediente Nº 105.035. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.
Buenos Aires Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Mndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-Nº 334 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 334 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 25 doctor don Rómulo H. Di Iorio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial por dos veces durante 5 días y con intervalo de un mes al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Lagrange 1261, Partida Nº 285.027, año 1937, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 6 del juicio que sigue éste contro propietario desconocido. Expediente Nº 105.065. Cobrador Fiscal Ricardo E. Cony.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Enrique E. Méndez Caldeira, secretario.
e.9 mar.-Nº 335 s|p.p.-v.13 mar.
e.13 abr.-Nº 335 s|p.p.-v.17 abr.

JUZGADO LETRADO DE LOS TERRITORIOS

Sección Misiones

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2962, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción.... Lote 282 a, d, y d ½, ubicada en Colonia Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932, por la suma de sesenta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 604.815; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 111 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 111 s|p.p.-v.13 mar

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2924, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 9, d, pte., ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39 por la suma de dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 604.590; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb -Nº 112 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 112 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2908, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 15 Sud, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de setenta y seis pesos con cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 604.605; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 113 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 113 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3035, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 29 a., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ciento doce pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 604.614; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
e.3 feb.-Nº 114 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 114 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3025, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 74, a, d., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de doscientos setenta y tres pesos moneda nacional, según partida Nº 604.654; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. —
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 115 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.Nº 115 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3036, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 74, b, c., ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de trescientos pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.655; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 116 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 116 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2901, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 88 e, d., ubicada en Col. Boupland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de ciento dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 601.688; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 117 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 117 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2913, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 128 d., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ciento sesenta y uno pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 605.793; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 194. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 118 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 118 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2917, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 59 c. y 60 b., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932 40, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con veinte y uno centavos moneda nacional, según partida número 605.803; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas 22 de Junio de 1943. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 119 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 119 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3005, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección O, Fracción P, Lote P., ubicada en Col. Bella Vista, B. Concep., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de cincuenta y tres pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 630.095; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 120 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 120 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2968, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 198 d., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de ciento veinte y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 604.983; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946 — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 121 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 121 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3024, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción ..., Lote 229 c., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Con-

tribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 605.065; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 122 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 122 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3018, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 230 e, d., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de doscientos treinta y uno pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 605.069; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 123 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 123 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3017, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 254 b, e., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de doscientos seis pesos con setenta y centavos moneda nacional, según partida Nº 60.548; bajo apercibimiento de sino comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.985.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 124 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 124 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2940, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 263 d., ubicada en Col. Apóstoles, Ens. E., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de ciento trece pesos con diez centavos moneda nacional, según partida Nº 605.141; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 125 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 125 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3019, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 268 a, b., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 605.151; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 126 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 126 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2911, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 107 a y b, ubicada en Col. Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ciento veinte y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 603.465: bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 127 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 127 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2984, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 92 c., ubicada en Col. Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de setenta y ocho pesos moneda nacional, según partida Nº 605.204; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 128 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 128 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2939, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c| N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 62 b. (3), ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de veinte y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 605.675; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 129 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 129 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2914, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección...., Fracción...., Lote 114 c., ubicada en Col. Apóstoles, Ens. M. E., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ochenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según partida número 605.382; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.
e.3 feb.-Nº 130 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 130 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.982, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 114 d, ubicada en Ens. N. E. Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ciento noventa y seis pesos con cincuentiséis centavos moneda nacional, según partida número 605.383, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 131 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 131 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.951, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 9 c, d, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de cinco pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, según partida número 630.647, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Agosto 22 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 132 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 132 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.952, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 21 a, d., ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de dos pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 630.634, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Agosto 22 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 133 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 133 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3945, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 45 cpte., ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1930, por la suma de siete pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.558, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Agosto 22 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 134 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 134 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3939, folio 5, Año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 107 a, b., ubicada en Col. Bompland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934, por la suma de catorce pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, según partida Nº 603.465, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Agosto 22 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 135 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 135 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2944, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote S. 309, ubicada en Col. La Merced, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|37, por la suma de treinta y tres pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 630.497; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se los designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, Junio 22 de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 136 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 136 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2936, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 6, ubicada en Col. Santa Maria, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de diez y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 630.257; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 137 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 137 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2980, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote R., ubicada en Col. Bella Vista, B. Concepc., de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio

promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de sesenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida número 630.119; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 138 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 138 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2975, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 304 b., ubicada en Col. Azara, B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de treinta y ocho pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 630.703; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 139 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 139 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2967, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote c., ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|37, por la suma de treinta y uno pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 680.592; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 140 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 140 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3025, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote a, b., ubicada en Col. Azara, B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|38 por la suma de treinta y tres pesos con dos centavos moneda nacional, según partida Nº 680.627; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 141 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 141 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3026, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote a, d., ubicada en Col. Azara, B. Concepción, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de sesenta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, según partida número 630.757; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 142 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 142 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3027, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote b, ubicada en Col. Azara, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932, por la suma de cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 630.781; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 143 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 143 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3029, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Norte, Fracción 28, Lote..., ubicada en Col. San Javier a C. Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932, por la suma de dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 630.811; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 144 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 144 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3003, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 199, a. y d., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932, por la suma de doce pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, según partida Nº 604.985; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 145 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 145 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2951, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección Norte, Fracción..., Lote 10, ubicada en Col. P. San Javier, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de cincuenta y tres pesos con cuatra centavos moneda nacional, según partida Nº 602.099; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 146 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 146 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2974, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 199 c. y b. ½, ubicada en Ens. E., Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de ciento ochenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.987; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 147 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 147 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2978, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote S. 5, N. 8, ubicada en Pblo Villalonga, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de veinte y seis pesos con ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 600.950; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 148 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 148 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3157, folio 5, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción... Lote 35, ubicada en Yerbal Viejo, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de veinte y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, según partida Nº 3298; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 149 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 149 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3121, folio 5, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción... Lote 27, ubicada en N. N. Col. Guaraní, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de veinte y un pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 3296; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 150 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 150 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3093, folio 5, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 29, 52, ubicada en Col. Guaraní, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de ciento veintitrés pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 3295; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Nº 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 151 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 151 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3074, folio 6, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 3, c, d, ubicado en Col. Bonpland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de ochenta y dos pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 3291; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley Nº 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 152 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 152 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3073, folio 6, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 11 a, b., ubicada en Col. Bompland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37, por la suma de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 3290; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285.
Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.
e.3 feb.-Nº 153 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 153 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3140, folio 9, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se

cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote..., ubicada en sobre los aroryos Parupá- Pindapoy, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|43 por la suma de ochocientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, según partida Nº 99, 600.102; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 154 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 154 s|p.p.-v.13 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3138, folio 5, Año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote C. H. 109 a. b., ubicada en C. Bompland, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territoral y multa correspondiente desde el año 1936. por la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional. según partida Nº 2248; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designara como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley número 11.285.

Posadas, 28 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.3 feb.-Nº 155 s|p.p.-v.7 feb.
e.9 mar.-Nº 155 s|p.p.-v.13 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS, UNION CUIDADORES DE SEPULCROS DE LOS CEMENTERIOS DE LA CAPITAL

El Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo del año en curso a las 20 horas en el local social Maure 4054|56, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Memoria y Balance.
3º Informe del Consejo Directivo.
4º Nombramiento de dos socios para rubricar el acta de la asamblea. —Leonardo Lalli, Presidente. — Carlos Corrado, Secr. Gral.

e.9 mar.-Nº 45.725 v.9 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de Marzo de 1948, a las 21,30 horas, en el Hotel Jousten, Avda. Corrientes 280. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de miembros de la Comisión Directiva.
3º Elección de un revisor de cuentas.
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — La Comisión Directiva.

e.9 mar.-Nº 45.745-v.29 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS

Guatrache, F. C. Sud (La Pampa)

Señor consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Nº 43 del estatuto social, cúmpleme invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 9,30 horas, en nuestra sede social, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance general.

3º Elección parcial de la Comisión Directiva.

Saludo a Ud. muy atte. Ss. Ss. — Bonifacio Rodríguez, presidente. — Vicente Liado, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.789-v.9 mar.

ACEROS SANDVIK ARGENTINA S. A. C. I.

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Abril de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Perú 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, el Balance General. la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al año financiero terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días do anticipación a la misma.

e.9 mar.-Nº 45.776-v.29 mar.

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

De Socorro Mutuo y Protección General

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, Marzo de 1948.

Señor Consocio: De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de nuestros Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 21 de Marzo de 1948, a las 9 horas, en el local Social, Venezuela 2943|45, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.
3º Elección por el período de dos años de 7 miembros, en reemplazo de los siguientes señores: Adolfo E. Rioli, Isidoro Affranchino, José Perazzo, A. Gimmelli, Andrés Pessagno, J. C. Martínez y José A. Pessagno.

Elección por el período de un año de tres miembros para integrar el Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores Juan Accatino, Lorenzo Salomone y Miguel Angel Soro y seis vocales suplentes que terminan su mandato. — Esteban Tassano, Presidente. — Adolfo E. Rioli, Secretario.

Art. 46 de los Estatutos: Las Asambleas para estar en quórum necesitarán tener presentes la mitad más uno de los socios activos a la hora indicada, y será válida una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes.

e.9 mar.-Nº 45.713 v.13 mar.

(Continúa en la pág. 27)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRIMERA PUBLICACION

El Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, Secretaría Nº 6 del autorizante dispuso hacer saber por cinco días, en actuaciones "DUMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s| Inscripción", que ingresó como socio Damián Bendahan, por la cesión de trescientas cuotas sociales, adquiridas por partes iguales a los socios Alfredo María Agote Robertson, Héctor Alfredo Fernández y Antonio Martínez Correa, según documento de fecha 12 de Febrero de 1948. — Buenos Aires, Marzo cuatro de 1948. — Entrelíneas — de fecha 12 de Febrero de 1948. — Vale. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.729-v.13 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el señor Enrique H. Weissmann cede y transfiere nueve cuotas y la señora Ellen Mendelbaum de Weissmann una cuota de mil pesos moneda nacional cada una, que les pertenecen en la Sociedad "HELAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Juan Gustavo Mendelbaum, según documento de fecha 26 de Diciembre de 1947. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

9 mar.-Nº 45.733-v.13 mar.

"B. P. F."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores: doctor Lelio Botti Di Gino, italiano, mayor de edad, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nro. 1934; don Carlos Pintacuda Di Michele, italiano, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe Nro. 1755; y don José Farina, italiano, mayor de edad, domiciliado en la calle Santa Fe Nro. 1755, este último representado por el socio señor Carlos Pintacuda di Michele, según poder especial otorgado al efecto ante el Escribano Público de esta Capital Federal don Horacio Medina, bajo el número 19 con fecha 17 de febrero de 1948, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera. — La sociedad se denominará "B. P. F.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Rivadavia Nro. 666, 3er. piso, o donde se resuelva trasladarla posteriormente, pudiendo instalar sucursoles, agencias ó negocios en cualquier lugar de la República o del Extranjero. Segunda. — La duración será de Cinco años a contar desde la fecha. — Tercera. — Tendrá por objeto dedicarse a la Importación, Exportación, y al Comercio de Maquinarias en General para la Industria y Agricultura, Repuestos, Herramientas, Automotores, Motocicletas, Bicicletas, Accesorios para los Mismos y Cualquier Otro Artículo que Pudiera Interesar a la Sociedad. — Cuarta. — El capital lo constituye la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en ciento cincuenta cuotas de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, que son suscriptas en efectivo y en la siguiente forma: Cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos m|nacional por el socio Doctor Lelio Bottidi Di Gino; cincuenta cuotas valor de cinco mil pesos m|nacional, por el socio señor Carlos Pintacuda di Michele y cincuenta cuotas, valor de cinco mil pesos moneda nacional por el socio señor José Farina. — Quinta. — La sociedad será dirigida y administrada por un socio Gerente que tendrá la representación legal y el uso de la firma social, con los poderes y atribuciones que le acuerda el art. 16 de la Ley 11.645. — Sexta. — El 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrá exigir cualquier socio. — El Balance General será sometido a la aprobación de los socios en una asamblea que se realizará al efecto, en el mes de marzo del año siguiente, para la cual se dará aviso a los socios por carta certificada con 30 días de anticipación. Séptimo. — Todas las deliberaciones sociales serán registradas en un Libro de Actas, y serán válidas contando con el voto favorable de los dos tercios del capital social, excepto lo que prescriben los arts. 12 y 18 de la ley 11.645. — Octava. — Las utilidades, previa la deducción del 5 o|o, hasta completar la suma prescripta por — Continúa en el sello nacional de $ 0.10 Nº 1.479.083 —G— Es continuación del sello nacional de $ 0.10 Nº 1.479.082 —G— el art. 20 de la Ley 11.645, serán repartidas anualmente en la proporción de la cuotas que posea cada socio, y en la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Novena. — En el caso de aumento de capital, , éste será repartido entre los socios en partes proporcionales a las cuotas que posean en el acto del aumento del mismo. — Décima. — Si la Sociedad tuviera que disolverse, los socios se obligan a no explotar o ejercer en la República Argentina, actividad o comercio igual o similar al que explota esta sociedad, por un término continuado de diez años desde la fecha de la disolución. — Undécima. — Desde la fecha queda nombrado como primer Gerente-Administrador el doctor Lelio Botti di Gino, quien declara aceptarlo. — Décima Segunda. — Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de no ponerse de acuerdo se nombrará un tercero y único, cuyo fallo será aceptado por los socios e inapelable. — Conformes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Carlos Pintacuda. — p.p. Giuseppe Farina. — Carlos Pintacuda. — Doctor Lelio Botti.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.9 mar.-N 45.732-v.13 mar.

"HUFERMOL S. R. L."

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Luis Pedró, casado, argentino, de cuarenta y nueve años de edad; Arturo Roque Pedro, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad; Bernardo Daichmán, casado, argentino, de treinta y ocho años de edad y Máximo Marcelino Lechuga, soltero, argentino, de veintitrés años de edad, se conviene en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que dejan constituída, bajo los siguientes artículos: Primero. — La Sociedad se denominará "HUFERMOL, S. R. L.", y se dedicará a trituración de huesos y elaboración de fertilizantes, preparación de alimentos para aves, derivados de la industria del hueso y sus afines. Segundo: El domicilio social y asiento principal de los negocios será en esta Capital en la calle Pringles trescientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República, cuando los socios lo resuelvan. — Tercero: El término de este contrato será de tres años con opción a dos años más, si así lo resolvieran los socios por mayoría de votos, con una anticipación de sesenta días al vencimiento del plazo de tres años, que se comunicará por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Luis Pedró; Noventa y siete mil pesos moneda nacional; Don Arturo Roque Pedró; mil pesos moneda nacional; Don Bernardó Daichman; mil pesos moneda nacional y Don Máximo Marcelino Lechuga, mil pesos moneda nacional. Dicho capital ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en la forma siguiente: Don Luis Pedró, novecientas setenta toneladas de huesos a cien pesos la tonelada y los demás socios en dinero efectivo. — El capital inicial aportado por el señor Luis Pedró, será sustituído por nuevo capital que aporten los socios, provenientes de ganancias, en la forma establecida en el artículo séptimo: — Quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Luis Pedró, Arturo Roque Pedró y Bernardo Daichman, a quienes se designan Gerentes y que tendrán el uso de la firma social, la que podrá ser empleada en todos los actos y contratos relacionados y relativos al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos a la Sociedad, ni fianzas o garantías de terceros y|o para deudas personales. — El socio señor Máximo Marcelino Lechuga, tendrá a su cargo la contabilidad y trabajos generales de oficina, sin uso de la firma, secundándolo el socio Gerente señor Arturo Roque Pedró, y los socios Gerentes señor Luis Pedró, y Bernardo Daichman, tendrán a su cargo la atención general de la fábrica, compras y ventas de las mercaderías a elaborar y elaboradas, y el socio señor Arturo Roque Pedró, tendrá a su cargo trabajos de administración de la sociedad y asuntos contables. — Sexto: La sociedad podrá realizar además de todos aquellos negocios, actos y contratos, que requieran sus fines, los que considere convenientes para el mejor desempeño de su comercio, sin limitación alguna, salvo el caso de realizar operaciones bancarias, firmas de documentos de créditos, compras de bienes inmuebles o que comprometa la sociedad, se requerirá la firma conjunta de dos socios con el uso de la misma; asimismo podrá otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, depósitos en cuentas corrientes; caja de ahorro u otra

cualquiera, retirarlos, cobrar cheques, giros, etc. Séptimo: La sociedad realizará anualmente el día treinta y uno de diciembre de cada año, un balance general de sus negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación que se practicarán mensualmente. — Las utilidades líquidas serán distribuídas en la siguiente forma: al señor Luis Pedró el treinta por ciento; al señor Arturo Roque Pedró, el treinta por ciento; al señor Bernardo Daichman, el treinta por ciento y al señor Máximo Marcelino Lechuga, el diez por ciento. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Con el fin de que el capital social esté formado en el futuro por aportes de todos los socios en proporción a los beneficios que perciben, se resuelve que las ganancias del primer año y sucesivos si fuere necesario, sean percibidas por el socio señor Luis Pedró, hasta que se reduzca su aporte inicial del artículo cuanto a la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional; quien a la vez hará transferencia de sus cuotas de capital a favor de cada socio en la proporción que le corresponda. — Formando este nuevo capital, las utilidades serán distribuídas en lo sucesivo en la misma proporción indicada más arriba, previa deducción de un ochenta por ciento de las ganancias líquidas, que se destinará al aumento de capital, con crédito a cada socio en la proporción que le corresponda. — Octavo: Los socios señores Luis Pedró, Arturo Roque Pedró y Bernardo Daichman, deberán limitar los retiros de dinero a la suma de Mil Pesos Moneda Nacional mensuales cada uno y el socio señor Máximo Marcelino Lechuga, a la suma de Trescientos Pesos Moneda Nacional, mensuales, los que serán deducidos de sus beneficios. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes o la sociedad, podrán adquirir las cuotas correspondientes al incapaz o fallecido, mediante cesión que realizarán los causa-habientes o representantes legales del mismo, de acuerdo al último balance practicado con anterioridad a la fecha de la incapacidad o fallecimiento; no pudiendo bajo ningún concepto dichos representantes o sucesores del incapaz o fallecido, pretender imputar como capital el derecho a la llave del negocio, pátentes, títulos, marcas u otras concesiones que la sociedad poseyere, y a quien se le pagará la parte de capital y utilidades que le correspondiera en el último balance, en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del cinco por ciento anual, pagaderos desde la fecha de la incapacidad, fallecimiento o separación. — Las ganancias o pérdidas que le correspondieren a este socio por el ejercicio en que esto ocurriere, se le abonarán o deducirán de las cuotas que se le devenguen, en base a lo que resulte del Balance General de dicho ejercicio a practicarse el treinta y uno de diciembre, en proporción al tiempo en que ha permanecido en el mismo y a los porcentajes establecidos en el artículo séptimo. — Décimo: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad, sin expresa autorización de los restantes socios. — Los demás socios tendrán siempre preferencia para adquirir para sí mismo o para la Sociedad, la parte del socio saliente, quien sólo podrá percibir su parte de capital y utilidades de acuerdo al artículo noveno. — Undécimo: Los socios que al vencimiento del contrato decidieran retirarse de la sociedad, deberán comunicarlo a la misma, con anticipación de seis meses a dicho vencimiento, en cuyo caso se procederá a la entrega de capital y utilidades en la forma determinada en el artículo noveno. — Duodécimo: El señor Luis Pedró, se obliga a dar a la sociedad en alquiler el bien de su propiedad ubicado en el Partido de Matanza, ubicada en las calles Caaguazú y Strangford-Villa Celina con todas las maquinarias para trituración de huesos, por el precio mensual de Un mil quinientos pesos moneda nacional, y el socio señor Arturo Roque Pedró, se compromete a facilitar a la sociedad la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, sin interés, si los negocios sociales lo requieren y para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, los que serán reintegrados de acuerdo a la entrada y movimiento de la firma, que se convendrá con los demás socios de común acuerdo, y si la sociedad solicitare mayor suma que la expresada, sobre el excedente regirá un interés del seis por ciento anual, pagaderos por trimestres vencidos. — Décimo Tercero. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios mientras dure la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida y resuelta por los socios, mediante mayoría de votos por capital, sin apelar ante la justicia ni intervención de árbitros. — Décimo Cuarto: El socio señor Luis Pedró, queda facultado para continuar ocupándose por cuenta propia de los negocios de subproductos ganaderos, grasería, compra, venta de hacienda, cereales, etc., explotación agrícola, ganadera y otros de los cuales se ocupó hasta la fecha, sin limitación alguna, todos ajenos a esta sociedad. — Décimo Quinto: Para todos los casos no previstos en este contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, regirán subsidiariamente las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo los quince artículos que anteceden, dejan constituída esta sociedad, obligándose los socios al fiel cumplimiento del presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha indicada en tres sellos Nº 1.116.627, 1.116.625 y el presente Nº 1.116.626 de diez centavos cada uno repuestos. — Luis Pedró. — A. R. Pedró. — Bernardo Daichman. — M. M. Lechuga.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.9 mar.-Nº 45722-v.13 mar.

C.O.F.A.C.O.
CORPORACION FABRIL, COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Víctor Luis Casanoba, domiciliado en Sarmiento 1302, Alfonso Leandro López, domiciliado en Thames 2347, Edelmira Deurer Arredondo de Somerville, domiciliada en 11 de Septiembre 787 y Jaime Palou, domiciliado en Rioja 193; todos argentinos, capaces y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los señores Casabona y López, venden las ciento treinta y cinco y las setenta y cinco cuotas de que respectivamente sin titulares en C.O.F.A.C.O., CORPORACION FABRIL, COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo valor nominal declaran recibir en efectivo de manos de la señora de Somerville y del señor Palou. — Segundo: Las cuotas de capital son adquiridas setenta y cinco por la señora de Somerville y ciento treinta y cinco por el señor Palou. — Tercero: La sociedad será administrada por los dos socios con el título de gerentes, quienes usarán indistintamente de la firma social, salvo para conferir poderes generales o especiales en que deberán firmar conjuntamente. — Cuarto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato de constitución en cuanto no se opongan al presente. — En el lugar y fecha indicados "ut-supra", firman los nombrados un solo ejemplar que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — A. L. López. — Víctor Luis Casabona. — J. M. Palou. — Edelmira D. A. de Somerville.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 mar.-Nº 45787-v.13 mar.

CONTRATO Nº 286
FABRICA DE MUEBLES FRANCISCO PULVERENTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por Cinco Días, el siguiente Edicto:

Entre los señores, Francisco Pulverenti, italiano, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Bucarelli tres mil trescientos cuarenta y cinco; Luis Picci, italiano, casado, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado Bucarelli tres mil cuatrocientos sesenta y nueve; Salvador Palmieri, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Congreso dos mil novecientos sesenta y siete, y José Gutiérrez, argentino, casado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en Galván tres mil ciento cuarenta y seis, convienen formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes bases: Primero: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de "FABRICA DE MUEBLES FRANCISCO PULVERENTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en la calle Bucarelli número tres mil trescientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal. — Segundo: La sociedad comenzará a funcionar el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, con el objeto de explotar la fabricación de muebles en general y todo cuanto se refiera al ramo. — Tercero: La duración de esta Sociedad será por el término de tres años a contar desde el día de funcionamiento — primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho—, con opción a cinco años más. — Cuarto: El capital social está totalmente integrado y asciende a la suma de Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, y se divide en cuotas sociales de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El aporte de cada uno de los socios es el siguiente: Francisco Pulverenti, treinta cuotas; Luis Picci, cinco cuotas; Salvador Palmieri, cinco cuotas y José Gutiérrez, cinco cuotas. — Sexto: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo exclusivo del señor Francisco Pulverenti, quien también tendrá el uso de la firma social, que utilizará para todos los casos inherentes al giro del negocio, con la única limitación de no comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni en préstamos onerosos o gratuítos, como fiadora o avalista y sin que la enunciación sea limitativa. — Tendrá asimismo capacidad para realizar en nombre de la Sociedad, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes inmuebles, muebles o semovientes, venderlos, gravarlos, arrendarlos o transferirlos, dar y tomar préstamos garantizados o no, con derecho reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos o acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y contratos, rescindirlos o solicitar su cumplimiento; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y querellar; dar o tomar posesión; inscribir marcas, patentes y designaciones, ante las oficinas creadas o a crearse en el futuro, pudiendo suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. — Séptimo: El señor Francisco Pulverenti, podrá dedicarse a otras actividades y por ello solo prestará su atención a la sociedad voluntariamente, y sin que esto constituya una obligación de su parte. — Podrá, si así lo creyera conveniente, designar a su cargo, una persona que lo reemplace, designación que se hará constar en el Libro de Actas. Los señores, Luis Picci, Salvador Palmieri y José Gutiérrez, deberán dedicar toda su actividad y tiempo, a los negocios y marcha de la sociedad, quedándoles por lo tanto, terminantemente prohibido emplear su tiempo en negocios ajenos a la sociedad, ya sean de igual o distinto ramo. — De dedicarse el señor Pulverenti, a otras actividades fuera de las de esta sociedad, aquéllas deberán ser de un ramo completamente ajeno a las sociales. Los socios tendrán las siguientes funciones: el señor Francisco Pulverenti, en su carácter de Gerente General, ejerce la administración, compra y venta, y comercializar con facultades amplias en la actividad comercial de la sociedad, y los demás socios, dedicarán sus funciones a la vigilancia y marcha del taller de la fabricación de los muebles. — Si alguno de los socios no llenare su cometido a satisfacción de la sociedad, ésta puede en cualquier momento disponer su retiro de la misma, debiendo tomarse esta determinación, así como cualquiera otra que se adopte, por simple mayoría de votos, computados conforme lo establece el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Octavo: En retribución de sus trabajos y funciones, los socios gozarán de un sueldo mensual de Cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Noveno: A partir de la fecha determinada en la cláusula tercera, cuando cualquiera de los socios no diera cumplimiento a las obligaciones impuestas por este contrato o fuera notorio el mal desempeño de las funciones a su cargo, situación que será resuelta por mayoría de votos, podrá dicho socio ser excluído de la sociedad, y en tal eventualidad, el socio señor Pulverenti, tendrá derecho, si así le conviniere, a comprar las cuotas que correspondan al socio excluído. — La comunicación respectiva al socio excluído, deberá ser hecha por escrito y con la anticipación que determine la mayoría. El precio de compra, queda desde ya convenido en el valor real que puedan tener las cuotas, conforme al resultado del último balance aprobado. — El comprador podrá realizar el pago en cuatro cuotas trimestrales iguales, otorgando pagarés del seis por ciento anual, si no prefiere abonar al contado. — Décimo: El día veinte de enero de cada año, se efectuará un inventario y balance general, para determinar el estado y la marcha de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que la mayoría quiera efectuar. — Undécimo: Los inventarios, balances y cuentas de Ganancias y Pérdidas, deberán ser tratadas por los socios para su aprobación o rectificación, dentro de los treinta días de practicados y una vez aprobados. se distribuirán los dividendos en concepto de utilidades, en proporción del cincuenta por ciento al señor Pulverenti y el otro cincuenta por ciento se distribuirá por partes iguales con los otros tres socios señores, Picci, Palmieri y Gutiérrez. — En caso de pérdidas que superen el treinta por ciento del capital, los socios deberán resolver sobre la conveniencia de la reintegración, reducción de capital o la liquidación de la sociedad, resolución que será tomada por los socios que representen la mayoría del capital. Anualmente, se descontará el cinco por ciento de las utilidades, al objeto de crear el fondo de reserva legal. — Duodécimo: El capital social podrá ser aumentado o disminuído en el momento que lo crean oportuno los socios que representen la mayoría absoluta del capital. — Décimo tercero: Los socios podrán reunirse todas las veces que lo crean conveniente, para tratar los negocios de la sociedad, efectuándose las citaciones a pedido de Gerencia y sus resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, las que serán tomadas por mayoría absoluta de cuotas. — Décimo cuarto: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con la conformidad de los socios que representen la mayoría del capital y aún en ese caso, los socios componentes tendrán preferencia para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas a los extraños de la sociedad. — Décimo Quinto: en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la mayoría podrá optar, dentro del plazo de tres meses, entre tomar las cuotas del socio fallecido, abonando al contado el importe de las mismas a sus herederos, legatarios o representantes legales o permitir a los sucesores continuar en la sociedad, deduciéndose de las utilidades que correspondieran a éstos, el importe del sueldo o sueldos que deban abonarse al personal que sustituya al socio fallecido o incapaz que dejó de prestar servicios. En cualquiera de estos dos casos, cuando los sucesores o representante del socio fallecido o inhabilitado desee retirar de la sociedad, el saldo acreedor, y no las cuotas sociales, la sociedad está obligada a entregar ese saldo en diez cuotas mensuales con más el interés del seis por ciento anual, sino prefiere abonar el importe que resulte al contado. — También los herederos o representantes legales del socio fallecido o inhabilitado podrán vender total o parcialmente sus cuotas, a los restantes socios o extraños a la sociedad, en caso de que aquéllos no desearan comprarlas. — Décimo Sexto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o con motivo de su administración o disolución, será dirimida por arbitradores, amigables componedores, nombrado por cada una de las partes divergentes, quienes deberán pronunciarse dentro del plazo que fijen los interesados y los socios se comprometen a acatar la resolución final sin concurrir a los Tribunales, pues en caso contrario, de recurrir a ese medio, serán a su cargo los costos y costas que se convinieren en el compromiso arbitral. — Décimo Séptimo: En todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad se firma este único ejemplar, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los Diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y siete. — Francisco Palmieri. — Picci Luis. — S. Palmieri. — José Gutiérrez. — Buenos Aires, Febrero 24 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.759-v.13 mar.

F I N L A N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Juan Ignacio Cornidez, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en Castelli doce; Jorge Antonio Cornidez, ar-

gentino, soltero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Luis Sáenz Peña mil doscientos sesenta y cuatro, y Raquel Higinia Cornidez de Méndez, argentina, casada, de cuarenta años de edad, domiciliada en Luis Sáenz Peña mil doscientos sesenta y cuatro, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes disposiciones: Primero: Bajo la denominación de "FINLANA, S. R. LTDA.", los comparecientes dejan constituída una Sociedad, que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Luis Sáenz Peña mil doscientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agencias o fábricas, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la Sociedad será de diez años, a partir del primero de Enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de tejidos de punto en general, comercialización e industrialización de la materia prima, productos y subproductos obtenidos. — Cuarto: Para cumplir el objeto social, la Sociedad podrá, por intermedio de sus Socios Gerentes, que actuarán en forma indistinta: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados directa e indirectamente con los objetos de la Sociedad, firmando todos los instrumentos privados, públicos y escrituras necesarias, ya sea con personas visibles y|o de existencia ideal, sean públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales, municipales o entidades autárquicas, pudiendo también operar con todos los bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero, incluyendo los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial, aceptando las cláusulas de sus Estatutos, reglamentos y cartas orgánicas, quedando autorizados para realizar toda clase de operaciones, solicitar créditos y anticipos de dinero, operar en descubierto y cuanta operación sea necesaria para los negocios sociales; b) Podrá también adquirir y realizar toda clase de bienes muebles e inmuebles, bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descripción vinculados con las operaciones de la Sociedad; c) Representar a la Sociedad, tanto en la República Argentina como en el extranjero, con amplias facultades, por sí o por intermedio de apoderados, ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, como asimismo ante cualquier tribunal de la República Argentina o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actora, demandada, reconviniente, querellante o querellada. Se deja constancia de que las facultades precedentemente enumeradas son meramente enunciativas y no restrictivas, pues los Socios Gerentes gozarán de todas las facultades y poderes necesarios para la consecución de los fines de la Sociedad, con las siguientes limitaciones, a saber: que está absolutamente prohibido comprometer la firma social ya sea en negocios extraños a la Sociedad o en sus negocios particulares o en prestaciones de fianzas o de garantías de terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal (m$n. 50.000), dividido en quinientas cuotas de Cien pesos moneda legal (m$n. 100.—) cada una, que han suscripto los socios en la siguiente forma: El señor Juan Ignacio Cornidez, 400 cuotas, o sea la suma de Cuarenta mil pesos moneda legal (m$n. 40.000); el señor Jorge Antonio Cornidez, 70 cuotas, o sea la suma de Siete mil pesos moneda legal (m$n. 7.000), y la señora Raquel H. Cornidez de Méndez, 30 cuotas, o sea la suma de Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000). Dicho capital resulta del balance general e inventario practicado con fecha 31 de Diciembre de 1947 de la Sociedad de hecho que los suscriptos tenían constituída y que, debidamente firmado, se agrega al presente como parte integrante del mismo. — Sexto: La dirección administrativa y Gerencia de "Finlana" será ejercida indistintamente por cualquiera de los tres socios, quienes tendrán el uso de la firma en forma individual, pudiendo sustituir o delegar cada uno de ellos total o parcialmente sus funciones de Gerente en un tercero, a cuyo efecto quedan autorizados para otorgar los correspondientes mandatos. — Séptimo: Anualmente, el 31 de Diciembre, se confeccionará el balance e inventario general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Social. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva hasta que éste alcance un mínimum del diez por ciento del capital; este fondo deberá reintegrarse siempre que se redujere por cualquier causa. — El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá en la siguiente forma: el cuarenta por ciento para el señor Juan Ignacio Cornidez; el cincuenta por ciento para el señor Jorge Antonio Cornidez y el diez por ciento restante para la señora Raquel H. Cornidez de Méndez. — Octavo: Los balances serán aprobados por los socios dentro de los noventa días de vencido el ejercicio económico respectivo y en caso de ausencia o impedimento de alguno de ellos, los mismos se considerarán aprobados a la expiración del mencionado plazo. — Noveno: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños sin el consentimiento unánime de los demás socios. — En caso de transferencia de las cuotas a terceros extraños, los socios restantes tendrán siempre derecho y preferencia para distribuirse las mismas mediante el pago de su valor nominal con más las utilidades netas del año en curso que determine el balance anual a practicarse al final del ejercicio y un diez por ciento de bonificación sobre el capital que representen las cuotas transferidas. — Décimo: Se llevará a la sede de la Sociedad, además de los libros de contabilidad necesarios, un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones que se tomen en la reunión de socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará en igualdad de condiciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que en tal caso deberán unificar su representación en sus relaciones con la Sociedad. — De resolverse la no continuidad de los derecho-habientes, las cuotas de capital y créditos del socio fallecido serán abonadas a los titulares en efectivo o a lo sumo en cuatro cuotas trimestrales sin interés. — Duodécimo: En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas "Secretaría del Autorizante" Vale.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 mar.-Nº 45735-v.13 mar.

A. FERNANDEZ DEL PABLO E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Folio 1054 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen Don Antonio Fernández de Pablo, viudo, Don Antonio Fernández Ruiz, casado, españoles, Don Pedro Fernández Ruiz, soltero, Don Hermógenes Fernández Ruiz, casado, y Don Pablo Fernández Ruiz, soltero, argentinos, domiciliados en la calle Charcas número setecientos noventa y nueve. Todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las bases que se especifican en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes y con efecto retroactivo al treinta y uno de Mayo del corriente año, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la explotación del negocio de Almacén, bar, rotisería, restaurant y hotel. — Segunda: Esta Sociedad girará bajo la denominación de "A. FERNANDEZ DE PABLO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Charcas número setecientos noventa y nueve, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro punto de la República. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Ciento Treinta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas setenta y dos cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que los socios integran en la siguiente proporción: Don Antonio Fernández de Pablo, ciento cincuenta cuotas, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Don Antonio Fernández Ruiz, treinta y tres cuotas, o sean diez y seis mil quinientos pesos de igual moneda; Don Pedro Fernández Ruiz, treinta y siete cuotas, o sean diez y ocho mil quinientos pesos de igual moneda; Don Hermógenes Fernández Ruiz, treinta y una cuotas, o sean quince mil quinientos pesos de igual moneda, y Don Pablo Fernández Ruiz, veintiuna cuotas o sean diez mil quinientos pesos de igual moneda, representado por el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle Juan Bautista Alberdi número dos mil quinientos cuarenta y nueve, dinero efectivo, créditos, mercaderías, útiles y enseres, y llave del negocio de bar, restaurant, pensión y almacén ubicado en esta Ciudad, calle Charcas número setecientos noventa y nueve, y que gira en esta plaza bajo el nombre de Don Antonio Fernández de Pablo, según balance firmado por las partes y de quien la Sociedad que se constituye por este acto es continuadora, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será indeterminado. — Quinta: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula primera de este contrato la Sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles y enejenarlos ya sea por venta, permuta, donación, dación en pago, reconocer o constituir hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real con particulares o con las instituciones Bancarias, Sociedades, Asociaciones o Compañías del país. — Sexta: Todos los socios tendrán la administración de la Sociedad, pero el uso de la firma social estará a cargo del socio Don Antonio Fernández de Pablo o en su defecto de dos cualesquiera de ellos, conjuntamente, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad, ni en fianzas a favor de terceras personas, siendo facultad de éstos realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto girar, endosar, descontar, aceptar, cobrar y negociar letras de cambio, vales, cheques, pagarés o cualquier otro documento y extraer total o parcialmente los depósitos hechos a nombre de la Sociedad, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, celebrar contratos de locación por los precios, plazos que convenga, tomar y despedir empleados, presentarse ante las Oficinas Públicas, Secretaría de Industria y Comercio, Aduana, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Secretaría de Trabajo y Previsión, representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos, ya sea por sí o por medio de apoderados, ejerciendo todas las facultades que fueren menester para hacer valer los derechos de la Sociedad. — Séptima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para establecer el estado financiero de la Sociedad, de las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal, y el saldo será repartido entre los socios por partes iguales, si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a gastos generales. — Octava: En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, los herederos del fallecido bajo una sola representación podrán continuar en la Sociedad hasta la terminación de los negocios pendientes y si desearen seguir en la Sociedad se formalizará al efecto un nuevo contrato. — En caso contrario la sociedad se disolverá y se liquidará de inmediato. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se plantear entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que nombrarán previamente y antes de entrar a conocer las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero en caso de discordia. El fallo que éste o aquéllos pronuncien será inapelable. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad de que se trata, comprometiéndose al fiel cumplimiento de lo convenido conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí con los testigos del acto, Don Obdulio César Gastaldi y Don Domingo R. Franco, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Pedro Fernández Ruiz. — P. Fernández. — Fernández Ruiz. — H. Fernández. — A. Fernández de Pablo. — Tgo.: O. C. Gastaldi. — Tgo.: Domingo Franco. Hay un sello. Ante mí: Enrique A. Vidal. Concuerda con su matriz que pasó ante el Titular del Registro número doscientos dos de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "A. Fernández de Pablo e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta; un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete, y el presente número un millón seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 mar.-Nº 45716-v.13 mar.

DE BREY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días:

Que por escritura de fecha 14 de Enero de 1948, pasada en esta Ciudad ante el Escribano Sr. Ernesto Guerrico en el Registro 187, el señor Cristóbal De Brey vendió al señor Pedro Wijnandus Vlietstra, holandés, casado, domiciliado en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 281, cinco cuotas de su parte de capital social en la Sociedad DE BREY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, valor de Cinco Mil Pesos moneda legal. Con motivo de tal operación, por el mismo acto, se declara que el señor Vlietstra ingresa a la sociedad en carácter de socio gerente, y se dispone la modificación de los artículos Tercero, Cuarto y Sexto del contrato social de la nombrada sociedad, los que quedan redactados así: Tercero: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Treinta y ocho cuotas, por valor de treinta y ocho mil pesos, el señor Cristóbal De Brey, hijo; treinta y ocho cuotas, valor de treinta y ocho mil pesos, el señor Carel Julián De Brey; sesenta y nueve cuotas, valor de sesenta y nueve mil pesos, el señor Cristóbal De Brey; y cinco cuotas, valor de cinco mil pesos, el señor Pedro Wijnandus Vlietstra. Los aportes están hechos en dinero efectivo. — Cuarto: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los cuatro socios, quienes usarán de la firma social individual e indistintamente. Tendrán todas las facultades necesarias para representar y obrar a nombre de la Sociedad y especialmente las conferidas por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo realizar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco o institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero, creado o que se creare. Les está expresamente prohibido comprometer la firma y bienes de la Sociedad en beneficio propio o en operaciones ajenas a la misma o en fianzas de cualquier género; solo podrán otorgar las fianzas y garantías que sea necesario prestar para el giro de la Sociedad. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de Agosto, se practicará un inventario y balance general. Las utilidades anuales, líquidas y realizadas, se destinarán: un cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá entre los socios en la proporción de su veinte y cinco por ciento para cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción, pero sólo hasta la concurrencia de la parte de capital de que sea poseedor cada socio. De retirarse un socio la firma seguirá con los restantes y el saliente recibirá tan solo su capital y los beneficios acumulados hasta esa fecha. La firma solo se podrá liquidar por mayoría de votos de acuerdo al capital. — Raspado. Vlietstra: Vlietstra: Vale. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.780-v.13 mar.

CIUDADELA TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Marcos Arenzon, argentino, soltero, domiciliado

en la calle Corrientes Nº 6349, Félix Vainesman, argentino, casado, domiciliado en la calle Warnes Nº 80, y la señora Zelda Vainesman de Carpossi, argentina, casada, domiciliada en la calle Warnes Nº 80, todos mayores de edad, de esta Capital, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá su asiento principal en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes Nº 6349, sin perjuicio de ser trasladado a cualquier otro punto de la Capital, del interior o del exterior del país, pudiendo también establecer agencias, sucursales, o nombrar representantes. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación "CIUDADELA TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto fabricar, comprar y vender todo lo que comprende la industria textil y sus afines, su importación y exportación. — Tercera: El Capital social se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional Curso Legal (M$N. 75.000.—), dividido en setenta y cinco (75) cuotas de Un mil pesos moneda nacional curso legal (m$n. 1.000.—), cada una, que los socios aportan en tres partes iguales, o sea el Sr. Marcos Arenzon, Veinticinco mil pesos representados en veinticinco cuotas de Un mil pesos m|n., cada una, el señor Félix Vainesman, Veinticinco mil pesos, o sea veinticinco cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, y la señora Zelda Vainesman de Carpossi, también Veinticinco mil pesos, o sea veinticinco cuotas de Un mil pesos m|n. cada una. — Cuarta: El cincuenta por ciento (50 %) del referido capital se deposita en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, Agencia 8 de esta Capital, a fin de cumplir con las disposiciones de la ley 11.647. — Quinta: La Sociedad se constituye por un período no inferior a Tres Años a contar desde el día primero de Septiembre del año en curso, con opción a períodos iguales de tres años, siempre que no mediare disconformidad de continuar de parte de ninguno de los socios. — En este caso se deberá dar a conocer entre sus integrantes esa determinación con un preaviso no inferior a los Ciento Ochenta Días al vencimiento de cada período. — Sexta: La Dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios indistintamente, actuando cada uno de ellos con carácter de socio gerente, en forma amplia y sin limitación alguna, con la excepción de no comprometer a la sociedad o a su firma en ningunos asuntos particulares, fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los socios deberán dedicar la atención necesaria a los negocios sociales, debiendo reunirse por lo menos una vez por mes para tratar y resolver sus problemas, y las resoluciones que adopten se tomarán por simple mayoría de votos de capital, lo que deberá ser registrado debidamente en el libro de actas que a ese efecto deberá llevar la sociedad. — Para el caso de que se resolviere una liquidación o disolución parcial de la sociedad, cesión o transferencia de cuotas de capital que hiciera cualquiera de los socios, será indispensable la conformidad unánime de todos. — Octava: La sociedad podrá disponer de todos los fondos depositados en instituciones Bancarias del país o del exterior, comprar, vender e hipotecar bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos bancarios, realizar operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, comprar y vender letras del exterior o del interior, girar en descubierto, etc., con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y|o sus sucursales y cualquier otro Banco o Institución oficial, creado o a crearse, de las que podrán tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, firmar y|o endosar toda clase de giros, cheques, letras y documentos que fueran necesarios, firmándose las escrituras públicas que fueren menester y otorgar poderes generales o especiales. —Podrán también representar a la Sociedad cualquiera de los tres socios firmando uno de ellos, ante el Ministerio de Hacienda de la Nación, Dirección General de Aduana, Dirección General Impositiva (Réditos e Impuestos Internos) y|o cualquier repartición pública o privada, nacional, municipal o provincial, o de los territorios nacionales. — Novena: El día Treinta y uno (31) de Agosto de cada año se deberá practicar un Inventario y Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los Balances parciales de comprobación y saldos que podrán realizarse en cualquier momento a solicitud de cada uno de los socios. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas, o pérdidas que resultaren, serán acreditadas o debitadas en la cuenta especial de cada socio en partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de los beneficios para formar el fondo de reserva legal del 10 % que determina el artículo 20 de la ley 11.645, y se formará también un fondo especial de reposición del activo fijo con el 10 % que se deduzca anualmente de las utilidades, para formar un 20 %. — Undécima: En las cuentas especiales de los socios no se debitará ni se acreditará intereses algunos sobre sus saldos deudores o acreedores que arrojen las mismas. — Décimosegunda: Los socios entre sí determinarán los retiros que puedan efectuar periódicamente, y los cuales serán debitados a la cuenta personal de cada uno de ellos, a cuenta de futuros beneficios. — Décimotercera: En caso de duda o divergencia que pueda suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación de las cláusulas del presente contrato, durante la vigencia del mismo o al momento de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y antes de entrar éstos en función nombrarán otro cuyo fallo será inapelable. — Décimocuarta: para el caso de que alguno de los socios falleciera o fuera declarado insano por autoridad competente, sus herederos o derecho-habientes, que unificarán su representación ante la sociedad, optarán por disolver la sociedad o proseguir con los negocios sociales. — La disolución se practicará teniendo en cuenta el último balance practicado y el inventario que con tal motivo y en dicha oportunidad se practicará. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad, firmándose este único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas "o acreedores" Vale. — Marcos Arenzon. — Félix Vainesman. — Zelda Vainesman de Carpossi. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1947. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.742-v.13 mar.

FLECHNER Y SANDEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los Doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Abraham Sandel, polaco, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot 269 y Miguel Flechner, polaco, casado, domiciliado en la calle Gral. Artigas 2032, ambos mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad De Responsabilidad Limitada, la que regirá bajo las siguientes bases y condiciones: Primera: La sociedad se constituye por el término de dos años, prorrogables de común acuerdo entre los socios por otros dos años más, opción que deberán hacerse saber por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses al vencimiento del plazo indicado precedentemente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de muebles en general y girará en plaza bajo el rubro de "FLECHNER Y SANDEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle General Artigas dos mil treinta y dos. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), divididos en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integrada en idéntica proporción por ambos socios, valor éste representado en mercaderías, maquinarias y efectos, cuya existencia se determina en el inventario y balance que por separado se practica y que de conformidad firman las partes contratantes. — Cuarta: La administración de la sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios, quienes quedan investidos con el carácter de gerentes, y toda decisión relacionada con el movimiento del negocio, en todos los casos, será adoptada de común acuerdo y asentadas cronológicamente en el libro de actas que exige la ley 11.645. Para el otorgamiento de cheques, pagarés, letras, contratos, poderes y demás documentos de obligación, compras, ventas, así como para la extracción de fondos bancarios, será necesaria la firma de ambos socios, a quienes les está prohibido comprometerla en garantías o fianzas ajenas a la sociedad. — Quinta: Los socios dedicarán todo su tiempo útil en la atención de los intereses sociales, en la medida que los mismos así lo exijan, dejándose expresa constancia que el socio señor Sandel, tiene otro negocio comercial, que el señor Flechner conoce, y que no tiene ninguna vinculación con el social, al que también el señor Sandel dedica su atención. — Sexta: Cada uno de los socios gozará de un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), que se imputarán a gastos generales y que podrá ser modificado de común acuerdo entre los socios y establecido por escrito. — Séptima: La sociedad practicará balances anuales, el primero de los cuales se efectuará el 31 de Diciembre de 1947. Los balances anuales serán aprobados y firmados por ambos socios, en prueba de conformidad. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas en partes iguales por ambos socios. Para la formación de los balances se observarán las reglas comunes en el comercio y se aplicarán a las maquinarias, enseres, instalaciones y demás efectos, las amortizaciones que son de práctica. — Octava: Toda divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato, serán resueltas por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes se encuentran facultados para nombrar un tercero, para el caso de que no se pusieren de acuerdo, cuya decisión que se adopte sobre el punto cuestionado será definitivo e inapelable para los socios. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las pertinentes del Código de Comercio. Conformes las partes, suscriben el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en dos ejemplares, extendidos en el sellado de ley, de igual tenor y a un mismo efecto, en la fecha indicada ut-supra. — Entre líneas "distribuídas o" Vale. — Cláusula adicional: Los socios deberán deducir de las utilidades que resulten de cada balance, el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento. Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada esta sociedad y firman sus componentes de conformidad. — Cláusula adicional: Se deja también expresamente estipulado que durante la vigencia del presente contrato de sociedad, el señor Abraham Sandel, no podrá fabricar muebles del mismo tipo de los que fabrica la sociedad que se constituye. Conforme con lo expresado, se firma en la fecha indicada Ut-Supra. — Entre líneas, vale "2032". — M. Flechner. — A. Sandel.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.749-v.13 mar.

SUCESCRES DE CESAR SARTORI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Modificación de la Cláusula Adicional. — En la Ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se reúnen los socios señores: Sara Josefina Sartori, Virginia Juana Sartori, Juan Alejandro Sartori, Alejandro Antonio Sartori, Marta Angélica Sartori, Jorge César Sartori y María Elena Sartori, todos miembros de Sucesores de César Sartori, S. R. L., y deciden de común acuerdo, modificar la cláusula adicional del Contrato Social, designando Directores Gerentes por el término de duración del Contrato Social a los señores Juan Alejandro Sartori y Alejandro Antonio Sartori, para que ejerzan la administración de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que le confiere el contrato social. De conformidad firman la presente acta todos los socios. — Firmado: Sara Josefina Sartori. — Virginia J. Sartori. — Juan Sartori. — Alejandro A. Sartori. — Marta A. Sartori. — Jorge C. Sartori. — María Elena Sartori." — Es copia fiel del acta que corre a fojas diez del libro número uno de la Sociedad denominada "SUCESORES DE CESAR SARTORI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — A pedido de los interesados y para ser presentado al Registro Público de Comercio, expido el presente en Buenos Aires, a los nueve días de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.): Eduardo R. Prets. Escribano. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.9 mar.-Nº 45.737-v.13 mar.

REMATES DEL DIA

Almandos A. Irigoyen, con domicilio en Edison 338, Resistencia (Chaco), comunica que el 14 de Marzo, a las 9 horas, rematará existencia del negocio de ramos generales de Martín T. Pérez, sito en MARGARITA BELEN (CHACO), por orden de su propietario Martín Tomás Pérez, domiciliado en Margarita Belén (Chaco). Reclamaciones de ley, en mi estudio.

e.9 mar.-Nº 45.791-v.13 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 16 de Marzo de 1948, a las 8 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico, sito en BILLINGHURST 2522, propiedad de José Paolino, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.783-v.13 mar.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de Marzo de 1948, a las 8,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la Fca. de mecheros y calentadores a nafta, sita en GONÇALVES DIAZ 462, propiedad de F. E. Vicente Pérez, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.785-v.13 mar.

Raúl San Gil, martillero público, avisa 15 de Marzo, 15 horas, rematará mercaderías, instalaciones casa de modas, NAZCA 964, propietaria Esther F. Augiono. Reclamo ley nuestras oficinas, Moreno 1509, 38-3141. Domicilio partes.

e.9 mar.-Nº 45.764-v.13 mar.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las 12,20 horas, ante mí, José Luis Bustamante Molina, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Soc. Anón.", calle Cangallo seiscientos sesenta y seis, el ducentésimo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fechas catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos, para los títulos emitidos hasta el treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil para los títulos emitidos con posterioridad a esa fecha, dando por resultado para los primeros el símbolo M 71 y para los segundos el símbolo T I 9. El Representante de la Inspección General de Justicia, Don Eduardo Esojo, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 12,40 se dió por terminado el acto, previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Jacobo Goubergritz y Don Ernesto Russo, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Jacobo Goubergritz. — E. Esojo. — E. Russo. — Hay un sello. — José Luis Bustamante Molina

Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años y 360 pagos mensuales:

512.724 de $ 7.000, Saúl T. Sorennson, escritorios "Sorennson", Lincoln, F. C. O., con vigencia de Marzo 1944.

512.722 de $ 4.200, Saúl T. Sorennson, escritorios "Sorennson", Lincoln, F. C. O., con vigencia de Marzo 1944.

512.720 de $ 2.800, Saúl T. Sorennson, escritorios "Sorennson", Lincoln, F. C. O.,

con vigencia de Marzo 1944.
517.891 de $ 5.600, Nelson Miguel Rubino, Justiniano Posse, F. C. C. A., con vigencia de Octubre 1944.
464.100 de $ 5.000, Guillermo Nieto, calle 45 Nº 892, La Plata, F. C. S., con vigencia de Abril 1941
446.647 de $ 5.000, Norma Esther Zwiener, Obispo Gelabert 2847, Santa Fe, F. C. C. A., con vigencia de Septiembre 1940.
422.944 de $ 5.000, José B. Souto, Córdoba 1459, Capital Federal, con vigencia de Septiembre 1939.
444.170 de $ 5.000, Guillermo C. Trombino, Tucumán 810, p. 7º, dpt. 43, Capital Federal, con vigencia de Agosto 1940.
534.516 de $ 4.200, Oscar G. y María A. Albacetti, Montevideo 160, Capital Federal, con vigencia de Octubre 1946.
467.173 de $ 2.500, Oscar G. Albacetti, Montevideo 160, Capital Federal, con vigencia de Junio 1941.
542.019 de $ 3.600, Roberto y Armando Salpestre, Los Molinos, FCCA, con vigencia de Noviembre 1947.
526.085, de $ 2.800, Catalina Adelina y Pedro Augusto Monti, Cañada Rosquín (Sta. Fe), con vigencia de Octubre 1945.
505.452, de $ 2.800, Cecilia B. Vda. de Deubaldo, Carriego 97, Concordia (Entre Ríos), con vigencia de Agosto de 1943.
505.311, de $ 2.800, Elba Silva, Del Valle s|n., Gualeguaychú, (Entre Ríos), con vigencia de Setiembre 1943.
518.731, de $ 2.800, Ana María y Beatriz Cuenca, Rioja 723, Corrientes, FCN EA., con vigencia de Octubre 1944.
511.817, de $ 2.800, Juan Schildknecht y Sra., Av. Maipú 2502, Olivos, FC CA., con vigencia de Marzo 1944.
427.134, de $ 2.500, Tomás Gutiérrez, Mendoza 2738, Santa Fe, FCCA, con vigencia de Diciembre 1939.
469.084, de $ 2.500, Rogelio F. y Gladys María J. Depauli, San José de la Esquina, F.C.C.A., con vigencia de Julio 1941.
439.410, de $ 2.500, Rosa Lucchetta, Lafuente 1020, Capital Federal, con vigencia de Julio 1940.
473.481, de $ 2.500, Raquel Sfeir, Tupac-Amarú 1194 (Colonia), Tigre, F.C. C.A., con vigencia de Septiembre 1941.
413.294, de $ 2.500, Ana Teresa de Rueda, Ballivián 2951, Capital Federal, con vigencia de Febrero 1939.
421.340, de $ 1.476, Valor Nominal Reducido, Octavio Gabrielli, Godoy Cruz 324, Mendoza, F.C.P., con vigencia de Agosto 1939, y cuyo valor nominal original era de $ 10.000,
Y el siguiente título del plan 30 años y 276 pagos mensuales:
417.632, de $ 481, Valor Nominal Reducido, Longino Soto, Laborde, F.C.C.A., con vigencia de Febrero 1936, y cuyo valor nominal era de $ 2.500. — Por la Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

e.9 mar.-Nº 45721-v.13 mar.

FIPLASTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber, de acuerdo con lo que dispone el Art. 4 de los Estatutos, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de Agosto de 1947 resolvió aumentar el Capital y autorizar la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª ofreciéndose de esta última 5.000 acciones quedando por lo tanto el Capital elevado a pesos 8.500.000 m|n.

e.6 mar.-Nº 45.585-v.9 mar.

LA FELICIANA, S. A. RURAL COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Se avisa a los señores accionistas, que el directorio ha emitido las series 13 y 14 de $ 100.000 cada una a la par, de acuerdo con el Art. 4º del estatuto, venciendo el plazo de suscripción el día 15 del corriente. — El Directorio.

e.6 mar.-Nº 45554-v.9 mar.

SULFACID S. A.

Industrial, Financiera y Comercial

El Directorio hace saber, por el término de tres días, que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 Enero ppdo., se ha aumentado el capital social hasta la suma de $ 27.000.000,00 m|n., a cuyo efecto el 31 Enero citado se otorgó la respectiva escritura pública por ante el escribano D. Pastor Britos Muñoz, de conformidad con el Art. 5º de los estatutos. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948.

e.9 mar.-Nº 45751-v.11 mar.

O'NEILL S. A.

Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 12 de Marzo de 1948, se abonará en el local de la Sociedad, calle Córdoba 2038, Capital Federal, el dividendo del 6 o|o acumulativo anual a las acciones preferidas de la Clase "A", Primera Serie, para los ejercicios comprendidos entre los años 1943 y 1946, conforme a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45782-v.11 mar.

Ley No. 11.867

TRANSFERENCIAS

PRIMERA PUBLICACION

"A"

Al comercio: Enrique Barrio venderá libre de acreedores, negocio panadería mecánica y repartos, establecido calle ALVARADO número 1035, domicilio vendedor, a Celestino Alvarez, Senen Castro y Odilo Rodríguez, domiciliados Vieytes 1355. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, en Vieytes 1355, Capital.

e.9 mar.-Nº 45.714-v.13 mar.

Herminia Vives vende a la Sociedad de Capital e Industria Glizt Fernández & Cordero, integrada por Bartolomé Glitz Fernández y Raúl Leonidas Cordero, su negocio de farmacia "Antigua Liniers" sita AV. CHICAGO 6599. — Reclamaciones de Ley, Escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º — Donde constituyen domicilio las partes.

e.9 mar.-Nº 45.741-v.13 mar.

Antonio Serrate, vende a Carlos Antonio Valerio, Julio Emilio José, Emilio Dionisio Camilo y Dionisio Rodolfo Juan Quintana, el activo y pasivo de su negocio de panadería y confitería "San José de Flores", sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 2901 esquina SAN PEDRITO 193. — Las partes constituyen domicilio a los efectos de las reclamaciones de ley en la Avenida Juan B. Alberdi Nº 2901.

e.9 mar.-Nº 45.760-v.13 mar.

Angel García Velón, Martillero Público, avisa: Hilario J. Laborde, vende a Juan P. Matos, despacho de pan y facturas, sito Av. GARAY Nº 2199, domicilio de partes, reclamos Ley m|of., Pozos Nº 125.

e.9 mar.-Nº 45.756-v.13 mar.

Se avisa al comercio que José Antonio Giménez y Augusto Gattamorta Ferrandiz, que giran como sociedad de hecho bajo la denominación de "Sociedad Industrial Loza y Porcelana Argentina (S. I. L. P. A.) venden a los señores Horacio y Juan Mario Sueiro, el negocio de fabricación y venta de artículos de loza y porcelana establecido en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 7069 al 7071. — Reclamos de ley en la calle Santa Fe 1731, domicilio de las partes. — Escribanos Santiago T. Landajo y Ernesto Vales.

e.9 mar.-Nº 45.744-v.13 mar.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365-1º T.A. 37-0571, que José María Juan (h), vende a Julio Nicolás Ragno, parte mitad negocio de almacén de comestibles y expendio de bebidas AVELLANEDA 3301|5 y CAMPANA. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.766-v.13 mar.

Lino M. Pais y Cía., Oficinas B. Mitre 1176, T.A. 37-2125. — Al comercio avisan que Miguel Lafuente transfiere el boleto de compra-venta del negocio de pensión sito en esta Capital ACEVEDO 2755, que había firmado con Julio Freire, lo transfiere Miguel Lafuente a favor de la señora Amalia Rosa Silvetti y Estanislao Novak. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1948.

e.9 mar.-Nº 45.775-v.13 mar.

José Martínez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ. San José 143, T.A. 37-1225 y 38-1571, avisan que: Jaime Portela, vende a José Fucci y Alberto F. Divano, almacén-despacho de bebidas y restaurant, sito JUAN B. ALBERDI 101, esq. SENILLOSA, domc. partes m|negoc. recl. ley n|ofic.

e.9 mar.-Nº 45.781-v.13 mar.

"B"

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365-1º, T.A. 37-0571, que José Rissotto y Adolfo José Rodríguez, venden a Adolfo Patiño y Luis Vélez negocio buffet establecido Empresa Editorial Haynes Ltda. BOGOTA 24. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.770-v.13 mar.

"C"

Al comercio: Ramón Cacheiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. A. 48-4785, avisan: Daniel García vende libre deuda o gravamen a María Bochino de Gallo, su negocio casa lunch, vinos y cervezas y venta de helados, CORDOBA 5939, Capital. Domicilio partes contratantes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.728-v.13 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Julio Víctor De Lucca, vende su negocio de farmacia, sito CABILDO 1901, a Vicente Tabanelli y Compañía, Sociedad de Capital e Industria, integrada por Vicente Tabanelli y Julio Víctor De Lucca. Reclamaciones de ley, únicamente en escribanía de don Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, domicilio de las partes.

e.9 mar.-Nº 45.723-v.13 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió negocio de café, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta Capital, calle CANGALLO Nº 743, domicilio de ambas partes. Vendedores: Jesús López y Luciano Caicoya. Compradores: Augusto Ovide, Federico Fender y Amparo Funes de Ferreiro. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.

e.9 mar.-Nº 45.712-v.13 mar.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365-1º T.A. 37-0571, que Miguel López Babio y Francisco Almallo venden a Amadeo Domínguez Sampedro y Manuel Novas Nogueira, negocio de almacén de comestibles y expendio de bebidas CASEROS 500 y PERU. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.767-v.13 mar.

"CH"

Edmundo Avalos, Escribano Público de Resistencia, Chaco, domiciliado en la calle Brown 312, hace saber que don Estanislao Lech venderá a don Raimundo Manuel Zapico su negocio de almacén y despensa sito en la calle Paraguay número 507 en RESISTENCIA. — Reclamos Escribano actuante en su oficina, donde los interesados constituyen domicilio especial.

e.9 mar.-Nº 45.790-v.13 mar.

"D"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle DORREGO Nº 1556, domicilio de ambas partes. Vendedor: Victorio Di Giácomo. Compradores: Indalecio Rodríguez y Luis Eduardo Ríos. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.

e.9 mar.-Nº 45.711-v.13 mar.

"F"

Al comercio: Ramón Cacheiro y Cía., martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. 48-4785, avisan: Que con su intervención el Sr. Blas García vende al Sr. José Garriga, libre de deuda o gravamen, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle FRAGA Nº 402, Capital, domicilio de las partes contratantes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.727-v.13 mar.

"G"

Avisan R. J. Alais y Cía., balanceadores, Bahía Blanca 4185, Alfonso Mischone, vende a Virgilio Ortega su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas, GAVILAN 4399, sus domicilios.

e.9 mar.-Nº 45.754-v.13 mar.

Angel García Velón, Martillero Público, avisa: Felipe Graćes, vende a Julia C. Nadales, hotel alojamiento, sito GARAY Nº 1476, domicilio partes, reclamos Ley m|of., Pozos Nº 125.

e.9 mar.-Nº 45.762-v.13 mar.

"I"

Avisa el señor Leonel Rodolfo Pereyra, que con intervención del señor Alfredo Casas, vende al señor Manuel Vázquez, su negocio de compra-venta de automóviles, camiones y afines, situado en la calle INDEPENDENCIA 3612. Reclamos de ley, en Independencia 3612.

e.9 mar.-Nº 45.715-v.13 mar.

Al comercio: Tuduri, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, Cevallos 463; avisan: Avelino Viturro vende a Rogelio Viturro su parte del negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, IBERA 5940, donde las partes constituyen domicilio. — Activo y Pasivo a cargo comprador. — Reclamaciones ley en el negocio.

e.9 mar.-Nº 45.763-v.13 mar.

"M"

Bruno Mazrimas e Inés Kemezuke venden a José Petrulevichius, su negocio de restaurant-bar, sito MONROE 1499, domicilio de los contratantes. Reclamos mismo negocio, término ley.

e.9 mar.-Nº 45.718-v.13 mar.

Se hace saber por cinco días que Rafaela Di Caro de Besada, vende a Rita Magarola de Martínez, el negocio de peluquería para damas, sito en la calle MAIPU 636, domicilio de partes. — Reclamaciones de Ley, Escribanía Martínez Medrano, Av. R. Sáenz Peña 680, primer piso.

e.9 mar.-Nº 45.786-v.13 mar.

Jacobo Faierman, con domicilio en JOSE MARTI 664 con negocio de fabricación de menaje de aluminio y anexos, transfiere el activo y pasivo del mismo a favor de "J. Faierman y Compañía Sociedad Comercial e Industrial", que quedará formada por Jacobo Faierman, Domingo Staffa y Manuel Ignacio Baullosa. — Reclamos de ley ante el escribano Mauricio Vaimberg, Lavalle número 1605 entre piso derecha, domicilio de las partes.

e.9 mar.-Nº 45.738-v.13 mar.

Se hace saber por cinco días que Pablo Polizzotto, vende a don Aurelio C. Francucci, su parte mitad que tiene con el mismo comprador, en el negocio de fiambrería y anexos, sito en la calle MEXICO Nº 2483, donde las partes constituyen domicilio y se harán los reclamos de Ley.

e.9 mar.-Nº 45.746-v.13 mar.

Al comercio: Getino y Muñiz, martilleros públicos, avisan que por su intermedio, Jesús Rodríguez vende a Enzo Gozzi el negocio de despensa sito en la calle PALPA 3785, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 840, 2º piso, escritorio 16.

e.9 mar.-Nº 45.750-v.13 mar.

"N"

Avisan R. J. Alais y Cía., balanceadores, Bahía Blanca 4185, Alfio Marino vende a Walda Matorras de del Prado, su despacho comestibles, vinos y cervezas envasadas NUEVA YORK 4999 esquina BERMUDEZ, domicilio ambos.

e.9 mar.-Nº 45.755-v.13 mar.

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que Juan Rumbo vende a Manuel Carballal, la parte mitad del negocio de despacho de bebidas, restaurant y bar, sito en esta Capital, calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 2501 esquina MONROE, domicilio de ambas partes. Juan Rumbo y Manuel Carballal, toman a su cargo el activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.

e.9 mar.-Nº 45.710-v.13 mar.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365-1º T.A. 37-0571, que Marcelino Fernández Fernández y Maximino Fernández Fernández, venden a Manuel Rodríguez González y Manuel Conde Fernández negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas OBLIGADO 2799. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.768-v.13 mar.

"P"

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365-1º, T. A. 37-0571, que César Lorenzetti y Ricardo Pieroni, venden a Darío Lamazares, negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, PEÑA 2300 y AZCUENAGA. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.769-v.13 mar.

Avisan: Sánchez, Mourente y Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo 1365-1º, T.A. 37-0571, que Eulogio Pérez Fernández, vende a Manuel Ferreira negocio de restaurante, con expendio de bebidas, calle PARAGUAY 4.199 y MALABIA. — Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.9 mar.-Nº 45.772-v.13 mar.

Avisamos a efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Nathan Schapiro y Compañía" a constituirse por Nathan Schapiro, David Almaleck y María Rosenfeld de Fleischman, se hará cargo del activo y pasivo del negocio de ropería, camisería y afines de la calle PASTEUR 464 de Nathan Schapiro. — Todos constituyen domicilio en Pasteur 464, donde deberán hacerse reclamos legales.

e.9 mar.-Nº 45.739-v.13 mar.

"R"

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas Nº 1860, T.A. 51-2300, que la Sra. Rosa Ratto de Lanieri, vende al Sr. Daniel Martínez, su negocio de librería y cigarrería, sito REPUBLIQUETAS Nº 1796, domicilio de las partes.

e.9 mar.-Nº 45.265-v.13 mar.

Se publica nuevamente por haber aparecido con error, en la edición del Boletín Oficial del día 1º al 5|3|948.

Héctor M. G. Peirano y Luis Domingo Peirano venden a "Santiago Martín e hijos y Compañía, S. R. Limitada, Capital $ 30.000 m|n., el negocio de Sodería Peirano, ubicada en la calle FRANCISCO P. MORENO 306, SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO. Las partes constituyen domicilio especial en el mencionado precedentemente. Reclamos: escribanía Alejandro F. Bowers, calle Bmé. Mitre 17, Bariloche, Río Negro. Precio $ 24.000.

e.9 mar.-Nº 45.726-v.13 mar.

Avisa Alberto Maier, con domicilio en Republiquetas 3640, que vende su negocio de juguetería y librería, libre de todo gravamen, al señor Gerardo Molinari, sito en la calle REPUBLIQUETAS número 3646 de esta Cap. — Reclamos en el mismo domicilio de las partes.

e.9 mar.-Nº 45.743-v.13 mar.

"S"

Lino M. Pais y Cía., oficinas B. Mitre 1176, T.A. 37-2125. — Al comercio avisan que Lino M. Pais había adquirido a María Rosa González el negocio de hotel pensión SANTA FE 3590, y en esta fecha lo transfiere a favor de la señora Josefina Taboada de Freire. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

e.9 mar.-Nº 45.774-v.13 mar.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, 47-2233, avisa: Salvador Arturo Virzi y Josefina Mónaco Vda. de Virzi, domiciliados Congreso 4736 depto. 2, venden a Vicente Mattina su despensa de comestibles y venta bebidas alcohólicas envasadas, SANTO TOME 2602-2604 esquina BOLIVIA, domicilio del comprador.

e.9 mar.-Nº 45.784-v.13 mar.

Angel García Velón, Martillero Público, avisa: Miguel Lavecchia, vende a Mercedes P. de Pérez, despacho de pan y helados, sito SAN BLAS Nº 4420, sus domicilios, reclamos Ley m|of., Pozos 125.

e.9 mar.-Nº 45.757-v.13 mar.

"U"

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Serafín Gallino vende a José Olarte y Compañía, Sociedad de Capital e Industria, integrada por Serafín Gallino y José Olarte, su negocio de farmacia si to en calle UGARTECHE 3701 esquina CABELLO, domicilio de las partes. Recontratantes. Reclamaciones de ley en negocio.

e.9 mar.-Nº 45.724-v.13 mar.

CONVOCATORIAS *Primera Publicación*

(Viene de la pág 22)

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR DE PROTECCION RECIPROCA

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar de Protección Recíproca para el día 31 de Marzo 1948, en el local social calle Estados Unidos 263, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 37 del estatuto y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial de la asociación. — Juan A. Matianich, presidente.

e.9 mar.-Nº 45.747-v.11 mar.

"B"

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
Avda. Roque Sáenz Peña 740

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del síndico.

2º Elección de cinco directores por un año y fijar sus remuneraciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.771-v.29 mar.

BACIGALUPO CIA. LDA.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reajuste del valor del terreno, calle Pedro Echagüe Nº 3072|3078.

2º Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 42º ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre 1947.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, y un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. — El Gerente.

e.9 mar.-Nº 45.749-v.29 mar.

"C"

COMPAÑIA QUIMICA PLATENSE S. A.
Industria Químico Agrícola

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Abril a las 18 horas, en la sed social, Pichincha 1245, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947.

2º Ratificación de la aceptación de las renuncias presentadas por los señores directores titulares D. Jaime Furman e Ingeniero Benzion Malimovka, hecha por el Directorio en Acta Nº 22 del 22 de Abril de 1947.

3º Confirmación de la designación en carácter de directores titulares de los señores D. Isidro Sanoner e Ingeniero César Suffriti, efectuada por el Directorio en Acta Nº 24 de fecha 30 de Abril de 1947.

4º Designación de presidente y cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Luis M. Igartúa, Arturo V. Maggi, Francisco Villanueva Guerrico, Isidro Sanoner e Ingeniero César Suffriti, que terminan su mandato.

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los señores Escribano José A. Negri y Doctor Segismundo Masel, que terminan su mandato.

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamble

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea y voto, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados que acrediten la propiedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.792-v.29 mar.

CORPORACION COMERCIAL DE MARROQUINERIA Y ANEXOS, S. A.
Moreno 1149 - 37-1758

CONVOCATORIA:

Nos es grato convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Marzo de 1948, a las 18.30 horas, en la calle Moreno Nº 1149, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribuir la utilidad del presente ejercicio.

3º Renovar parcialmente el Directorio en los cargos siguientes: un presidente por dos años, un vice presidente por un año, por renuncia, un pro-secretario por dos años, un pro- tesorero por dos años y dos vocales titulares por dos años; dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designar a dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.717 v.29 mar.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES
C. I. P.
Sarmiento 2523

CONVOCATORIA:

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 39º del Estatuto Social, a participar de la Asamblea Social Ordinaria que se realizará en nuestra sede social Sarmiento 2523, el día Viernes 12 del corriente a las 19 horas, a fin de proseguir la sesión de Asamblea que pasara a cuarto intermedio el día 30 de Enero ppdo., con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance correspondiente al semestre Julio a Diciembre del año 1947.

2º Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente: Emilio J. Cattaneo, Presidente. — Edmundo Cardello, Secretario.

Estatuto Social. — Art. 41º: Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir activos y activos vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la Asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.9 mar.-Nº 45.730 v.9 mar.

Compañía de Industrias, Colonización y Minería
"INCOMI", S. A.

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1948 a las 11.30 horas en el local de la Sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 329, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1947 presentados por el Directorio con informe del síndico.

2º Nombramiento de Directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.734 v.29 mar.

"E"

ERGOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo de 1948 a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al personal, al Directorio y al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.777-v.29 mar.

EFDELIT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Industrias Plásticas Argentinas

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Aprobar las retribuciones de los directores.

3º Elegir cuatro directores titulares y dos suplentes.

4º Elegir síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la misma.

e.9 mar.-Nº 45.779-v.29 mar.

"F"

FREDOLIO
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de Abril de 1948, a las 15,30 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio anual fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elegir dos directores titulares y un director suplente.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificado bancario de depósito, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.9 mar.-Nº 45.778-v.29 mar.

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1948, a las 12 horas, en Corrientes 1824 a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º. del Código de Comercio del 16º ejercicio.

2º Disposición de Reservas y distribución de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.736-v.29 mar.

GELATINAS ARGENTINAS S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 2 de Abril a las 11,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.

3º Remuneración de los directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la

asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.

e.9 mar.-Nº 45.765-v.29 mar.

"I"

ISMAEL AVILES
Sociedad Anónima
Compañía Comercial de Representaciones y Compra-Venta de Mercaderías Generales.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948.
CONVOCATORIA:

Acorde con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Marzo de 1948, a las 16 horas, en el local San Juan 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico al 30 de Noviembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Aprobación de emolumentos dispuestos en uso del Artículo 23 de los Estatutos.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 13 sobre depósito de acciones.

e.9 mar.-Nº 45.709 v.29 mar.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
CONVOCATORIA:

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 31 de Marzo de 1948 a las 19 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 22º, vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Proyecto de distribución de las utilidades, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.
3º Capitalización de reservas.
4º Elección de dos directores, en sustitución de los que han terminado su mandato.
5º Elección de síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.778-v.29 mar.

"L"

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de La Química Industrial Argentina, S. A., a Asamblea Ordinaria en el local Corrientes 378 para el 2 de Abril a las 11 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2º Fijar el número de miembros del Directorio, elegir directores y síndicos, designando presidente y vicepresidentes.
3º Remuneración de los directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo 1948.

e.9 mar.-Nº 45.761-v.29 mar.

"M"

MYMCA
Maderas y Metales Compañía Argentina S. A. Comercial, Importadora, Industrial y Financiera.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Abril de 1948 a las 16 horas, en San Martín 195, 2º piso, Esc. 217.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Garantía del Directorio (art. 4º).
3º Distribución de utilidades, con fijación de las retribuciones al Directorio (art. 9 y 15) y retribuciones especiales.
4º Integración del Directorio.
5º Designación de un síndico titular y adjunto por un año.
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.731 v.29 mar.

"P"

PAPELERIA PEDOTTI
Sociedad Anónima - Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria del 31 de Marzo de 1948

En conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que se verificará el día 31 de Marzo 1948 a las 17.30 horas, en la calle Florida 671, 3er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 5 de los Estatutos Sociales.
2º Autorizar al Presidente y Secretario para que conjunta o separadamente hagan todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación, aceptando las modificaciones que les fueran exigidas.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.719 v.29 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria al 31 de Marzo de 1948

En conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que se verificará el día 31 de Marzo 1948, a las 17 horas, en la calle Florida 671, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico correspondiente al 13º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los Arts. 22 y 39 de los Estatutos.
3º Nombrar cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45.720 v.29 mar.

"T"

"THE RIVER PLATE SUPPLY COMPANY"
(Compañía Proveedora del Río de la Plata)
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria paea el día 2 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno Nº 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al decimoséptimo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de tres directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación del secretario que deberá autorizar el acta de la asamblea y de un accionista para que, en representación de los demás, la suscriba conjuntamente con el presidente y el secretario.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — El Directorio.

e.9 mar.-Nº 45748-v.29 mar.

Convocatorias Rectificadas

ESTABLECIMIENTOS FABRILES LYNCHESTER, S. A., COM. E IND.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 15 de Marzo de 1948, en el local de la calle Tucumán 1679, 3er. piso, a las 10 y 30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 1º y 3º de los Estatutos para ampliar el objeto de la Sociedad y modificar el nombre de la misma.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Tucumán 1679, 3er. piso, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta poder dirigida al Presidente. — El Directorio.

e.24 feb.-Nº 44.989-v.26 mar.
e.27 feb.-Nº 44.989-v.11 mar.

SECCION BALANCES

MUTUALIDAD POPULAR VILLA CRESPO

SOCIEDAD COOPERATIVA LTDA.
Canning 122, Capital
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO	m$n.
Muebles y Utiles	1.701.68
Títulos y Acciones	950.—
Caja	1.534.80
Banco Mercantil Argentino	246.30
Banco Español R. L. P.	13.11
Banco Holandés Unido	25.41
Banco Sirio - Libanés R. L. P.	252 24
Banco de Italia y R. L. P.	85.02
Cuentas a cobrar	355.599.99
Documentos en gestión y mora	3.500.12
Suscriptores Acciones	783.—
	364.691.67

PASIVO		m$n.
Fondo de Previsión y Quebr.		243.52
Obligaciones a pagar		34.500.—
Fondo de Asociados		118.365.84
Banco Israelita R. L. P.		8.540.13
Acciones Suscriptas		1.200.—
Documentos Descontados:		
Banco Mercantil Arg.	20.901.—	
„ Sirio	16.013.50	
„ Israelita	9.922.—	
„ Holandés	49.102.30	
„ Italia	11.941.60	
„ Industrial	10.000.—	117.880.40
Capital		80.525.—
Utilidad Ejercicio 1947	12.053.21	
a ded. pérd. ejerc. ant. año 1944/45	8.616.43	3.436.78
		364.691.67

Julio Hoffman, presidente. — Moisés Florman, secretario. — Felipe Abramovich, pro - tesorero. — Abraham Axelrud, gerente. — Froim Barengole, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS correspondiente al Ejercicio desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1947

DEBE	m$n.
Muebles y Utiles (Amortización)	241.77
Alquileres	170.—
Sueldos	10.031.65
Publicidad	283.—
Gastos Generales	3.605.86
Cuenta Pérdidas y Ganancias Ejercicios anteriores año 1944/45	8.616.43
Utilidad Neta del Ejercicio	3.436.78
	26.385.49

HABER	m$n.
Ingresos	420.—
Derechos de Solicitud	5.695.50
Comisiones	5.811.52
Intereses	14.458.47
	26.385.49

Julio Hoffman, presidente. — Moisés Florman, secretario. — Felipe Abramovich, pro - tesorero. — Abraham Axelrud, gerente. — Froim Barengole, síndico.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES	m$n.
Reserva Legal	172.31
Fondo de Previsión y Quebr.	172.31
A los Accionistas	3.092.16
	3.436.78

DISTRIBUCION DEL DIVIDENDO	m$n.
3221 Acciones nominales de $ 25.— c/u. a $ 0.96	3.092.16

Buenos Aires, Febrero 27 de 1948.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario del 10 de Febrero de 1927. — Raúl Huidobro, secretario. División de Cooperativas.

e.9 mar.-s/Nº s/p/p.-v.9 mar.

A. 315.

LA AURORA

SOCIEDAD ANONIMA
(INDUSTRIAL, COMERCIAL Y GANADERA)
Florida 229, Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E. 2 de Octubre de 1936 y sus reformas: 26 de Febrero de 1940 y 18 de Marzo de 1942
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio.: 23 de Diciembre de 1936 y sus reformas: 20 de Mayo de 1940 y 26 de Mayo de 1942.

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.500.000.—
„ realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1946
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General celebrada el 21 de Noviembre de 1946

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Mina de Sal		113.963.39	
Campo "Salinas Chicas"		311.383.40	425.346.79
Construcciones y mejoras Salinas		246.003.93	
Menos: Amortizaciones anteriores	81.987.42		
Amortizaciones del Ejercicio	7.998.06	89.985.48	156.018.45
Construcciones y Mejoras Establecimiento		86.885.49	
Menos: Amortizaciones anteriores	49.252.26		
Amortizaciones del Ejercicio	2.707.91	51.960.17	34.925.32
Ferrocarril Particular		111.396.42	
Menos: Amortizaciones anteriores	58.405.20		
Amortizaciones del Ejercicio	5.569.82	63.975.02	47.421.40
Maquinarias y Accesorios Salinas		178.715.95	
Menos: Amortizaciones anteriores	125.947.20		
Amortizaciones del Ejercicio	17.503.60	143.450.80	35.265.15
Herramientas, Utiles y Materiales de Trabajo		30.325.45	
Menos: Amortizaciones anteriores	22.540.90		
Amortizaciones del Ejercicio	2.557.89	25.098.79	5.226.66
Muebles, Utiles y Enseres		8.653.75	
Menos: Amortizaciones anteriores	8.418.38		
Amortizaciones del Ejercicio	231.37	8.649.75	4.—
Reproductores		58.153.55	
Menos: Amortizaciones anteriores	18.158.31		
Amortizaciones del Ejercicio	11.569.31	29.727.82	28.425.73
			732.633.50
II. Activo Circulante:			
Sal en Parvs, en Depósito y en Viaje		254.681.58	
Haciendas, Cereales y Frutos		633.611.61	
Envases y Existencias varias		214.571.27	
Títulos Públicos (v/n. $ 410.000.—)		402.809.46	1.505.673.92
III. Activo Disponible:			
Bancos		365.209.05	
Caja Chica		357.26	365.566.31
IV. Activo Exigible:			
Deudores por Ventas		453.928.14	
Deudores en Cuenta Corriente ...		24.108.10	478.036.24
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para Ejercicios futuros			113.517.30
VI. Activo Nominal:			
No existe			—
			3.195.427.27
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			6.000.—
			3.201.427.27

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible:		
Capital Suscripto	1.500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	59.813.88	
Reservas Facultativas	252.525.82	
Fondo de Reposición Material Industrial	300.000.—	
Fondo para fluctuación de Valores	100.000.—	
Fondo para Leyes de Asistencia Social	50.000.—	2.262.339.70
II. Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente		239.629.65
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al Ejercicio		112.570.38
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del Ejercicio		580.887.54
		3.195.427.27
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		6.000.—
		3.201.427.27

Pedro Graciarena, presidente. — Antonio C. Yula, tesorero. — Rogelio de Armas, Contador Público Nacional, Tomo IV, Folio 638, C.P.C.E. Tomo III, Folio 154. — Enrique Bilbao, síndico.

Hemos examinado la contabilidad y documentación de "La Aurora", Sociedad Anónima (Industrial, Comercial y Ganadera), por el décimo Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1946. Por lo tanto, Certificamos que el presente Balance General refleja fielmente en nuestra opinión, la situación financiera de la Compañía al 31 de Julio de 1946, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación justificativa e informaciones y explicaciones que hemos solicitado. — Colombo, De Armas y Pico Duni, Contadores Públicos Nacionales, Revisores de Contabilidad.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 10º Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1946

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones y Mejoras Salinas	7.998.06	
Construcciones y Mejoras Establecimiento	2.707.91	
Ferrocarril Particular	5.569.82	
Maquinarias y Accesorios Salinas	17.503.60	
Herramientas, Utiles y Materiales de Trabajo ..	2.557.89	
Muebles, Utiles y Enseres	231.37	
Reproductores	11.569.51	48.138.16
Gastos Generales:		
Honorarios y Sueldos, Arrendamientos y Alquileres, Gastos de Explotaciones Rurales e Industriales, Habilitaciones y Gratificaciones, Papelería y Utiles, Aporte Decreto Ley 31.665/44, Decreto Ley 33.302/45, etc.		319.574.11
Intereses y Gastos Financieros		16.850.55
Impuestos y Contribuciones		32.468.90
		417.031.72
Ganancia del Ejercicio		580.887.54
		997.919.26

HABER	m$n.
Explotaciones Industriales y Rurales	969.943.67
Renta de Títulos	20.270.78
Rescate Cédulas Hipotecarias	7.704.81
	997.919.26

Pedro Graciarena, presidente. — Antonio C. Yula, tesorero. — Rogelio de Armas, Contador Público Nacional, Tomo IV, Folio 638, C.P.C.E. Tomo III, Folio 154. — Enrique Bilbao, síndico.

INFORME DEL SINDICO

A los Señores Accionistas de "La Aurora", Soc. Anón. (Industrial, Comercial y Ganadera). — Presentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el agrado de comunicar a los Señores Accionistas que he examinado las constancias de los libros de contabilidad de la Sociedad, correspondientes al décimo Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo., como asimismo su documentación probatoria.

Certifico, por tanto, la exactitud de las cifras del Inventario y Balance General a la citada fecha 31 de Julio de 1946, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas, que se someten a la consideración de los señores accionistas, conjuntamente con la Memoria, y cuya aprobación les aconsejo.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1946.

Enrique Bilbao, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 28 de 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre, Sub - Inspector General de Justicia.

e.9 mar.-Nº 315 s|p.p.-v.9 mar.

A. 3.507

PANIFICACION ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA

Sede Social: Canalejas 753 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 28 de Agosto de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Setiembre de 1929
Reformas a los Estatutos aprobadas por Decretos del P. E. el 19 de Julio de 1932 y el 14 de Noviembre de 1942
Inscriptas en el Registro Público de Comercio el 10 de Octubre de 1932 y el 5 de Enero de 1943
Capital Autorizado, Suscripto y Realizado m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1946
2º Trimestre del Ejercicio 18º

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I — ACTIVO FIJO			
a) Inmuebles	136.568.68		
Amortizaciones	100.766.44	35.802.24	
b) Máquinas	1.431.266.02		
Amortizaciones	800.283.47	630.982.55	
c) Material Rodante	221.938.86		
Amortizaciones	95.358.27	126.580.59	
d) Caballeriza	118.408.75		
Amortizaciones	62.133.14	56.275.61	
e) Mobiliario	56.198.56		
Amortizaciones	40.774.88	15.423.68	
f) Depósitos	67.173.80		
Amortizaciones	44.454.22	22.719.58	887.784.25

ACTIVO	m$n.	m$n.
II — ACTIVO CIRCULANTE		
a) Mercaderías, Materias Primas y Productos Elaborados	882.272.43	
b) Acciones	5.600.000.—	6.482.272.43
III — ACTIVO DISPONIBLE		
a) Caja	18.646.19	
b) Bancos	47.493.87	66.140.06
IV — ACTIVO EXIGIBLE		
a) Deudores Varios Comunes	317.087.—	
b) Cuentas a Cobrar	109.60	
c) Cuentas Corrientes	1.358.470.25	
d) Débitos Personal	13.915.90	
e) Depósitos en Garantía	53.620.48	1.743.203.23
V — ACTIVO TRANSITORIO		
Cuentas Deudoras		48.470.17
VI — ACTIVO NOMINAL		
No existe		—
IV — CUENTAS DE EXPLOTACION		3.222.406.60
		12.450.276.74
VIII — CUENTAS DE ORDEN		
Envases en Comodato	43.898.75	
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)	600.—	
Acciones Depositadas en Custodia	100.—	
Sucursales	9.329.97	
Anticipos a Cuenta de Mercaderías a Recibir	37.868.33	91.797.05
		12.542.073.79

PASIVO	m$n.	m$n.
I — PASIVO NO EXIGIBLE		
a) Capital Suscripto y Realizado	2.000.000.—	
b) Reserva Legal	43.286.27	2.043.286.27
II — PASIVO EXIGIBLE		
a) Cuentas Corrientes	259.535.75	
b) Depósitos en Garantía	1.900.—	
c) Garantía Personal	54.530.—	
d) Créditos Personal	17.263.83	
e) Acreedores Varios Comunes	65.819.96	
f) Debentures 6 %	5.600.000.—	
g) Obligaciones a Pagar	200.000.—	6.199.049.54
III — PASIVO TRANSITORIO		
a) Reserva Ley 11.729	371.033.15	
b) Provisión Seguro Obrero	211.097.48	
c) Provisión para Gastos Extraordinarios	9.954.52	
d) Cuentas a Pagar	399.565.78	991.650.93
IV — CUENTAS DE EXPLOTACION	3.201.876.97	
Ganancias y Pérdidas (saldo anterior)	14.413.03	3.216.290.—
		12.450.276.74
V — CUENTAS DE ORDEN		
Remitentes de Envases en Comodato	43.898.75	
Depositantes de Acciones en Garantía (Los Directores)	600.—	
Depositantes de Acciones en Custodia	100.—	
Consignaciones	9.329.97	
Acreedores por Mercaderías a Recibir	37.868.33	91.797.05
		12.542.073.79

Presidente. — Síndico.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1947.

A los señores Presidente y Directores
Panificación Argentina Sociedad Anónima.

Hemos cotejado el balance trimestral de saldos de Panificación Argentina Sociedad Anónima correspondiente al 2º trimestre vencido el 30 de Setiembre de 1946 con los libros de contabilidad, sin otra verificación, encontrándolo de acuerdo con los mismos.

Price, Waterhouse, Peat & Co. — E. H. Fletcher, socio.
Dec.-Ley 5.103|45 (Art. 7º) — Reg. C. P. C. E. - Tº I - Fº 2

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, 19 de Agosto 1947.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster, Inspector General de Justicia.
e.6 mar.-Nº A. 3.507 s|p|p.-v.9 mar.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Ley Nº. 11.867

"A"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Mario Natale vende a Ramón López, negocio café y billares, AVENIDA AMERICA 2946, domicilio partes. Reclamos sobre el vendedor, y Santiago Savoia, habilitado, en nuestras oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.685 v.12 mar.

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Colectiva "Víctor A. Cazzaniga", dedicada a la explotación de los negocios de compra-venta de materiales de electricidad, instalaciones y demás ramos anexos, con domicilio en la calle ALMIRANTE BROWN, número 1375, Capital Federal, formada por los señores Víctor Américo Cazzaniga; Severino Cazzaniga; Américo Szorenyi; Augusto Cervio; Lorenzo Pedro Oderigo; Julio Luis Valdez; Vicente Vittori; Nicolás Cioccia; Juan Lanzarotti; Armando González; Ulises Barreda; Salvador González Borda; Aldo Félix Cazzaniga; Luis María Pardo; Enrique Vittori; Domingo Ricco (hijo); Roberto Nicolás Giménez y Juan Cantaluppi, se disuelve parcialmente por separarse los socios Ulises Barreda y Roberto Nicolás Giménez, haciéndose cargo del activo y pasivo que le corresponde a los socios salientes el señor Víctor Américo Cazzaniga, domicilio de las partes. Almirante Brown 1375. Reclamos: Escribano Romualdo N. Benincasa, Florida número 248, segundo piso.
e.8 mar.-Nº 45.677 v.12 mar.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Juan Pujadas y Sebastián Pujadas venden al señor Juan Joaquín Herrero su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta Capital Federal, calle AÑASCO 2051|53. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.8 mar.-Nº 45.680 v.12 mar.

Avisan: J. Vieytes y B. Díaz Ruibal, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 481, 5º piso, T. A. 35-2287, que José María Calzado vende a Mario Ratto y Elías José Jorge el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas al copeo calle AVDA. AMANCIO ALCORTA Nº 4174 al 4182, Capital. Domicilio contratantes mismo negocio. Reclamos ley mis oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.668 v.12 mar.

"Alvarez, Barreda y Rodríguez", oficina B. Mitre 1213, avisan queda sin efecto la venta que Celestino Mariani efec. a Jaime González, Santiago Casco y Basilio Mileneczuk, neg. ANGEL GALLARDO 102|04, rest. y bar. Domicilio ptes. Reclam. ley n|oficin.
e.8 mar.-Nº 45.666 v.12 mar.

Avisa: Enrique T. Molina, mart. púb., oficinas en la Avda. América 2878, 50-8405, que Teresa Galetto de Giacomino vende a José Sepic y Gino Cetta su neg. almacén y desp. vinos y cervezas, sito en la AVDA. GRAL. PAZ 4924. Recl. ley n|oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.643 v.12 mar.

Nicolás Rapuano, avisa por su intermedio Miguel Rapuano vende su parte del negocio zapatería AVENIDA FRANCISCO BEIRO 5583, a Carlos Cafisi. Reclamos término ley Paraná 690, piso 3º, donde ambos constituyen domicilio.
e.8 mar.-Nº 45.641 v.12 mar.

Nicolás Rapuano avisa, por su intermedio Federico Todino, Joaquín José Alvarez y Alfonso Sánchez, venden su taller mecánico sito AVENIDA QUIRNO COSTA 4636, a Vicente Falenchi y Casimiro Brancewicz. Reclamos término ley Paraná 690, piso 3º, donde constituyen domicilio legal todos los interesados.
e.8 mar.-Nº 45.642 v.12 mar.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534 Capital, avisa que Marcelino Castro, Ramón Castro, Alfredo Ranni, Mario Ranni, Lucas Juan Castro, y Juan Adolfo Herrera, venden a José María Pérez (hijo), el negocio restaurante, café, despacho bebidas alcohólicas y cancha bochas, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4493|95, domicilio de las partes.
e.8 maz.-Nº 45.661-v.12 maz.

Se hace saber que don Sally Levy transfiere a Bernardo Steinberg y Lore Levy de Steinberg el negocio de camisería de su propiedad denominado "Casa Orcan" sito en esta Capital, AVDA. CABILDO Nº 2424. Reclamaciones dentro del término de ley en Cabildo 2424, domicilio de ambas partes.
e.8 mar.-Nº 45625-v.12 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, T. A. 35-1158-2238, avisan que Julio Vázquez vende a Angel Rodríguez, la parte mitad del negocio de cagé, bar y tres billares, que posee en Sociedad con el señor Manuel Misa, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1202 esquina LORETO. Los señores Angel Rodríguez y Manuel Misa, toman a su cargo la totalidad del activo y pasivo del negocio. Domicilio y reclamos de Ley en el mismo. Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948.
e.6 mar.-Nº 45.564 v.11 mar.

Al comercio Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996: Domingo Santoro vende a Marcelino López negocio de pizzería, fábrica y venta de helados Puente Alsina, sito en AVDA. SAENZ 1307, Capital. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.
e.6 mar.-Nº 45.605 v.11 mar.

Joaquín José Coll vende a la Sociedad Colectiva "Ciampoli & Coll", integrada por Federico Alfonso Ciampoli y Joaquín José Coll, su negocio de farmacia "Ciampoli" sito ARROYO 900 esquina SUIPACHA. Reclamaciones de ley, Escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, Piso 3º. — Donde constituyen domicilio las partes.
e.6 mar.-Nº 45.599 v.11 mar.

Avisa Attardi Eduardo Antonio, balanceador-martillero, Almirante Brown 1232, 21-4751, que don Juan Linares, transfiere a la Sociedad Colectiva Mercantil "Juan Linares y Compañía", la que se hace cargo del activo y pasivo, sus negocios de zapatería, sitos en ALMIRANTE BROWN 1075|79 y 1175, respectivamente. Reclamos mis oficinas, domicilio de partes.
e.6 mar.-Nº 45.595 v.11 mar.

Se hace saber que ante Escribano Adolfo Tauziet, Diag. R. S. Peña 825, Esc. 82, los señores Eliseo Quintairos y Francisco Salgado, domiciliados Serrano Nº 2215, Capital, venden a dosn Guillermo Rodolfo Campos, domiciliado Araoz Nº 156, Capital, el negocio de librería y cigarrería, ubicado en esta Capital AVENIDA ANGEL GALLARDO Nº 698. Reclamos en la Escribanía. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948.
e.6 mar.-Nº 45.584-v.11 mar.

Avísase que Enrique Frenkel, transfiere su negocio de corsetería y bebés ubicado en AVENIDA MONTE DE OCA 1043, a la sociedad que se constituirá entre el mismo y doña Catalina Flomemboin. Reclamos términos legal Escribanía Dr. Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.
e.6 mar.-Nº 45.586 v.11 mar.

Avisan G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Oficinas Rivadavia 2342, T. A. 48-6151, que Cayetano Alonso, vende a Mario Negri y Julio González los comercios de Hoteles denominados Hotel Madrid y Hotel Ritz habilitados en conjunto con despacho de vinos y cervezas sitos en esta Capital, calle AVDA. DE MAYO Nos. 1111 y 1137, domicilio este partes. Reclamos ley n|oficinas.
e.6 mar.-Nº 45.574 v.11 mar.

Mateo Miranda, vende a Alicia González su negocio de hotel denominado "Orense", sito en la calle ANCHORENA Nº 82 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos ley mismo negocio, donde se domicilian las partes.
e.6 mar.-Nº 45.543-v.11 mar.

J. A. Lapalma Rossi, martillero público, Cangallo Nº 1966, p. 2º, Dto. B, Teléfono 47-1051. — Avisa: Francisca Prochaska, vende a María Seidenberg, y Sara Kieselstein Vda. de Revest, su negocio lunch y salchichería "Avenida", AV. DE MAYO Nº 1469. — Domicilio de ambos contratantes y reclamos en mi oficina.
e.5 mar.-Nº 45.479-v.10 mar.

Al comercio: Con intervención de Berroy y Fuentes, se vende el negocio de panadería mecánica y reparto, sita ALVARADO Nº 2501, libre de todo pasivo. Las reclamaciones del término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Herrera 2461. — Vendedor: Norberto Sánchez, domiciliado mismo negocio. — Compradores: Jesús Vázquez y Ramón Pensotti, domiciliados en Herrera 2461.
e.5 mar.-Nº 45.498-v.10 mar.

Avísase que: 1º) Vitaliano Carlos Piccaluga, cederá a Enrique Piccaluga, todos sus derechos en la Sociedad Comercial en Comandita "J. M. Grossi & Compañía", que tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación y|o compra y venta de artículos de electricidad en general y otros, afines o no, con domicilio legal y administración en la Capital Federal, Av. ROQUE SAENZ PEÑA Nro. 933; también domicilio de las partes, y establecida con sus negocios en la ciudad de Córdoba, calle 25 de Mayo Nro. 158, 2º). Por escritura contemporánea, la nombrada Sociedad será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos: Av. Roque Sáenz Peña Nro. 933. — Escribano: Telésforo R. Funes, con oficinas en la ciudad de Córdoba, calle 27 de Abril Nro. 142. Tel. 2223 - 3997.
e.5 mar.-Nº 45.520-v.10 mar.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sita en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Pedro Amigo vende al señor José Ruiz Rozas su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, sito en esta Capital Federal, AVENIDA AMERICA Nros. 2443|47. — Reclamos ley, interpónganse nuestras oficinas, domicilio legal partes.
e.5 mar.-Nº 45.523-v.10 mar.

Se avisa al comercio que don Alfredo Marengo, vende a don Luis Víctor Robotti el negocio de espectáculos cinematográficos, establecido en la AVENIDA MONTES DE OCA 1643, domicilio de las partes. — Reclamos de ley a Ernesto Paulero — Martillero Público — Uruguay 560, escritorio 23.
e.5 mar.-Nº 45.540-v.10 mar.

Lino Marino Corio, domiciliado Altolaguirre 1319, vende a Alfredo Oscar Gastigard, domiciliado Altolaguirre 1315, su parte mitad del negocio de lechería de ALTOLAGUIRRE 1315. — Reclamaciones por el término de ley.
e.5 mar.-Nº 45.485-v.10 mar.

Se avisa que los señores José Estadella, Guillermo Estadella y Antonio Liébana, domiciliados en Cabrera 5963, venden a la sociedad "Fimex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Carabelas 227, el taller mecánico instalado en esta ciudad, calle AREVALO Nros. 1487|98. Reclamos: Escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749.
e.4 mar.-Nº 45.433.-v.9 mar.

Boris Veber vende a "Lanzoni y Tesone", formada por Luis Alejandro Lanzoni y Remo Roberto Tesone, su negocio de relojería y joyería, AVENIDA AMERICA 2536, domicilio partes. — Reclamos: Estudio Chorni, Talcahuano 481.
e.4 mar.-Nº 40.477-v.9 mar.

"B"

Avisan José Luis Barba y Hno., balanceadores y mart. públicos, oficinas Moreno 1924, T.A. 48-1804, con su intervención el Sr. Enrique Vila vende al Sr. José Serafín su negocio de lechería DR. LUIS BELAUSTEGUI 384, domicilio de ambos. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.8 mar.-Nº 45634-v.12 mar.

Ernesto A. Arata, balanceador, Salta 170; Ricardo Colomé vende a Simón Steiman, despacho de comestibles, vinos y cervezas envasadas calle LUIS BELAUSTEGUI 3002, domicilio partes.
e.8 mar.-Nº 45.655-v.12 mar.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1740, Crisanto Trillo vende su negocio de panadería mecánica, calle BAEZ 222, su domicilio, a José María Gómez y Jesús Aldao, domiciliados Bartolomé Mitre 1740. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.6 mar.-Nº 45.566 v.11 mar.

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Pedro Cristófaro, vende a Dolores Enriqueta Jordán de Barberi, su despacho de pan, BAUNESS 2652, domicilio ambos, reclamos mis oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.528-v.10 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Santiago Domingo Albertoni; Juan Carlos Epifanio Albertoni y Antonio Mazzei, venden a Avelina Rodríguez, carnicería y fábrica de embutidos, establecido, puestos 39|45|51 y 90, Mercado "Boedo", sito BOEDO 39. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
(Se publica nuevamente por error).
e.5 mar.-Nº 45.513-v.10 mar.

"C"

Avisan José Luis Barba y Hno., balanceadores y mart. públicos, oficinas Moreno 1924, T.A. 48-1804, con su intervención el señor Antonio Di Paola vende al Sr. Filemón Besteiro parte mitad de su negocio de café, bar y billares, CORDOBA 4700 esquina MALABIA 1185, sus domicilios. Giran en adelante "Besteiro y Di Paola". Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.8 mar.-Nº 45632-v.12 mar.

"El Cóndor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", avisa por el término de cinco días, que vende a los señores: Marcos Schlez, Jacobo Sniezek, Naum Belinky e Isaac Pirowicz, la fábrica de muebles de su propiedad, sita en esta Capital, calle CUENCA Nº 1848. Reclamaciones de ley en Cuenca Nº 1848, domicilio de las partes.
e.8 mar.-Nº 45628-v.12 mar.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Berta Schifrin de Bassets vende a Basilio Vizakis y Compañía, Sociedad de Capital e Industria, integrada por Basilio Vizakis y Berta Schifrin de Bassets, su negocio de farmacia sito en calle CORDOBA 1402, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.
e.8 mar.-Nº 45637-v.12 mar.

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 977, T. A. 48-0649 y 3290: César Rodríguez y Aurora G. M. Viuda de Fernández, venden a los señores José Francovich, Ludovico Mijac y José Mahnic, su negocio de café, bar y billares, sito calle CORDOBA 2565, domicilio constituído por las partes. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.672 v.12 mar.

Avisa: José Vieytes, balanceador y martillero público, oficinas Talcahuano 481, 5º piso, T. A. 35-2287, que Juan Grolo y Manuel Nodar venden a Eliodoro Oscar Castillo el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, calle CONDOR Nº 2597 y 2599 esquina VARELA, Capital. Reclamos de ley y domicilio contratantes mismo negocio.
e.8 mar.-Nº 45.662 v.12 mar.

Avisan Mayor, González & Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. A. 37-3225 y 3691, que Mariano Antonio Degirolamo y Ana Elía de Ferrara venden a Cleoto Esteban Brizuela y Esteban Vineze, el negocio de restaurant y bar ubicado en esta Capital, calle CERVIÑO 4000 esquina ACEVEDO 2995, donde se domicilian ambas partes. Las reclamaciones contra el expresado negocio se presentarán en nuestras oficinas dentro de término legal. — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948.
e.8 mar.-Nº 45.650 v.12 mar.

Se hace saber por cinco días que en virtud del fallecimiento de don Antonio Elías Mejail, se disuelve totalmente la sociedad mercantil colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Mejail & Compañía" que se dedica a la fabricación y venta de artículos de puntos y con especialidad la fabricación de medias, con domicilio en la calle CONESA Nº 744, constituyéndose una nueva sociedad entre el socio sobreviviente, don Elías Tamer Mejail y doña Tamina Asís Nadra de Mejail, por sí y sus hijos menores de edad Yolanda, José Omar, Héctor y Ricardo Rolando Mejail y Nadra como herederos del socio Antonio Elías Mejail, para continuar con los negocios y en la misma forma que la Sociedad a disolverse conforme resolución judicial dictada el 14 de Febrero 1948 en el Exp. 267, Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19. Reclamaciones de Ley a la Escribanía Kurchan, con oficinas en Lavalle número 1536, 2º piso, domicilio de ambas partes.
e.8 mar.-Nº 45.684 v.12 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía", se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle CAAGUAZU número 5738. Interpónganse reclamaciones término Ley, oficinas intermediarios Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes. Vendedor: Dulcíneo Silva. — Compradores: Justo Mon y David Mon.
e.6 mar.-Nº 45.593 v.11 mar.

Se avisa que la Manufactura de Tabacos de Bayugar Hermanos, sita en la calle CORDOBA Nº 5831|33 será transferida a don Eugenio Rogoff Ivanov, con domicilio en la Avenida José C. Paz Nº 3802 de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio. Escribano Avelino Zavala, Avda. de Mayo 560, 2º piso. Reclamaciones de ley en la escribanía.
e.6 mar.-Nº 45.609 v.11 mar.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, esc. 315|16, avisa que la sociedad "Clotilde Canessa y Hermanas", dedicada a "Modas femeninas, sombres, vestidos y afines", en la calle CALLAO 563 de esta ciudad, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad comanditaria "Clotilde Canessa y Compañía", con el mismo domicilio. Reclamaciones de Ley en la Escribanía.
e.6 mar.-Nº 45.610 v.11 mar.

J. Pedro Vizzi & Cía., Sarmiento 1614, avisan: David Cureses, vende a Matías Cureses su parte del negocio de venta de artículo dietéticos e integrales, que explotaban bajo el rubro de "David Cureses e Hijo", sito en CARLOS CALVO 1310, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948.
e.5 mar.-Nº 45.516-v.10 mar.

René Marmillón Verot, hace saber que Santiago Danesi, vende a Pablo Antonio Danesi, su parte de la fábrica de soda y bebidas sin alcohol "El Buenos Aires, que gira bajo Santiago Danesi y Alfredo Faraoni, sociedad de hecho, sita en la calle CONSTITUCION 4143. — Reclamos de ley, Avenida La Plata 2619, domicilio constituído de las partes.
e.5 mar.-Nº 45.509-v.10 mar.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Manuel Domínguez, Armando Domínguez e Inocencio Vilán, venden a José María Vidal, bar, billares, CANNING 3191, PAUNERO 2886, domicilio contratantes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.501-v.10 mar.

Comunícase que el negocio de hotel, bar y anexos, que Manuel Martínez Murcia tiene establecido bajo la denominación de Hotel Novel, en esquina BELGRANO Y AVENIDA RIVADAVIA DE COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de Dalmacio José Miguel y Orfilio Cecilio Miguel. Reclamaciones ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.4 mar.-Nº 45.435-v.9 mar.

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores, oficinas Rivadavia 1194, 37-3233 Marceliano de Sancho vende a Pablo de Sancho la parte que le corresponde del reparto de jamones y chacinados en la Capital Federal, ubicado CONSTITUCION 4064, que explotaba en común con Saturia de Sancho de Sancho y Pablo de Sancho, haciéndose cargo éste último del activo y pasivo. — Domicilio de las partes Constitución 4064. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.
e.4 mar.-Nº 45.441-v.9 mar.

Comunícase que el negocio de hotel, bar y anexos que la Sociedad Comercial Colectiva "Pérez & Ares", tiene establecido bajo la denominación de "Gran Hotel", en la calle SAN MARTIN 342|348 de COMODORO RIVADAVIA, será transferido en favor de Melquiades González. Reclamaciones de ley ante escribano Roque González, Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.4 mar.-Nº 45.436-v.9 mar.

"CH"

Comunícase que el negocio de bar, confitería y variedades denominado "El Aguila" sito calle SAN MARTIN 368 de COMODORO RIVADAVIA, propiedad Sociedad Comercial Colectiva "Eduardo Bianco y Compañía", será transferido en favor de Marcos Bratovich. Reclamaciones ley escribano Roque González, Rivadavia 180 — Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído por las partes.
e.8 mar.-Nº 47635-v.12 mar.

Mustapha Alí Kerbaye, a quien se conoce y llama también indistintamente por los nombres de Mustapha Carbaye o Karbaye o Mustapha Alí Carbaye o Karbaye a Mustafá Carbaye o Mustafá Corball o Carballo o Carbayo o Carball, con domicilio en TECKA, TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT, vende a Rachid Hussein Karbage, vecino de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, su casa de negocio de ramos generales, sita en el nombrado pueblo de Tecka; quedando el comprador responsable del pasivo de dicha casa de negocio, cuyo pago toma a su cargo. Las reclamaciones de ley deberán hacerse ante el escribano de Esquel, Territorio Nacional del Chubut, Pedro Menphis Paggi, Rivadavia 939, ante el cual se otorgará la respectiva escritura.
e.8 mar.-Nº 45691-v.12 mar.

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que Antonio Rey, martillero público, vende dos partes del negocio de remates de mis oficinas, en la calle CHACABUCO 145, y acepta como socios a los señores Juan Garrido y José Cao. Domicilio de las partes en las mismas.
e.8 mar.-Nº 45.700-v.12 mar.

Lidio José Rébola, vende a Angel Alberto Márquez, su farmacia "La Estrella", de VILLA BERTHET, CHACO. Interviene en la operación el escribano Luis Rojo Guiñazú, de Villa Berthet, Chaco, domicilio de las partes.
e.6 mar.-Nº 45553-v.11 mar.

Abraham Garber, vende a Felipe Juri, su establecimiento de "Hotel Central y Bar", instalado en VILLA BERTHET, CHACO. Interviene en la operación el escribano Luis Rojo Guiñazú, de Villa Berthet, Chaco, domicilio de las partes.
e.6 mar.-Nº 45552-v.11 mar.

Simón y Borzi, martilleros públicos, oficinas calle Directorio Nº 4845, T. A. 69-1571, avisan que el señor Pío Patton vende al señor José Gebus su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas ubicado en esta Capital, calle CHASCOMUS Nº 4699, esquina HOMERO Nº 988. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.6 mar.-Nº 45.597 v.11 mar.

José Angel Fossati, vende a Juan Fossatti, su negocio de sodería instalado en VILLA BERTHET, CHACO. Interviene en la operación el escribano Luis Rojo Guiñazú, de Villa Berthet, Chaco, domicilio de las partes para reclamaciones de ley.
e.6 mar.-Nº 45551-v.11 mar.

Hermela Loudet de Real, Esmeralda Rigoli de Scafidi y María Concepción Reinoso, domiciliados en Charcas 1060, venden a Fermina Concepción Pérez de Elia y Fernanda Lemaire, domiciliadas en Pozo 265, 2º piso D, el negocio de artículos para regalos y fantasías, CHARCAS 1060. Reclamos de Ley: Dr. Lorenzo Sabelli, calle Uruguay 328, 2º piso, dep. 4.
e.6 mar.-Nº 45.587 v.11 mar.

Edgar Bernardo Quiroga, escribano de Registro, de Puerto Madryn, Chubut, avisa que con su intervención la señora Elsa María Anselmo de Quiroga, con domicilio en esta localidad, vende, a don Vicente Milano también con domicilio en esta localidad la mitad proindivisa de todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles del comercio de su propiedad denominado "Palace Hotel", sito en la intersección de las calles ESPAÑA y 28 de JULIO de PUERTO MADRYN, CHUBUT, y que posee en condominio con el señor Miguel Romaguera. — Reclamaciones de ley al escribano actuante. — Puerto Madryn, Febrero 25 de 1948.
e.5 mar.-Nº 45.534-v.10 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que don León Jeifetz, transfiere a la Sociedad Comercial Colectiva Krassovitzky Hnos., formada por Saúl y Adolfo Krasovitzky, de Presidencia Roque Sáenz Peña, CHACO, su parte en la Sociedad de hecho Jeifetz y Krasovitzky Hnos. integrada por León Jeifetz y Saúl y Adolfo Krasovitzky que esplota el negocio de fábrica y venta de caramelos y afines "La Victoria" que tiene establecido en la mencionada ciudad, quedando el activo y pasivo de la Sociedad compradora. — Reclamos de ley San Martín 712, domicilio de las partes.
e.5 mar.-Nº 45.530-v.10 mar.

"D"

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, avisa que el señor Abelardo Seoane López, vende a los señores José de Dios y José de Dios (hijo), el negocio de panadería mecánica y repartos, calle DEAN FUNES Nos. 1766|70, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.664 v.12 mar.

Sucesión Francisco Dotta, vende a José Emilio Zatelli, parte negocio "Dotta y Menín", ubicado DIRECTORIO Nº 202, domicilio partes. — Reclamos en el mismo. — Interviene el letrado Dr. Roberto A. Tobías.
e.5 mar.-Nº 45.531-v.10 mar.

Avisan: Solé y Schipani, oficina Emilio Mitre 812, que Máximo Capurro, vende a José Mastantueno, la peluquería, calle AVELINO DIAZ número 327. — Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
e.5 mar.-Nº 45.490-v.10 mar.

Sucesores "Dotta y Menín", venden a "Zatelli, Menín y Cía.", negocio repuesto, ubicado DIRECTORIO Nº 202, domicilio partes. — Reclamos en el mismo. — Interviene el letrado Dr. Roberto A. Tobías.
e.5 mar.-Nº 45.529-v.10 mar.

Agustín Ramón Buffa, Osvaldo Buffa y Lisardo Paulino García, avisan que vendieron al Sr. Enrique Pascual Zabala, el café, bar y billares, sito en esta Ciudad calle DONADO Nº 1748, domicilio ambas partes.
e.4 mar.-Nº 45.451-v.9 mar.

"E"

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceide y Compañía, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Cangallo 2170, Capital; que con nuestra intervención el señor Ramón Rodiño vende al señor Antonio Giménez su negocio de Panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados sito en esta Capital Federal, calle ERCILLA 5650|52. Las reclamaciones deben interponerse dentro término legal en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
e.8 mar.-Nº 45679-v.12 mar.

Avisan José Luis Barba y Hno., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, con su intervención Pedro Francone vende a José Gili y Manuel Gili su almacén de comestibles al

por menor y despacho de bebidas, EL SALVADOR 4699 esquina ACEVEDO, sus domicilios. Reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.8 mar.-Nº 45633-v.12 mar.

C.A.C.P.Y.R., Sociedad Colectiva vende a don Franco I. Gobetti su negocio de representaciones de la calle ESMERALDA 582, piso 12, escr. 46. Reclamos en Esmeralda 582, piso 12, esc. 46, domicilio de las partes.
e.6 mar.-Nº 45.569 v.11 mar.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Alberto Zanichelli, vende a Miguel Héctor Brusco, el negocio de carnicería, calle PEDRO ECHAGÜE Nº 3005. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.5 mar.-Nº 45.512-v.10 mar.

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, T.A. 47-5381, avisa que José Braun, vende a la señora Irene-Kopasz, su parte mitad, que tenía en el Comercio de Restaurant, y parrilla, denominado "El Sol", sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nro. 484, con despacho de vinos y cervezas, que explotaba en sociedad de hecho con Federico Crapotta, quedando ésta disuelta, y constituyéndose nueva sociedad, Federico Crapotta y Irene Kopasz, activo y pasivo a cargo del vendedor. domicilio partes, reclamos de ley mis oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.496-v.10 mar.

"F"

Avisan M. Novoa e Hijo, martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 977, T. A. 48-0649-3290: José Domínguez vende a Manuel Portela su negocio de Hotel-Alojamiento sito calle FITZ ROY 2493, domicilio constituído por las partes. Reclamaciones término legal, en nuestras oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.670 v.12 mar.

"G"

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534 Capital, avisa que los señores Angel Gómez y Antonio Zungaro, venden a Germán, Abilio y María Correia da Silva, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle GRITO DE ASENCIO Nros. 3536|38, domicilio de las partes. Reclamos en mis oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.663-v.12 mar.

Por intervención del escribano Julián Aguirre Ocampo, se hace saber, por el término de cinco días, que don Luis Bertani trasfiere a don Héctor Francisco Bertani los derechos y acciones que le corresponden en el activo y pasivo de la sociedad de hecho que gira con la razón social de "Casa Bertani" o "Luis y Héctor Francisco Bertani" y que se dedica al negocio de pinturas, esmaltes, barnices y lacas, en la calle GENERAL ARTIGAS 243, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley. Buenos Aires, 4 de marzo de 1948.
e.8 mar.-Nº 45.695-v.12 mar.

Avisa Samuel A. Nievas, martillero público, oficina Gral. Artigas 2212, que Eugenio Segovia, domiciliado en Gral. Artigas 2400, Capital, vende a Rodolfo S. Davies, su negocio de fiambrería, sito en GRAL. ARTIGAS 2400, domicilio comprador y reclamos de ley en mis oficinas.
e.6 mar.-Nº 45.565 v.11 mar.

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, que José María Vidal y José Prieto, venden a Perfecto Santamaría, quien se hace cargo pasivo, sus partes restaurant bebidas, GARAY 2301, domicilio contratantes. Reclamos negocio.
e.5 mar.-Nº 45.507-v.10 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Raquel Pizzutiello de Valda, María Livia Valda y Juan Carlos Valda, sucesión de A. Valda, venden a Arón Gun, negocio de venta de neumáticos, GAONA 1834|36, domicilio partes.
e.4 mar.-Nº 45.462-v.9 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: José Togna, vende a Angel Nicastro, despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, GURRUCHAGA 461, domicilio partes.
e.4 mar.-Nº 45.461-v.9 mar.

"H"

Francisco Bootello, martillero público, oficinas Entre Ríos 370, 37-7035, 6557; 38-9795, avisa que interviene venta negocio despacho de pan sito HONDURAS 4481, de Miguel Sánchez Carro a Isidoro Fontanello, libre de gravamen, domicilios reales en el negocio, constituído mis oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.688-v.12 mar.

Por el término de cinco días se hace saber que Salomón Slemenson, domiciliado en la calle Rivadavia 6279, Piso 2º, vende a Juan Fernández Beltrame, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 889, la parte que tiene y le corresponde en la sociedad Slemenson y Kalisch, Manufactura General del Caucho Masak, sita en esta ciudad, calle HEREDIA 641. Las reclamaciones de ley se atenderán en la escribanía Pamplicga, Avenida de Mayo 749, 5º piso, Dto. 31, domicilio de las partes.
e.5 mar.-Nº 45.484-v.10 mar.

"I"

Avisan: S. Onega y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 2041, Hilario Chiodini vende su despacho de pan calle IRIARTE 1480 a Francisco Franco reclamos ley, domicilios contratantes n| oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.679-v.12 mar.

Avisan: Enrique Bruno y Cía., balanceadores y martilleros públicos: oficinas Rioja 1260, T.A. 45-2709, que se vende el negocio de panadería y anexos, sito en la calle INDEPENDENCIA 3474. — Vendedor: Raniero Ottaviani. — Comprador: Antonio E. Gilardone. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio contratantes.
e.6 mar.-Nº 45.544-v.11 mar.

Al comercio: Simón Budeschi, comunica que vende al señor Lázaro Budeske, la mitad parte que le corresponde en la fábrica de cuchillos, sita en la calle IBERA 5182, que tenían ambos en condominio, continuando con el giro del negocio el señor Lázaro Budeske. — Reclamos de ley en el negocio, donde constituyen domicilio.
e.6 mar.-Nº 45548-v.11 mar.

Avisan P. Alvarez y Cía., San Juan 1641, que Jesús Menéndez vende a Gonzalo Greco, quien hace sociedad con el señor Mauricio Perlov, parte mitad negocio hotel, INDEPENDENCIA 1624, domicilio contratantes. Reclamos nuestras oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.506-v.10 mar.

"J"

Se hace saber por cinco días, que don Santiago Cavanna, domiciliado en Viamonte 1127, vende a don Benito José Sánchez, domiciliado Charcas 1263; la parte que le corresponde en el negocio de compra-venta de aves, instalado en el Mercado 5 Esquinas, puesto 2C, sito en JUNCAL 1169. — Reclamaciones de ley, calle Libertad 1077.
e.6 mar.-Nº 45560-v.11 mar.

A. Gómez Galiana, martillero, Belgrado 3164 (P. Chás) avisa: Juan Fernándes vende a Camilo Lapelle y señora Amelia Inocencia Di Paolo de Lapelle el despacho de pan JUFRE 1001, domicilio partes. Reclamos mi oficina.
e.5 mar.-Nº 45.486-v.10 mar.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que la señora Raquel B. de Escobar vende al señor Laureano Pérez, su hotel pensión JURAMENTO 3060|70 domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.505-v.10 mar.

"L"

Leonardo F. Sánchez, martillero público, Reconquista Nº 331, oficina 188, avisa que ha sido desistida la venta que hacía Benito Souto Andrade de su parte en el negocio de panadería mecánica calle LAFUENTE 2836|40, domicilio de las partes, a su socio Francisco Clemente Krstulovich.
e.8 mar.-Nº 45.683-v.12 mar.

Ley 11.867. — El Escribano Guillermo Laspiur Alexander de Jacinto Aráuz, La Pampa, hace saber que con su intervención don Edilio Edelmiro Bertalot vende a don Orestes Rostan la mitad de las existencias de un negocio de hotel, sito en este pueblo de JACINTO ARAUZ, denominada "Hotel Aráuz", que tiene con don Emilio Enrique Romeo Rostan. Reclamos dentro del término de Ley.
e.6 mar.-Nº 45.588 v.11 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, don Alberto Michelini, vende a la señorita Delma Haydée Minaberría, su negocio de farmacia sito en la calle LARRAZABAL 502 esquina PATRON, domicilio de las partes. Reclamaciones únicamente a la Escribanía de don Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, 5º piso.
e.6 mar.-Nº 45.583 v.11 mar.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996: Dionisio Yubero vende a Horacio Madalón una mitad parte negocio despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle LOPE DE VEGA 1892, Capital. Sociedad de hecho Yubero Madalón. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.
e.6 mar.-Nº 45.607 v.11 mar.

Juan Fernández Acevedo, escribano con domicilio y registro en Ingeniero Luiggi — La Pampa, avisa que por disolución de la Sociedad "Felipe Chiavarino e Hijo", que explota el negocio de almacén de ramos generales "La Loma", con domicilio en INGENIERO LUIGGI — LA PAMPA, se transfiere el activo y pasivo a la nueva Sociedad "Chiavarino y Cayssials", con el mismo domicilio y objeto. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.
e.5 mar.-Nº 45.478-v.10 mar.

Aclaran Iglesias, Ceide y Cía., martilleros públicos, que el comprador del negocio de panedería LAFINUR 3245|47 de América Constantino Vda. de Pardo es el señor Inocente Maroñas, y no el señor Inocencio Maroñas como se había publicado anteriormente.
e.5 mar.-Nº 45.524-v.10 mar.

Avisan: S. Onega y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 2041, Conrado Carmelo Sgandurra vende a Ciriaco Velázquez despacho de pan, helados calle LANZA 2190 al 2200 sus domicilios, reclamos de ley nuestras oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.499-v.10 mar.

Florindo Grassi vende a Manuel Martínez, taller de joyería, calle LAVALLE 1555, 1º piso, Dpto. 9. Reclamos: Domicilio partes, calle Lavalle 1555, 1º piso Dpto. 9.
e.4 mar.-Nº 45.445-v.9 mar.

"M"

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642, (51-9383), avisa: que la señora Dolores Fernández de Castro, vende al señor Fioravante Scocco, su negocio de despensa, venta de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle MONROE 5781. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.6 mar.-Nº 45550-v.11 mar.

Luis Bernengo, corredor y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 2117, avisa: Ovidio Osorio vende a Ernesto Giordano, su despacho de pan, sito MEDRANO 509, domicilio del vendedor. Comprador y reclamos de ley, mis oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.481.-v.10 mar.

González y Cía., avisan: Pedro Melina vende a Eugenio Czech café y despacho de bebidas alcohólicas por copas PEDRO MENDOZA 1143 domicilio comprador, vendedor y reclamos ley nuestras oficinas Moreno 1531.
e.5 mar.-Nº 45.494-v.10 mar.

Avisa: Estanislao Pietrzpk que vende su negocio de "Casa Amueblada" a Florencio Cirinco Cuevas, sito en la calle MEXICO 167, 1er. piso, domicilio de las partes y donde deben efectuarse los reclamos de ley.
e.5 mar.-Nº 45.519-v.10 mar.

Avisa Delia Amarilla Mendoza de Serafini que vende su negocio de hotel-alojamiento a Florencio Cirinco Cuevas sito en la calle MEXICO 167, 2º piso, domicilio de las partes, reclamos de ley México 167, 1er. piso.
e.5 mar.-Nº 45500-v.10 mar.

Avisan P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Mauricio Trincovich, vende a la señora Soledad D. de Antelo, negocio despacho de pan, venta helados, MATHEU 1257, domicilio contratantes. Reclamos nuestras oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.503-v.10 mar.

Florindo S. Giménez, martillero público nacional y provincial, avisa que la señora María Pacho Vda. de Rial, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle MONTES 4252, allí domiciliada a la señorita Amalia Teixeira, domiciliada en esta Capital, calle Gregorio de Laferrere 3406. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Loria 671, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 mar.-Nº 45.440-v.9 mar.

Luis Sasso, domiciliado en Olivos, vende a Luis Sasso Ferrero, domiciliado Morón 3267, Capital Federal, la fábrica de carreteles y tornería automática en madera, calle MORON 3265|67, Capital Federal. — Oposiciones escribano Rodolfo H. Figueroa, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, Buenos Aires.
e.4 mar.-Nº 45.475-v.9 mar.

José Locícero, Balanceador. — Avisa: con su intervención Modesto Vilaboy vende a Luis Colomino, negocio de pensión, MORENO 1720. Interpóngase, reclamos de ley mis oficinas, Montevideo 188, domicilio de los contratantes.
e.4 mar.-Nº 45.454-v.9 mar.

Roberto López Saavedra, Escribano, hace saber por término de Ley, que por su intermedio, el Dr. Ernesto Francisco De Lío, vende a la Liga Argentina de Empleados Públicos, los muebles y útiles y material quirúrgico, del sanatorio de su propiedad, ubicado en esta Capital calle MISIONES Nros. 53|57, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en la Escribanía interviniente, calle Reconquista 336. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948.
e.4 mar.-Nº 45.476-v.9 mar.

"N"

Enrique C. Morel, martillero, Chile 968, Capital Federal, avisa que Carlos Frossi vende a su socio Pedro Scaiola, su mitad parte del negocio de panadería mecánica sita en NAVARRO 2951, Capital Federal, disolviéndose la sociedad de hecho "Carlos Frossi y Cía." que lo explotaba e integraban ambos; haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador Pedro Scaiola que continuará con el negocio. Reclamos ley en mi oficina, domicilio ambas partes.
e.5 mar.-Nº 45.521-v.10 mar.

Juan Sabatella, martillero público, avisa que Francisco Zungri, compra la parte de su socia Luisa Panelli de Ricci del restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en NUEVA YORK 4343|45 de esta capital, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, Sanabria 4543.
e.4 mar.-Nº 45.468-v.9 mar.

"O"

Rosario Scovotti & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina: Rivadavia 3204, avisan: El señor Antonio Bonaldo vende su parte mitad del restaurant calle O'BRIEN 1201 esquina SALTA 1797, a los señores Antonio Bonaldo y Rina Bonaldo de De Michiel que tenía en condominio con el señor Pablo Bonaldo. Todos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley.
e.6 mar.-Nº 45.571 v.11 mar.

Avisa Attardi Eduardo Antonio, balanceador-martillero, Almirante Brown 1232, 21-4751, que Pedro Mestrovic vende a José Miguel Fiorentino su negocio de peluquería, OLAVARRIA 209, Capital. Reclamos mis oficinas domicilio de las partes.
e.6 mar.-Nº 45.594 v.11 mar.

Al comercio: Ricardo Sánchez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Saavedra 529, 45-0996: Manuel Rial Pérez vende a José María López negocio de despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sito en OLAVARRIA 1496|00 esquina ESPAÑA. Domicilio partes reclamos ley mis oficinas.
e.6 mar.-Nº 45.606 v.11 mar.

"P"

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534, Capital, avisa que los señores Raúl Felipe y José Freire, venden al señor Abelardo Seoane López, el negocio de panadería mecánica y repartos, calle PICHINCHA Nros. 573|77, domicilio de las partes, reclamos en mis oficinas.
e.8 mar.-Nº 45.663-v.12 mar.

José Wildprett vende a Juan Diestel y Elisa Schorpp de Diestel su negocio de hotel-pensión situado en esta Capital calle PERU Nº 860, libre de deudas o gravamen. Reclamos término ley a Ch. Deetjen, Moreno 970, IV, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.8 mar.-Nº 45639-v.12 mar.

Al comercio: Enrique J. Parola, martillero público con oficinas en Lavalle 1546, 8º B., 35-6929, avisa que Antonio Alvarez y José A. Díaz venden a Manuel Alvarez y Silesio Araujo el negocio de hotel, sito en CARLOS PELLEGRINI 690 y CERRITO 1008, domicilios contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.8 mar.-Nº 45623-v.12 mar.

J. Pedro Vizzi & Cía., Sarmiento 1641, avisan: Manuel Gómez e hijos venden a José Rey y Dionisio Vicandi, almacén comestibles y bebidas, PARAGUAY 1494-500, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley en nuestras oficinas.
e.5 mar.-Nº 45.518-v.10 mar.

Alberto Alejandro Paolucci con domicilio en Carlos Pellegrini 143 y 147, y Domingo Massanisso, con domicilio en Carlos Pellegrini 143 y 147, únicos componentes de la sociedad "Paolucci y Compañía", con negocio de panadería, confitería y anexos en CARLOS PELLEGRINI 143 y 147, Capital Federal, venden dicho negocio a los señores Alberto Cabrosi, con domicilio en Azcuénaga 351, Chayo y Douek con domicilio en Azcuénaga 351 e Isaac Mesri, con domicilio en Azcuénaga 351. Reclamos de ley: Escribanía Oscar E. Carbone, Lavalle 655, domicilio legal de las partes.

e.5 mar.-Nº 45.489-v.10 mar.

Al comercio hácese saber que: Israel Blumenfeld, vende a Abrahan Scherb una máquina cizalla, marca Krause Nº 105 de acero y una guillotina, marca Krause Nº 30.745 del negocio de imprenta y encuadernación, calle PASO Nº 220. Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mar.-Nº 45.511-v.10 mar.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Elías Fernández vende a Teodoro Alonso, despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas, PLAZA 1696|700 esquina VIRREY DEL PINO 4002, domicilio partes.

e.4 mar.-Nº 45.465-v.9 mar.

"R"

Juan Szopko, domiciliado en Nicolás H. Palacios 294, vende a Nicodemo Szkope, con igual domicilio, el negocio de zapatería denominado "Zapatería Nahuel Huapí", sito en el mismo domicilio Nicolás H. Palacios, en tres mil quinientos pesos moneda nacional; todo en el pueblo SAN CARLOS DE BARILOCHE TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO. Reclamos en la escribanía Alejandro F. Bowers, calle Bartolomé Mitre 17, Bariloche, Río Negro. — Febrero 28 de 1948.

e.8 mar.-Nº 45624-v.12 mar.

Daniel Pérez vende a Mario R. Loprete su negocio de lechería y anexo sito RIVADAVIA 3563, domicilio de las partes. Reclamos a Hipólito Yrigoyen 3661 término ley.

e.8 mar.-Nº 45.652-v.12 mar.

Disolución de Sociedad. Federico Raúl Escalada, José Pagliaro y Leonardo Carbone, avisan al comercio que han disuelto la sociedad de hecho, quedando el socio Federico Raúl Escalada a cargo del activo y pasivo de la tintorería en RIVADAVIA 2068. Domicilio partes. Reclamaciones allí.

e.8 mar.-Nº 45.676-v.12 mar.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, oficinas Loria 534 Capital, avisa que el señor Juan Abuin, vende a su condómino señor José Abuin, la parte mitad del negocio de fiambrería y quesería calle RIVADAVIA número 3292, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 mar.-Nº 45.659-v.12 mar.

Joaquín Tomás Diotto vende a la Sociedad Colectiva "Diotto & Ravinovich", integrada por Joaquín Tomás Diotto y Luis Rabinovich, su negocio de farmacia "Levinton", sito RIVADAVIA 2056. Reclamaciones de Ley. Escribanía Bruno, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

e.6 mar.-Nº 45.598 v.11 mar.

Angel Vázquez informa que vende al señor Domingo Lucente, su negocio de calzados para damas "Ritmo", sito en RIVADAVIA Nº 7245, Capital. Reclamaciones ley Bahía Blanca Nº 1755, T. A. 69-2181, domicilio partes.

e.6 mar.-Nº 45.608 v.11 mar.

González y Cía., avisan: Jasé María Suárez vende a Magdalena Gonella despacho de pan RIVADAVIA 2076 domicilio compradora, vendedor y reclamos ley nuestras oficinas Moreno 1531, T. A. 37-4554.

e.5 mar.-Nº 45.495-v.10 mar.

"S"

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Amanda Angela Picasso de Meoli vende a Camelis y Compañía, Sociedad de Capital e Industria, integrada por Jorge Camelis y Amanda Angela Picasso de Meoli, su negocio de farmacia, sito en la calle SANABRIA 4699, domicilio de las partes. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio.

e.8 mar.-Nº 45636-v.12 mar.

Avisa Saúl Safir que transfiere su negocio de compraventa de máquinas y motores, calle SARMIENTO 2840, con su activo y pasivo a Sagena, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por los señores Saúl Safir domiciliado en Sarmiento 2877, Isaac Gueler y Mauricio Najenson, ambos domiciliados en Belgrano 1393. Reclamos de ley en Florida 32, esc. 21, estudio del Dr. Jaime I. Yankelevich.

e.6 mar.-Nº 45.577 v.11 mar.

Se hace saber que por disolución de la razón social "Blanco y Villar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por los señores Francisco Blanco y Antonio Villar, en la calle SANTA FE Nº 5158, domicilio de las partes y que explota el ramo de Agencia de informes comerciales, industriales y particulares, remates, compra-venta de propiedades e hipotecas así como la publicación del periódico "El Fiscalizador del Crédito", se transfiere su activo y pasivo al señor Antonio Villar. Reclamos de ley, Escribanía del Dr. Augusto F. A. Rossi, Hipólito Yrigoyen Nº 850, piso 3º.

e.6 mar.-Nº 45.579 v.11 mar.

Avisa al comercio. Fortunato Rafael Lombardi, vende su negocio de juguetería y librería "El Escolar" sito en SEGUROLA Nº 2101 de esta Capital, al señor Jorge Antonio Giménez. — Reclamos términos ley. Segurola número 2101, domicilio parte.

e.6 mar.-Nº 45559-v.11 mar.

Román Luis Florentino Señude Gresa, farmacéutico, transfiere a la Sociedad de Capital e Industria que se formalizará entre él y el idóneo Rodolfo Pablo Martínez, la farmacia "Universidad", de su propiedad, establecida en la calle SUAREZ 1996 y 2000 esq. UNIVERSIDAD, de esta Capital, domicilio de las partes y de cuyo activo y pasivo se hace cargo le sociedad antecitada. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, oficinas San Martín 132.

e.6 mar.-Nº 45556-v.11 mar.

Avisan G. Cavalero y Sarceda, martilleros, of. Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Eleazar Samsonowitsch que firma Peter E. Samson vende a Ramón Cavallé, el comercio de Hotel denominado "Silver Home", despacho de bebidas sito en esta Capital, calle SUIPACHA 778. Domicilio éste partes, y reclamos ley nuestras oficinas.

e.6 mar.-Nº 45.576 v.11 mar.

Avisan G. Cavalero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. A. 48-6151, que Antonio Fullana vende a Luis Bondat el comercio de confitería venta bebidas envasadas, venta de helados denominada "Oms", sito en esta Capital, calle SARMIENTO 850, domicilio éste partes, y reclamos ley n/oficinas.

e.6 mar.-Nº 46.575 v.11 mar.

Rosalía D. de Schwimmer, domiciliada en Santa Fe 1955, que firma "Rosa Vda. de Schwimmer, avisa al comercio, que cierra definitivamente su negocio de modas, calle SANTA FE Nº 1955, haciéndose cargo del pasivo. Reclamos por el término de ley, en el mismo.

e.5 mar.-Nº 45.493-v.10 mar.

Se hace saber que don Fred Berg transfiere a Fred Berg Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación el activo y pasivo de su negocio de fabricación venta de muebles y útiles de escritorio sito en la calle SAN MARTIN Nº 323. Reclamos de ley en dicho domicilio constituído por las partes.

e.5 mar.-Nº 45.515-v.10 mar.

Al comercio: Se avisa que el señor Francisco Gutiérrez vende a los señores Francisco Oliva y Alejandro Solda el negocio de depósito y despacho de huevos, sito en esta Capital, calle SOLER números 3447|51. Interpónganse reclamaciones ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.5 mar.-Nº 45.535-v.10 mar.

M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, T. A. 38-0372 y 4536, avisan que Francisco Mosceso y José Marcelino Villaverde, venden a Ramón Dopacio y Blas Gómez, el negocio de café, bar y restaurant, "Urquín", sito en esta Ciudad, calle SARMIENTO Nº 948, domicilio de ambas partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 mar.-Nº 45.536-v.10 mar.

Avisa al comercio don Alberto Gandini, que vende a Víctor Casabonne y Ricardo Ziñuque su taller mecánico de la calle SARACHAGA 4203 esquina SEGUROLA, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Segurola 590, domicilio de las partes. Con intervención del procurador Félix R. Gambarte.

e.5 mar.-Nº 45.522-v.10 mar.

Avisa P. Alvarez y Cía., balanceadores, oficinas San Juan 1641, que Víctor Mroczko, vende a Dionisia Martín, su hotel sito SANTA FE 3353, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 mar.-Nº 45.504-v.10 mar.

Avisan M. Fandiño y Cía., Belgrano 3209, que Arsenio Guerrero vende a Salvador Vega y Héctor Gumina, sociedad de hecho restaurant, despacho de vinos y cerveza calle SANTO DOMINGO 2502, ambas partes allí domiciliadas.

e.4 mar.-Nº 45.447-v.9 mar.

Avisan Di Cuffa, García y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1970, 48-5325, que Antonio Dono vende a Sara E. de Cuan y José Pérez, su negocio casa de lunch, chocolatería, venta bebidas sin alcohol y venta de helados, sito SAN JUAN 2534, Ciudad, domicilio compradores, vendedor y reclamos de ley nuestras oficinas.

e.4 mar.-Nº 45.438-v.9 mar.

"T"

E. A. Arata, balanceador, Salta 170; Damiano Leonardis vende a Asunción Herrero despacho de pan TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1951 domicilio partes.

e.8 mar.-Nº 45.654-v12 mar.

La Escribanía Ansaldo-D'Alessio, Lavalle 1362 para reclamaciones de Ley, avisa que Rodolfo Vicente Montesi vende a la Sociedad Comercial de Capital e Industria "Antonio P. Rilla", a constituirse entre Antonio Ponciano Rilla y Jesús María Adolfo Castelli, la farmacia "Pampa", de la calle TRIUNVIRATO 4101 esquina PAMPA, domicilio también de las partes.

e.6 mar.-Nº 45.603 v.11 mar.

Se hace saber que "Bases Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, toma a su cargo el activo y pasivo de "Bases Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida con fábrica de calzado en la calle TEJEDOR número 76, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948.

e.6 mar.-Nº 45.611 v.11 mar.

Al comercio: Avisan Iglesias, Ceido y Compañía, martilleros Públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en la calle Caugallo 2170, Capital; que con nuestra intervención los señores Alfredo Millán y Felisindo Nieves venden a los señores José Romar López, Manuel Romar García y Rufino Romar su negocio de panadería mecánica y repartos sito TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nros. 2475|77, Capital Federal. Reclamos ley interpónganse nuestras oficinas, domicilio legal partes.

e.5 mar.-Nº 45.525-v.10 mar.

"V"

Avisa, Attardi Eduardo Antonio, balanceador - martillero, Almirante Brown 1232, 21-4751, que Juan Serra vende a Hermenegildo Guglia, su cigarrería y librería, VIEYTES Nº 1807, Capital, reclamos mis oficinas, domicilio de partes.

e.8 mar.-Nº 45638-v.12 mar.

Domenech y Compañía, Soc. de Resp. Ltda. venden a los señores Arto y Compañía, su negocio de envío de encomiendas "Radio Expres" sito en esta Capital calle VENEZUELA Nº 1445. Reclamos de ley en Venezuela Nº 1445 Capital.

e.8 mar.-Nº 45.656-v.12 mar.

Al comercio B. Veigas, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1732, T. A. 37-6293 avisa que: Domingo Domínguez, Francisco Rodríguez y Cándido Pérez, venden a Manuel Velasco y Juan José Garateguy, su café-bar y billares, denominado "El Americano", de esta ciudad, calle VARELA Nº 1110, domicilio de ambas partes. Reclamos término legal en mis oficinas.

e.8 mar.-Nº 45.660-v.12 mar.

Juan José Amodio, martillero público, oficinas Pozos. 405, 48-6580 avisa: María de los Santos Anselmo de Nogueira vende a Aurelia Vive, su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito 24 DE NOVIEMBRE 1757 sus domicilios. Reclamo de ley en mis oficinas.

e.5 mar.-Nº 45.510-v.10 mar.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva, Fábrica de Corbatas y Afines "Godaro & Alvarez", domiciliada en la calle VENEZUELA Nº 1752, se ha disuelto de común acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Orestes Juan Domingo Godaro, con domicilio en la calle San José Nº 573. — Reclamos de ley en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1110, piso 6º, esc. 6, Estudio del doctor M. Ruvinsky.

e.4 mar.-Nº 45.443-v.9 mar.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Héctor Romualdo Casanova vende a Antonio Mucellaro, Camilo Firpo y Carlos Próspero Bassani, taller mecánico, VALLE 657, donde todos se domicilian.

e.4 mar.-Nº 45.463-v.9 mar.

"W"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B", que Juan Alvarez Borge vende a Jesús González Gasalla su despacho de pan WASHINGTON 3202, domicilio ambos. Reclamos mis oficinas.

e.5 mar.-Nº 45.526-v.10 mar.

"Y"

Se hace saber por cinco días que Egidio Pittaluga, vende a Luis Guido Canulli el negocio denominado "Editorial Musical La Canción", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2054, piso 1º, Dpto. 3º. Reclamos escribanía Beninca-sa, Florida 248, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio.

e.8 mar.-Nº 45640-v.12 mar.

CONVOCATORIAS

"A"

AMASIA

Sociedad Anónima Textil, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 1º de Abril de 1948, a las once horas, en Solís 167, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 45.669-v.27 mar.

ASOCIACION ITALIANA "SAVOIA" NAZIONALE ITALIANA

De Socorros Mutuos y Cultura

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigencia, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 14 de Marzo de 1948, a las 9 horas en el local social, Alsina 1465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria Administrativa, y su aprobación.

3º Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio 1947, y su aprobación.

4º Informe del Organo de Fiscalización, y su aprobación.

5º Informe de la Presidencia de lo resuelto en la Asamblea del 13 de Julio de 1947. — Francisco Quaranta, presidente. — Vicente Veri, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.653-v.10 mar.

ARGAL S. A. COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Marzo de 1948, a las 18 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

2º Elección de dos directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-Nº 45.572-v.24 mar.

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1948, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Isabel La Católica números 1272/80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndi-

co, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Consideración de la renuncia del Directorio y elección, en caso de aceptación de la renuncia, de los nuevos directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Consideración de la propuesta del Directorio de ampliación del capital hasta la suma de $ 1.000.000 m/n. de c/l.
6º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 4 mar.-Nº 45.459-v. 22 mar.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1948, a las 17 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947 e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas.
4º Honorarios del Directorio y síndico.
5º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2 mar.-Nº 45.343-v.18 mar.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º oficina 26, el día 18 de Marzo de 1948, a las 16,30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.034-v.12 mar.

ARNOTT & CO.
Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 1948, a las 17.30 horas en Av. de Mayo 695, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del síndico y Distribución de utilidades del 3er. ejercicio al 30 de Noviembre de 1947.
2º Elegir tres directores, síndico titular y su suplente.
3º Modificación de los Estatutos, autorizando al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas, aceptando las modificaciones que éste proponga.
4º Emisión de las acciones correspondientes a las series 11 a 20.
5º Fijar la retribución del Gerente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — E. Sánchez Chopitea, Director-Secretario. — H. J. Wrightson, síndico.
e.24 feb.-Nº 44.976 v.11 mar.

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

A Asamblea General Extraordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, artículo 17 letra f) y lo resuelto en su sesión del 7 de Enero de 1948, según constancias en Acta Nº 299, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas en la Sede Social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Modificación del artículo 5º de los Estatutos, en el sentido de aumentar el capital social, elevándolo hasta la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. La suma de diez millones en que se aumentará el capital, será emitido en tantas series de acciones y cada una de ellas por los valores que fije y resuelva el Directorio en las oportunidades que estime conveniente, con las atribuciones conferidas por el artículo 6º de dichos Estatutos.
2º Considerar y resolver sobre el proyecto redactado por el Directorio sobre modificaciones a que se refiere el punto precedente.
3º Autorizar a dos personas, accionistas o no, a fin de que realicen todos los actos y hagan todas las peticiones firmen todos los escritos, actos públicos o privados necesarios para obtener del P. E. Nacional el decreto aprobatorio de las modificaciones estatutarias que se acuerden y para otorgar la escritura pública de esas modificaciones, su inscripción en los registros públicos y publicaciones requeridas.
4º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Carlos B. Gargantini, secretario.
e.8 mar.-Nº 45.617-v.27 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (Buenos Aires) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 18º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 1948, a las 11.45 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1659,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda el artículo 9º de los estatutos a la asamblea de fijar el número de los directores entre cinco y siete miembros.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45758-v.27 mar.

BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

A Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo del corriente año, a las 9.30 horas en la Sede Social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

OBJETO:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Retribución del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. — Carlos B. Gargantini, secretario.
e.8 mar.-Nº 45.616-v.27 mar.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 48º Ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 29 del corriente mes de Marzo a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años, dos síndicos titulares y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — El Presidente.
e.6 mar.-Nº 45.582 v.24 mar.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de Marzo corriente, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes Nº 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elecciones de directores y síndicos.
a): por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 4 directores.
b): por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de capital (segunda convocatoria).

OTRA: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, Presidente. — Manuel Kaplan, Secretario.
e.5 mar.-Nº 45545-v.20 mar.

B Y C L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
2ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Marzo de 1948 a las 9 horas en el local social de la Sociedad, calle Independencia número 572 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio del 1º de Noviembre de 1946 al 31 de Octubre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente. (Art. 17 de los Estatutos), por el término de tres años.
4º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).
5º Designación de un accionista que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario, (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local social. — El Directorio.
e.28 feb.-Nº 45.214-v.10 mar.

BIRO, MEYNE & BIRO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Marzo de 1948 a las 17 y 30 horas en la Avenida Pte. Julio A Roca 610, (8º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947.
2º Ratificación de retribuciones a los Directores.
3º Elección de un Director suplente por los accionistas de la categoría "D".
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — El Directorio. torio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el art. 13 del estatuto social, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
e.28 feb.-Nº 45.226-v.20 mar.

BOSTON
COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.
Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad y a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 3 de Febrero de 1948, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, el día 15 de marzo de 1948 a las 17 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Autorización para gestionar la aprobación de estas reformas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948. — L. Wilcox, presidente. — E. F. Fanjoy, secretario.
e.26 feb.-Nº 45114 v. 13 mar.

Bodegas y Viñedos "EL PARQUE"
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 17 de Marzo de 1948 ,a las 18 horas para tratar el siguiente ,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años, y síndicos titular y suplente por un año.
4º Fijación de la remuneración del Director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1947 a los directores que prestaron servicio a la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.024-v.12 mar.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO, S. A.

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Marzo de 1948, a las 18 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 2072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, y el informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un presidente por dos años, un pro-secretario, por dos años, dos directores por dos años, un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1948. — El Directorio.

NOTA: En caso de no realizarse esta Asamblea por falta de quórum, se llevará a cabo en Segunda Convocatoria, el día 30 de Marzo de 1948, a las 22 horas.
e.23 feb.-Nº 44926-v.10 mar.

"C"

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1948, a las 18 horas en la Sede Social, Zavaleta 425 Capital Federal, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración del presidente, directores y síndicos para el año 1948.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se hace presente a los Sres. accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.
e.8 mar.-Nº 45.615-v.27 mar.

COSTAGUTA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Asamblea General Ordinaria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 31 de Marzo, a las 11 horas, en el local de la sociedad Paysandú 1842, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1947; Informe del síndico y Proyecto de distribución de utilidades.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
De conformidad con el art. 16 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.622-v.27 mar.

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA
S. A. C. I. y F.
Asamblea Ordinaria
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo 1948, a las 11 hs., en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 Diciembre 1947.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de ocho directores titulares, ocho directores suplentes, síndico y síndico suplente, y consideración de lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.649-v.27 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo 1948 a las 16 horas en Bmé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.647-v.27 mar.

COMPAÑIA NATIVA DE PETROLEOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 36 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico y suplente.
6º Remuneración del directorio y síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.692-v.30 mar.

CODITEX COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE TEXTILES
S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 1º de 1948, a las 9 horas, en Corrientes 447, esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.694-v.27 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1948 a las 17 horas, en Paseo Colón 515 para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio y distribución utilidades.
2º Elegir Directorio y síndico y fijar honorarios.
3º Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.6 mar.-Nº 45.590 v.27 mar.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS, S. A.
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1948, a las once horas, en el local social, Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 19º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con informe del síndico.
2º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores, entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los Estatutos).
4º Elección de un director como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5º Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.
6º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, para obtener tarjeta de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.
e.6 mar.-Nº 45.563 v.24 mar.

COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 648, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 32º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores.
5º Elección de un director suplente.
6º Elección de un síndico.
7º Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.6 mar.-Nros. 45.601-45.705-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1948, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo Nº 516, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones con arreglo al Art. 17 de los estatutos.
e.6 mar.-Nº 45.573-v.24 mar.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1948, a las 12 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 559 (oficina 705), a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947.
2º Distribución de Utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.539 v. 23 mar.

CRISTALERIAS PAPINI, S. A.
Escritorios:
Chacabuco 646 (R. 49)
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo con el art. 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1948, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del síndico, referente al ejercicio 1947, para su discusión y aprobación.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.
Se previene a los señores accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.4 mar.-Nº 45.437-v.24 mar.

CERRUTI HNOS. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 30 de Marzo de 1948
A las 11 horas en el local Boedo 787
Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1947 a las 11 horas, en Boedo 787, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.502 v. 23 mar.

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA:
De Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1948, a las 10 horas, en el local social calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria anual;
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947;
3º Distribución de Utilidades;
4º Elección de los directores;
5º Elección del síndico;
6º Remuneración del síndico para el próximo ejercicio;
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 1 de 1948. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.508 v. 23 mar.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CUADRAGESIMA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUNDA CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1948, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Destino de las Utilidades.
2º Renuncia del síndico titular.
3º Elección de dos Directores Titulares por dos años; elección de dos Directores Suplentes por un año, y elección de síndico titular y síndico suplente para el Ejercicio 1947-1948.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una Institución Bancaria del País, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — El Directorio. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948.
e.3 mar.-Nº 45.368-v.13 mar.

"COMINDA"
Compañía de Inversiones y Mandatos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Marzo de 1948 a las 15 horas en el local social, calle Reconquista Nº 336 (5º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación de 4 Directores por 1 año en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos, y fijación de su remuneración.
3º Elección por 1 año del síndico y del síndico suplente fijación de su remuneración.
4º Elección por un año de los tres Miembros de la Junta Consultiva y su remuneración.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia de accionistas y el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.3 mar.-Nº 45.373-v.20 mar.

CIA. CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo Nº 515.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1947.
2º Elección de un síndico y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.3 mar.-Nº 45.429-v.20 mar.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de los directores.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.2 mar.-Nº 45.338-v.20 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en su local de calle Bmé. Mitre Nº 441, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Designación de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — A. A. Anewalt, presidente.
e.2 mar.-Nº 45.348 v.22 mar.

CHRISTIANI & NIELSEN
Compañía Argentina de Construcciones
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1948, a las 17,30 horas, en el local de la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 825, piso 7º, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganan-

cias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 (cinco) directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sede Social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.1º mar.-Nº 45.270-v.17 mar.

CASIMIRO POLLEDO, S. A.
Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas en el local social, Alsina 2934, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga del plazo de duración de la Sociedad, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social calle Alsina 2934, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
e.28 feb.-Nº 45.248 v.16 mar.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésimaquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera Nº 855, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25º Ejercicio, comprendido entre el 1º de Diciembre de 1946 al 30 de Noviembre de 1947, con dictamen del síndico.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.
3º Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4º Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — El Directorio.
e.1º mar.-Nº 45.246-v.17 mar.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA
Buenos Aires
De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos se cita a los señores socios para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 16 de Marzo de 1948 a las 18 horas en el salón de la Congregación Esmeralda 162, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Autorizar a la Comisión Directiva para hipotecar un bien de la Congregación de acuerdo al Art. 23 de los estatutos.
2º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
e.28 feb.-Nº 45.231 v.10 mar

CUYOIL, ACEITERA DE CUYO
S. A. Comercial e Industrial
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, el día 22 de Marzo de 1948, a las 16 30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de sueldos del Director Gerente, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.27 feb.-Nº 45.150-v.15 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA:
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social Reconquista 46, Capital Federal, el día 17 de Marzo de 1948 a las 11 horas:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.
Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
e.26 feb.-Nº 45.118 v. 13 mar.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER S. A.
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Elección de liquidadores y fijación de sus funciones.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Mounty Bierman, presidente.
e.26 feb.-Nº 45.092-v.13 mar.

Compañía Proveedora de Productos Alimenticios
(C I P R A)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de Marzo a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825, 5º piso, escr. 518, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.025-v.12 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA GLORIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:
De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Marzo del año corriente, a las once horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, 9º piso para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1947, con Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de autoridades.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Se previene a los señores accionistas, de acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, que para asistir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, expedidos a nombre del accionista, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la asamblea y contra la cual recibirán un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada para la misma. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948.
ma. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.058-v.12 mar

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR, S. A
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1948, a las 10 horas, en Solís 427, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Elegir síndico, síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Por el Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.042-v.12 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.
Convócase a Asamblea General para el día 16 de Marzo de 1948 a las 10,30 horas en Sarmiento 1853, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elegir síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.24 feb.-Nº 44.997 v.11 mar.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA
S. A. Industrial y Comercial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1948, a las 12 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución de la Sociedad.
2º Elección de dos accionistas para firmar en representación de la asamblea el acta respectiva. — El Directorio.
e.24 feb.-Nº 45.010 v.11 mar.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 294 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designar a dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.
e.24 feb.-Nº 44.967 v. 11 mar.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en el local calle Sarmiento Nº 443, (3er piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital, Modificación de Estatutos.
2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 feb.-Nº 44915-v.27 feb.
e.28 feb.-Nº 44920-v.10 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1948 en su local social calle Cangallo número 444, 5º piso, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades al 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.24 feb.-Nº 44.990 v.16 mar.

COMPAÑIA INTERNACIONAL MINERA AZUFRERA S. A
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2do. ejercicio, cerrado el 31 de Mayo de 1947;
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de ésta. — El Directorio.
e.23 feb.-Nº 44.955 v. 10 mar.

"D"

DEMAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del artículo 347 del Código de Comercio. local social Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Fijación remuneración director gerente.
3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.492 v. 23 mar.

"E"

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA:
De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1948, a las 16 horas en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 962, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Trigésimo Séptimo cerrado el 31 de Diciembre de 1947, distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2º Elección de seis directores, titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Ingº Guillermo A. Peña, Valentín Llona, José G. Palazón, Manuel Cao, Dr. Carlos Alberto Iriarte e Ingeniero Horacio Gerardo Crespo, que terminan su mandato y un director titular por un año en reemplazo del Dr. José Ignacio Iriarte que también termina su mandato. Tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Francisco López Castañeda, Vicente Alejandro Muñoz y Esteban S. Felgueras que terminan su período. Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Artículo 46 de los Estatutos:
Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Guillermo A. Peña, secretario.
e.8 mar.-Nº 45.667-v.31 mar.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, el día 18 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local de la Empresa, calle Presidente José Evaristo Uriburu Nº 1041, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elegir los miembros del Directorio titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.
4º Aprobar o modificar la distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia, se recuerdan los artículos 22 y 26 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — El Presidente.
e. 4 mar.-Nº 45.452-v. 15 mar.

EL PLANETA LTDA., S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo 1948, a las 16.15 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.6 mar.-Nº 45.591 v.27 mar.

EXITO, S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Marzo de 1948, a las 12 horas, en el local social de la calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.1º mar.-Nº 45.277-v.17 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU" S. A.

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Marzo de 1948, a las 16 horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16º ejercicio de la sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndicos: Titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 12 de Marzo de 1948. — Director Gerente.
e.25 feb.-Nº45.097-v.12 mar.

EL SAUZAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26 el día 18 de Marzo de 1948, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.036-v.12 mar.

Establecimientos Metalúrgicos
Sociedad Anónima
"EL PARQUE"

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Marzo de 1948, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 375, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.26 feb.-Nº 45.095-v.13 mar.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera
Calle Defensa 465 - Buenos Aires
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Marzo de 1948 a las 15 horas, en la calle Defensa número 465 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de fecha del cierre del ejercicio financiero. Artículo 3 de los Estatutos.
2º Aumento del capital de $ 3.500.000 a $ 5.000.000 c|l. y autorizar al Directorio para aumentarlo eventualmente hasta la suma de $ 10.000.000 c|l.
3º Modificación del artículo 14 del Estatuto.
4º Modificación del artículo 26 del Estatuto.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada (Artículo 21 de los Estatutos). — El Directorio.
e.25 feb.-Nº 45.020-v.12 mar.

"F"

F. RAUL LAPLACETTE
(S. A.) Agro Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de Marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar lo que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3º Elección de cinco Directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Autorizar al Directorio para invertir en la compra de algún campo vecino, los fondos en efectivo existentes. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.
e.6 mar.-Nº 45.602 v.24 mar.

F.I.F.A.
Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Marzo de 1948, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Lavalle 1702, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948.
e.8 mar.-Nº 45387-v.13 mar.

"FIFACO, FINANCIERA FABRIL COMERCIAL S. A., COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 22 de Marzo de 1948, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y elección, en su caso, de los nuevos miembros.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Fijación de sueldos a los directores gerentes, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.27 mar.-Nº 45.151-v.15 mar.

F I F A C O
Financiera, Fabril, Comercial S. A. Inmobiliaria Industrial y Financiera

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 22 de Marzo de 1948, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 1, 4, 8, 18 y 22 de los Estatutos Sociales.
2º Autorización al Directorio para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los artículos precedentemente detallados, con la facultad de aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolizando posteriormente dicha reforma e inscribiendo el testimonio en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — El Directorio.
e.27 feb.-Nº 45.152-v.15 mar.

"G"

"GILLETTE ARGENTINA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL"

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local social, Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu 4626, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1947, e Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 mar.-Nº 45558-v.24 mar.

GOBECIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección nuevo directorio.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.491 v. 23 mar.

Grandes Avenidas Sociedad Anónima Inmobiliaria
G.A.S.A.I.
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1948, a las 10,30 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — El Directorio.
e.24 feb.-Nº 45.001 v.11 mar.

"H"

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Diag. Pte. R. S. Peña 1110, 4º piso, el día 31 de Marzo de 1948, a las 17 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Designación de 3 directores titulares.
3º Designación de síndico y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.707-v.27 mar.

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947.
2º Remuneración del directorio y síndicos.
3º Elección de directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.537 v. 23 mar.

H A L S E Y
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo del año 1948 a las 16 hs. en nuestro local social, calle Brasil 1027, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de un Director titular por tres años.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
e.28 feb.-Nº 45.233 v.18 mar.

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en San Martín 296, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de síndico por 1 (un) año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 26, 1948. — El Presidente.
e.26 feb.-Nº 45.087-v.13 mar.

HILLIARD, S. A.
Lanera y Comercial
Wool Exporters
CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo Nº 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria,

que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en el local social de la Sociedad, calle Tucumán Nº 348, piso 6, escritorios 601|610 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

e.25 feb.-Nº 45.039-v.12 mar.

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)

CONVOCATORIA:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 de Marzo de 1948, a las 20 horas en la Iglesia "Boca" Irala 849 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea. — Nicolás Sansaro, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.646-v.20 mar.

I W E C O

Isidoro Weil & Cía. S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Marzo de 1948, a las 9 horas, en Espinosa 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Fijación del número de directores y elección del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-Nº 45.413 v.20 mar.

INSTITUTO AUSONIA DE EDUCACION FISICA INTEGRAL S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1948, a las 19 horas, en el local social, Montevideo número 1171, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de un síndico "ad-hoc" para que dictamine sobre la Momeria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario del segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1946.

3º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario del segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947, previo dictamen del síndico "ad-hoc" designado por la Asamblea.

4º Designación de un director por dos años y de un director por tres años.

5º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados bancarios respectivos. — Vicepresidente.

e. 3 mar.-Nº 45.416-v. 20 mar.

I T A L A R

Industrial Textil Algodonera Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948 a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, primer piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del señor síndico.

2º Remuneración al señor síndico.

3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Capitalización del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de $ 2.500.000.

5º Transferencias del Fondo de Asistencia Social.

6º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, 3 días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas, a cargo de la Sociedad Brasital S. A. de San Pablo, en San Pablo, Brasil.

e.2 mar.-Nº 45.354 v.30 mar.

"K"

KAUFMANN SUDAMERICANA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1948, a las dieciocho y treinta horas, en el local social: calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1947.

2) Distribución de las utilidades.

3) Elección de tres directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e. 4 mar.-Nº 45.464-v. 22 mar.

"L"

"LA AUSTRAL" S. A. Comercial

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1947, a la hora 11, en Lavalle 437, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir síndico titular y síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 45.674-v.27 mar.

"LIGNIERES"

Cía. General de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1948, a las 15 horas en Maipú 842 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso I del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1948. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 45.686-v.27 mar.

LEVIN HERMANOS ITE S. A. Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo, a las 17 horas, en la sede social, Moreno 1381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1947;

2º Renovación total del Directorio;

3º Elección de síndicos, titular y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 21º de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 45.706-v.27 mar.

LUBRICANTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20º ejercicio, terminado e 131 de Diciembre de 1947:

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-Nº 45.444-v.23 mar.

LEVI HERMANOS Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en su local social de la calle Sarmiento 329, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Determinación de su número y elección de directores para el nuevo ejercicio.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e. 4 mar.-Nº 45.474-v. 22 mar.

LA FLORESTA Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 1948, a las 10.30 horas, en Reconquista 336 (8º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-Nº 45.192-v.15 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

En cumplimiento de la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 1948, a las 17 horas en la sede social, Sarmiento Nº 320, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 29º fenecido el día 31 de Diciembre de 1947 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el Art. 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Arturo Scala, Presidente.

e.23 feb.-Nº 44908-v.10 mar.

LEMA Laboratorios de Especialidades Medicinales Argentinas, S. A. Ind. Com. e Inmobiliaria

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día quince de Marzo de 1948, a las 19 horas, en las oficinas de la sede social, Mármol Nº 1215, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de la finca en esta Capital, calle Esmeralda Nros. 1072 al 1082, y en caso necesario, autorización al directorio para gravarla en primer grado con derecho real de hipoteca.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 17 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Caja Social. — El Directorio.

e.23 feb.-Nº 44925-v.10 mar.

"M"

"M E L F A" Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1948 a las 17.30 horas, en el local social, calle Hidalgo 775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al 17º Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 24 de los estatutos: Tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán en Secretaría sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Banco del país.

e.8 mar.-Nº 45.699-v.27 mar.

MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES

Pte. Luis Sáenz Peña 1442 Buenos Aires

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Marzo de 1948, a las 9 horas, en la calle Presidente Luis Sáenz Peña 1442, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2º Discusión de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1947.

3º Designación de una junta escrutadora de tres socios para fiscalizar la votación.

4º Elecciones:

a) Tres vocales efectivos por tres años, en substitución de tres vocales que han terminado su mandato;

b) Dos vocales efectivos por un año, uno en substitución de un vocal que ha terminado su mandato; y uno en substitución de un vocal dimisionario;

c) Un vocal efectivo por un año, en substitución de un vocal que ha terminado su mandato;

d) Tres vocales suplentes, por un año;

e) Un revisor de cuenta efectivo, por un año;

f) Un revisor de cuenta suplente, por un año.

5º Aprobación por la asamblea de las modificaciones de los varios artículos del estatuto social, de acuerdo a las observaciones formuladas por la Dirección de las Mutualidades, según nota del 11|2|1948, de acuerdo al Decreto-Ley 24.499. — El Presidente (Dr. Francisco P. Giordano). — El Secretario (Carlos Fava).

e.6 mar.-Nº 45.580-v.9 mar.

MACERA ILUMINACIONES Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1948 a las 18 horas en el local de la sociedad Libertad 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al

ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947.

2º Fijación de honorarios a los señores directores que desempeñan funciones especiales ejecutivas de acuerdo al art. 25 de los Estatutos, para el ejercicio 1947|48 y aprobación de los percibidos durante el ejercicio 1946|47.

3º Honorarios a la sindicatura.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de dos titulares suplentes en reemplazo de los que han elevado su renuncia.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — El Directorio.

e.6 mar.-Nº 45.589 v.24 mar.

MAR DE COBO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948 a las 18 horas en el local social calle Maipú 631, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 1º Ejercicio.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 8º de los Estatutos.

e.6 mar.-Nº 45.604 v.24 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 1947, y Distribución de Utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la Memoria.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 mar.-Nº 45.532 v. 23 mar.

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ORDEN DEL DIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1948 a las 17,30 horas, en su local de la calle Canning Nº 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 7º Ejercicio que finalizó el 30 de Noviembre de 1947. — Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refiere el Art. 31 de los Estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el actã de al Asamblea.

Art. 25 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.3 mar.-Nº 45.398-v.20 mar.

MAXIMO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Marzo de 1948, a las 12 y 30 horas ,en el local social calle Tucumán 535, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1º mar.-Nº 45.276-v.17 mar.

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Marzo de 1948 a las 16 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico por el ejercicio terminadò el 31 de Diciembre de 1947.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea.

e.6 mar.-Nº 45.592 v.27 mar.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Marzo de 1948, 11 horas, en Corrientes 359, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-Nº 45.115 v. 13 mar.

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 10º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 31 de marzo, a las 16,00 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al 5º Ejercicio Social vencido el 31 de diciembre de 1947.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Por el Directorio Olivares Taanga Simón Polak, Vice Presidente en ejercicio.

Art. 10. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el Artículo 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea.

e.8 mar.-Nº 45.631-v.27 mar.

"P"

P. L. CHELLE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 31 de Marzo de 1948, a las 11 y 11,15 horas respectivamente, en el local calle Belgrano 858, para tratar las siguientes,

Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones especiales tomadas por el Directorio durante el ejercicio vencido, y que constan en las respectivas actas de Directorio.

4º Remuneración especial a los miembros de Directorio y síndico.

5º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

1º Consideración del proyecto de reformas a todo el Estatuto Social y aumento del capital autorizado.

2º Autorización al Presidente del Directorio para gestionar por sí o por medio de apoderado, la aprobación de la reforma de Estatutos por el Superior Gobierno de la Nación, con facultad expresa de aceptar las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder participar de las Asambleas, deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito bancario de las mismas. en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la celebración de las Asambleas, para obtener el boleto de entrada para asistir a las mismas. (Artículo 33 de los Estatutos Sociales). — Buenos Aires, 4 de Marzo de 1948. — El Directorio.

e.8 mar.-Nº 45.690-v.27 mar.

PRIFAMON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Escalada Nº 433|35|39 - Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 1948 a las 11 horas en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular para el ejercicio 1948 y fijación de sus honorarios. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 7º de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.6 mar.-Nº 45.562 v.24 mar.

PROVITA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada por el Directorio el día 26 de Febrero de 1948, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes 389, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1947, Informe del síndico y Distribución de utilidades.

2º Elección de las nuevas autoridades que formarán el Directorio, es decir: cinco directores y un síndico.

3º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e. 4 mar.-Nº 45.471--45.472-v. 15 mar.

PRODUCTORES Y ARTISTAS DE AMERICA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 1948, a las 17 horas, en la sede social, calle Ayacucho 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elegir dos directores titulares por las categorías B y C, respectivamente.

3º Elegir síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

e.28 feb.-Nº 45.216-v.16 mar.

PASAJE LA PIEDAD S. A. INMOBILIARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1948 en su local social calle Bartolomé Mitre Nº 1515, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 feb.-Nº 44.947 v. 15 mar.

"R"

R. K. O.
RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 17 de Marzo de 1948, a las 15 y 30 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Río Bamba 356, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 29 de Noviembre de 1947, e Informe del síndico.

2º Destino del resultado financiero del ejercicio.

3º. Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-Nº 45.117 v. 13 mar.

"RUCANI"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Marzo a las 11 en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio octavo.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 feb.-Nº 44.706-v.13 mar.

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL - COMPRA, VENTA. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES

SEGUNDA CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 24 de Marzo p. v., a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Honorarios del síndico.
3º Elección de dos directores suplentes por un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán efectuarse también en el Banco de Montevideo, Montevideo. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.626-v.18 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, presidente.
Nota: De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la asamblea, en los escritorios de la sociedad, calle Corrientes número 4082.
e.8 mar.-Nº 45.627-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO - ARGENTINA "SAFA"
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1948 a las 16 horas, en el local social, calle Potosí Nº 4060, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1947.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Consideración renuncia del Director anterior.
4º Remuneración a los Directores y síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.645-v.27 mar.

"S A I F I"
Sociedad Anónima Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Paseo Colón 730 Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo vigésimo quinto de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1948, a las diez horas, en el local transitorio de la Sociedad, calle Paseo Colón Nº 730, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico
2º Elección de (3) tres directores titulares y (2) dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de tres (3) accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De conformidad con el Art. 30 de los estatutos, las acciones, o recibos de depósitos bancarios de las mismas, deberán ser depositados con tres días de anticipación al designado para la reunión en el local de la calle Paseo Colón 730.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1948. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.648-v.27 mar.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 25ª Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente, a las 11 horas, en San Martín 365.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el Art. 27 de los estatutos, los accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar, en el domicilio de la sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1948. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.687-v.27 mar.

SAMAIT S. A. MANUFACTURA E IMPORTACION DE TEJIDOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Abril 1º de 1948, a las 9.30 horas, en Corrientes 447, esc. 705.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio.
2º Elegir Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 mar.-Nº 45.696-v.27 mar.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigésimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1948, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondientes al trigésimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.
4º Elección de directores suplentes.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — El Directorio.
e.6 mar.-Nº 45541-v.24 mar.

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de Marzo, a las 16 horas, en Galería Güemes, 3er. piso, para:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, del Código de Comercio.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.6 mar.-Nº 45549-v.24 mar.

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria "SACIMA"

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Marzo de 1948, a las 15 horas, en Defensa Nº 465, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.483.-v.16 mar.

S. A. Secaderos de Yerba Mate, Comercial e Industrial S. A. S. Y. M.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2666, el día 31 de Marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente
4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado en la convocatoria. — Federico G. Moratorio, Presidente.
e.6 mar.-Nº 45.596 v.24 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUCTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el veintiocho de Marzo próximo a las once horas en San Juan 3427 para tratar la:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1947.
2º Nombrar síndico por un período y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — El Directorio.
e.5 mar.-Nº 45.497 v. 23 mar.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
(Cereales y Campos)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1948, a las 17 horas, en el domicilio social: calle Sarmiento 329, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Elección de un director y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e. 4 mar.-Nº 45.450-v. 28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IMPORTADORA & EXPORTADORA RIOPLATENSE

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1948, a las 11.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 221, 8º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5º ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1947.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos directores por tres años.
4º Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndico para el ejercicio 1948.
5º Elección del síndico y síndico suplente.
6º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuran anotados en el registro de Accionistas de la Sociedad, hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
e.4 mar.-Nº 45.446-v.22 mar.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial "CARBONEROS UNIDOS"

CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 20, Inc. I, se convoca a los señores accionistas para el día 28 de Marzo de 1948 a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 2943, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1947.
2º Aprobación de la distribución de Utilidades, propuesta por el Directorio.
3º Elección de nueve directores titulares en reemplazo de los señores Luis P. Ginelli, Aurelio L. Rossi, Egidio Pizzorni, Carlos Valente, Pablo Pagano, Bautista A. Tamborini, Alejandro Picollo, Luis Zuccarino y Juan B. Desirello y de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores José Mangiante, Luis Santamaría, Bartolomé Rivara y Juan B. Desirello que pasó a Titular por renuncia del señor Jacinto Farnese.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio en reemplazo de los señores Juan Bagnasco y Constante Barbieri, que cesan en su mandato.
5º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener participación en la Asamblea se requiere según el artículo 25 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea o bien depositarlas en un Banco regido por la Ley 12.156 que garantice la permanencia de los Títulos en su Caja hasta después de la Asamblea, depositando en la Sociedad el certificado de depósito para que le sea entregada la tarjeta de entrada. — Luis P. Ginelli, presidente; Egidio Pizzorni, secretario; Juan Bagnasio, síndico.
e.3 mar.-Nº 45.370-v.20 mar.

"SAMAR" hoy "SARGOMAT" Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Marzo de 1948, a las 19 horas en Reconquista 336, escritorio 115, para considerar el siguiente Orden del día:
1º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 mar.-Nº 45.448-v.22 mar.

"S.A.O.F.I."
"Sociedad Anónima, Operaciones Financieras Industriales"
Capital estatutario $ 500.000. — integrado $ 300.000
Asamblea Ordinaria

Los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Marzo de 1948, a las 10.30 horas en el local social, Avenida Luis María Campos 76, para tratar el siguiente orden del día:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2º Remuneración de los directores.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión. — El Directorio.
e.3 mar.-Nº 45.384-v.20 mar.

"Sociedad Anónima General Guido, Inmobiliaria Argentina" S.A.G.G.I.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en el local social Avda. de Mayo 695, 1er. peso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores titulares y suplentes de acuerdo con los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales.
3º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1948. — El Directorio.
e.3 mar.-Nº 45.388-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES "WICO"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1948, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Belgrano 920, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 24º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1947.
3º Elección de directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección de un síndico.
5º Remuneración del Directorio y síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.3 mar.-Nº 45.337-v.22 mar.

SAN EMILIANO S. A.
Comercial Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1948, a las once horas en Sarmiento 329, 8º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1947.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 mar.-Nº 45.290 v. 17 mar.

SOCIEDAD ANONIMA LA INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Marzo de 1948 a las 15 horas, en Sarmiento 329 (6º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

3º Modificación del artículo 13 de los Estatutos.

4º Elección de síndicos por terminación de mandato.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 feb.-Nº 45.149-v.15 mar.

S. A. L. T. A.
Sociedad Anónima Laminadora y Trafiladora Argentina Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1948, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1947.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948.

e.27 feb.-Nº 45.158-v.15 mar.

SOCIEDAD ANONIMA "TIFAL" TELEFONICA INTERURBANA FIRMAT A LABORDE
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 18 y 35 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1948 a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad calle Sarmiento Nº 320 (5º piso, escritorios 56-57) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada en virtud del Decreto del P. E. número 3.571 de fecha 6 de Febrero 1948 y resolver sobre importe y demás condiciones de la venta de la Empresa al Gobierno Nacional.

2º Designación de liquidadores para el caso de que se realice la venta a que se hace referencia en el punto anterior.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 feb.-Nº 45.126-v.15 mar.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 14 y 17 del Estatuto, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 18 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 739, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio (Art. 16 del Estatuto).

3º Reforma del Estatuto (artículos 11 y 12).

4º Elección de un director en reemplazo de uno renunciante hasta el 31 de Diciembre de 1949.

5º Elección de síndico titular y suplente, por un año (artículo 13 del Estatuto).

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas puedan hacerse representar en la Asamblea por arreglo a lo dispuesto con el artículo 14 del Estatuto. — Sociedad Anónima Financiera Argentina: Vicepresidente. — Director.

e.25 feb.-Nº 45.045-v.12 mar.

SUPEROCRE
Buenos Aires
Sociedad Anónima, Ind. y Comercial
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Abril de 1948, a las 16 horas, en el local social Bolivia 3057, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la disolución social resuelta por Asamblea de fecha 7 de Diciembre de 1946.

2º En su caso, la reforma general de Estatutos y tratar todo lo relacionado con las cuestiones señaladas en los incisos 4, 5, 6 y 7 del art. 354 del Cód. de Comercio, con autorización para gestionar la aprobación de las reformas que se introduzcan; y elección de nuevo Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-Nº 44.982 v.11 mar.

SUPEROCRE S. A.
Industrial y Comercial
(en liquidación)

Convócase a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria fijada para el 5 de Abril de 1948, a las 15 horas, en el local social Bolivia 3057, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al año 1946.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 feb.-Nº 44.945 v. 10 mar.

"T"

TANGEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1948, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1947.

2º Distribución de Utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 mar.-Nº 45.538 v. 24 mar.

TALLERES COGHLAN
Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1948 a las 10 horas en Lima 229, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1947.

2º Elección de directores y síndicos en el número que fijará la asamblea según art. 8º de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 feb.-Nº 45.011 v.11 mar.

"T. A. P." TIENDAS AMERICANAS POPULARES S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Bmé. Mitre 959, el día 15 de Marzo de 1948, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 16º de los estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta una hora antes de la realización de la misma. — Tap. Tiendas Americanas Populares S. A.

e.27 feb.-Nº 45.134-v.15 mar.

"W"

WILLIAM R. WARNER & CIA. S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Marzo de 1948, a las 16 horas, en su local Sarmiento Nº 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio; y distribución utilidades.

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 mar.-Nº 45.405-v.22 mar.

WILLIAM R. WARNER & CIA., S. A.
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 11 de Marzo de 1948 a las 16 horas en su local Sarmiento Nº 3401 con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital y modificación estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.21 feb.-Nº 44.874 v.9 mar.

"Y"

YAPEYU
Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1948 a las 11 horas, en el local social calle Gorostiaga 2292, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares y fijación de su número, elección de dos directores suplentes y de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — El Directorio.

e.2 mar.-Nº 45.351 v.18 mar.

"Z"

ZEELANDIA
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Marzo de 1948, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo Nº 439, 7º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-Nº 45561-v.24 mar.

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Expediente Nº 4.843|S|48

Llámase a Licitación Pública Nº 137, para el día 2 de Abril de 1948, a las diez (10) horas, con el objeto de contratar la confección e impresión de una revista mensual, destinada a esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos - Avda. de Mayo 760 - Piso 1º, en la fecha y hora indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados, pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.6 mar.-Nº L-667-v.1º abr.

Expte. Nº 1.033|B|48

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para el día 18 de Marzo de 1948, a las 10 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de una revista mensual, destinada a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760, Piso 1º—, en la fecha y hora arriba indicada, y en la que también se suministrarán a los interesados pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración

e.28 feb.-Nº L. 581.-v.16 mar.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 16 de Marzo próximo a las 12,15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles, arañas, alfombras, veladores, un piano, servicio de mesa, juegos de copas y de cubiertos.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso) en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain. Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.4 mar.-Nº L.644-v.15 mar.

POLICIA FEDERAL

Aviso de Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 del mes de Marzo de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de artículos de electricidad, para provisiones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados, en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.6 mar.-Nº L-669-v.17 mar.

Aviso de Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 del mes de Marzo de 1948, a las 11 y 30 horas, para la adquisición de máquinas de escribir y calcular, para provisiones.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.6 mar.-Nº L-670-v.17 mar.

Aviso de Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 del mes de Marzo de 1948, a las 11 horas, para la adquisición de calzado (para provisiones).

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública pueden ser solicitados en horas de oficina, en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.6 mar.-Nº L-671-v.17 mar.

Aviso de Licitación Privada

Llámase a licitación privada, hasta el día 16 del mes de Marzo de 1948, a las 11 horas, para la locación de un inmueble situado en la zona céntrica de la Ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), para instalar la correspondiente Delegación de la Policía Federal.

Los pliegos de condiciones para esta licitación privada pueden ser solicitados en horas de Oficina en la Sección Licitaciones y Compras, de la Dirección de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, y en la sucursal del Banco de la Nación, de la Ciudad de Bell Ville. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1948. — Ernesto M. J. Pareja, Inspector General, Director de Administración.

e.4 mar.-Nº L.624-v.15 mar.

Licitación Pública Nº 418

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "Elementos Radioeléctricos para la Dirección Técnica".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de Marzo de 1948, a las 16.00 horas, en el local

Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas) local Nº 645, 6º piso, todos los días hábiles de 7 a 19 y sábados de 7 a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Carlos María Lascano, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.24 feb.-Nº L-509 v.11 mar.

DIRECCION DE CORREOS DIVISION TRANSPORTES
Expte. 23.942|D-C-46.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1948, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Godoy Cruz y la estación ferroviaria local o las de Mendoza o General Gutiérrez y distribución de encomiendas a domicilio en Godoy Cruz. (Dto. 8º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos, (Bs. As.).

Hugo M. C. Albónico, Director de Correos Interino.

e.2 mar.-Nº L-625-v.12 mar.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1948, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Luis, (Dto. 7º) y Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.).

Hugo M. C. Albónico, Director de Correos.

e.2 mar.-Nº L-613-v.12 mar.

(División de Transportes)
Expte. 1173-DC-47

Llámase a licitación pública que tencio de transporte local de correspondenpara contratar la ejecución del servicio de transporte local d ecorrespondencia en San Luis, (Dto. 7º), intercambio con la Sucursal 1 (San Luis), recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Buenos Aires).

Hugo M. C. Albónico, Director de Correos Interino.

e.2 mar.-Nº L-615-v.12 mar.

Expte. 7530-DC-47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1948, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Plata, (Dto. 2º), recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.).

Hugo M. C. Albónico, Director de Correos Interino.

e.2 mar.-Nº L-616-v.12 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 1863|48

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos de vestuario. (Expediente Nº 1863|48). — La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Alsina 694, Capital.

e.8 mar.-Nº L-672-v.18 mar.

Expte. Nº 8.513|47

Llámase a licitación pública para la provisión de 1 (un) chasis último modelo (Expte. Nº 8.513|47). La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Marzo de 1948 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Alsina Nº 694, Capital.

e.4 mar.-Nº L.638-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de 9 máquinas de sumar y calcular y 33 máquinas de escribir (Expediente Nº 1.215|48). La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de Marzo de 1948 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Alsina 694, capital.

e.27 feb.-Nº L-563-v.9 mar.

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Colonización Ley 12.636

Llámase a licitación pública para el día 31 de Marzo de 1948, a las 16 horas, para la provisión de 480 postes, 22.700 medios postes reforzados de primera, 116.600 varillas, 3.900 torniquetes de hierro dobles Nº 2 y 549.000 metros de alambre de púa.

Solicitar pliego de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.6 mar.-Nº L-651 v.17 mar.

Colonización Ley 12.636

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo de 1948, a las 16 horas para la provisión de 345 medios postes reforzados de primera, 3.820 estacones id. id., 28.650 varillas, 540 torniquetes de hierro dobles Nº 2 y 103.200 metros de alambre de púa

Solicitar pliego de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.3 mar.-Nº L-621-v.13 mar.

Colonización Ley Nº 12.636.

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1948, a las 16 horas, 5.200 varillas, 19.000 metros postes reforzados de primera, 610 estacones, 5.200 varillas, 19.000 metros de alambre de púa y 120 torniquetes de hierro doble Nº 2.

Solicitar pliego de condiciones en Reconquista 46, piso 6º, Buenos Aires, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.

e.2 mar.-Nº L-626-v.12 mar.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinta de tela y goma, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 9 de Marzo, a las 11 horas, en la Dirección precitada, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — El Interventor.

e.28 feb.-Nº L. 583.-v.10 mar.

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la construcción de despachos en el primer piso de esta Casa Central, conforme a plano y pliegos de condiciones y especificaciones, que deben retirarse en la División de Compras y Suministros: 25 de Mayo 145, Local Nº 218. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Marzo de 1948, a las 16 horas, en la Gerencia de este Banco. — El Gerente General. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1948.

e.3 mar.-Nº L. 632.-v.13 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros

Llamados a:

Lic. Privada Nº 63; ramo: muebles; apertura: Marzo 11, 10 horas; Expediente Nº 728|948.

e.8 mar.-Nº L-655-v.11 mar.

División de Suministros

Lic. Nº 60: Ramo: muebles de acero; mes: Marzo; día: 11; hora: 10; Expte.: Nº 21.388|47.

Lic. Nº 61: ramo: mueble fichero; mes: Marzo; día: 11; hora: 10; Expediente: Nº 31.230|47.

Lic. Nº 62: ramo: provisión de hielo en barras; mes: Marzo; día: 8; hora: 10; Expte. Nº 23.933|47.

e.5 mar.-Nº L-648-v. 8 mar.
e.5 mar.-Nº L-646-v.11 mar.
e.5 mar.-Nº L-647-v.11 mar.

Llámase a licitación pública por 1ª vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 5|3|948, para resolver con destino a la Dirección Gral. de Informaciones, Biblioteca y Estadística la impresión del "Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación Argentina" en el año 1948.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Suministros, calle Las Heras Nº 2.492, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 7 a 13 horas (Sábados de 8.30 a 13).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16|3|948 a las 16 horas, en la División Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1948. — Juan Carlos Neves, Dirección General de Administración.

e.5 mar.-Nº L-649-v.16 mar.

COMISION NACIONAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo, a las 16, para la impresión de 20.000, 15.000 ó 10.000 ejemplares quincenales de la "Guía de la actividad intelectual y artística argentina". Publicada por la Comisión Nacional de Cultura, para el año 1948.

Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y retirar muestras de la publicación en la División Administrativa de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la secretaría de la misma Comisión ante los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1948.

e.3 mar.-Nº L-645-v.13 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expte. U-10.934|948

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Marzo de 1948, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de libros, aparatos y materiales destinados al Instituto de Anatomía General y Embriología a cargo del señor Profesor Doctor Jorge Porto.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (segundo llamado). — El Contador.

e.8 mar.-Nº L-659-v.20 mar.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 19 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 1º de Marzo de 1948. — Raúl Urtubey, Director.

e.1º mar.-Nº L-590-v.11 mar.

Unidad de General Pico (La Pampa)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 19 horas.

General Pico (La Pampa), 1º de Marzo de 1948. — Juan Carlos Ferrari, Director.

e.1º mar.-Nº L-592-v.11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el día 12 de marzo de 1948 a las 16 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 12 a 19 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 1º de Marzo de 1948. — Juan A. Ferruchelli, Director.

e.1º mar.-Nº L-591-v.11 mar.

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Neuquén, 1º de Marzo de 1948. — Gerardo Perelli Dárritchon, Director.

e.1º mar.-Nº L-593-v.11 mar.

Unidad de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Viedma (Río Negro), 1º de Marzo de 1948. — Héctor Conde, Director.

e.1º mar.-Nº L-594-v.11 mar.

Colonia Penal de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Francisco Zuroaga, Director.

e.1º mar.-Nº L-595-v.11 mar.

Unidad de Rawson (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Rawson (Chubut), 1º de Marzo de 1948. — Liborio García, Director.

e.1º maz.-Nº L - 596-v.11 maz.

Unidad de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Esquel (Chubut), 1º de Marzo de 1948. Horacio A. Rotondaro, Director.

e.1º mar.-Nº L-597-v.11 mar.

Unidad de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º del actual, para la provisión a la Unidad local, de víveres y combustible, durante el segundo semestre del año 1948.

La licitación se llevará a cabo el 12 de marzo de 1948 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 19 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 1º de Marzo de 1948. — Pedro R. Segovia, Director.

e.1º mar.-Nº L-598-v.11 mar.

UNIDAD DE FORMOSA

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º de Marzo de 1948, para la provisión de víveres y combustible a la Unidad local durante el segundo semestre del mismo año.

La licitación se llevará a cabo el 12 de Marzo de 1948 en la Unidad, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran, dando comienzo el acto a las 15 horas.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirec-

ción de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 17 horas. — Formosa, 1º de Marzo de 1948. — Abelardo J. del Campo, Director. e.1 mar.-Nº L. 586 v. 11 mar.

UNIDAD DE RESISTENCIA (CHACO)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º de Marzo de 1948, para la provisión de víveres y combustible a la Unidad local durante el segundo semestre del mismo año.

La Licitación se llevará a cabo el 12 de Marzo de 1948 en la Unidad, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran, dando comienzo el acto a las 15 horas.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 17 horas. — Resistencia (Chaco), 1º de Marzo de 1948. — Cruz Loik, Director.

e.1 mar.-Nº L. 587 v. 11 mar.

UNIDAD DE POSADAS (MISIONES)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º de Marzo de 1948, para la provisión de víveres y combustible a la Unidad local durante el segundo semestre del mismo año.

La licitación se llevará a cabo el 12 de Marzo de 1948 en la Unidad, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran, dando comienzo el acto a las 15 horas.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 17 horas. — Posadas (Misiones), 1º de Marzo de 1948. — Sebastián Barilari, Director.

e.1 mar.-Nº L. 588 v. 11 mar.

UNIDAD
DE Pcia. ROQUE SAENZ PEÑA
(CHACO)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar del 1º de Marzo de 1948, para la provisión de víveres a la Unidad local durante el segundo semestre del mismo año.

La licitación se llevará a cabo el 12 de Marzo de 1948 en la Unidad, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran, dando comienzo el acto a las 15 horas.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Subdirección de la Unidad, cualquier día hábil de 8 a 17 horas. — Ricardo de Acevedo Ramos, Director.

e.1 mar.-Nº L. 589 v. 11 mar.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente B 10.615

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Marzo a las 16 horas, para adjudicar la provisión de revistas extranjeras destinadas a la Biblioteca de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en esta Contaduría, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y la lista de las obras de proveer en la Biblioteca, respectivamente. — El Contador.

e.17 ene.-Nº L-120-v.18 mar.

Ministerio de Guerra

Lic. Privada Nº 64; ramo: útiles de escritorio; apertura: Marzo 12, 10 horas; Expediente Nº 31.721|947.

Lic. Privada Nº 65; ramo: materiales de construcción; apertura: Marzo 3, 10 horas; Expediente Nº 25.502|947. — Félix A. Disalvo, Jefe de la División Suministros.

e.8 mar.-Nº L-656-v.12 mar.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos Nº 1.807

Llámase a Licitación Pública Nº 1|48 para el día 15 de Marzo de 1948, a las 9.30 horas, para la venta de los siguientes vehículos automotores usados: 2 motocicletas, 1 ambulancia y 49 camiones.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones, calle Pozos Nº 1807), días hábiles de 7 a 13.00 horas. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Francisco J. M. Paso Viola, Mayor de Intendencia, Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.3 mar.-Nº L-622-v.13 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|48 para el día 15 de Marzo de 1948, a las 9.45 horas, para la provisión de: resmas de papel Obra Ia. satinado, hojas de papel verde, papel piedra y tintas varias para imprenta.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, días hábiles de 7 a 13.00 horas. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948, Francisco J. M. Paso Viola, Mayor de Intendencia. Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General del Material del Ejército.

e.3 mar.-Nº L-623-v.13 mar.

EJERCITO ARGENTINO
Dirección General del Instituto Geográfico Militar

Licitaciones públicas Nros. 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Nº 9. — Día 11 de Marzo, a las 10 horas. Provisión de porta herramientas, fresas, mandriles, tarrajas, cepillos circulares, piedras esmeril, limas, mechas, etc.

Nº 10. — Día 18 de Marzo, a las 10 horas. Provisión de papeles varios de impresión y encuardernación, tinta, cartón gris, cuero imitación marroquí, sobres bolsas, etc.

Nº 11. — Día 18 de Marzo, a las 10,30 horas. Provisión de máquinas de calcular y escribir, y mesas escritorios.

Nº 12. — Día 23 de Marzo, a las 10 horas. Provisión de bronce, acero, aluminio, tornillos, pinturas varias, materiales para talleres de precisión, cronometría y radio.

Nº 13. — Día 31 de Marzo, a las 10 horas. Provisión de materiales de imprenta y encuadernación.

Nº 14. — Día 31 de Marzo, a las 10,30 horas. Provisión de materiales de construcción, de electricidad, para instalación sanitaria y madera de pino Paraná.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 13 horas, Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. Juan F. B. Barbosa Raceros, Mayor de Intendencia. — Jefe de la Div. Administrativa.

e.27 feb.-Nº L-576-v.9 mar.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 514|48 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de tres grúas con plato electroimán" destinadas a dependencias de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 20 de Marzo de 1948, a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, Tercer Piso, Buenos Aires.

Documentación técnica: podrá consultarse o retirarse sin cargo de la citada División, todos los días hábiles de 10.30 a 12.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948 — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de División, Director General y Presidente del Directorio.

e.5 mar.-Nº L-650-v.10 mar.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Organización Comercial - Div. Compras
Avda. Cabildo 65

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en la Licitación Pública número 62|48 para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos equipos receptores transmisores a 24 canales telefónicos, la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto ampliar hasta el día 15 de Marzo de 1948 a las 10,30 horas, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.

e.2 mar.-Nº L-633-v.12 mar.

DIRECCION GENERAL DE TIRO Y GIMNASIA

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo de 1948, a las 10.00 horas, para la impresión durante un año de la Revista "Tiro y Gimnasia".

Informes y pliegos, Virrey Melo 1880 (División Administración). — El Secretario General.

e.28 feb.-Nº L. 582.-v.10 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública número 1.224, hasta el día 6 de Abril de 1948, a las 16 horas, para la provisión de: cumbreras articuladas, esquineros, canaletas, chapas rojas, grapas para cumbreras y canaletas, tirafondos de hierro galvanizado, chapas de fibrocemento, etc.

Consultas y retiro de pliegos de condiciones c|pago de la suma de $ 2.00 m|n. en la Dirección de Suministros, calle Moreno Nº 970, 2º piso. Presentación de propuestas, piso 3º

e.3 mar.-Nº L-635-v.20 mar.

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 617
2º llamado
Expte. Nº 11.856|47

Postérgase el llamado a licitación pública que debía realizarse el día 8 de Marzo del año 1948, a las 11.30 horas; hasta el día 30 de Marzo del mismo año, a las 16,15 horas, para adjudicar la "Construcción de la Casa para Intendente, Movilidad, Empleados y Torre Tanque en Loncopué" (Territorio Nacional del Neuquén):

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido, Despacho del señor Juez Letrado, con asiento en Neuquén, F.C.S., y en nuestras Intendencias A.G.P.N. y T. en Loncopué (Reserva Nacional, Copahué), Neuquén y en San Carlos de Bariloche FF.CC. del Estado (Río Negro).

Presupuesto de Obra: $ 613.838,96 m|n. Pliego: $ 10.00 m|n. c|u.

Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.

e.8 mar.-Nº L-673-v.12 mar.

Licitación Pública Nº 633

Llámase a licitación pública para el día 24 de Marzo del año 1948, a las 16 horas, para adjudicar la "Provisión de Vajilla, Batería de Cocina, Ropería, Mantelería, etc.", destinada los hoteles nacionales de turismo: Confluencia, Ruca Malén y La Rioja. El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe Nº 690 — Buenos Aires — 2º piso, ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o consultarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas en el Departamento de Contaduría aludido, sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.

e.6 mar.-Nº L-668-v.17 mar.

Licitación Pública Nº 632
Exp. 1.491|48

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo del año 1948, a las 12.20 horas, para adjudicar la "Construcción de casas para empleados y edificio para proveeduría en San Carlos de Bariloche, FF. CC. del Estado" (Parque Nacional Nahuel Huapí) Territorio Nacional del Río Negro.

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso. Bs. As., ante el señor Escribano Público en representación del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma F.C.S., Capital del Territorio Nacional del Río Negro, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos, pueden consultarse o retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas en: Departamento de Contaduría aludido, Despacho del señor Juez Letrado mencionado y en la Intendencia A. G. P. N. y T. en S. C. de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro).

Presupuesto de obras: $ 152.359.57 m|n., limitado a $ 101.634.83 m|n., durante el corriente año. Pliego pesos 10.00 m|n. cada uno. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría.

e.3 mar.-Nº L-634-v.13 mar.

Licitación Pública Nº 625
Expte. Nº 681

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo del año 1948 a las 11,— horas, para adjudicar la "Provisión de una sierra sinfín, cepilladora, planeadora, barrenadora y escopladora y máquina automática para afilar y trabar sierras sinfín", etc. para el taller de carpintería del Parque Nacional Iguazú (Territorio Nacional de Misiones). El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante los interesados que concurran.

Pliego de condiciones, especificaciones, etc., pueden consultarse o retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas en el Departamento de Contaduría aludido. Pliego: Sin cargo. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe de Departamento de Contaduría.

e.2 mar.-Nº L-636-v.12 mar.

Licitación Pública Nº 629
Expediente Nº 1069|48

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo del año 1948 a las 12,10 horas — para adjudicar la "Construcción de Quince (15) Casas para Empleados en el Parque Nacional Nahuel Huapí" Localidad de San Carlos de Bariloche, FF.CC. del Estado (Río Negro).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Buenos Aires, ante el señor Escribano Público en representación del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Viedma F.C.S., Capital del Territorio Nacional del Río Negro, en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden retirarse en el Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez Letrado mencionado y en la Intendencia A.G.P.N. y T. en San Carlos de Bariloche FF.CC. del Estado (Río Negro).

Presupuesto de Obras: $ 456.731,70 m|n. Limitado a: $ 100.000,00 m|n. — Durante el corriente año. — Pliego: pesos 10,00 m|n. c|uno. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento Contaduría.

e.1 mar.-Nº L. 606 v. 11 mar.

Licitación Pública Nº 624
Expediente Nº 445|1948

Llámase a licitación pública para el día 18 de Marzo del año 1948 a las 12,00 horas — para adjudicar la "Construcción de Casa Doble para Empleados, Galpón para Depósito y una Torre Tanque" en Zapala F.C.S. (Territorio Nacional del Neuquén).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe Nº 690, 2º piso, ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano Público en representación del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en la ciudad de Neuquén, Neuquén F.C.S., en ambos casos ante los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, especificaciones y planos pueden retirarse todos los días hábiles de 7 a 13 horas en Departamento de Contaduría aludido, despacho del señor Juez mencionado y en las Intendencias A.G.P.N. y T. con asiento en: Loncopué (Neuquén) y en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro).

Presupuesto de Obras: $ 245.084,02 m|n. Pliego: $ 10,00 m|n. c|u. — Ricardo J. J. Sampó, Jefe Departamento de Contaduría.

e.1 mar.-Nº L. 607 v. 11 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. OC.-31|48

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realizará a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones. Av. Maipú número 4, Capital, donde podrán ser consultados y retirados los pliegos, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

17 Marzo de 1948, 14 horas: Cuero tipo búfalo, OC. 31|48.

23 Marzo de 1948. 14.30 horas: Frazadas para coches dormitorios, OC. 41|46 Ax. 6.

6 Abril de 1948. 14 horas: Lata en hojas, OC. 19|47 Ax. 9.

6 Abril de 1948. 14.30 horas: Acero común en perfiles. OC. 3|47 Ax. 35.

7 Abril de 1948. 14 horas: Aceros especiales, OC. 17|47 Ax. 13.

7 Abril de 1948. 14.30 horas: Electrodos para soldadura eléctrica, OC. 35|47 Ax. 9.

7 Abril de 1948. 15 horas: Varillas p| soldadura autógena. OC. 35|47 Ax. 11.

11 de Mayo de 1948, 14 horas: Tubos generadores, OC. 52|47 Ax. 30. — La Administración. — Manuel Molinari Peri, Secretario General.

e.4 mar.-Nº L.637-v.15 mar.

Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales detallados a continuación, cuya apertura se realiza a las horas y días indicados, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4 Capital, donde podrán ser consultados los pliegos y retirados, previo pago del valor asignado, todos los días hábiles de 8 a 11 horas:

31 Marzo de 1948, 15.30 horas: Carbón p|fragua y de coke para fundición O.C. 15|47 Ax. 23.

2 Abril de 1948, 14.00 horas: Remaches de hierro. OC. 2|47 Ax. 46.

2 Abril de 1948, 14.30 horas: Discos tipo Hardy. OC. 28|47 Ax. 7.

2 Abril de 1948, 15.00 horas: Materiales fibro-cemento. OC. 20|47 A. 54.

2 Abril de 1948, 15.30 horas: Ele-

mentos p|soldaduras. OC. 35|47 Ax. 7.

29 Abril de 1948, 14.00 horas: Baterías alcalinas. OC. 52|47 Ax. 29.

29 Abril de 1948, 14.30 horas: Clavos para vía. OC. 48|47 Ax. 6.

29 Abril de 1948, 15.00 horas: Rieles dentados para cremallera. OC. 48|47 Ax. 2.

1 Junio de 1948, 14.00 horas: Tornos para ejes. OC. 51|47 Ax. 13. — La Administración.

e.2 mar.-Nº L-617-v.18 mar.

Comunícase a los interesados en presentar ofertas en la Licitación Pública Nº 1.201 para la provisión de martinetes sobre y sin pontón y sobre ruedas con sus repuestos para Lincar pilotos, que la fecha de apertura fijada para el día 4 de Marzo de 1948 a las 11.30 horas ha sido prorrogada para el día 9 de Abril a las 11.30 hs. — Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, Capital. Piso segundo. Presentación propuestas piso tercero. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.24 feb.-Nº L-517 v.11 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.181 hasta el día 15 de Abril de 1948, a las 11.30 horas; provisión 500 m. tablestacas metálicas de 10 m. de longitud y 500 m. de tablestacas metálicas de 14 m. de longitud. — Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º. Precio: Tres pesos moneda nacional. Presentación propuestas: piso 3º. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.24 feb.-Nº L-518 v.11 mar.

Llámase a licitación pública Nº 1.207 hasta el día 31 de Marzo de 1948 a las 11 horas, provisión de diez (10) excavadoras mecánicas. — Consultas y retiro pliego, sin cargo: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso 2º. Presentación propuestas: piso tercero. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.24 feb.-Nº L-519 v.11 mar.

Licitación Pública Nº 1.213

Llámase a Licitación Pública Nº 1.213 hasta el día 10 de Abril de 1948, a las 16 horas, provisión aparatos, instrumental y elementos varios para habilitación Hospital. — Consultas y retiro pliego: Dirección de Suministros, Moreno Nº 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. Precio pliego $ 5.— m|n. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.24 feb.-Nº L-520 v. 11 mar.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cables de acero preformados, $ 43.200. Presentación propuestas: 15 de Marzo, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.3 mar.-Nº L-620-v.13 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 1.230 hasta el día 29 de Marzo de 1948, a las 12 horas, provisión pino Paraná o Brasil, pino tea en tirantes y machihembrado, palo blanco, algarrobo y alfajías de pino spruce para yesero. Consultas y retiro gratuito pliego: Dirección de Suministros, Moreno 970, piso segundo. Presentación propuestas: piso tercero. — Ingº Hernando Agusti, Director de Suministros.

e.2 mar.-Nº L-630-v.18 mar.

Licitación pública para la ejecución de las obras del puente s.|vías F.C.O. en progresiva 794,33 en el camino de acceso al Aeropuerto Nacional, tr. Cap. Fed., $ 1.437.185,75. Presentación propuestas: Marzo 31, 15,30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.

e.1 mar.-Nº L. 601 v. 17 mar.

Licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso a la Base Aeronaval de Río Grande, pesos $94.707,02. Presentación propuestas: Marzo 31, 16 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap. Deben cotizarse precios unitarios.

e.1 mar.-Nº L. 602 v. 17 mar.

Licitación pública de las obras del camino de San Pedro a Arroyo Burgos, $ 4.669.485.—. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas 29 de Marzo, a las 15.30 hs. en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 feb.-Nº L-566 v.16 mar.

Licitación pública para la ejecución de las obras de mej. prog. entre Km. 3|28,5 del tr. Lobería, Quequén. pesos 500.631.50. Presentación propuestas: Marzo 20, 10 hs., Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. Deben cotizarse precios unitarios.

e.28 feb.-Nº L-571 v.16 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Tres Puentes a El Portezuelo, $ 1.312.554.06. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 29 de Marzo, 15 hs., en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 feb.-Nº L-567-v.16 mar.

Licitación pública para la adquisición de filtros de aceite y combustibles de existencia en plaza o C.I.F. Buenos Aires, $ 49.116.50, aproximadamente. Presentación propuestas: 11 de Marzo a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.28 feb.-Nº L-568 v.10 mar.

Licitación pública para la ejecución del edificio para sede del 14º Distrito en la ciudad de San Luis, $ 572.558.45. Presentación propuestas: 20 de Marzo, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.28 feb.-Nº L-570 v.10 mar.

Licitación pública para la adquisición de 300 casillas y 400 carpas, $ 550.000.—, aproximadamente. Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de Marzo, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.

e.24 feb.-Nº L-410 v.11 mar.

Se advierte a los interesados que la licitación pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos tendrá efecto el día 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital o el 24 del referido mes, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos en vez del 13 y 7 de Marzo, respectivamente, como se había fijado en un principio. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.23 feb.-Nº L. 524-v.10 mar.

Licitación pública de las siguientes obras: Cam. de Tte. Origone a Mayor Buratovich, $ 2.260.975,24 y cam. de Mayor Buratovich a Hilario Ascasubi, pesos 2.086.533,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales, o por separado. Presentación propuestas: Marzo 23, 15 hs., en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap. — Carlos A. Aguerre, Jefe Div. Gestiones, Licitaciones y Contratos.

e.21 feb.-Nº L-498-v.9 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo para estudios de difracción por rayos X, un equipo espectrográfico completo, para trabajos de investigación, un microscopio electrónico tipo E.M.U. y un aparato de rayos X, industrial.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de mayo de 1948, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 1098-I.P.-1948.

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948. —El Secretario General Administrativo.

e.2 mar.-Nº L-611-v.-12 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería recta de hormigón armado, con destino al distrito San Rafael (Mendoza). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 22 de Marzo próximo a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 4.202-LP-948. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.1 mar.-Nº L. 604 v. 11 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos (2) grupos de electrobombas centrífugas de eje horizontal y tablero blindado de baja tensión, accesorios y repuestos, con destino al Distrito Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Abril de 1948 a las 15,15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 995-LP-1948. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.1 mar.-Nº L. 605 v. 11 mar.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de cinco mil (5.000) toneladas de leña, con destino al distrito Posadas (Misiones), que el acto de apertura de las propuestas ha sido postergado para el día 22 de Marzo próximo a las 15.30 horas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal y en el Distrito mencionado. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día y hora mencionados precedentemente, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Expte. 1.097-LP-48. — Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

e.28 feb.-Nº L-579-v.10 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de siete (7) máquinas zanjadoras, accesorios y repuestos. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de Abril próximo a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 4.211-LP-948. Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. El Secretario General Administrativo.

e.27 feb.-Nº L-562-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico para instalaciones en inmuebles. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Marzo próximo a las 10,30 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 4.649-LP-948. Buenos Aires. — El Secretario General Administrativo.

27 feb.-Nº L-564-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos electrobombas centrífugas para pozos profundos, dos tableros blindados de baja tensión de comando y control, cuatro compuertas de hierro fundido, nueve rejas gruesas, seis rejas móviles de malla fina, dos puentes grúas corredizas de mano y un aparato grafo registrador de niveles de río. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 15 de Abril de 1948 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte. 3.510-LP-1948. Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.27 feb.-Nº L-565-v.9 mar.

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.200 toneladas de azufre. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 7 a 13 horas. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Expte.: 4014-LP-1948. — Buenos Aires, 18 Febrero de 1948. — El Secretario General Administrativo.

e.26 feb.-Nº L. 541-v.13 mar.

Secretaría de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 6|48, para el día 9 de Marzo de 1948, a las 10 horas, para la adquisición de dos mil quinientas (2.500) resmas de papel "Lancero" o similar, con destino a la Oficina de Impresiones de este Instituto. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948.

e.26 feb.-L-Nº 560-v.26 feb.
e.2 mar.-L-Nº 560-v.9 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|43, para el día 9 de Marzo de 1948, a las 11 horas, para la contratación de servicios de encerados de pisos, por el período comprendido entre el 15 de Marzo y 31 de Diciembre del año en curso, a razón de dos servicios mensuales, para el edificio de este Instituto y sus dependencias. El acto tendrá lugar en presencia de los interesados, en la División Compras, Córdoba 2008, 3er. piso, donde puede ocurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — El Director General de Administración. — Buenos Aires 26 de Febrero de 1948.

e.26 feb.-L-Nº 561-v.26 feb.
e.2 mar.-L-Nº 561-v.9 mar.

Sección Decreto Ley 31.665|44
Licitaciones Públicas

Llámase a licitaciones públicas hasta el día 23 de Marzo de 1948, a las 16 horas, la Nº 1|948, para contratar el servicio de encerado de pisos y limpieza general de oficinas; a las 16,15 horas la Nº 2|948, para la provisión de ficheros metálicos; a las 16,30 horas, la Nº 3|948, para la provisión e instalación de una central telefónica automática, y a las 16,45 horas la Nº 4|948, para la provisión de máquinas de escribir eléctricas.

Las nóminas y pliegos de condiciones respectivos, deben retirarse en el Departamento de Compras, 4º piso, Córdoba 720, días hábiles de 11.30 a 17.30 horas y sábados de 8 a 13 horas. Jefe Seccional.

e.8 mar.- Nº L-674-v.18 mar.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Ley 10.650 — Caja Ferroviaria

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de artículos de escritorio, útiles, impresión de formularios, etc., de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1948 a las 17 horas, en la Secretaría de la Sección.

Para datos, concurrir a la Oficina de Compras, Tucumán 480, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, menos los sábados, de 9 a 11 horas. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — El Jefe Seccional.

e.28 feb-Nº L-578-v. 10 mar.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Abril de 1948, a las horas que se indican, para la provisión de:

L. P. Nº 59|48 a las 16.30 horas: Transformadores monofásicos y trifásicos.

L. P. Nº 60|48 a las 14.30 horas: Cables de cobre.

L. P. Nº 61|48 a las 14.45 horas: Tableros blindados.

L. P. Nº 62|48 a las 15 horas: Reguladores de tensión.

L. P. Nº 63|48 a las 15.15 horas: Cañerías de acero y de fundición, válvulas de emergencia y válvulas de regulación de descarga.

L. P. Nº 64|48 a las 16.30 horas: Reguladores de tensión.

L. P. Nº 65|48 a las 15.45 horas: Construcción de ocho (8) cámaras subterráneas de transformación, en las Ciudades de Santa Fe y Paraná, Presupuesto Oficial m$n. 250.000.—.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de Compras, Libertad 1126, Capital Federal, todos los días hábiles de 8.30 a 18.30 horas. — El Jefe de Talleres.

e.8 mar.-Nº L-678 v.27 mar.

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA

Dirección General del Gas del Estado

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:

Abril 1º, a las 15,15 horas (Pliego número 843), aceros y hierros (de alta velocidad, herramientas de partir y ejes de acero).

Abril 1º, a las 15,30 horas (Pliego número 844), aceros y hierros (redondos, trefilados, cuadrados, etc.).

Abril 1º, a las 15,45 horas (Pliego número 845), papelería (textos manuales).

Abril 1º, a las 16,00 horas (Pliego número 846), material para fotografías (máquinas, películas, carbónicos, etc.).

Abril 1º, a las 16,15 horas (Pliego número 847), cámaras y cubiertas (para bicicletas, camiones, etc.).

Abril 1º, a las 16,30 horas (Pliego número 848), papelería (textos manuales).

Abril 1º, a las 16,45 horas (Pliego número 849), papelería (papeles, cartones para encuadernación, etc.).

Abril 1º, a las 17.00 horas (Pliego número 850), papelería (compases, reglas, lápices de colores, escuadras, etc.).

Abril 2, a las 15.00 horas (Pliego número 851), papelería (papeles y telas para dibujo).

Abril 2, a las 15,15 horas (Pliego número 852), papelería (papel blanco, rayado, carbónicos, etc.).

Abril 2, a las 15,30 horas (Pliego número 853), útiles de escritorio (lápices, y cintas para máquina, tintas, etc).

Abril 2, a las 15,45 horas (Pliego número 854), útiles para escritorio, carpetas, tizas, tinteros, mapas, etc.).
Abril 2, a las 16,00 horas (Pliego número 855), papelería (cuadernos, libretas, libros, etc.).
Abril 2, a las 16,15 horas (Pliego número 856), cojinetes a rodamiento (radiales fijos, etc.).
Abril 2, a las 16,30 horas (Pliego número 857), instrumentos de laboratorio (cepillos ,embudos de vidrio, frascos, etcétera).
Abril 2, a las 16,45 horas (Pliego número 858), instrumentos de laboratorio y afines (crisoles, termómetros, etc.).
Marzo 29, a las 15,00 horas (Pliego número 859), drogas y productos quím. (acetona, alcohol, etc.).
Marzo 29, a las 15,15 horas (Pliego número 860), drogas y productos quím. (ácidos, aceites, etc.).
Marzo 22, a las 15,00 horas (Pliego número 861), productos alimenticios (azúcar, galletitas, té, etc.).
Marzo 22, a las 15,15 horas (Pliego número 862), gomería (botas, guantes, etc.).
Marzo 22, a las 15,30 horas (Pliego número 863), gomería (goma en planchas).
Marzo 22, a las 15,45 horas (Pliego número 864), correas de precisión y acción (correas trapezoidales, planas, etc.).
Marzo 22, a las 16,00 horas (Pliego número 865), bulonería y afines (bulones).
Marzo 22, a las 16,15 horas (Pliego número 866), bulonería y afines (bulones).
Marzo 22, a las 16,30 horas (Pliego número 867), bulonería y afines (chabetas, clavos, ganchos, etc.).
Marzo 22, a las 16,45 horas (Pliego número 868), papelería (fichas de cartulina impresas).
Marzo 22, a las 17.00 horas (Pliego número 869), bulonería y afines (tornillos, tirafondos, tuercas, etc.).
Marzo 23, a las 15,00 horas (Pliego número 870), bulonería y afines (tornillos).
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º mar.-Nº L-608-v.17 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 842, para el día 1º de Abril a las 15,00 horas para la adquisición de aceros y hierros (en planchuelas ,chapas lisas, negras, etc.)
Retirar pliegos en Alsina 1169 de 11.30 a 17.30 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º mar.-NºL-609-v.21 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación, para la adquisición de los siguientes materiales:
Marzo 15, a las 11 horas (Pliego número 871) Papelería (formularios impresos), Marzo 15, a las 11.15 horas. (Pliego número 872), Papelería (formularios impresos), Marzo 15, a las 11.30 horas. (Pliego Nº 873), Papelería (formularios impresos), Marzo 15, a las 11.45 horas. (Pliego Nº 874), Papelería (formularios impresos), Marzo 15, a las 12 horas. (Pliego número 875) Papelería (formularios impresos). — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.1º mar.-Nº L-610-v.11 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la adquisición de los siguientes materiales:
Marzo 12, a las 11,— horas (Pliego Nº 839) tapitas para quemadores. — Marzo 12, a las 11,15 horas (Pliego Nº 840) cañería de hierro fundido. — Marzo 12, a las 11,30 horas (Pliego Nº 841) estaño puro. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas. — Dirección General del Gas del Estado.

e.27 feb.-Nº L-574-v.9 mar.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 7 para la adquisición de "Gelinita" y Fulminantes" (Apertura: día 24 de Marzo a las 10,— horas). Pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1190. — El Director General.

e.2 mar.-Nº L-629-v.12 mar.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha de la presentación de las propuestas de la Licitación Pública Nº 5284, para el día 21 de Abril de 1948, a las 14 horas.
Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.8 mar.-Nº L-675-v.12 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan.
30-4-48 mástiles para perforar (5359) 14.30; 5-5-48 material para cementar (5362) 14.
Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 — Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, 2º Jefe Servicio Comercial.

e.3 mar.-Nº L-640-v.20 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas indicados más abajo para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:
16-3-48 Cinturones de seguridad (5319) 8.30; Muebles de madera (5320) 12; 17-3-48 Electrobombas (5321) 16; Peines roscadores (5322) 16.30; 18|3|48 Repuestos para bombas (5324) 16; Accesorios para mangueras (5325) 16.30; 20|3|48 Locomotora Diesel (5327) 9.30; Grúas y guinches (5328) 10; Caños y accesorios (5329) 10.30; Géneros para tapizados (5330) 11; Alarma contra incendio (5331) 11.30; Madera para cajones (5332) 12; 23-3-48 Ficheros metálicos (5336) 15; Espárragos (5338) 16; Pitones de bronce (5340) 17; 29|3|48 Pistolas (5341) 16; Alambres de cobre (5342) 16.30; Instrumentos para medición (5344) 14.30; Máquinas para taller mecánico (5345) 15; Mangueras (5346) 15.30; 30|3|48 Corta caños (5347) 15.30; Ropas (5363) 16; Mangueras (5364) 16.30; 31|3|48 Herramientas (5348) 16.30; Válvulas de plomo (5365) 17; 1|4|48 Bomba centrífuga (5372) 13.30; Resortes y cortados (5371) 14; Accesorios para calderas (5370) 14.30; Herramientas (5349) 16.30; Herramientas (5351) 15.30; 3|4|48 Mangueras (5366) 9; 10|4|48 Herramientas de mano (5367) 9; 15|4|48 Empaquetaduras (5352) 14; Compresores (5353) 14.30; Edificio (5354) 15; Compresor para gas (5368) 15.30; 16|4|48 Instalación de básculas (5375) 14; 20|4|48 Empaquetaduras (5355) 14; Herramientas (5356) 14.30; 26|4|48 Pescadores (5357) 14; 30|4|48 Válvulas (5358) 14; 3|5|48 Cangrejos (5360) 14; 4|5|48 Herramientas para perforar (5361) 14.
Los pliegos deberán solicitarse en Avda. R. S. Peña 777 — Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas. — Ricardo Andrada, Jefe Servicio Comercial.

e.3 mar.-Nº L-641-v.13 mar.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de lo siguiente:
Día 15|3|48 envases hojalata (5314) 8,30 hs., tambores chapa negra (5313) 12 hs.
Solicitar pliegos en R. S. Peña 777, Bs. As. de 7,30 a 12 hs.

e.23 feb.-Nº L. 505 v. 9 mar.

Secretaría de Aeronáutica

PLAN QUINQUENAL

Dirección General de Infraestructura
Licitación Pública Nº 9|48

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1948, a las 10 horas, para la "Provisión de elementos para obras domiciliarias". Precio de la Documentación Técnica m$n. 10, (diez pesos moneda nacional). La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica, calle José Evaristo Uriburu Nº 754, en presencia de los interesados que concurran al acto. La Documentación Técnica podrá adquirirse en la citada Dirección General (Adquisiciones) de 8,30 a 12 horas. — El Secretario de Aeronáutica. — José S. Arellano. Oficial 8º, 2º Jefe División Administrativa.

e.4 mar.-Nº L.639-v.15 mar.

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1948, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
Licitación pública Nº 9|948, a las 11,30 horas: 700 carteras de navegación aérea, completas.
Licitación pública Nº 10|948, a las 12,— horas: Utiles de escritorio y papelería en general.
Que se realizará en la calle Parera Nº 36 Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales y demás informes. — Luis Benito Bianchi, Comandante de Intendencia.

e.27 feb.-Nº L-573-v.5 mar.
e.8 mar.-Nº L-573-v.16 mar.

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA
Comando de Institutos Aeronáuticos Militares
Provisión de Leche

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1948, a las 10.00 horas, para la provisión durante el año en curso (tres últimos trimestres), de leche a consumir por los Institutos de Guarnición Aérea de Córdoba.
Esta licitación se realizará en el Comando de Institutos Aeronáuticos Militares, camino a Carlos Paz (Km. 6), donde podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Gustavo Adolfo Hermansson, Brigadier, Presidente Junta de Licitación.

e.6 mar.-Nº L-664-v.15 mar.

INSTITUTO AEROTECNICO - CORDOBA

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:
Nº 134|48. — Apertura 29 de Marzo de 1948, 14 horas. 45.500 cojinetes a bolilla. (Precio: m$n. 2,—).
Nº 135|48. — Apertura 30 de Marzo de 1948, 14 horas. 2 grupos convertidores de corriente continua. (Precio: m$n. 2,—).
Nº 136|48. — Apertura 31 de Marzo de 1948, 14 horas. 1 máquina de ensayo de fatiga a pulsaciones rápidas. (Precio: m$n. 2,—).
Nº 137|48. — Apertura 1º de Abril de 1948, 14 horas. 18.600 Kgs. Acetileno disuelto; 700 Kgs. Amoníaco anhidro (gas); 4.900 m3. Hidrógeno y 28.500 m3. Oxígeno industrial. (Precio: m$n. 2,—).
Nº 138|48. — Apertura 2 de Abril de 1948, 14 horas. 44.490 limas de acero y herramientas varias para taller mecánico. (Precio: m$n. 5,—).
Nº 139|48. — Apertura 5 de Abril de 1948, 14 horas. 229.250 mechas de acero rápido, de diferentes tipos y medidas. (Precio: m$n. 5,—).
Nº 140|48. — Apertura 6 de Abril de 1948, 14 horas. 38.850 mechas de acero rápido, de diferentes tipos y medidas. (Precio: m$n. 3,—).
Nº 141|48. — Apertura 7 de Abril de 1948, 14 horas. Llaves de acero para mecánica (133 juegos y 21.327 llaves de diferentes formas, tipos y medidas. (Precio: m$n. 5,—).
Pliego de condiciones y especificaciones técnicas en el Instituto Aerotécnico, casilla de correo 121 - Córdoba y Oficina Buenos Aires, Suipacha 1225. — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.27 feb.-Nº L-575-v.9 mar.

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE DERMATOLOGIA

Expte. Nº 55.247|47.

Llámase a licitación pública Nº 33, para el día 22 de marzo de 1948, a las 14 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo destinados al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", en Isla del Cerrito (Chaco).
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal.
Para pliegos, nómina de efectos e informes, dirigirse al establecimiento citado o a la antedicha sección, todos días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1948. — El Director General de Administración.

e.2 mar.-Nº L-614-v.18 mar.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 17 de Marzo de 1948, a 14 horas, para contratar la adquisición de un taller de imprenta instalado y funcionando.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12. — Expte. 5.000|48. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Director General de Administración.

e.26 feb.-N: L-538-v.15 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Reconquista 269

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1948, a las 11 y 40, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el semestre Abril — Setiembre de 1948. Informes: Sección Suministros — Reconquista 269 — Cap. Fed. — El Interventor.

e.6 mar.-Nº L-665-v.17 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1948, para la provisión de leche y manteca durante el semestre Abril — Setiembre de 1948, a los siguientes establecimientos dependientes de la Institución: a las 11 y 50, al Hospital Nac. de Alienadas "Anexo Lomas" Témperley, F.C.S.; a las 12, al Hogar General Martín Rodríguez, Mercedes, F.C.O.; a las 12 y 10, al Hospital Vicente López y Planes, Gral. Rodríguez, F.C.O.; a las 12 y 20 al Instituto Mercedes de L. y Riglos, Moreno, F.C.O. y a las 12 y 30 a los establecimientos situados en Mar del Plata, F.C.S. — Informes: Sección Suministros — Reconquista 269 — Cap. Fed. — El Interventor.

e.6 mar.-Nº L-666-v.17 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1948, a las 11 y 30 horas, para la confección de impresos destinados a los establecimientos de la Institución.
Informes: Sección Suministros — Reconquista 269 — Capital Federal. — El Interventor.

e.2 mar.-Nº L-637-v.12 mar.

EDICTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGAR KROG Y KARL JOHAN AARSETH, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. al art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 6 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.24 feb.-Nº 268 s|p.p. v.1 abr.

JUZGADO CIVIL

Núm. 12

El señor Juez en lo Civil, doctor Alberto F. Barrionuevo, (Juzgado número 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del doctor E. O. Domínguez, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Tellier s|n., entre Sayos y límite del pavimento a Stranford, Sección 80, manzana 69, parcela 7, del catastro municipal, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos". Expte. Nº 50.939, que tramitó por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente". Buenos Aires, Febrero veinte de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.28 feb.-Nº 288 s|p.p.-v.16 mar.

El señor Juez en lo Civil, doctor Alberto F. Barroetaveña (Juzgado Nº 12), por la Secretaría Nº 34, a cargo del doctor E. O. Domínguez, cita, llama y emplaza, por quince días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre entrega de saldo, a quienes se consideren con derecho a los fondos remanentes de la venta del inmueble calle Ruiz Huidobro entre Arcos y O'Higgins, Sección 29, manzana 45, parcela 6, del catastro municipal, que forma esquina con las calles Ruiz Huidobro y Arcos, siendo la calle Besares la que cierra la manzana, depositados en los autos caratulados: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido, por cobro ejecutivo de pesos". Expte. número 34.228), que tramitó por ante el

Juzgado de Paz Letrado Nº 20, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.28 feb.-Nº 287 s|p.p.-v.16 mar.

Núm. 11

El Señor Juez, Doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que, por sí o por apoderado, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo remanente —Expte. Nº 283—", a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos de la venta del inmueble calle Avenida Cruz entre Carlos Berg y Rivera Indarte, Sección 46, Manzana 51, Parcela 18 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|propietario desconocido —Expediente Nº 11.101— s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero Veinte de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.3 mar.-Nº 292 s|p.p.-v.20 mar.

El Señor Juez, Doctor Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31 del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que, por sí o por apoderado, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo remanente —Expte. número 284", a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta del inmueble, calle Maturín entre Paysandú y Panamaribo, Sección 59, Manzana 148, Parcela 3 del Catastro Municipal, depositados en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|propietario desconocido —Expte. Nº 11.968— s|cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de dársele intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Febrero Veinte de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.3 mar.-Nº 293 s|p.p.-v.20 mar.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, a cargo del Juzgado Nº 11, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita entrega de saldo, exp. 238", a quienes se consideren con derecho a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca calle Pedro Morán entre las de Gavilán y Caracas, sección 61, manzana 139, parcela 7 del Catastro Municipal, depositados en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Propietario "Desconocido, exp. 108.644, cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Febrero tres de 1948. — Raúl A. Baca Castex, secretario.

e.24 feb.-Nº 278 s|p.p. v.11 mar.

Núm. 13

El Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor José Antonio Alsina, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría del autorizante, cita, llama y emplaza por el término de quince días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires s| entrega de saldo", a aquellas personas que se consideren con derechos a reclamar la entrega de los fondos remanentes de la venta de la finca de la calle Tafí (hoy Martiniano Leguizamón), entre Avenida Castañares y Zelarrayán, Parcela 12, Manzana 105, Sección 80 del Catastro Municipal, depositado en los autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|propietario desconocido, Expediente 11.415", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1948. — Roque L. Claps, secretario.

e.3 mar.-Nº 291 s|p.p.-v.20 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a CARLOS FERRARO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativas de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso sobre Tucumán. Palacio de Justicia.

e.3 feb.-Nº 156 s.|p.p. v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO VARGAS LEIVA o JUAN DE DIOS ROA BLET o JULIO ROA CHAVES, alias EL CHILENO o DON PEDRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de una menor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero treinta de 1948. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.7 feb.-Nº 228 s|p.p.-v.15 mar.

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Luis A. Bianchi se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HELMUT BLUM, para que dentro de dicho término se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Dr. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.4 mar.-Nº 310-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Captial Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde a primera publicación del presente, a FORTUNATO ANTONIO ELLERA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Horacio Calvo, secretario.

e.3 mar.-Nº 294 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del - presente, a JUAN EDUARDO DIEGO BRAS HARRIOTT para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.3 mar.-Nº 296 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BORIS SEMIONOF para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.3 mar.-Nº 297 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ADAN SOTELO, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 feb.-N 271 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO ERDMAN ERICO LAU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.24 feb.-Nº 272 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a MARIANO JULIO KROL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Tucumán, tercer piso.

Secretaría, 16 de Febrero de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.24 feb.-Nº 273 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a LUCIO ALBERTO GONZALEZ ACHA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de: Estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Dr. Ernesto N. Black, Secretario.

e.18 feb.-Nº 237 s|p.p.-v.24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a RAMON DEL VALLE, a contar de la primera publicación del presente, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3e. piso.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — Ernesto N. Black Secretario.

e.18 feb.-Nº 236 s|p.p.-v.24 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr., Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, a OMAR ALFONSO VIVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, declarándosele rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, piso 3º, sobre Tucumán. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-Nº 254 s.|p.p. v. 22 mar.

Por orden de S. S. el señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL JOSE RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia, 3er. piso. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 feb.-Nº 161 s.|p.p. v. 22 mar.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a ROSA o ROSARIO QUIROGA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Ure, secretario.

e 11 feb.-Nº 230 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NELIDA R. DE ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. Carlos M. Ure, secretario.

e.20 feb.-Nº 251 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a LUCIANO RICCIUTO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 feb.-Nº 256 s|p|p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a OSCAR PEDRO MAIDANA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1948. — Carlos M. Ure, secretario.

e.17 feb.-Nº 257 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a la prófuga MARIA LOPEZ DE PEREZ o JUSTA LOPEZ o FERMINA GUTIERREZ (a) LA BRASILEÑA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Enero 17 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 feb.-Nº 158 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan María Louge, se emplaza por treinta días a JUAN VIVIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 22 de Enero de 1948. — Secretaría Nº 50. — Carlos M. Uure, secretario.

e.11 feb.-Nº 229 s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días al prófugo ALBERTO OTALORA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, Enero 23 de 1948. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.16 feb.-Nº 159 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a NICOLAS PILOTTO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 27 de 1948. — Secretaría 49. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.5 feb.-Nº 164 s|p.p.-v.12 mar.

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JOSE VERGARA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrieu, secretario.

e.3 mar.-Nº 298 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA PETRONA PAEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.

e.27 feb.-Nº 280 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO MARINO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — Roberto M. Lanusse, secretario.

e.27 feb.-Nº 281 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS COUSIDO, ADOLFO CORDOBA Y HUMBERTO PAZ, para que dentro de dicho término comparez-

can a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.23 feb.-Nº 266 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELESTINO o CELESTINO JUAN GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
e.23 feb.-Nº 267 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CUDEK RYTERBAND para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Testado "Narciso E. Ocampo": no vale. Entr. Lin. "Raúl Pizarro Miguens"; vale.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Roberto H. Lanusse, Secretario.
e.18 feb.-Nº 263 s|p.p.-v.24 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GORLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, Enero 30 de 1948. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.
e.18 feb.-Nº 255 s|p.p.-v.24 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO ANGEL OLIVERT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.7 feb.-Nº 221 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO CURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.5 feb.-Nº 165 s|p.p.-v.12 mar.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR JARDINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.6 mar.-Nº 312 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Práxedes M. Sagasta, en el incidente de prescripción de Bachisio Cavada, se hace saber a LIDIA GARCIA FERNANDEZ por tres días lo siguiente: Buenos Aires 22 de Enero de 1948. — Por recibido, agréguese y córrase vista al señor Agente Fiscal y querellante particular por su orden y por el término del Art. 411 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — M. Pena, ante mí: J. M. Padró. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1948. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.6 mar.-Nº 313 s|p.p.- v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS KUSCHETZKY, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Rodolfo A. González, secretario.
e.24 feb.-Nº 275 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ARCE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1948. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e.24 feb.-Nº 277 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 feb.-Nº 253 s|p.p. v.22 mar.

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CRISTOBAL COLON RIVADENEIRAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.27 feb.-Nº 282 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO AMADO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — Tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1948 — Mariano Aguilar, secretario.
e.28 feb.-Nº 289 s|p.p.-v.6 abr

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GOMEZ y EDUARDO CARPENA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo y defraudación, y encubrimiento, respect. bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948.
Esteban García Susini, secretario.
e.20 feb.-Nº 264-s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO JULIO COVACHE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.17 feb.-Nº 258 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FRANCISCO CAPUTO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.17 feb.-Nº 259 s|p|p.-v.23 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO COSTA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.17 feb.-Nº 260 s|p|p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN ANGEL GUERRESCHI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1948. — Mariano Aguilar, secretario.
e.17 feb.-Nº 261 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANTONIO BARBIERI para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.16 feb.-Nº 248 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS RAMIREZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.16 feb.-Nº 249 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VITOLO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado - Palacio de Justicia - tercer piso. — Buenos Aires, Enero 30 de 1948. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.16 feb.-Nº 250 s.|p.p. v. 22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA TERESA DIP para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Mariano Aguilar, secretario. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1948.
e.3 feb.-Nº 157 s.|p.p. v. 10 mar.

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SILVERIO VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.6 mar.-Nº 314 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BLOCK para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1948. — Efraín A. Aranguren, secretario.
e.3 mar.-Nº 295 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ANTONIO OCAMPO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.3 mar.-Nº 299 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a LA CRUZ MIÑO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.28 feb.-Nº 286 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BLANCA AIDEE CHINERESE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 feb.-Nº 284 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a BENJAMIN ESBEL CUFRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 feb.-Nº 285 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MARIA CASILDA ALBORNOZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24 feb.-Nº 276 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a NELIDA RAMIREZ DE BARRETO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 feb.-Nº 269 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ANSELMO YANTORNO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.24 feb.-Nº 270 s|p.p. v.1º abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE ALBERTO RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Alfredo Angel Fantou, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1948. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 feb.-Nº 234 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a AUGUSTO CES-

PEDES, a comparecer en la causa que se le sigue por tenencia de alcaloides, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Roberto Durrieu, secretario.
e.12 feb.-Nº 235 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a MOISES ALFISZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, Enero 27 de 1948. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.16 feb.-Nº 160 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JORGE PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de Enero de 1948. — Secretaría Nº 63. — Roberto Durrié, secretario.
e. 11 feb.-Nº 231 s|p.p.-v. 16 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a FELIX MARCELINO RUIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Enero 26 de 1948. — Secretaría Nº 61. — Sixto Oviedo, secretario.
e.5 feb.-Nº 163 s|p.p.-v.12 mar.

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUCIO ALBERTO GONZALEZ ACHA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1948. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 feb.-Nº 265 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EDUARDO MERCK o MERCKEN para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.16 feb.-Nº 252 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JACOBO KANESA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Sadi Massue, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. 3er. piso.
e.12 feb.-Nº 233 s|p.p. v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANASTASIO BORDA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 feb.-Nº 222 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE ISIDORO FLORES, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
— Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 feb.-Nº 223 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE RICARDO CLARAMUND, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 feb.-Nº 224 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUIS JUVONE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 feb.-Nº 225 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 feb.-Nº 226 s|p.p.-v. 15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a EMIGDIO AMARILLA SISA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 29 de 1948. — Germán Terán, secretario.
e.7 feb.-Nº 227 s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a BENJAMIN SERAFIN MOREIRAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1948. — Germán Terán, César A. Orozco, secretarios.
e.5 feb.-Nº 167 s|p.p.-v.12 mar.

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA GATTONI, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1947.
Secretaría Nº 67.
— Julio Barberis, secretario.
e.28 feb.-Nº 3.732 s|p.p.-v.6 abr.
Se publica nuevamente por haber aparecido con error en la edición del Boletín Oficial del día 24|11|47.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos PEDRO DUVAL Y JOSE MONTERO, procesados por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Julio Barberis, secretario.
e.27 feb.-Nº 283 s|p.p.-v.5 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO UNZAIN, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, veinte y tres de Enero de 1948. — Justo E. Rojo, secretario.
e.5 feb.Nº 162 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE DA SILVA NOBRE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de Marzo de 1948. Carlos J. Rubianes, secretario.
e.6 mar.-Nº 319 s|p.p.-v.13 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN F. VERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 23 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 mar.-Nº 311 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR LANCELLOT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano — piso 2º (Centro). — Buenos Aires, Febrero 27 de 1948. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.6 mar.-Nº 315 s|p.p.-v.13 abr.

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

JUZGADO DEL DOCTOR SATURNINO F. FUNES

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Saturnino Funes, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "Fisco Nacional contra Rosa Humberto", que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 8 de 1947. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, sentencio de remate y mando llevar esta ejecución adelante contra don HUMBERTO ROSA hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de setenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional por capital, más los intereses y costas. — Notifíquese. — Saturnino F. Funes.
Buenos Aires, Febrero de 1947. — Raúl Galcerán, secretario.
e.6 mar.-Nº 317 s|p.p. v.9 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saturnino F. Funes, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "Fisco Nacional contra Andrés Robiglio y José Martínez", que tramita por ante el Juzgado Federal a su cargo, Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 8 de 1947. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, sentencio de remate y mando llevar esta ejecución adelante contra don ANDRES ROBIGLIO y don JOSE MARTINEZ, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de noventa y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional por capital, más los intereses y costas. — Notifíquese. — Saturnino F. Funes.
Buenos Aires, Febrero de 1948. — Raúl Galcerán, secretario.
e.6 mar.-Nº 316 s|p.p. v.9 mar.

JUZGADO DEL Dr. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, se hace saber por el término de tres días que en el juicio "Fisco Nacional contra Colombo, Carlos", que tramita por ante el Juzgado Federal interinamente a su cargo, Secretaría del suscripto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 8 de 1947. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 50, sentencio de remate y mando llevar esta ejecución adelante contra CARLOS COLOMBO, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de sesenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional por capital, má los intereses y costas. — Notifíquese. — Saturnino F. Funes.
Buenos Aires, Febrero de 1948. — Raúl Galcerán, secretario.
e.6 mar.-Nº 318 s|p.p.-v.9 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Núm. 6

El Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA LUNA DE LUNA POSADAS y ANICETO JESUS LUNA. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1947.
e.26 feb.-Nº 45.080-v.8 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal doctor Benjamín A. M. Bambill, se cita y emplaza por el término de quince días, a DOMINGO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le sigue la Administración General de Vialidad Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Secretaría actuaria a cargo del suscripto. — La Plata, Diciembre 12 de 1947. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.21 feb.-Nº 44.828 v.9 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección Chaco)

Horacio N. Carlen Juez Letrado del Chaco, cita emplazando por treinta días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de HIPOLITO GOMEZ. Resistencia Febrero 3 de 1948. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.23 feb.-Nº 44.899-v.1º abr.

(Sección Misiones)

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.935, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 143 a-d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de un mil ochenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional, según partida Nº 604.881; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 100 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº100 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.016, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 147 a-b, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de doscientos setenta y un pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 604.892; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán.

e.2 feb.-Nº 99 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 99 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. Nº 3.885, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ..., Lote 25 A 8, ubicada en Col. Monte Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente, desde el año 1935|41, por la suma de siete pesos con dos centavos moneda nacional, según partida Nº 602.324, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18, de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 79 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 79 s|p.p.v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. Nº 3.095, folio 6, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ..., Lote 50 C. d., ubicada en Col. Santa Ana, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|37 por la suma de cuarenta y cinco pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 3.938; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 80 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 80 s|p.p.v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. Nº 3.161, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ..., Lote 13 a, b, y c, ubicada en Col. Cerro Corá, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos moneda nacional, según partida Nº 2.307; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 81 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 81 s|p.p.v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. Nº 3.094, folio 5, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ..., Lote 175 a y d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936, por la suma de diez y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 3.328, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 82 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 82 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expte. Nº 3.092, folio 7, año 1945, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ..., Lote 3 a, ubicada en Monte Ñacanguazú, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1936|43 por la suma de quince pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 602.302; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 83 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 83 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. Nº 3.888, folio 5, año 1944, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección A, Fracción ..., Lote 25, manz. 17, ubicada en Monte Ñacanguazú de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1935|41, por la suma de veinte y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 602.333, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 28 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 84 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 84 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expte. Nº 3.718, folio 5, año 1941, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ... Fracción ..., Lote 29 a, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1931, por la suma de doce pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, según partida Nº 604.614; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 85 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 85 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2905, folio 5, Año 1942 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción.., Lote 141 a., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|36, por la suma de nueve pesos con veinte y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 604.877, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 91 s|p.p. v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 91 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.912, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción..., Lote 196 bis A., ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41 por la suma de ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 605.874, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 92 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 92 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2904, folio 7, Año 1942 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción..., Lote 131 b y c, ubicada en Col. Apóstoles de este Territoro, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa cola suma de Doscientos diez pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 604.851, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb. Nº 93 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 93 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.903, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ..., Fracción.., Lote 127, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40 por la suma de ciento veinte pesos con treinta y uno centavos moneda nacional, según partida Nº 604.846, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 94 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 94 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.972, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 91 b, c, d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41, por la suma de cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional, según partida Nº 604.665, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 95 s|p.p.-v. 6 feb.
e.8 mar.-Nº 95 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.932, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 190 b, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de sesenta y siete pesos con setenta y un centavos moneda nacional, según partida Nº 604.962; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 104 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 104 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.964, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 225 b, ubicada en Col. Apóstoles Ens. Sud, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39, por la suma de doscientos dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.755; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 105 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 105 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.002, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 184 a-b, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932| 41 por la suma de doscientos treinta pesos con diez centavos moneda nacional, según partida Nº 604.952; bajo apercibimiento de sino comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 101 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 101 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.931, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 188 a, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ochenta y siete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida número 604.958; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 102 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 102 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 2.930, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 190 c, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932| 40, por la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, según partida número 604.963; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 103 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 103 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente N 3.008, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 171 a, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de doscientos noventa y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 604.721; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº106 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 106 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2906 folio 7, Año 1942 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 170 ubicada en Ens. Sud. Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41 por la suma de ciento nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 604.719; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 107 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 107 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2971 folio 7, año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 169 a-b ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41 por la suma de doscientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, según partida Nº 604.713; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 108 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 108 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2952, folio 7, año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 220 d ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41 por la suma de ciento diez y siete pesos moneda nacional, según partida número 604.744; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 109 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 109 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 2.959, folio 6, año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. — Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cutaro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección... Fracción... Lote 275 a-b ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39 por la suma de cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.803; bajo apercibimiento de si no comparen a abornarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285. — Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 110 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 110 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 3.913, folio 5, Año 1944 caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción..., Lote 391, ubicada en Col. C. de la Sierra, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1934 por la suma de nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 630.409, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285

Posadas, Agosto 22 de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 86 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 86 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.953, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción.... Lote 121 bis, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|41 por la suma de cincuenta pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.840, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 de Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 87 s|p.p. v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 87 s|p.p.-v.12 mar

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones en el Expediente Nº 3.015, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ... Lote 142 b, c., ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|40, por la suma de ciento noventa y tres pesos con cinco centavos moneda nacional, según partida Nº 604.880, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 88 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 88 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.963, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa", se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción ...., Lote 283 d, ubicada en Col. Apóstoles, Ens. Sud, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932| 33, por la suma de diez y siete pesos con setenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.817, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, Junio 22 de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 89 s|p.p. v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 89 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.929, folio 5, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N. N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección ...., Fracción..., Lote 121 a, ubicada en Ens. M. E. Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932| 33 por la suma de veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.837, bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 90 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 90 s|p.p.-v. 12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.957, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 784, ubicada en Col. Apóstoles de este Territorio, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|42, por la suma de ciento ochenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, según partida Nº 604,652; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 96 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 96 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.965, folio 7, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad: Sección..., Fracción..., Lote 75 d, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932| 41 por la suma de noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, según partida Nº 604.657; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.2 feb.-Nº 97 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 97 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, en el Expediente Nº 2.985, folio 6, Año 1942, caratulado "Cobrador Fiscal c|N.N. - Juicio de apremio por cobro de Contribución Territorial y Multa" se cita, llama y emplaza por el término de cuatro meses a contar desde la primera publicación del presente Edicto, al o los propietarios o poseedores de la propiedad:

Sección..., Fracción..., Lote 147 a-b, ubicada en Col. Apóstoles, de este Territorio, para que comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en el juicio promovido por el Cobrador Fiscal por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente desde el año 1932|39 por la suma de ciento noventa y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, según partida Nº 604.893; bajo apercibimiento de si no comparecen a abonarla, se les designará como Defensor al de Ausentes, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285.

Posadas, 22 Junio de 1946. — José María Monferrán, secretario.

e.2 feb.-Nº 98 s|p.p.-v.6 feb.
e.8 mar.-Nº 98 s|p.p.-v.12 mar.

(Sección Santa Cruz)

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del Lote 63, Centro Este, Sec. I, Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el Expediente Nº 246, Fº 704, año 1947, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Diciembre de 1947. — Enrique F. César, secretario.

e.4 mar.-Nº 301 s|p.p.-v.22 mar.
e.21 jun.-Nº 301 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor José María Ferreira Reynafé, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o a los propietarios o poseedores del Lote B, Sec. 14, Chacra 23, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1941, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio Nº 231|943, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Diciembre de 1947. — Enrique F. César, secretario.

e.4 mar.-Nº 302 s|p.p.-v.22 mar.
e.21 jun.-Nº 302 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa y Cruz y Tierra del Fuego, doctor José María Ferreira Reynafé, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o a los propietarios o poseedores del Lote 4|5, Sec. 15, Fracción D, de este territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1941, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 245|1943, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 9 de Diciembre de 1947. — Enrique F. César, secretario.

e.4 mar.-Nº 303 s|p.p.-v.22 mar.
e.21 jun.-Nº 303 s|p.p.-v.8 jul.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S. T. A. SOCIEDAD TECNICOS AERONAUTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3.930 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Noventa y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos, que al final se expresan y firmarán comparecen los señores Leontes Arnulfo Sosa, que firma "Leontes A. Sosa", domiciliada en la calle Bustillo cuatrocientos cincuenta y siete, de la localidad de El Palomar, José Quintana, domiciliado en la calle Carlos Tejedor dos mil seiscientos treinta y ocho, de la localidad de Munro; Alejandro Eduardo Garegnani, que firma "A E. Garegnani", domiciliado en la calle Victoria ochocientos treinta y ocho, de la localidad de Hurlingham; Antonio Ernesto Rossi, que firma "A. Rossi", domiciliado en la calle Victoria ochocientos treinta y ocho, de la localidad de Hurlingham; Santiago Antonio Seijas, que firma "Santiago Seijas", domiciliado en la calle veinticuatro de noviembre doscientos cuatro, de la localidad de Temperley; Abraham Stezovsky, domiciliado en la calle Agustín Alvarez mil setecientos ochenta y cinco, de la localidad de Florida; Carlos Silvestre Herrera, que firma "Carlos S. Herrera", domiciliado en la calle Pedro Goyena mil setecientos setenta y nueve; Félix Pérez, domiciliado en la calle Aráoz dos mil novecientos setenta y cuatro; Fortunato Martello, domiciliado en la calle Solís mil cuatrocientos noventa y tres; Emilio Pelosi, domiciliado en la calle Chivilcoy tres mil ciento treinta y siete, departamento primero; y Ario Ovidio Alcídes Rovere, que firma "Ario O. A. Rowere", domiciliado en la calle Camargo cuatrocientos quince; los seis primeros con domicilio en la provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y acidentalmente aquí y los cinco restantes en la capital federal, todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, argentinos, a excepción del señor Pelosi que lo es por naturalización, y de profesión técnicos aeronáuticos, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quienes dicen que han resuelto constituir una sociedad con el carácter de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo prescripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída una sociedad mercantil bajo la denominación de "S. T. A. SOCIEDAD TECNICOS AERONAUTICOS", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio legal es la ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país y del extranjero, con o sin asignación de capital o autarquía en su propia administración. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, a cuyo término se operará la reconducción automática anual del contrato, a menos que los socios en mayoría de las tres cuartas del capital decidan lo contrario, previo aviso de seis meses anteriores al término de cada período. — Cuarto: Su objeto lo constituye el montaje, compostura, reparación, reacondicionamiento y servicio de aviones, planeadores y toda otra clase de aparatos más pesados o livianos que el aire, destinados a la aeronavegación cualquiera sea su fin; de sus partes accesorias, mecanismo y artefactos similares de la aeronavegación, aparatos anexos y máquinas, la compra, importación, representación, fabricación y venta de accesorios, aparatos, instrumentos, mecanismos, máquinas y artefactos anexos o auxiliares de las aeronaves y sus equipos, pudiendo realizar todo acto civil o comercial que conduzca a la mayor o más completa consecución del objeto social. — Quinto: La sociedad podrá ejecutar, además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: a) Adquirir por cualquiera de los medios autorizados por la ley, los bienes raíces urbanos o rurales que sean convenientes para el mejor objeto de la sociedad, abonando los precios al contado o a plazos, tomar posesión y obligar al enajenante al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a la ley; aceptar donaciones, préstamos gratuitos o facilidades otorgadas o concedidas por particulares y|o personas jurídicas públicas o privadas en forma legal. Efectuar toda clase de construcciones, ampliaciones, modificaciones y refecciones sobre los referidos inmuebles, firmando toda clase de contratos y convenios con constructores, arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obras, contratistas, subcontratistas, pudiendo igualmente celebrar contratos de locación de obras o de servicios, tomando y despidiendo obreros y empleados, realizando la obra por dirección administrativa, gremio, ajuste alzado o por el sistema que viere más conveniente. b) Tomar para los mismos fines en arrendamiento bienes inmuebles, por los precios, plazos, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que estime convenientes. c) Disponer de los bienes inmuebles que posea la sociedad pudiendo gravarlos en garantía de cualquier obligación criginada en beneficio de la sociedad, darlos en hipotecas, anticresis, usufructos, o sometiéndolos a cualquier derecho real lícito y haciendo cesión o renuncia de los derechos reales constituídos a favor de la sociedad, mediante los precios, formas de pago, plazos, condiciones y demás que crea conveniente. Vender o enajenar por cualquiera de las formas autorizadas por la ley, gratuita u onerosamente, judicial, pública o privadamente los referidos bienes a las personas y por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones y pactos que estimara conveniente, designando martillero, comisionistas y demás intermediarios, autorizando y haciendo los gastos y gestiones accesorias que fueren necesarios, percibiendo el dinero o las señas simples o a cuenta de precios, al contado o a plazos, aceptando o exigiendo en garantía de los saldos que quedaron adeudados, la constitución de seguridades de hipotecarias o reales obligando a la sociedad al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. d) Someter los negocios de la sociedad a peritajes contables, confeccionar balances e inventarios, y solicitar asesorias profesionales contables, comerciales y financieras en general; tomar o despedir empleados y obreros, fijando sus sueldos y salarios, remuneraciones, gratificaciones, ocupaciones, especialidad, tareas y división de trabajo. e) Realizar toda clase de operaciones de créditos, operando con los Bancos Central, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás establecimientos bancarios y financieros públicos y privados, del país y del extranjero, existentes o que se creen en el futuro, abriendo cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, haciendo o aceptando depósitos, comunes o judiciales, en cuenta corriente, custodia, a plazo fijo, caja de ahorros, de dinero, valores, títulos, acciones y demás, a nombre o de pertenencia de la sociedad, extrayendo y percibiendo todo ello así como lo que la sociedad tenga depositado ahora y en lo futuro, firmando los recibos y conformidades correspondientes; librar, endosar, avalar, aceptar, pagar, descontar, negociar, protestar letras de cambio, cheques, contratos de prenda agraria, giros o cualquier otro papel de comercio, recibir y dar en depósito efectos, mercaderías o dinero, no pudiendo en este último caso hacerlo en carácter bancario, tomar dinero en préstamo gratuito u oneroso con o sin garantía de cualquier naturaleza lícita. f) En el sentido indicado, y en todas las incidencias que se susciten, practicar judicial o extrajudicialmente cuantos actos y diligencias sean necesarios, ocurriendo en caso preciso ante los Superiores Gobiernos Nacionales y Provinciales, Cámaras Legislativas, Municipalidades, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Dirección General del Impuesto a los Réditos, Administración Nacional del Agua, Administración General de Ferrocarriles del Estado, Administración Nacional de Vialidad, de la Provincia de Buenos Aires y sus similares en las demás provincias, Dirección de Contribución Territorial, Direcciones, Divisiones, Departamentos, Inspecciones, Superintendencias, y demás reparticiones públicas que existieren en la actualidad o que se creasen en el futuro, con escritos, solicitudes, peticiones, escrituras, documentos testigos, y cuanto más conduzca a la defensa de sus derechos, notificándose e interponiendo en tiempo y forma y en todos los grados e instancias, los recursos de apelación y demás que las leyes autoricen. g) Concurrir cada vez que lo creyeran conveniente a licitaciones públicas y privadas, de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, Municipalidades, entidades autárquicas, sociedades y empresas públicas y privadas o mixtas, reparticiones públicas y personas de cualquier naturaleza. h) Presentarse ante los señores Jueces, Cámaras, Tribunales y demás autoridades judiciales superiores e inferiores que correspondan, incluso las administrativas de cualquier fuero o jurisdicción, con escritos, documentos y todo cuanto fuera menester. j) Entablar demandas y contestarlas, denunciar, promover querellas criminales, pedir prisión o excarcelación bajo fianza o caución juratoria, recusar, prorrogar y declinar jurisdicción, decir de nulidad, oponer y renunciar a excepciones, trámites, defensas y prescripciones, adquiridas, pedir medidas precautorias, embargos preventivos y definitivos e inhibiciones, y sus levantamientos, absolver posiciones, presentar y tachar testigos, prestar y deferir juramentos, concurrir a audiencias y juicios verbales y de conciliación, producir informaciones, obtener, ofrecer, producir y pedir pruebas, peritajes, testimonios inscripciones, anotaciones y citaciones; reinvindicar deducir tercerías, solicitar libramientos de oficias y exhortos con los recaudos del caso, y todo trámite o gestión de carácter judicial tendiente a la mejor defensa de los intereses de la sociedad. — Sexto: El capital social asciende a Cincuenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, representado por quinientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben a razón de cincuenta cuotas por cada uno de los socios otorgantes, integrándose en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, debiendo el saldo ser abonado dentro de los ciento veinte días de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo la Asamblea de socios resolver una vez vencido dicho término, por mayoría de las tres cuartas partes del capital totalmente integrado, las medidas que estime conveniente con relación a los socios que no hubieran procedido a la integración en la forma y tiempo que prescribe el presente artículo. Los socios no serán responsables más que hasta la concurrencia del monto de las cuotas suscriptas. El título de cada socio resulta del presente contrato y de las cesiones que deben ser previamente autorizadas por la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Séptimo: Los socios se comprometen a aportar, cuando la mayoría indicada lo decida, una suma suplementaria de dos cuotas cada uno para el caso de pérdidas. — Octavo: Durante todo el tiempo del vigencia de la sociedad, los socios retirarán, con imputación a gastos generales de la sociedad, la cantidad de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales, cada uno, la que puede ser aumentada por decisión de la misma mayoría. — Noveno: El treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará un balance e inventario general, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad, y la falta de observaciones al mismo en el término de treinta días, significará su aprobación definitiva. Una vez realizado y aprobado el balance e inventario anual, hecho de acuerdo con las normas contables legales, y separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas destinado al fondo de reserva legal más los fondos de reservas voluntarias que decida la misma mayoría citada en el artículo anterior, corresponderá a los socios una ganancia líquida en la proporción de su cuota respectiva, proporción en la que responderán en caso de pérdidas. Terminado el balance, los socios serán notificados por telegrama colacionado. Los socios no podrán retirar la utilidad líquida respectiva antes de firmar el balance. — Décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de tres socios con arreglo a lo preceptuado en el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco los que estarán facultados para realizar todos los actos mencionados en el artículo quinto, obligando a la sociedad con sujección a las siguientes condiciones: será necesaria la autorización de la asamblea de socios por tres cuartos del capital social para toda gestión relativa al artículo quinto, inciso a); b); c); d); e); en este caso sólo para las operaciones de crédito con o sin garantía, por un monto superior a cinco mil pesos moneda nacional. En estos casos, el acta pertinente deberá protocolizarse cuando la operación autorizada requiera escritura pública y su monto sea superior a cinco mil pesos moneda nacional. En todos los demás actos como asimismo en los documents que obliguen a la sociedad así como la firma de cheques, pagarés, letras o cualquier otro documento de pago semejante, deberán otorgarse con la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes encargados de la administración de la sociedad. Los gerentes cesarán en sus funciones cuando la asamblea lo determine con arreglo a lo establecido por el artículo trece de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La muerte, retiro, o remoción del gerente, o gerentes no extrañan la disolución de la sociedad. — Undécimo: En este acto quedan designados como gerentes los señores Alejandro Eduardo Garegnani, argentino, con domicilio ya indicado; Félix Pérez, argentino, con domicilio ya indicado y Antonio Ernesto Rossi, argentino, con domicilio ya indicado, a quienes se faculta para realizar las gestiones conducentes a la publicación e inscripción, y demás requisitos legales, así como la obtención de los beneficios de la ley doce mil novecientos once (decreto mil ciento noventa|cuarenta y cinco). — Duodécimo: Los socios otorgantes del presente contrato social se reservan el derecho de admisión de nuevos socios de acuerdo a las condiciones que se determinan en asamblea por mayoría de las tres cuartas partes del capital social. — Décimo Tercero: Ningún socio podrá realizar actividades en competencia con los negocios sociales, ni formar parte de sociedades que los realicen. — Décimo Cuarto: Todas las resoluciones, negociaciones y acuerdos serán asentados en un libro de actas rubricado que se llevará a ese efecto en la sede social, las que deberán ser firmadas por los socios presentes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, excepto en aquellos casos en que por la naturaleza del asunto a tratarse se requiera una mayoría distinta con arreglo a las disposi-

ciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o del presente contrato. — Décimo Quinto: Cualquier producción intelectual de los socios, reúna o no las características de un invento industrial, deberá ser llevada al seno de la sociedad para su estudio y adquisición antes de su patentado o vendido; es decir que la sociedad en este caso tendrá opción para adquirir dicha producción en iguales condiciones que las ofrecidas por terceros extraños. — Décimo Sexto: Lo sociedad no se extinguirá por muerte, incapacidad, insolvencia o quiebra de alguno de los socios, en cuyo caso se entenderá la liquidación de la parte que le corresponda con el representante legal o el representante designado por los sucesores o derechos habientes del causante, que a tal efecto deberán unificar representación. — Décimo Séptimo: En caso de muerte o inhabilitación de alguno de los socios de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno, las utilidades y capital que le correspondiesen serán abonados a sus derechos o derecho-habientes en cuotas trimestrales sin interés, en el término de un año, contados a partir de los treinta días del fallecimiento o inhabilitación. — Décimo Octavo: Si se optase por la disolución o liquidación, ésta se practicará extrajudicialmente sobre las bases siguientes: Se procederá a abonar todas las deudas sociales, cumplimentar contratos pendientes y vender todas las existencias en mercaderías, materia prima, muebles, inmuebles, útiles, maquinarias, herramientas, marcas, patentes y todo lo que represente valor de activo a excepción de los créditos a cobrar, que se prorratearán entre los socios por partes iguales. Los socios tendrán derecho preferencial al mismo precio ofrecido por otros particulares en venta directa, debiéndose ejercer el derecho dentro de los quince días de confirmada la oferta. — Décimo Noveno: La sociedad podrá adoptar cualquiera de las formas autorizadas, aumentar o disminuir su capital, invertir todo su capital en acciones o cuotas de otra u otras sociedades similares. — Vigésimo: Los socios se obligan a recurrir a la jurisdicción arbitral para dirimir sus cuestiones sociales. Toda duda, cuestión o divergencia que pudiera suscitarse entre los mismos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en discordia, quienes antes de laudar designarán un árbitro tercero para los puntos en divergencia. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno; quien se alzase contra él, incurrirá en una multa de un mil pesos moneda nacional a favor de la sociedad. Si una de las partes divergentes no designara un árbitro en el término de seis días de que fuera intimado por telegrama colacionado para que lo hiciera, se entenderá que acepta la tesis y criterio sostenida por la otra parte. — Vigésimo Primero: Todos los casos no expresamente previstos por el presente contrato, se regirán por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes del Código Civil y de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan así constituída la sociedad de que se trata cuyo contrato se obligan a respetar y cumplir en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Caruso y don Raúl Turchetti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Leontes A. Sosa. — José Quintana. — A. E. Garegnani. — A. Rossi. — Santiago Seijas. — Abraham Stezovsky. — Carlos S. Herrera. — Félix Pérez. — Fortunato Martello. — Emilio Pelosi. — Ario O. A. Rowere. — Tgo.: J. Caruso. — Tgo.: R. Turchetti. — Hay un sello. — Ante mí: Alfonso M. Romanelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en siete sellos de un peso cincuenta cada uno. Serie G., los seis primeros correlativos del un millón novecientos noventa y seis mil treinta y cinco al un millón novecientos noventa y seis mil cuarenta, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: originada, negociar, hacerlo, ciento, firma, optase, vigencia, Félix: Vale. — Hay un sello. — Alfonso M. Romanelli. — Entre líneas. Eduardo. Raspado. meses, despedir, publicar, inhabilitar, todas. Todo: Vale.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.703 v.12 mar.

BERGERONI - AGOSTINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Foilo 1262. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: don Luis Agostini, argentino, soltero, de veinte y tres años, don Oscar Caviglia, casado, argentino, de veinte y seis años, don Héctor Caviglia, casado, argentino, de cincuenta y un años y don Luis Silverio García, casado, argentino, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad y de mí conocimiento personal, doy fe, como de que concurren: los tres primeros por su propio derecho y el último en nombre y representación de doña Paulette Rostan de Bergerón, según lo justifica con el testimonio del poder que en este acto me exhibe el que se halla íntegramente transcripto al folio mil doscientos cincuenta y ocho del presente protocolo y en su parte pertinente dice así "...En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí... compareció la señora Paulette Justine Francoise (Paula Justina Francisca) Rostan de Bergeron, que acostumbra a llamarse Paulette Rostan de Bergeron, y que firma P. Bergeron, de nacionalidad francesa, de estado viuda de primeras nupcias de don Antonio Bergeron Be-Thenod, de cuarenta y un años de edad... y dijo: Que confiere Poder General a favor de los señores don Héctor Caviglia y don Luis Silverio García... para que procediendo por separado e indistintamente la representen en todos sus asuntos, causas y negocios civiles... Para que corran con la libre administración de todos los bienes que tiene o tuviere más adelante en esta República, ya consistan en bienes raíces... y otorguen y firmen los instrumentos públicos y privados que se requieran con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza... Para constituir, y formalizar toda clase de Sociedades de cualquier carácter que ellas sean, bajo las bases, pactos, plazos, modalidades y condiciones que crean ventajosas, pudiendo modificarlas, prorrogarlas y|o disolverlas y liquidarlas, así como las ya existentes... P. Bergeron. — Tgo.: José M. Caño. — Tgo.: Ricardo Cambón. Hay un sello. Ante mí: Alberto Pombo". — Lo Transcripto es copia fiel de la parte pertinente, doy fe, como de que los comparecientes en el carácter invocado exponen: Que han resuelto en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada y a tal efecto viene a dejar establecidas las cláusulas y condiciones que han de regirla del modo y forma siguiente: — Artículo Primero: Queda constituída desde la fecha entre don Luis Agostini, doña Paulette Rostan de Bergeron, don Oscar Caviglia y don Héctor Caviglia una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "BERGERON - AGOSTINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación técnica y comercial de los inventos producidos por el señor Luis Agostini y de los que en lo sucesivo produjere con la colaboración del señor Oscar Caviglia, a cuyo efecto la Sociedad podrá realizar con la mayor amplitud todas las operaciones relacionadas directa o indirectamente con tal explotación. — A tal efecto la Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes o representantes legales adquirir toda clase de bienes incluso inmuebles, permutarlos, venderlos, arrendarlos, por un plazo aún mayor de seis años, hipotecarlos, gravarlos, ya sea en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier otra Institución Bancaria o de Particulares, constituir Sociedades con otras personas o Sociedades que se dediquen a negocios similares u otros que estimen de interés, como así también adquirir cuotas sociales de las mismas, de cualquier naturaleza que estas fuesen, anónimas, colectivas, de capital e industrial, comanditarias o de responsabilidad limitada, abonando los aportes correspondientes o el importe de las cuotas adquiridas, para efectuar pagos que no sean los ordinarios de la administración, para hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, para hacer cualquier renuncia gratuita o remisiones o quitas de deudas a no ser en caso de falencia del deudor, para prestar dinero o tomarlo prestado ya fuere del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra Institución Oficial o particular o de particulares para constituirla en depositaria de dinero o de mercaderías, para constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles y todos aquellos actos que se relacionen con el objeto de la Sociedad. — Artículo tercero: El domicilio de la Sociedad será en la Capital Federal y su plazo de duración se fija en veinte años a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta o liquidada en cualquier momento por acuerdo unánime de los socios o cuando las pérdidas hubiesen insumido el ochenta por ciento del capital social. — Si tres meses antes del tiempo señalado para la duración de la Sociedad no se diere noticia por telegrama colacionado del deseo de alguno de los socios de proceder a la liquidación, se entenderá el plazo de duración prorrogado por diez años más y así sucesivamente. — Artículo cuarto: El capital de la Sociedad se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una íntegramente suscriptas e integradas de la manera siguiente; doña Paulette Rostan de Bergeron, cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Luis Agostini trescientas cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional, don Oscar Caviglia doscientas cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional y don Héctor Caviglia cincuenta cuotas o sean cinco mil pesos moneda nacional. — El aporte efectuado por la señora de Bergeron y el señor Héctor Caviglia lo es en dinero efectivo y el de los señores Luis Agostini y Oscar Caviglia se halla representado en bienes consistentes en patentes de invención sobre: a) Una máquina sembradora Patente número sesenta y dos mil ocho. — b) Una máquina recolectora de algodón, Patente número sesenta y dos mil nueve. — c) Un compresor para bicicleta, solicitud número ochenta y siete mil doscientos noventa y dos. — d) Un compresor para automóvil en preparación. — e) Un nivel para construcciones en preparación. Quedan comprendidas en dichos aportes las patentes extranjeras que se obtengan sobre los inventos precedentes. Todas las cuotas sociales son intransferibles a terceros total o parcialmente, salvo conformidad unánime de todos los socios. Cada cuota da derecho a un voto, en las Asambleas. — Artículo quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo, en calidad de Gerente, de don Héctor Caviglia, quien se obliga además a prestar toda su diligencia y esfuerzo en la explotación de industrialización tanto técnica como comercial de los inventos. En tal carácter y dentro del objeto de la Sociedad, tendrá todas las facultades que le confieren el artículo trece de la Ley once mil cuatrocientos veinte y cinco. El señor Caviglia sólo podrá ser removido de su cargo en los casos en que la ley expresamente lo autorice o por unanimidad de votos de los demás socios. Por su calidad de Gerente, el señor Caviglia no recibirá remuneración alguna, en base a que sus esfuerzos y trabajos han sido contemplados definitivamente al establecerse en el artículo octavo la distribución de utilidades entre los socios.— Artículo sexto: Los socios deberán reunirse en Asamblea una vez por año, sin perjuicio de hacerlo cada vez que un socio lo solicite, efectuándose la convocatoria por telegrama colacionado en ambos casos y con una semana de anticipación. La Asamblea será presidida por el socio que se elija por simple mayoría de votos y actuará al mismo tiempo como secretario. Las resoluciones serán tomadas en un libro de "acuerdos sociales", rubricado por el Registro Público de Comercio y las actas serán suscriptas por los socios presentes. — Artículo séptimo: Cada año, el Gerente practicará el inventario y balance general, que será sometido a los socios con quince días de anticipación al fijado por la Asamblea. La Asamblea deberá realizarse dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio financiero y estará constituída por socios que representen no menos del cincuenta por ciento del capital invertido. En tales condiciones, sus resoluciones serán perfectamente válidas y se computará a cada socio un número de votos iguales al número de cuotas que hubiere integrado. Las impugnaciones de balances e inventarios deben ser formuladas por escrito y lo resuelto sobre ellas asentarse en el libro de "acuerdos sociales". El ejercicio financiero cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. El Gerente deberá, a pedido de cualquier socio y en cualquier momento, practicar balances e inventarios. — Artículo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, habilitación y demás amortizaciones que los socios crean conveniente, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: Señor Luis Agostini: treinta por ciento; señora Paulette Rostan de Bergeron: treinta por ciento; señor Oscar Caviglia: veinte por ciento, y señor Héctor Caviglia: veinte por ciento. Las pérdidas, si las hubiere, serán igualmente soportadas en la misma proporción. — Artículo noveno: En caso de disolución anticipada de la Sociedad, se procederá por intermedio de liquidador, que podrá ser socio o no y que se designará por simple mayoría de votos. Una vez saldadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, los socios señores Luis Agostini y Oscar Caviglia retirarán para sí los bienes aportados y la señora de Bergeron y el señor Héctor Caviglia el importe de dinero aportado, y las ganancias eventuales que existieran a la fecha de la liquidación serán distribuídas en la proporción establecida en el artículo octavo.—Artículo décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, será resuelta por un árbitro amigable componedor nombrado por los socios a mayoría de votos y el fallo que se dicte será inapelable. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída la Sociedad de que se trata, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Domingo Savignano y don Federico Vitulli, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe.— L. García. — H. Caviglia. — Oscar Caviglia. — Luis Agostini. — Tgo.: Domingo Savignano. — Tgo.: F. Vitulli.— Hay un sello. — Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su original pasado al folio mil doscientos sesenta y dos, por ante el titular del Registro trescientos doce y al que estoy adscripto.— Para la Sociedad expido este primer testimonio en cuatro sellos de ley números: un millón novecientos ochenta y un mil novecientos treinta; un millón novecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y dos; un millón novecientos ochenta y un mil novecientos catorce, y el presente número un millón novecientos ochenta y un mil novecientos trece, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento a veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Fdo.: Luis H. Morelli. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e. 8 mar.-Nº 45.644-v. 12 mar.

JUVENTAS PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Número doscientos once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí el infrascripto Escribano y testigos que se expresarán, comparecen Don Antonio Miguel Adamoli, casado, argentino, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil doscientos setenta y seis, Don Carlos Enrique Fabián, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina número mil novecientos cincuenta y siete, Don Tomás Juan Pérez, casado, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga número novecientos diez; Doña Marta Nilda Florencia Espagnol de Adamoli, casada, argentina, domiciliada en la calle Chacabuco número mil ciento cuarenta y seis; Don Edgardo Agustín Hervio Ferrari Costa, casado, argentino, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco; Don Juan José Espagnol, casado, argentino, domiciliado en la calle Caracas número mil setenta y cinco; Don Delio Domingo Enrique Espagnol, casado, argentino, domiciliado en la calle Yerbal número mil ochocientos doce; Don Armando Oscar Espagnol, casado, argentino, domiciliado en la calle Avellaneda número dos mil trescientos ochenta y siete, y Don Julio Alberto Espag-

nol, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gascón número trescientos cuarenta y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primer: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, por el término de diez años a contar de la fecha del presente contrato, la que podrá ser disuelta en cualquier momento, después del segundo año por resolución de los socios y en las condiciones prescriptas por las cláusulas octava y décima tercera de este contrato. Segunda: Girará bajo la denominación de "JUVENTAS PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. El domicilio legal y asiento principal de los negocios sociales será en esta Ciudad, pudiendo instalarse agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios de publicidad y propaganda comercial en general y en todas las formas de expresión, ya sea oral, escrita o cinematográfica, impresiones gráficas y asesoramiento publicitario, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad afín así como a cualquier negocio o cuestión que estime conveniente y que convenga a los intereses sociales. Cuarta: Para cumplir el objeto social, la Sociedad podrá a) Tomar bienes raíces en arrendamiento o sublocación, aun por un plazo mayor de seis años y subarrendarlos a su vez. — b) Aceptar toda clase de garantías en seguridad de los créditos sociales. c) Realizar todo género de operaciones bancarias, negociar de cualquier modo y sobre cualquier plaza, letras de cambio, pagarés, giros, títulos y cualquier documento a la orden, sean públicos o privados, con o sin garantia. d) Solicitar préstamos de dinero, ya sea de particulares, o de establecimientos bancarios, particulares u oficiales incluso Banco Central de la República, de la Nación Argentina, del Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos. e) Comprar y vender bienes muebles, inmuebles, semovientes, por los precios, plazos y demás condiciones que estime conveniente y constituir sobre ellos cualquier derecho real. f) Aceptar toda clase de bienes en pago de deudas y transigir los derechos o cuestiones dudosas o su litigio. g) Conferir poderes generales o especiales para la representación de la Sociedad, en toda clase de asuntos con todas sus facultades, incluso las determinadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. h) Otorgar y firmar las escrituras públicas, documentos privados y cuantos justificativos fueren necesarios para ejecutar los actos determinados en este artículo, o en los que la Sociedad tenga interés o sea parte. i) En general podrá realizar todos los actos jurídicos que signifiquen adquirir derechos o contraer obligaciones permitidas por las leyes sin más limitación que las expresamente establecidas en este contrato. Quinta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales, cada una, aportadas e integrados totalmente en dinero efectivo en la siguiente fòrma: Doña Marta Florencia Espagnol de Adamoli, veinte y siete cuotas o sean veinte y siete mil pesos nacionales, Don Edgardo Agustín Hervio Ferrari Costa, cuatro cuotas, o sean cuatro mil pesos nacionales, Don Juan José Espagnol cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales, Don Delio Domingo Enrique Espagnol, cuatro cuotas o sean cuatro mil pesos nacionales, Don Armando Oscar Espagnol, cuatro cuotas o sean mil pesos nacionales, Don Julio Alberto Espagnol, cuatro cuotas, o sean cuatro mil pesos nacionales, Don Antonio Miguel Adamoli, una cuota o sean un mil pesos nacionales, Don Carlos Enrique Fabián, una cuota, o sean un mil pesos nacionales, Don Tomás Juan Pérez, una cuota o sean un mil pesos nacionales. Sexta: La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por los socios Señores Tomás Juan Pérez, Carlos Enrique Fafián y Antonio Miguel Adamoli, a quienes se designan en calidad de gerentes con el uso de la firma social, la que bajo ningún concepto podrán emplear en operaciones extrañas a la misma, ni para garantizar obligaciones personales o de terceros. Séptima: La firma social deberán usarla conjuntamente dos cualesquiera de los nombrados gerentes. No podrán sin embargo, los socios gerentes Pérez, Fabián y Adamoli usar la firma sino para cuestiones de indole puramente administrativo, pues para todas las cuestiones que se relacionen con las operaciones bancarias, como ser firma de cheques, solicitud de créditos, y demás actos de disposición o que obliguen a la Sociedad, deberán llevar la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes nombrados, con la de uno cualesquiera de los socios Señores Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, Señor Juan José Espagnol o Delio Domingo Enrique Espagnol y sujeto a lo dispuesto en la cláusula siguiente. Octava: Además de los Gerentes, la Sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto por la totalidad de los socios Gerentes o no. Todas las cuestiones que se relacionen con las operaciones sociales y que obliguen a la Sociedad, serán tomadas por decisión y aprobación de una mayoría que represente las dos terceras partes de los votos otorgados a cada uno de ellos. En todos los casos, cada uno de los socios no Gerentes tendrá derecho a un voto; y los socios Gerentes tendrán derecho a dos votos, cada uno de ellos. Novena: Los Gerentes y socios con uso de la firma social, deberán ejecutar los mandatos del Directorio y las resoluciones que el mismo adopte se insertarán en un libro de actas que se llevarán al efecto y será firmado por todos los presentes. Décima. El Directorio celebrará dos reuniones por mes, en las cuales se tomarán todas las decisiones y además en ellas, los gerentes, darán cuenta del desempeño de sus funciones. Cada director gozará de una retribución del medio por ciento del Capital aportado, por cada uno de ellos y por reunión y siempre que estén presentes. Los directores podrán hacerse representar por otro director o por un tercero, pero en este caso no tendrán derecho a ninguna retribución. Undécima: El ejercicio social terminará el día treinta de Junio de cada año, fecha en que se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se llevarán a cabo cuando la mayoría lo considere conveniente. El balance se presentará a consideración del Directorio y dentro de los cuarenta y cinco días de su formación deberá ser aprobado o rechazado. Para su aprobación se necesitará la mayoría establecida en la cláusula octava. Duodecima: De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal", hasta completar el diez por ciento del capital social y luego de practicar las bajas por amortizaciones y otros conceptos, se distribuirán en la siguiente forma: El setenta y cinco por ciento entre los tres Gerentes por partes iguales y el veinte y cinco por ciento restante entre los restantes socios no Gerentes, en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas en caso de haberlas, serán soportadas en la misma proporción. Décima Tercera: La determinación de los valores que se den a los bienes sociales, cuentas a considerarse incobrables, remoción y designación de Gerentes, sueldo a fijarse a los mismos, prórroga o disolución anticipada de la Sociedad, como cualquier elemento que se considere tener en cuenta para la formación de los balances, toda resolución de interés para la Sociedad y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, será resuelta por el Directorio y de acuerdo a lo prescripto en la cláusula octava de este contrato. Se necesitará la unanimidad cuando así las leyes lo dispongan expresamente. Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes tendrán derecho a optar entre la continuación de la Sociedad hasta el plazo fijado para su duración, o exigir la disolución de la misma. En el primer caso harán entrega a los herederos del socio fallecido o incapacitado, el haber que correspondiere al mismo con arreglo a un balance especial que se practicará dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o producida la incapacidad y al día del suceso, salvo que decidieren continuar el giro social con los herederos precitados, los que deberán unificar su representación al efecto. En el segundo caso la disolución se llevará a cabo por los socios sobrevivientes que tengan carácter de gerentes, con intervención de un representante único de los herederos del fallecido o representante del incapaz. Décima Quinta: Del derecho a opción a que se refiere el artículo anterior los interesados harán uso dentro del plazo de cuarenta y cinco días a contar del día de la separación o fallecimiento del socio de que se trate, y el pago de los haberes que a éste correspondiere en el caso de continuar la Sociedad con el giro de los negocios sociales, sin la intervención de los sucesores, serán efectuado en cuotas del veinte por ciento anuales sucesivos, que empezarán a correr dentro de los cuarenta y cinco días de la opción, con un interés del seis por ciento anual sobre lo adeudado. En ningún caso se entregará suma alguna en concepto de llave o prima. Décima Sexta: Si alguno de los socios deseare vender o ceder sus cuotas, los otros socios tendrán derecho de preferencia u opción de compra en igualdad de condiciones con respecto a terceras personas extrañas a la Sociedad, y las podrán comprar en proporción al capital social de cada socio. Si algún socio o varios, no quisieren adquirir las cuotas a que tienen derecho, los restantes las adquirirán y siempre en proporción a sus capitales, pudiendo adquirir todas las cuotas del socio que las ofrezca, cualquier socio si los restantes no desearen comprarlas. Para ceder las cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, se necesitará la conformidad de los demás socios. Décima Séptima: La liquidación y disolución de la Sociedad en su oportunidad se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, así como todas las cuestiones que se susciten y no hayan sido previstas en el presente contrato. Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída que les fué se ratifican y firman en presencia de los testigos que lo son Don Julio Echechuri y Don José Daponte, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Marta Espagnol de Adamoli. — J. Espagnol. — Carlos E. Fabián. — D. Espagnol. — T. Pérez. — Antonio M. Adamoli. — A. Espagnol. — Edgardo A. Ferrari Costa. — J. Espagnol. — Tgo.: Julio Echechuri. — José Daponte. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Sanguinetti.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.630-v.12 mar.

"PIO MORASSUTTI"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Pío Morassutti. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por disposición del señor juez de comercio de esta capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre D. Pío Luis Morassutti, que firma Pío Morassutti, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, con domicilio real en Perú mil quinientos treinta y cuatro, y doña Ana Noemí Spagnolo, argentina, soltera de treinta y cinco años, con domicilio en Cabildo dos mil doscientos sesenta y nueve, se celebra el contrato que queda expresado en las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el nombre de "PIO MORASSUTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada para operar en comisiones, consignaciones, representaciones y compraventa por mayor y todo otro acto de comercio en ramos generales. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá celebrar todos los actos civiles y comerciales que considere necesario para favorecer su desarrollo, sobre muebles e inmuebles. — Segunda: El domicilio de la Sociedad queda establecido en esta ciudad, calle Perú número mil quinientos treinta y cuatro, pudiendo establecer sucursales, agentes y depósitos en cualquier parte de la República o del exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, pudiendo ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, convencionalmente o por determinación de la mayoría de capital realizado, en sesión especialmente convocada. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en acciones de cien pesos cada una y es aportado en la siguiente forma: a) don Pío Morassutti suscribe ochocientas acciones, equivalentes a ochenta mil pesos, integrando en este acto la cantidad de seiscientas veinte acciones, equivalentes a sesenta y dos mil pesos, en la siguiente forma: 1) ocho mil pesos en dinero efectivo, 2) trece mil cuatrocientos pesos en créditos a cobrar y 3) cuarenta mil seiscientos pesos, valor de tasación de las mercaderías, muebles, instalaciones, etc., del negocio que transfiere a la sociedad. b) doña Ana Noemí Spagnolo aporta veinte mil pesos moneda legal, suscribiendo doscientas acciones e integra en este acto el valor de cien acciones en la siguiente forma: 1) cinco mil pesos en efectivo y 2) cinco mil pesos en créditos a cobrar. Ambos socios aprueban por este acto la valorización dada a sus aportes en cosas, créditos y valores, y cada uno transfiere en propiedad a la sociedad esas cosas, créditos y valores que forman parte de sus aportes, dando recíproca conformidad por la transferencia. Para la integración del saldo del capital suscripto y no aportado en este acto se establece el plazo de un año. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente don Pío Morassutti. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. — Sexta: Los socios realizarán reuniones cada vez que lo consideren conveniente o a requerimiento de cualquiera de ellos, debiendo constar lo tratado en acta firmada. — Séptima: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. El remanente será distribuído en proporción a las cuotas de capital suscripto. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de disolución de la sociedad y siempre que ninguno de los socios quisiera hacerse cargo del activo, se procederá a su liquidación, de conformidad con las disposiciones legales. — Novena: Toda cuestión que surja entre los socios y sobre su liquidación será sometida a juicio de arbitradores amigables componedores. — (firmado): P. Morasutti, Ana N. Spagnolo. — Buenos Aires, cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Ernesto Segovia. Secretario.

e.8 mar.-Nº 45.702 v.12 mar.

"C O T E A"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 438 v. — Primer Testimonio Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecen los Señores: don Alfredo Gregorio Tito Ortega, que firma Alfredo G. Ortega, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Gunhaild Henrichsen, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem dos mil ochenta y cuatro; y don Erwin Klein, alemán naturalizado argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Dorotea Jacobi, domiciliado en la calle Gurruchaga dos mil cuatrocientos sesenta y tres; ambos comparecientes de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir entre ambos una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las estipulaciones siguientes: — Artículo Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la denominación y rubro de "COTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio de esta República y en el Extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse al comercio y fabricación de toda clase de tejidos, hilados y artículos afines; a exportaciones e importaciones; a representaciones de firmas o sociedades, tanto nacionales como extranjeras; a explotaciones de inmuebles urbanos y rurales; y, en general, a toda otra actividad o negocio relacionado con los enunciados y que represente un beneficio para la sociedad. — Artículo Tercero: Este contrato se constituye por el término de Cinco Años, a contar desde el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen sus efectos, pudiendo ser prorrogado por otros períodos iguales. Seis meses antes del vencimiento de cada período, los socios que no quisieran continuar en la sociedad, deberán manifestarlo por telegrama colacionado o cualquier otro documento de fecha cierta dirigido a la sede social. De lo contrario, quedará automáticamente prorrogado el término del presente contrato, por un nuevo período de cinco años. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios por partes iguales y representa el valor, hasta la concurrencia de di-

cha cantidad, del Activo y Pasivo de la sociedad "Cotea - Fábrica de Tejidos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que los comparecientes tomaron a su cargo por la escritura de disolución social de la misma, pasada por ante mí, en esta misma fecha, al folio cuatrocientos treinta y cinco vuelto de este Registro, en un todo de acuerdo al Balance General realizado al treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, una de cuyas copias se agrega a la presente, y a los demás libros y documentos de la sociedad disuelta. En la forma expuesta, queda pues totalmente suscripto e integrado el capital social; correspondiendo, en consecuencia, a cada socio, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, a quienes en este acto se les nombra Gerentes, y los cuales, en tal carácter, actuando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el manejo de los asuntos y negocios de la sociedad, con uso de la firma social en forma amplia y con la única limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos a su giro, ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantía de obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: La sociedad podrá, por intermedio de sus Gerentes, actuando éstos en la forma dicha, además de los actos propios de su giro: comprar, vender, hipotecar, arrendar aún por más de seis años, ceder, transferir, percibir o dar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones y demás, por los precios, plazos, formas de pago, interés, pactos y demás condiciones que estime convenientes; comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales, y transferirlas, en la forma de pago, plazo y modo que creyere necesario satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice, al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos que se requieran; dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas, de Compañías o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, en sus casas matrices, agencias o sucursales, y de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, así como de otros Bancos oficiales o particulares, descontar y redescontar letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; dar cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; celebrar concordatos; otorgar quitas; recibir bienes en pago; formular facturas; celebrar contratos de seguro, como asegurada; endosar pólizas; hacer renovaciones que extingan obligaciones ya existentes; exigir, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores amigables componedores; prorrogar de jurisdicciones; cancelar hipotecas o cualquier otra obligación; ocurrir ante todas y cualquier autoridad pública, nacional, municipal o provincial, en todo asunto, cuestión, trámite o diligencia en que la sociedad sea parte coco actora, demandada o simple interesada, incluso ante la Secretaría de Trabajo y Previsión y oficinas dependientes de la misma, a saber; División accidentes, División sumarios, División asesoría jurídica, División planillas y horarios, División Acción social directa, como así también ante la Secretaría de Industria y Comercio y sus dependencias; Tribunales del Trabajo; Tribunales ordinarios en lo Civil y Comercial de esta Capital, Provincias o Territorios; Juzgados de Paz de cualquier jurisdicción; Municipalidades de cualquier localidad; Cámaras de Alquiler; Tribunal de Faltas; Dirección General Impositiva; Impuestos Internos; Aduanas; Contribución Territorial; Obras Sanitarias de la Nación; Correos y Telecomunicaciones; Administración Nacional del Agua; Instituto Nacional de Previsión Social; y demás oficinas o reparticiones de toda naturaleza; conferir poderes generales o especiales, con facultades amplias; y practicar, en fin, todos los demás actos y gestiones necesarios al mejor desempeño de la administración encomendada a dichos gerentes. — Artículo Séptimo: Los Gerentes no podrán dedicarse, por cuenta propia ni de terceros, a negocios o actividades similares a los de esta sociedad. Sin embargo, podrán hacerlo, si la Asamblea de socios, por unanimidad, así los autoriza. Los Gerentes podrán ser removidos por resolución unánime de la Asamblea de socios. — Artículo Octavo: Anualmente se practicará un balance general, con cierre al treinta y uno de Mayo. Conjuntamente con dicho balance, se practicará también un inventario general, imputándose a la cuenta de Ganancias y Pérdidas el importe de las amortizaciones y depreciaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. Dichos balances e inventarios serán puestos a consideración de los socios, quienes dentro del término de diez días, contados desde su notificación, se constituirán en Asamblea y manifestarán su conformidad o disconformidad con dichas operaciones, dejando constancia de sus observaciones en el libro especial de Actas de la sociedad; hecho lo cual, dichos balances e inventarios serán aprobados por unanimidad de votos. El silencio o la inasistencia a la Asamblea, se interpretará siempre como voto favorable a la aceptación a dichas operaciones. El socio que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por persona ajena a la sociedad, mediante carta original que se entregará al iniciarse el acto y cuyo texto se insertará en el libro de actas, conjuntamente con las resoluciones que se tomen. — Artículo Noveno: De las ganancias que arroje el Balance General, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el que se acumulará hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. Del resto, se deducirá el porcentaje que los socios establezcan de común acuerdo, para cubrir las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve o para las habilitaciones o recompensas del personal. El remanente, será distribuído en la siguiente forma: el cincuenta y cinco por ciento, para el socio don Erwin Klein; y el cuarenta y cinco por ciento restante, para el socio don Alfredo Gregorio Tito Ortega. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas: primeramente, por el Fondo de Reserva Legal; y extinguido éste, por los socios en la misma proporción que la dicha para las ganancias. — Artículo Décimo: Los socios se reunirán en Asambleas, por lo menos una vez cada mes, resolviendo los asuntos sociales por unanimidad, mientras subsista el número actual de socios. De lo resuelto se tomará nota en un libro especial de actas, foliado y rubricado por ambos socios, actas que serán firmadas en cada caso por los comparecientes, con la expresión de su conformidad o disconformidad. — Artículo Undécimo: En caso de disolución social, ya sea por expiración del término por el que fué constituída o por cualquier otro motivo, su liquidación estará a cargo de los Gerentes de la misma, a quienes desde ya se les nombra liquidadores, con todas las atribuciones y prerrogativas de ley. — Artículo Duodécimo: Los socios no podrán ceder a terceros, en todo ni en parte, sus cuotas sociales, sin la autorización expresa de los demás socios. En todo caso, esta Sociedad o los demás socios, tendrán prioridad sobre cualquier tercero, para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones que las pactadas con dichos terceros. — Artículo Décimo Tercero: La muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, no producirá en principio la disolución social. Llegado ese caso, el socio sobreviviente o capaz, podrá optar: a) en continuar con los negocios sociales, abonando a los herederos del fallecido o incapacitado, lo que les corresponda por capital y utilidades, en la forma y condiciones que se establecen en el artículo décimo cuarto; b) en incorporar a la sociedad dichos herederos, debiendo éstos al efecto unificar su representación; y c) en disolver y liquidar la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: El socio que resolviera separarse de la sociedad, en el caso previsto en el artículo tercero, y los herederos que no se incorporaren a la misma, en la situación que contempla el apartado a) del artículo anterior, recibirán lo que les corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al último balance practicado por la sociedad, el que se completará, si es necesario, con uno especial que cubra las actividades sociales desde la fecha de dicho balance general hasta el día del fallecimiento o incapacidad legal del socio pre-muerto o incapacitado. El haber que pertenezca al socio saliente o herederos, según el caso, les será abonado, contra la cesión de sus respectivas cuotas, por el socio adquirente en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, en el acto de la cesión; y el saldo, en cuatro cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, las que comenzarán a correr desde la fecha de la cesión con más un interés del seis por ciento anual sobre saldos deudores. — Artículo Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, o por un tercero que éstos nombren para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo Las Condiciones Expuestas, las partes dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Como Escribano Autorizante, dejo constancia que la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, ha autorizado el otorgamiento de la presente escritura, según certificado que se agrega expedido por dicha Junta en el expediente número veinticuatro mil doscientos ochenta y cuatro, del corriente año. — Leída que les fué a los comparecientes, ratificaron éstos su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron don Enrique Francia y don José Iglesias, ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Alfredo G. Ortega. — Erwin Klein. — Tgo.: E. Francia. — Tgo.: J. Iglesias. — (Hay un sello). Ante mí: J. C. Podestá. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos treinta y ocho vuelto, protocolo del año mil novecientos cuarenta y siete, del Registro cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Cotea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: los tres primeros correlativos desde el un millón novecientos sesenta y siete mil ciento siete al ciento nueve inclusive; y los siguientes: un millón novecientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Fdo.: J. C. Podestá. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.701-v.12 mar.

"PARSONS Y WHITTEMORE"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos que firmarán, comparecieron los Señores Don William James Strobrige, soltero y Don Francisco George Sutton, casado, ambos de nacionalidad británica, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle Uruguay número dsocientos setenta y siete, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que será regida por las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación de "PARSONS Y WHITTEMORE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires al iniciarse las operaciones en la calle Uruguay número doscientos setenta y siete. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) representaciones en general y la fabricación, industrialización, comercio, importación y exportación de mercaderías y maquinarias en general, especialmente en los ramos de celulosa, papel y maquinarias para la fabricación de papel; y b) la explotación de industrias relativas a los mismos ramos antes citados. — La sociedad podrá tomar participaciones en empresas o sociedades que tengan objetos análogos al propio. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años. — Cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Diez Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una de ellas, las que quedan totalmente suscriptas del modo siguiente: El Señor Don William James Strobridge con noventa y nueve cuotas o sean nueve mil novecientos pesos moneda nacional de curso legal y el Señor Don Francis George Sutton con una cuota de cien pesos o sean cien pesos moneda nacional de curso legal e integradas en efectivo el cincuenta por ciento. — El restante cincuenta por ciento será integrado a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Quinta: La representación y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán separada e indistintamente. — En el momento de la fundación de la sociedad son designados Gerentes los socios Señores William James Strobridge y Francis George Sutton. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil (antigua numeración) y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por transcriptas en esta cláusula, y cualquier otra disposición legal requiera poder especial, pués los Gerentes podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición o gravamen de administración, disposición o gravamen de bienes y derechos sociales, permitidos por la ley. — La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente con cargo a gastos generales. — Sexta: Los socios deberán reunirse cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, a cuyo efecto se convocará mediante carta certificada dirigida con quince días de anticipación al domicilio constituído por los otros socios especificando en la misma el objeto de la reunión. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación del presente contrato o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo décimo octavo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. — Séptima: Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las reuniones mediante mandato que podrá ser dado por carta o telegrama. — Octava: En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los quince días de la fecha en que se notifique la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o socios o en su defecto por terceros ajenos a la sociedad, siempre que en éste último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad. — Novena: El treinta y uno de Diciembre de cada año se deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales y proponer el destino de las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a todos los socios dentro de los noventa días de vencido el ejercicio financiero. — Si los socios no comunicaran su aprobación a esos documentos dentro de treinta días de recibida la copia del inventario y balance general, se deberá convocar a una Asamblea del modo y forma previstos en el artículo sexto del presente contrato, con el fin de resolver al respecto. — El primer ejercicio económico de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Décima: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital, y después de disponer las gratificaciones a los empleados que se tengan por convenientes, el resto se dividirá entre los socios, en la proporción de las cuotas de que sean titulares. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Si alguno de los socios transfiriera alguna cuota de capital, esta cuota llevará atribuída una porción alícuota de las ganancias y pérdidas en proporción de lo que correspondía al socio que la transfiere. — Décima Primera: Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de los socios presentes o las de sus representantes. — Décima Segunda: En caso de disolverse la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios, en la forma establecida en el artículo sexto. — Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, será establecida por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. — Décima Tercera: Todo aquello que no esté previsto en el presente será regido por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Los gerentes quedan facultados para realizar por cuenta propia o por representación de otros, operaciones análogas a las que forman el objeto de la sociedad, en cualquier país que no sea la República Ar-

gentina. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de uno o más socios, la sociedad seguirá su vigencia hasta su vencimiento con los herederos del socio o socios fallecidos, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Décima Sexta: Cualquier duda o divergencia que se suscite por la interpretación de las cláusulas de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia y si no se pusieran de acuerdo será nombrado por el Presidente de la Cámara de Comercio Británica en la República Argentina. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Leída que les fué, firman en prueba de ratificación los otorgantes con los testigos Don Darent Nordaby y Don Roberto Dimitrijewits vecinos y hábiles, doy fe. — W. J. Strobridge. — Francis G. Sutton. — D. Nordaby. — R. Dimitrijewits. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento veinte y nueve del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Parsons y Whittemore, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números: del cero cuarenta y ocho mil trescientos diez y ocho al cero cuarenta y ocho mil trescientos veinte, correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Firmado) Carlos I. de Nevares. — Decreto Nº 30.440. — Honorarios m$n. 112.— Hay un sello.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.618-v.12 mar.

TRANSPORTE AUTOMOTOR LOS ANDES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. J. A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 27. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día cuatro del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Luis E. Segretin, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Don Rubén Oscar Barraza, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Juan P. Duarte número cuatro mil novecientos ochenta y cuatro; Don Rinaldo Biondi, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Ceretti dos mil doscientos veintisiete; Don José Catena, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Monroe cinco mil quinientos setenta y dos; Don José Antonio Gallo, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Argerich cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro; Don Juan Carlos Geloso, argentino, casado, empleado, domiciliado en Simbrón cinco mil seiscientos sesenta y uno; Don José A. Lombardo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Carlos A. López dos mil novecientos cuarenta y dos; Don Luis Lombardo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Salguero mil quinientos diez y seis; Don José Lapunzina, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Salvador María del Carril dos mil cuatrocientos treinta y uno; Don Salvador Lapunzina, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nazca dos mil cuatrocientos treinta y seis; Don Felipe Oliva, español, casado, comerciante, domiciliado en Terrero tres mil ciento treinta y cinco; Don Ciriaco M. Pérez, argentino, casado, empleado, domiciliado en Campana cuatro mil quinientos noventa y ocho; Don José A. Silveyra, argentino, casado, comerciante, domiciado en Griveo dos mil quinientos trece; Don Alfonso P. Silveyra, argentino, casado, comerciante, domiciliado igual que el anterior; Don Osvaldo E. Silveyra, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Argerich cinco mil treinta y cuatro: Don Fortunato Troisi, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gualeguaychú tres mil ciento veintiséis; Don Orlando E. Troisi, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Marcos Paz tres mil ciento cuarenta; Don Mateo Troisi, italiano, casado, con domicilio igual que el anterior; Don Oscar Testa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Olazábal cuatro mil setecientos setenta y uno; Don Hipólito Wáshington Flores, argentino, casado, empleado, domiciliado en Gueleguaychú tres mil doscientos veinte; todos estos vecinos de esta Ciudad, y los señores Don Ernesto A. Ciferri, argentino, casado, empleado, domiciliado en Uruguay doscientos cuarenta de Vicente López; Don Antonio Giuggioloni, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Francisco Hué ochocientos cuarenta y dos de Villa Ballester; Don César Giuggioloni, italiano, soltero, comerciante, domiciliado con el anterior; Don Juan Fernando Giuggioloni, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Los Andes doscientos treinta y ocho de San Martín; Don Santo Lapunzina, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Junín doscientos noventa y cinco de Haedo; y Don Antonio Lapunzina, argentino, casado, comerciante, domiciliado en García setecientos seis de Morón, estos vecinos de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes exponen: Que han resuelto asociarse con el fin de organizar y explotar una línea de transporte de pasajeros, constituyendo una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "TRANSPORTE AUTOMOTOR LOS ANDES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: — La sociedad tendrá por objeto la explotación de una línea de transporte automotor de pasajeros en coches denominados "microómnibus", que unirá la intersección de las calles Yerbal y Acoyte de esta Capital con el Barrio Concepción del partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires) o cualquier otra con los itinerarios y demás condiciones que fije la Dirección Nacional de Transportes. — Tercera: Siendo ésta una continuación de la Sociedad de hecho que los firmantes constituyeran el quince de Enero del año mil novecientos cuarenta y siete, sus efectos se retrotraen a esa fecha y durará diez años y como mínimo mientras dure el término de las concesiones que le acuerde la Dirección Nacional de Transportes y sus sucesivas prórrogas; pudiendo disolverse por caducidad o retiro de las mismas o cuando se hubiere pérdido el setenta y cinco por ciento del capital social. — Cuarta: Tendrá su asiento legal en esta Capital Federal, con domicilio actualmente en la calle Gualeguaychú número tres mil doscientos veinte o donde más adelante fijaren los socios. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de Cien pesos de igual moneda, que los socios aportan por partes iguales y del que queda integrado en este momento un cincuenta por ciento; comprometiéndose a integrar el otro cincuenta por ciento en el tiempo y forma que se determine por resolución ordinaria. — Dicho capital podrá ser ampliado hasta la suma necesaria para la adquisición del material rodante que autorice la Dirección Nacional de Transportes. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad será desempeñada por el señor Hipólito Wáshington Flores, como único Gerente y tendrá el uso de la firma social, en forma conjunta, con uno cualquiera de los otros socios que se designe por acta especial. — Además de las facultades implícitas del mandato de administración, tendrá las siguientes atribuciones: Nombrará y removerá los empleados, factores de comercio y otros apoderados; podrá transigir, comprometer en árbitros, reconvenir, prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones, aceptar daciones en pago; comprar y vender bienes inmuebles e hipotecarlos, permutarlos o darlos en pago, efectuar o tomar préstamo en dinero, con o sin garantía hipotecaria y otorgar, aceptar y suscribir todos los instrumentos públicos o privados que fueran menester para el desempeño de su cometido. — El Gerente percibirá una retribución mensual que será fijada oportunamente y sólo podrá ser removido por mal desempeño de sus funciones. — Séptima: El día quince de Febrero de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los mensuales de comprobación de sumas y saldos y de las ganancias que se obtengan se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, y el remanente se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas en igual forma. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los demás y un representante único de los herederos o sucesores de aquél. — Si el fallecido o incapacitado fuera el Gerente, se procederá a nombrar uno nuevo por mayoría de votos. — Novena: En el libro de Actas de la Sociedad se dejará constancia de toda resolución que modifique el presente contrato, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio; así como de todas las medidas que sean de interés para la Sociedad. Todas las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de cuotas-votos. Décima: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, con motivo del cumplimiento del presente, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores, con designación de tercero para el caso de discordia. — El laudo que pronunciaren, causará ejecutoria. — Undécima: Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia expresa a toda otra que pudiera corresponder. — Duodécima: Para todas las cuestiones no contempladas en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio y en especial las estipulaciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y la firman conjuntamente con los testigos del acto Don Rafael Bourre y Don Liborio Tomatti, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Rubén O. Barraza. — Rinaldo Biondi. — José Catena. — José Antonio Gallo. — Juan C. Geloso. — José A. Lombardo. — Luis Lombardo. — José Lapunzina. — Salvador Lapunzina. — Felipe Oliva. — Ciriaco M. Pérez. — José Angel Silveyra. — Alfonso Pablo Silveyra. — Osvaldo E. Silveyra. — Fortunato Nicolás Troisi. — Orlando E. Troisi. — Mateo Troisi. — Oscar Testa. — Hipólito W. Flores. — Ernesto J. Ciferri. — Antonio Giuggioloni. — César Giuggioloni. — Juan Fernando Giuggioloni. — Santo Lapunzina. — Antonio Lapunzina. — R. Bourre. — L. Tomatti. — Está mi sello. — Ante mí: L. E. Segretin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi titular al folio veintisiete del Registro número uno de adscripción. — Para la Sociedad Los Andes de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente del un millón novecientos setenta mil ochocientos cuarenta y uno, al un millón novecientos setenta mil ochocientos cuarenta y cuatro que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y siete días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Sobre raspado: decisiones — Ciriaco, vale. — Testado Juan Fernando No vale, — Fdo.: Ernesto Vales. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.698-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Horacio E. Rossi, de fecha diez y seis de Febrero del corriente año, la sociedad "CONTINENTAL COMMODITIES ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", separó de su cargo al gerente don Leopoldo Alerame Glauer, designando en su reemplazo al señor José Savransky. — Buenos Aires, Marzo 3 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.693-v.12 mar.

El Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, hace saber por cinco días que don David Gelman, ha cedido y transferido a los señores Saúl e Isaac Flombaum en la S. I. G. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SOCEDAD INDUSTRIAL DE GALLETITAS Y ANEXOS, importe de cien mil pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en la proporción de quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una a Saúl e Isaac Flombaum, respectivamente, según convenio privado suscripto el veintisiete de Febrero del corriente año. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1948. — Isaac Leff, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.681-v.12 mar.

"ZETKA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Adalberto Tobrman, Argentino naturalizado, de estado civil casado y domiciliado en la calle Monte ochenta en Wilde, (Provincia de Buenos Aires) que firma Tobrman, y Rodolfo Zelenka, hoy ciudadano checoeslovaco, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Bustamante mil seiscientos doce, Capital Federal, que firma Rodolfo Zelenka, ambos mayores de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá como fecha de fundación el día veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y además de regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se ajustará a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social "ZETKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" teniendo su domicilio legal en la calle Lavalle quinientos sesenta, Capital Federal, o donde más adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales en la Ciudad de Buenos Aires o en cualquier otro punto del interior del país. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por el principal objeto dedicarse a los negocios de representaciones y consignaciones, compra, venta e importación y exportación de las mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar toda operación o negocio por cuenta propia o ajena, que directa o indirectamente se relacione con el objeto social. — Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en Cien cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una que ambos socios suscriben y aportan íntegramente en dinero efectivo, por partes iguales en este acto. — Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es indeterminado. — El socio que desee retirarse deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, en cuyo caso, transcurrido ese período, se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios o de ambos a la vez, quienes tendrán también, por separado, alternativa o conjuntamente el uso de la firma social, inclusо para la realización de cualquier operación con los Bancos establecidos. — Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido expresamente comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Sexto: Los socios gozarán de un sueldo mensual, igual para ambos, que se asignarán de acuerdo con la marcha de la Sociedad y se cargará a gastos generales. — Artículo Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance e inventario general, y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se separará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, luego se formarán, si los socios lo consideran necesario, otras reservas facultativas, y el saldo se repartirá por partes iguales. — Si el balance arrojara pérdidas éstas serán soportadas por los socios también por mitades. — Artículo Octavo: Los socios podrán dedicarse a cualquier otra actividad, no siendo de las realizadas por la Sociedad, en forma tal de no entrar en competencia en ningún momento con la misma. — Artículo Noveno: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el socio restante podrá optar entre la disolución y liquidación de la Sociedad o la prosecución de las operaciones sociales con los herederos o el representante del socio fallecido o incapaz. — Queda estipulado, que en caso de prosecución de la Sociedad con los herederos del socio fallecido, éstos deberán designar un único mandatario común. — Artículo Décimo: A los efectos de cumplir con lo que dispone el artículo diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene en que la aprobación de los balances anuales se efectuará por los dos socios, quienes suscribirán en prueba de conformidad. En caso de liquidación social, ésta se efectuará en forma conjunta por los dos socios, conforme con las disposiciones del Código de Comercio. — De acuerdo con los artículos que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se firma de conformidad este convenio en dos ejemplares de un mismo tenor. — Fijan el Término de Duración del Contrato Social: Señor Juez de Comercio: Adalberto Tobrman y Rodolfo Zelenka, en nuestro carácter de socios gerentes de "Zetka, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y teniendo en cuenta la providencia de fs. . ., a V. S., decimos: Que venimos a proponer una nueva redacción del artículo cuarto del contrato social, que substituye a la anterior, en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de diez años. No obstante, si cualquiera de los socios quisiera retirarse antes de ese término, deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación, mediante telegrama colacionado, en cuyo caso, transcurridos esos seis meses, se procederá a la disolución y liquidación de la Sociedad". — Sírvase V. S. tener presente lo manifestado y ordenar la publicación en el Boletín Oficial y la inscripción en el Registro Público de Comercio con la modificación indicada, que Será Justicia. — (Fdo.) A. Tobrman. — Rodolfo Zelenka. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.619-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "DECOVIAS (S. R. L.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sus únicos componentes señores Carlos Augusto Schroedes y Aquiles Felipe Tortorelli, resuelven elevar el capital social de m$n. Cincuenta mil (50.000) a m$n. Cien mil (100.000) aumento que se hace por partes iguales y de las utilidades obtenidas, según surge de la escritura de fecha seis del corriente mes y año pasada ante el escribano S. Darío Laurencena. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.675-v.12 mar.

G O N D E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Juan Agustín García se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Mauricio Yoder argentino, domiciliado en la calle Pringles Nº 1038 y el señor José Alberto González argentino, domiciliado en la calle Independencia Nº 3580, ambos casados, mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a las siguientes cláusulas: La sociedad se denominará "GONDER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento en esta Ciudad calle Independencia Nº 3584. — 2º — La sociedad se dedicará a la venta y fabricación de artículos musicales, eléctricos, radiotelefónicos y afines. — 3º — La duración de la sociedad es de dos años a contar de la fecha. — 4º — El capital social lo constituye la suma de Veintiún Mil Pesos moneda nacional representado por doscientas diez cuotas de cien pesos cada una y que se suscriben en la forma siguiente: doscientas cuotas el señor Yoder y diez cuotas el señor González. — 5º — El señor Yoder realiza su aporte en efectivo, mercaderías, objetos, materiales, muebles y útiles y de acuerdo al detalle y valor especificado en el balance inventario por cuyo importe presta conformidad el otro socio; el señor González aporta el 50 % de la cuota en efectivo obligándose a integrar el saldo dentro de los 180 días de la fecha. — 6º — La sociedad será administrada por el gerente señor Mauricio Yoder, argentino, casado, mayor de edad; quien tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios teniendo el uso de la firma social, la que sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con su giro, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tendrá las facultades necesarias para poder actuar en nombre de la sociedad aun en aquellos para los cuales los artículos 782; 806; 839 y los incs. 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del art. 1881 del Cód. Civil y el art. 608 del Cód. de Comercio requiere poder especial. — 7º — Los socios tendrán el más amplio derecho de inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas, y papeles de la sociedad. — 8º — Trimestralmente se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y si alguno de ellos resultara una pérdida del veinte por ciento del capital social, se podrá solicitar la disolución de la sociedad. — 9º — La sociedad podrá incorporar otros socios ya sea aumentando el capital social o por venta de parte de las cuotas sociales. — 10. — De las utilidades se destinarán: a) un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social; b) las sumas necesarias para amortizaciones de los renglones que correspondan ser amortizados; c) el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Las ganancias podrán ser retiradas total o parcialmente, después de un año de ejercicio social. — 11. — Los socios se reunirán periódicamente y en un libro de actas dejarán constancia de las resoluciones que adopten. — 12. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente, debiendo ante todo procederse a pagar deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado y el remanente si lo hubiere se distribuirá en la porporción indicada en el artículo 10. — 13. — Los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencias al mejor desarrollo de los negocios sociales y de conformidad a la reglamentación que se dictará; el señor González deberá dedicarse única y exclusivamente a los negocios sociales estando excluído de esta última obligación el señor Yoder. — 14. — Las divergencias que se susciten entre los socios respecto a la intervención o ejecución del presente contrato serán resueltos por arbitradores amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte en discordia y un tercero por ambos arbitradores. De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados. — Entre líneas: última; prohibido, Vale. — J. A. González. — Mauricio Yoder. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.629 v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que la sociedad "COMPAÑIA DE TRANSPORTES CAMINEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por documento privado de fecha diez y siete de Febrero del corriente año, aceptó la renuncia del gerente don Felipe L. Vernetti, designando en su reemplazo a don Carlos P. Cavallini. — Buenos Aires, Marzo de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.697-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que el señor Carlos Alberto Cava, ha cedido al señor Emiliano Cisneros cien cuotas de cien pesos cada una, por un valor de diez mil pesos moneda nacional, pertenecientes a la sociedad "FABRICA ARGENTINA DE CARROCERIAS "PAMPA", S. R .L.", según documento privado de fecha diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.658-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que don Juan Alice cedió y transfirió las siete cuotas de mil pesos cada una que tenía en la sociedad: "AL PAGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los otros socios Victorio Pauna y Antonio Pereira Gonçalves, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Romualdo N. Benincasa, con fecha 18 de Febrero de 1948. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.678-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que por escritura de fecha 12 de Febrero del año en curso ,otorgada ante el Escribano don Joaquín D. Repetto, la sociedad denominada "SALA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital modificando la cláusula sexta del contrato social con la siguiente redacción: "Sexto: El capital social lo constituye la suma de trescientos dos mil pesos moneda nacional completamente integrado ,dividido en cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: don Joaquín Sala; don Francisco Sala; don José Sala; don Carlos Sala; doña Elvira Sala de Dubatti; doña Elisa Sala; doña Josefa Dolores Sala de Burgos y doña Consuelo Sala de Oreña, aportan cada uno setenta y cuatro cuotas o sean treinta y siete mil pesos nacionales, y don Francisco Sáenz doce cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional. Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y el aumento de los créditos que tienen los socios en la sociedad, provenientes de utilidades líquidas y realizadas según consta en el balance general practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete." — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.689-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que los señores Roberto Berlingieri y Jorge Luciano Elhçagaray, han hecho cesión a favor de su consocio señor Alberto Pablo Brouard las ciento diecisiete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, con los beneficios o pérdidas y reservas legales, que tienen aportadas cada uno de ellos en la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "ASTILLEROS TIGRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con fecha primero de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro entre las tres personas nombradas, según escritura otorgada ante el Escribano don Hernán Panelo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos setenta y ocho, folio cuatrocientos treinta y seis, libro siete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo capital inicial de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional fué aumentado sucesivamente por escrituras pasadas por ante el Escribano Público, don Hernán Ceriani con fecha once de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco a ciento veinte mil pesos moneda nacional y a trescientos cincuenta y un mil pesos de igual moneda, respectivamente, cuyas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y veintiséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo el número mil quinientos setenta y cuatro, folio doscientos diez, libro ocho, y número quinientos veintidós, folio ciento cuarenta y cinco, libro diez, respectivamente, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada .— Esta cesión la realizan los cedentes por el precio en conjunto de ciento veintiséis mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.8 mar.-Nº 45.673-v.12 mar.

L. YAGMOURIAN E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la República Argentina, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores Logofete Yagmourian y Martín Yagmourian, mayores de edad, nacionalidad armenia, casados, siendo el primero padre del citado en segundo término, con domicilio en Triunvirato 4546, se ha convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las cláusulas siguientes: Primero: Esta Sociedad girará bajo la razón social "L. YAGMOURIAN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital calle Triunvirato 4546. Segunda: Su objeto será dedicarse al ramo zapatería. — Tercera: Tendrá una duración de treinta años pero si al cabo de los dos primeros años cualquiera de los dos socios resolviera retirarse podrá hacerlo debiendo preavisar al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses al término de los cuales se practicará un balance general a efecto de determinar la parte que corresponde a cada socio en esta Sociedad a ese momento; y podrá retirar el socio saliente su parte en dos cuotas iguales: La primera al término del citado balance, y la segunda cuatro meses más tarde. —Cuarta: — La Dirección y Administración de esta Sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente quienes asumen el carácter de Gerentes, usando la firma en tal virtud por la Sociedad también en forma indistinta cualquiera de dos socios. — Quinta: — El capital social se compondrá de la suma de Ochenta Mil Pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.) divididos en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Cuarenta cuotas que suman cuarenta mil pesos por cada socio o sea en partes iguales, e integrados por los rubros que forman el Inventario General efectuado al treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Sexta: — Anualmente se practicará un balance general distribuyéndose las utilidades (previa deducción de la reserva legal) o las pérdidas resultantes en la siguiente proporción: Para el socio Logofete Yagmourían el treinta por ciento; y para el socio Martín Yagmourían el setenta por ciento restante. — La aprobación de los balances se hará por simple firma de los dos socios en el libro Inventario al término de cada balance. — Séptima: — La firma social no podrá ser utilizada para fianzas o garantías extrañas a las operaciones de esta sociedad .— Octava: — Además de los otros libros de contabilidad, se rubricará un libro de Actas en el cual tomarán los socios las decisiones que hagan a las relaciones entre sí no regladas en este contrato. — Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede firman los contratantes en el lugar y fecha ut-supra. — Interlineado: "padre". Vale. — Firmado: Lagofete Yagmourían. — Martín Yagmourían. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Sraspado: Febrero. Vale. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.6 mar.-Nº 45.614-v.11 mar.

C R I S T A L I T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano Don Abraham Maler de fecha seis del corriente mes y año la Sociedad "CRISTALIT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" modificó los artículos Tercero, Cuarto y Sexto de su contrato constitutivo en la siguiente forma: — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de noventa y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en noventa y tres cuotas de un mil pesos nacionales cada una, íntegramente aportados por los contratantes en las existencias generales de los negocios sociales en la siguiente proporción: — Por Don Pedro Rosenfeld, cuarenta mil pesos nacionales, o sean cuarenta cuotas, por Don Naum Mariano Silstut, cuarenta mil pesos o sean cuarenta cuotas, por Don Marcos Patlayan, cinco mil pesos de igual moneda, o sean cinco cuotas y por Don Constantino José Héctor Morelli, ocho mil pesos nacionales, o sean ocho cuotas. — Queda en consecuencia, el capital social aumentado con la suma de Ocho Mil Pesos Nacionales, o sean ocho cuotas. — Cuarta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes administradores, Don Pedro Rosenfeld, Don Naum Mariano Silstut y Don Marcos Patlayan, siendo a cargo de Don Constantino José Héctor Morelli, la dedicación absoluta de las ventas y colaboración al movimiento interno y externo sin excepción, estando obligados los contratantes a dedicar todo su tiempo, celo y perseverancia en favor exclusivo de los negocios sociales, siéndoles así mismo prohibido invertir individualmente, o representados por terceras personas, en otras entidades similares en los ramos que explota esta sociedad. — Sexta: — De todas las utilidades que hubiere previa deducción del cinco por ciento para la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los contratantes en la siguiente proporción: para Don Pedro Rosenfeld el veintisiete y un tercio por ciento, para Don Naum Mariano Silstut, el veintisiete y un tercio por ciento para Don Marcos Patlayán el veintisiete y un tercio por ciento, y para Don Constantino José Héctor Morelli el dieciocho por ciento. — Al fin de cada ejercicio anual, cada uno de los asociados podrá retirar de sus utilidades el veinticinco por ciento a los tres meses, veinticinco por ciento a los seis meses y los cincuenta por ciento restantes quedarán acreditados en una cuenta especial a fin de ser empleados para aumentar el capital social de la entidad, mediante la ampliación del contraco por escritura pública. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción quedando intactas y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del contrato invocado. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.6 mar.-Nº 45.578 v. 11 mar.

ERICH COHNHEIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Juan A. García, se hace saber por cinco días la siguiente sustitución de mandatario:

Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Erich Cohnheim, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Sargento Cabral 875, 7º piso, Departamento B., don Federico Collm, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Balcarce 281, San Isidro, Prov. de Buenos Aires, y Alberto Juan Jorge Borchard, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Crámer 1746, todos mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y en su carácter de únicos socios de "ERICH COHNHEIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 200.000", constituída por contrato de 12 de enero de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1946, bajo el Nº 180, al fº 297 del libro 9 de sociedades de responsabilidad limitada, y su modificación de 8 de abril de 1947, inscripta el 27 de mayo de 1947, bajo el número 597, al fº 317 del libro 11 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, se ha convenido lo siguiente: Revocar la designación de apoderado de la sociedad, recaída en el señor Cayetano Farina, quedando con Thelma Rita Francés, argentino, contador público nacional, domiciliado en la calle Reconquista 331, Capital Federal, efec-

tuado por la sociedad el 31 de enero de 1947, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de marzo de 1947, bajo el Nº 193, al fº 202 del libro 11 de sociedades de responsabilidad limitada, y designar en su reemplazo al señor Eduardo Grutzner, uruguayo, viudo, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle 416, Capital Federal, el cual actuará como apoderado de la sociedad en la misma forma prevista para el reemplazado, es decir, firmando siempre conjuntamente con uno de los señores Federico Collm o Alberto Juan Jorge Borchard, con todas las facultades que en el instrumento de mandato antes relacionado se indican, siendo entendido que salvo la sustitución del señor Cayetano Farina por don Eduardo Grutzner, subsiste sin modificación el contrato social de "Erich Cohnheim Soc. de Resp. Ltda.", en su texto original y modificación mencionados ut-supra, y la designación de sub-gerentes y apoderado efectuada con fecha 31 de enero de 1947, e inscripta en la forma que se ha dicho. — En prueba de ello, así lo otorgan previa lectura y ratificación, y firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, en el presente sello de un peso y cincuenta centavos moneda nacional. — E. Cohnheim. — Federico Collm. — Alberto Borchard.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Luis H. Díaz, secretario.

e.6 mar.-Nº 45.546-v.11 mar.

CASA MERY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, entre los señores Isaac Szmirmacher, Chaja María Szmirmacher de Gerschfeld, Juana Szmirmacher de Litvin y Eugenia Szmirmacher, polacos los dos primeros y argentinas las las dos últimas, casados los tres primeros y soltera la última, mayores de edad los tres primeros y de 20 años de edad la última, siendo el señor Isaac Szmirmacher padre de las tres restantes, autorizando por este acto a su hija menor a ejercer el comercio, todos domiciliados en Cánning 155, hábiles para este acto, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Esta Sociedad girará bajo la razón social "CASA MERY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en Cánning 155 de esta Capital. — Segunda El objeto de esta sociedad será dedicarse a la confección de lencería y anexos como lo venía haciendo hasta ahora el socio Isaac Szmirmacher en el mismo domicilio, quien transfiere a esta sociedad su activo y pasivo comercial, de acuerdo al inventario en base al cual se constituye esta sociedad, firmado por los cuatro socios. — Tercera: El capital social se compondrá de la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de C|Legal ($ 50.000 m|n.), aportado en la siguiente forma: Cuarenta y una cuotas de un mil pesos m|n. o sean Cuarenta y un mil pesos moneda nacional por el socio Isaac Szmirmacher y las nueve cuotas restantes en partes iguales por las tres socias restantes, o sean tres cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. A este efecto se considera el capital dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una. — Cuarta: La duración de esta sociedad será de cinco años a contar desde el día primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo del socio Isaac Szmirmacher quien asume el carácter de gerente, firmando en tal virtud por la Sociedad, es decir tendrá el uso de la firma social. Las tres socias restantes tendrán a su cargo personalmente la atención del taller de costura y la venta. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general distribuyéndose las utilidades (previa reserva legal) o las pérdidas resultantes en proporción al capital aportado por cada socio. El capital social se halla aportado e integrado por los rubros del inventario general citado en la cláusula Segunda del presente contrato. Los inventarios se aprobarán por simple firma al pie de cada inventario anual. — Séptima: Además de los otros libros de contabilidad se rubricará un libro de actas en el cual se tomarán todas las resoluciones que interesen a las relaciones de los socios entre sí y que no se encuentren reglados en el presente contrato. — Octava: Tratándose de una sociedad entre padre e hijas, se establece el compromiso de no recurrir en ningún caso ante la Justicia por divergencias originadas durante la vigencia de esta Sociedad, o en su disolución o liquidación, debiendo, en caso de desacuerdo, resolver sus diferencias por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores. Se aclara bien que en caso de disolución por cualquier causa, tendrá derecho el señor Isaac Szmirmacher a hacerse cargo del Activo y Pasivo de la continuación de los negocios de esta sociedad, en atención a su aporte de capital. Estando en un todo de acuerdo con lo que antecede, firman los contratantes en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Isaac Szmirmacher. — Chaja María Szmirmacher de Gerschfeld. — Juana Szmirmacher de Litvin. — Eugenia Szmirmacher. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.6 mar.-Nº 45.612 v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que la sociedad "COMIMPAR, CIA. IMPORTADORA - EXPORTADORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 31 de Diciembre de 1947, ha resuelto confirmar en el cargo de Gerente de la misma al señor Leo Físcoli. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.6 mar.-Nº 45.567 v.11 mar.

STANISLAWOWSKI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, entre los señores: Lázaro Stanislawowski, viudo, mayor de edad; Majer Stanislawowski, soltero, mayor de edad; y Abram Stanislawowski, soltero, de veintiun años de edad, siendo el primero de los nombrados el padre de los otros dos, citados en segundo y tercer término, todos de nacionalidad polaca, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las cláusulas siguientes, dando al mismo tiempo en este acto el padre la conformidad al hijo menor Abram para ejercer el comercio con lo cual son hábiles los tres para este acto: Primera: Esta Sociedad girará bajo la razón social "STANISLAWOWSKI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Cánning Nº 86. — Segunda: Su objeto será dedicarse a la compra y venta de artículos para sastres y anexos, pudiendo exportar e importar. — Tercera: Tendrá una duración de veinte años, pero si transcurridos los primeros dos años, alguno de los socios resolviera retirarse podrá hacerlo en cualquier momento, debiendo para ello preavisar a los otros socios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses, y podrá retirar la parte que le corresponda en esta Sociedad en dos cuotas iguales: la primera al vencimiento de los tres meses del preaviso en cuyo momento se practicará un balance general, y la segunda, tres meses después de la primera. — Cuarta: La dirección y Administración de esta Sociedad estará a cargo de los socios Lázaro y Majer Stanislawowski quienes asumen el carácter de gerentes, usando la firma por la Sociedad en forma indistinta en los cheques bancarios, y estableciéndose que cualquier otro documento que no sea cheque bancario podrá ser firmado por la Sociedad, únicamente por el socio gerente Lázaro Stanislawowski. — Quinta: El Capital Social se compondrá de la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000 m|n.) dividos en Cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: por el socio Lázaro Stanislawowski Cuarenta cuotas que suman Cuarenta Mil pesos; por el socio Majer Stanislawowski Cinco cuotas que suman Cinco Mil pesos; y por el socio Abram Stanislawowski las Cinco cuotas restantes que suman Cinco Mil pesos. El socio Lázaro Stanislawowski integra su aporte de capital transfiriendo a esta Sociedad su Pasivo y parte de su Activo hasta la concurrencia líquida de Cuarenta Mil pesos, siendo por este hecho la presente Sociedad continuadora de las operaciones que venía realizando este socio a su solo nombre en el mismo domicilio y en el mismo ramo, todo ello de acuerdo al Inventario General practicado al treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, firmado por los tres socios, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexta: Anualmente se practicará un Balance General distribuyéndose las utilidades (previa deducción de la Reserva Legal) o las pérdidas en la siguiente forma: Para el socio Lázaro Stanislawowski el sesenta por ciento (60 %); para el socio Majer Stanislawowski el veinte por ciento (20 %) y para el socio Abram Stanislawowski el veinte por ciento restante (20 %). La aprobación de los balances se hará por simple firmas de los tres socios en el libro Inventarios al final de cada balance. — Séptima: La firma social no podrá ser empleada para fianzas o garantías extrañas a las operaciones de esta Sociedad. — Octava: Además de los otros libros de contabilidad, se rubricará un libro de Actas en el cual tomarán los socios las resoluciones que interesen a sus relaciones entre sí, no establecidas en este contrato. — Novena: Si surgiera cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia de esta Sociedad o durante su Liquidación, los socios se comprometen a no recurrir a la vía judicial, debiendo dirimir sus diferencias por medio de árbitros designados por las partes. Estando en un todo de acuerdo, con lo que antecede firman los contratantes en el lugar y fecha ut-supra. Aclaran los contratantes que su domicilio actual es Cánning 86. Firmado: L. Stanislawowski. — M. Stanislawowski. — A. Stanislawowski. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Entre líneas, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, vale. — S|r. Febrero, 1948, vale. — Julio A. Victorica, secretario.

e.6 mar.-Nº 45.613-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Juan A. García, se hace saber por cinco días que por escritura del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano don Carlos E. Marini Yrazu, en el Registro ciento noventa y cinco a su cargo, la sociedad "PEBETRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", amplió su capital a la suma de Doscientos veinte y cinco mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de Setenta y cinco mil pesos de igual moneda, efectuado por el Señor Adolfo Travaglini, que entra a formar parte de la sociedad en carácter de socio. — Por consiguiente el artículo sexto del contrato social, queda modificado en la siguiente forma: "Artículo sexto: Se fija el capital social en la suma de Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil doscientas cincuenta cuotas de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una, las que quedan suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: Señor Fernando L. Pereyra Iraola, setecientas cincuenta cuotas por un valor nominal de Setenta y cinco mil pesos, totalmente integradas; Señor Carlos Berro Madero, setecientas cincuenta cuotas de un valor nominal de Setenta y cinco mil pesos, de las que tiene integradas trescientas setenta y cinco cuotas de un valor nominal de Treinta y siete mil quinientos, y don Adolfo Travaglini, setecientas cincuenta cuotas de un valor nóminal de Setenta y cinco mil pesos, totalmente integradas.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario

e.6 mar.-Nº 45542-v.11 mar.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Señor José Luis Quinos, de fecha 31 de diciembre de 1947, La Sociedad TINTORERIA, LOS MIL COLORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. aumentó su capital social, prorrogó y modificó su contrato social en la siguiente forma: a) Que el capital de la Sociedad de que forman parte, queda elevado a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil quinientos pesos cada una, suscripto en la proporción de ciento sesenta y tres cuotas, o sean, doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos cada una de los Señores Alfredo y Osvaldo Jorge Conort, doscientas setenta y dos cuotas, o sean, cuatrocientos ocho mil pesos el Señor Julio Martínez Diez, y dos cuotas, equivalentes a tres mil pesos, el Señor Jesús Fernández Villanueva, correspondiendo a cada socio como ahora, un número de votos igual al de sus cuotas. — b) Que el plazo de duración de la sociedad se fija en quince años, contados a partir del día de su constitución, el uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve, venciendo por consiguiente el treinta de Junio, de mil novecientos cincuenta y cuatro. — c) Se acuerda la supresión en forma total de las disposiciones del artículo diez del contrato originario, acerca de las entregas que se había dispuesto verificar mensualmente al Señor Augusto Conort. — d) Se conviene en modificar las disposiciones del artículo cuatro en su último apartado, en el sentido de que la remuneración mensual de los socios, se fijará de ahora en adelante, por resolución unánime de todos ellos, asentada en el Libro de Actas. — e) Y se dispone además sustituir las estipulaciones del artículo catorce por las que siguen: Catorce: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, proseguirá el giro social con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado hasta finalizar el contrato, quienes deberán unificar la representación sin que gocen de remuneración alguna a cargo de la Sociedad o bien negociar con los otros socios dentro de los sesenta días de la cesión de su cuota capital satisfaciéndoles el importe que resulte en cinco cuotas iguales, la primera al contado y las cuatro restantes a los seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con el interés del seis por ciento anual documentadas con pagarés y a contar desde el día de la concertación de la cesión, pudiendo percibir los herederos o representantes hasta que concluya el ejercicio la suma de Un mil pesos mensuales, que se debitarán, sin interés, a la cuenta particular del socio a quien representen. — Tal es la forma en que dejan celebradas las modificaciones que se propusieron, declarando subsistentes todas las demás estipulaciones pactadas en el acto constitutivo que seguirán rigiendo las relaciones de derecho con terceros y de los asociados entre sí.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.6 mar.-Nº 45557-v.11 mar.

SOCIEDAD FADEPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Joluca S. A. por una parte, el Sr. Harry Katz por otra parte, y los señores Félix Bardeci, casado, español, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Carlos F. Melo número un mil ciento veintisiete, Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Javier Rescia, argentino, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle El Cano número tres mil cuatrocientos ochenta y uno, por otra parte, se ha convenido lo siguiente: Primero: El Sr. Harry Katz cede a los señores Félix Bardeci y Javier Rescia cincuenta y tres cuotas de socio propiedad del Sr. Harry Katz en la SOCIEDAD FADEPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado del treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripta el veintiseis de Febrero del mismo año bajo el número ciento noventa y cinco, Folio trescientos veintitres del Libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — El precio de esta cesión se fija en la suma de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, que el Sr. Harry Katz declara haber recibido a su entera conformidad, sirviendo el presente de recibo. — Segundo: Joluca S. A. cede a los Señores Félix Bardeci y Javier Rescia veintisiete cuotas de su propiedad en la misma sociedad detallada en el artículo anterior, por el precio de veintisiete mil pesos moneda nacional que Joluca S. A. declara haber recibido con anterioridad, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Tercero: El Señor Harry Katz declara haber recibido a su entera satisfacción todos los importes a que tenía derecho según el contrato antes mencionado, hasta la fecha y aún en el futuro, en su totalidad y manifiesta a mayor abundamiento que nada le adeuda Fadepe Sociedad de Responsabilidad Limitada, ni Joluca, Sociedad Anónima, por capital, utilidades, reservas ni ningún otro concepto a la fecha. — Cuarto: Las partes dan su conformidad recíproca con las cesiones referidas en los artículos anteriores. — Quinto: El capital de Fadépe S. R. L. quedará determinado, como consecuencia de las cesiones que anteceden en la siguiente forma: trescientas veinte cuotas pertenecen a Joluca S. A.; sesenta cuotas al Señor Félix Bardeci y veinte cuotas al Señor Javier Rescia. — Sexto: Se designan Gerentes de Fadepe S. R. L. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto del contrato referido en el artículo primero que antecede, a Joluca S. A. que ya lo era y a los Señores Félix Bardeci, Javier Rescia y Gregorio Lotenschtein, quienes ejercitarán las facultades determinadas por el referido artículo quinto del contrato social, en la siguiente forma: Joluca S. A. individualmente y los demás Gerentes, dos cualesquiera de ellos

en forma conjunta. Se exceptúa de lo anterior la facultad de absolver posiciones y prestar juramentos en juicio la que estará exclusivamente a cargo de los socios gerentes Gregorio Lotenschtein, Félix Bardeci y Javier Rescia indistintamente. — Séptimo: El Señor Harry Katz renuncia a los cargos que le confirieran los artículos quinto, octavo y noveno del contrato referido en el artículo primero del presente. — Octavo: Los Señores Félix Bardeci y Javier Rescia deberán dedicar toda su actividad al desempeño de los cargos que por el presente se les confiere y no podrán desempeñar otros por cuenta propia ni de terceros. — Recibirán un sueldo mensual de dos mil pesos el señor Félix Bardeci y un mil pesos el Señor Javier Rescia con imputación a gastos generales. — En caso de que — Continúa en papel sellado número un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres de igual valor, — los señores Félix Bardeci y Javier Rescia abandonaran injustificadamente sus cargos, se harán pasibles de una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, multa que será pagada directamente a Joluca S. A. sin necesidad de intimación. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas que arrojen los balances tal y como determina el artículo séptimo del contrato social, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décimo: De conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor en Buenos Aires a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Joluca, S. A., Comercial Financiera e Industrial. — José Imbrasciano. — Harry Katz. — Félix Bardeci. — Javier Rescia.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Julio A. Victorica, secretario

e.5 mar.-Nº 45.517-v.10 mar.

EXPRESO SEDANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Baroetaveña ,se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Julio José Sedano, casado, argentino, de cuarenta años de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad por una parte, y Lorenzo Oreste Sedano, soltero, argentino, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, domiciliado en la Capital Federal calle Loria Nº 611, por la otra, se convienen formalizar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican: Primera: Los contratantes resuelven declarar disuelta la Sociedad Colectiva, que por escritura pública pasada ante el Escribano de esta ciudad Don Roberto J. García Mansi y en su Registro, dejaron constituída el once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, y que figura inscripta en Contratos y Disoluciones del Registro Público de Comercio al Tomo 94, Folio 515, Nº 113 con fecha 15 de Septiembre de 1943. — Segunda: Ambos socios se otorgan, mutua y recíprocamente formal y eficaz carta de pago, declarando que nada tienen que reclamarse por cuestiones resultantes de la disuelta sociedad. — Tercera: Que ambos contratantes resuelven así mismo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, destinada exactamente a los mismos fines que la disuelta, es decir, la explotación del transporte de mercancías a larga distancia, mediante automotores, o cualquier otro método o sistema que pudiere resultarles convenientes en lo futuro, declarándola constituída a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, y por el término de diez años, a computarse desde esa fecha, bajo el rubro de "EXPRESO SEDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La Sociedad girará en esta ciudad de Rosario, que es el asiento principal de sus negocios, teniendo sucursal establecida en la Capital Federal en la calle Loria número seiscientos once. Ello no obstante, podrá establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier parte de la República o del exterior, cuando el giro de los negocios así lo demandare. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad, es como queda dicho, el negocio de transporte a larga distancia de mercancías. Sin perjuicio de ello, podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación directa con el fin esencial de la misma. A tal efecto podrá ampliar sus negocios, tomando otro u otros establecimientos por compra o en alquiler, explotarlos por sí o en combinación con otras sociedades o personas. Además de los actos, negocios y contratos que requieran su objeto y a los fines del cumplimiento del mismo, la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar los actos siguientes: comprar, permutar, donar, vender, y de cualquier otro modo adquirir, ceder o transferir el dominio sobre los bienes rurales o urbano, arrendarlos aún por más de cinco años, darlos y aceptarlos en pago, constituir o ceder derechos reales sobre los mismos, u otros bienes, hacer divisiones de inmuebles, dar y tomar en préstamos en moneda nacional, oro y cualquier otra clase de moneda, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de otro género; podrán tomar a su cargo, constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito de acuerdo con las leyes de su creación, estatutos y reglamentos, con o sin garantías reales o personales, hacer novaciones, amortizaciones y renovaciones de deudas, aceptar, girar y endosar cheques, vales, pagarés, avales y todo otro documento de crédito y girar en descubierto, descontar pagarés y otras obligaciones, ya sean a sola firma o con terceros, realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Santa Fe, Banco de Crédito Industrial Argentino, Instituto Argentino de la Promoción del Intercambio o en cualquier otra Institución de crédito, privada o del Estado, creada o a crearse, comprar o vender títulos, acciones, monedas, otorgar poderes especiales y generales para pleitos u otros objetos, con la amplitud de facultades que crean conveniente, los que podrán midificar, restringir y revocar, celebrar contratos de mutuo, locación, y de cualquier otro que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces, ya sea a título onoroso o gratuito, ceder y constituir derechos reales sobre inmuebles, aceptar poderes de administración para los bienes particulares de los socios, y por cuenta de terceros, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren necesarias y realizar todo acto con relación a la mejor administración que conceptúe necesario. La enumeración que antecede es solamente enunciativa y de ninguna manera limitativa, pudiendo celebrar la Sociedad por intermedio de sus representantes legales, cualquier negocio, acto o contrato que no fuere prohibido por la ley o por la naturaleza y finalidades de la Sociedad misma. Quinta: El capital Social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional aportados por los socios, en cuotas de mil pesos c/una: El socio Don Julio José Sedano, la suma de Sesenta Mil Pesos Nacionales, en los muebles, útiles y vehículos, que forman su parte de la extinguida Sociedad Colectiva, "Julio J. Sedano y Hno., Expreso Sedano"; y el socio señor Lorenzo Oreste Sedano la suma de Cuarenta Mil Pesos Nacionales, representados también por su activo en la referida Sociedad. — Sexta: Por decisión expresa de ambos socios la Sociedad podrá admitir nuevos socios, hasta el límite previsto por la Ley. — Séptima: La dirección de la Sociedad y Administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Julio José Sedano y Lorenzo Oreste Sedano, quienes podrán realizar todos aquellos actos y contratos que requiera su desenvolvimiento, la defensa de sus intereses y el logro de los objetivos enunciados en la cláusula tercera de este contrato, con la amplitud de facultades que establece el artículo dieciséis de la Ley Nacional Once mil seiscientos cuarenta y cinco. El uso de la firma estará a cargo de ambos socios, suscribiendo sus respectivas firmas particulares, bajo el aditamento "Expreso Sedano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Octava: Los socios no podrán comprometer la firma de la Sociedad en actos extraños a su giro para garantizar a terceros o para suscribir documentos de favor y prestaciones a título gratuito. — Novena: Anualmente, y en el mes de Diciembre de cada año, practicarán los socios un balance total de los negocios sociales, para determinar el giro general de los mismos, sin perjuicio de los balances y comprobaciones parciales que se consideren necesarios. Las ganancias líquidas que resulten serán repartidas en la proporción de los capitales aportados, distribuyéndose las pérdidas, en el caso de que las hubiera, en igual forma. Los socios podrán retirar anualmente de la Caja Social, y en los momentos que lo estimen necesario hasta el diez por ciento de sus respectivos capitales, en calidad de préstamo, sin interés, y con cargo de reintegrar las sumas extraídas, en oportunidad del primer balance que se realice, con posterioridad a dichos retiros. — Décima: En todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente contrato, regirá lo genéricamente dispuesto en la Ley Nacional Nº 11.645, al respecto de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos declarados del mismo podrán optar: a) Incorporarse a la Sociedad con la sola calidad de socios, y con la cantidad de cuotas que a cada uno correspondiere: b) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio fallecido, en cuyo caso deberán ofrecer en venta sus cuotas al otro socio, pudiendo ante la no aceptación de éste, venderlas a un tercero. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad, se resolverán por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y con facultades éstos para designar un tercero en el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciando los socios expresamente a toda acción judicial. — Para las partes, en dos ejemplares de un solo tenor y efecto, se firma el presente en Rosario, a siete días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — L. Sedano. — Julio Sedano. — Corresponde al sello de legalización Nº 24.777. — Certifico que el sello y firma que antecede son los que usa en todos sus actos, en el carácter que invoca el Sr. Guillermo Alberto Donnelly. — Rosario, 15 de Enero de 1948. — J. Ordoñez. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, certifica que la atestación del Secretario de este Tribunal Sr. Leonardo J. Ordoñez, está en debida forma. — Rosario, 15 de Enero de 1948. — Oscar M. López.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.5 mar.-Nº 45.533-v.10 mar.

MABENO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del Dr. F. González del Solar, se publica, por cinco veces, el siguiente edicto:

Original. — En Buenos Aires, a 26 de Diciembre de 1947, entre Moisés Sancovschi, rumano, casado, domiciliado en Boedo 761 y Benjamín Halyo, turco, soltero, domiciliado en Viamonte 2255, han resuelto formalizar el presente contrato, sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación: Primera: Entre los otorgantes, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, encuadrada en las disposiciones de la Ley 11.645. — Segunda: El objeto social es la explotación de un establecimiento de fabricación, compra y/o venta de muebles por mayor y menor, pudiendo los socios ampliar el objeto con rubros afines. — Tercera: Girará en plaza bajo la razón social de "MABENO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", usando para su giro la denominación de "Grandes Fábricas de Muebles Mabeno" y teniendo el asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, actualmente en la calle Boedo 761.— Cuarta: El Capital Social es de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por 80 cuotas de mil pesos m|n cada uno, y aportado por los socios en la siguiente proporción y forma: el socio Sancovschi suscribe cuarenta cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional, de las cuales integra en este acto treinta cuotas, de ellas 22 en efectivo y ocho en mercaderías, obligándose a integrar las 10 cuotas restantes cuando las necesidades sociales lo requieran; el socio Halyo suscribe igualmente cuarenta cuotas, las que integra en la misma forma que el socio anterior. — Quinta: La duración de la sociedad se establece en tres años, a contar desde el 1º de Enero de 1948, y si con 180 días de anticipación al plazo establecido ninguno de los socios expresa al otro su voluntad de retirarse, quedará la sociedad automáticamente prorrogada por tiempo indeterminado. — Sexta: La administración y el uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios conjuntamente, debiendo suscribir las obligaciones de la sociedad con sus firmas particulares precedidas de un sello con la razón o denominación social. — Séptima: Los socios podrán tener otras actividades comerciales o industriales, siempre que las mismas no exploten ramos similares al objeto social. — Octava: Los socios resolverán por asiento en el libro de actas, los retiros mensuales y el rubro al cual serán aplicados. — Novena: Al 31 de Diciembre de cada año se confeccionará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, y la ganancia líquida obtenida será distribuída entre los socios por partes iguales. En igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. Además del fondo de reserva legal, los socios resolverán anualmente de común acuerdo, si las ganancias serán retiradas íntegramente o si serán aplicadas total o parcialmente a fondos de reserva especiales, destinados a futuras ampliaciones del capital social. — Décima: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por conjunta de ambos socios. Cuando sea uno de los socios el que quiere retirarse de la sociedad, deberá preavisar al otro en forma expresa con 180 días de anticipación, pudiendo en tal caso cualquiera de los socios optar por continuar a su solo nombre con los negocios sociales, dándose preferencia en tal sentido al que mejor oferta haga por el activo y pasivo social. En tal oportunidad deberá abonar al socio saliente al contado la suma íntegra de su capital, utilidades y participación en los fondos de reserva. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el supérstite podrá optar entre incorporar en el lugar del fallecido a sus herederos legales, previa unificación de su representación, o sino deberá liquidar a los mismos el capital y beneficios que correspondan al socio fallecido en tres cuotas iguales, pagaderas la primera en el acto de disolución, y las dos restantes a los 90 y 180 días del mismo acto, entendiéndose que los herederos podrán supervisar durante este tiempo la contabilidad social. — Duodécima: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, los cuales antes de laudar designarán a un tercero para el caso de desacuerdo, y cuyo fallo será válido e inapelable, renunciando las partes expresamente a la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. Bajo las doce cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a la ley, firmando en prueba de ello al pie, en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: M. Sancovschi. — B. Halyo. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1948. — Federico González del Solar, secretario.

e.5 mar.-Nº 45.482.-v10 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el escribano Agustín Pita con fecha 7 de Febrero de 1948, la sociedad "POLYTAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha designado gerentes de la misma a los señores Siegfried Weysland, doctor Juan Naab y Joaquín Alfonso. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 mar.-Nº 45.514 v. 10 mar.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura del diez y siete de feberero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante Miguel T. Bertomeu, la sociedad "Lyari", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su artículo tercero que se refiere al capital social que permanece siempre en la suma de diez mil pesos moneda nacional, pero representado desde ahora por veinte cuotas de quinientos pesos cada una en vez de diez cuotas de un mil pesos. — Por la misma escritura, los señores Harold J. Grossman y Hilary Chiswell, poseedores de cuatro cuotas de un mil pesos las transfieren a la sociedad comercial colectiva "Crossman y Criswell". — Siempre por la misma escritura la sociedad comercial, Compañía Americana de Fuerzas Acumulativas "Malki y Matzkin", transfiere a la sociedad comercial colectiva "Grossman y Chiswell" cinco cuotas de quinientos pesos cada una que tiene en "LYARI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y por último la sociedad comercial colectiva "Grossman y Chiswell", transfiere al señor León Manuel Kac, seis cuotas de quinientos pesos cada una que tiene en la sociedad "Lyari", sociedad de responsabilidad limitada. — Buenos Aires, Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Entre líneas, "Secretaría del autorizante". Todo vale.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1948. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.5 mar.-Nº 45487-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el señor Jorge Middleditch, transfiere la totalidad de cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene en el capital de la sociedad MIDDLEDITCH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', a favor del señor Alan Jhon Berwick, según así resulta del documento de fecha 9 de Diciembre de 1947. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.5 mar.-Nº 45.480.-v.10 mar.

CASA KENT - TEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Juan Agustín García, se hace saber, por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don C. H. Barbosa Sarmiento, de fecha cuatro del corriente mes y año, la Sociedad "CASA KENT - TEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó los artículos tercero, quinto, décimo, duodécimo y décimoquinto en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años, a contar del primero de Enero del corriente año. — Cláusula quinta: El capital social queda aumentado a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscripto entre los socios en la siguiente proporción: Nelly Antokoletz, setecientas setenta y ocho cuotas, o sean setenta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional; Aníbal Santa Cruz, cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Adolfo Santa Cruz, cien cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional; William M. Nannini, veinte cuotas, o sean dos mil pesos moneda nacional; don Domingo Gallelli, una cuota, o sean cien pesos moneda nacional, y don Luis Santa Cruz, una cuota, o sean cien pesos moneda nacional. El aumento de veinte y cinco mil pesos moneda nacional efectuado queda integrado por doce mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo, aportado por los socios doña Nelly Antokoletz, don Aníbal Santa Cruz y don Adolfo Santa Cruz, en la proporción anteriormente referida, según boleta de depósito efectuada a nombre de la Sociedad en el Banco de la Nación Argentina que me exhiben en este acto de que doy fe y el cincuenta por ciento restante será integrado por los mismos socios dentro de los noventa días de la fecha de hoy. — Cláusula Décima: inciso d): El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente porporción: Nelly Antokoletz, cuarenta por ciento; Aníbal Santa Cruz, veinte por ciento; Adolfo Santa Cruz, veinte por ciento; William M. Nannini, cinco por ciento; Domingo Gallelli, diez por ciento; Luis Santa Cruz, cinco por ciento. El fondo de reserva legal pertenecerá y se distribuirá entre los socios al término del contrato en la misma proporción que las utilidades. Una vez cubierto por el fondo de reserva legal el diez por ciento del capital social de acuerdo con el artículo veinte citado, el cinco por ciento que le está destinado irá a aumentar proporcionalmente la parte correspondiente a los socios. En la misma oportunidad de cubrirse el diez por ciento del capital, los socios determinarán por mayoría de votos si debe o no continuarse formando el fondo de reserva voluntario a que se refiere el inciso b) de este artículo. — Cláusula duodécima: Las utilidades que al finalizar cada ejercicio corresponda a cada uno de los socios, previa deducción de las reservas legales y otras que los socios convengan instituir, serán acreditadas en las cuentas personales de cada uno de los socios, pero no podrán estos retirar los fondos provenientes de dichas utilidades sin la previa conformidad del gerente de la Sociedad o su representante legal. — Cláusula décimaquinta: Los socios quedan obligados a permanecer en la Sociedad hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y a contribuir con su trabajo personal, bajo pena de perder sus utilidades. Para el caso de expulsión debida simplemente al mal desempeño en la Sociedad, la que será decidida con el voto de la mayoría de los socios y las tres cuartas partes del capital, se procederá en la forma establecida en la cláusula décimocuarta. En caso que la expulsión fuera motivada por dolo, daño intencional o fraude, la Sociedad se atendrá a la sentencia que recayere en el juicio que en tal caso promovería ante los Tribunales competentes. — Sobrerraspado: promovería.— Vale. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e. 4 mar.-Nº 45.453-v. 9 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Treinta y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen en su carácter de vendedores, los Señores Claudio Carlos Cardini, soltero; Ciriaco Carlos Armando González Cordero, casado en primeras nupcias con doña Trinidad García que firma "Armando Gonzalez Cordero"; Roberto Juan Cardini, casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Rosa Bozzini, que firma "R. J. Cardini"; Julio Carlos Sáenz, casado, que firma "J. C. Sáenz"; Atilio Piazza, casado en primeras nupcias con doña Modesta Maraccini y don Germán Roberto Wernicke, que firma "G. R. Wernicke", casado en primeras nupcias, con doña Julia Aída Borda, y en su carácter de compradores doña María Luisa Rosso de Bozzini, que firma "María L. R. de Bozzini", viuda en primeras nupcias de Luis Andrés Bozzini; doña María Magdalena Rosa Bozzini de Cardini, que firma "Magdalena Bozzini de Cardini" casada en primeras nupcias con don Roberto Juan Cardini; don Luis César Bozzini, que firma "L. Bozzini", soltero; don Horacio Rosso Picot, casado en primeras nupcias con María Antonia Ballester; Enrique Julio Morón, casado en primeras nupcias con doña Marta Wernicke; Guillermo Atares, casado en primeras nupcias con doña Ambrosia Inés González; Héctor Carlos Bozzini, casado en primeras nupcias con doña Marta Piazza, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que los vendedores, nombrados en primer término, entre ellos habían constituído por escritura pasada por ante mí con fecha once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, una Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, denominada "CAMINOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fué inscripto el día diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete bajo el número treinta y ocho al folio ciento setenta y uno del libro once, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Liitada. Los vendedores han convenido con los compradores, indicados en segundo término, cederles a estos últimos la totalidad de las cuotas, que representan el capital social, en la siguiente forma y proporción: Don Claudio Carlos Cardini cede a la señora María Luisa Rosso de Bozzini, Setenta y cinco cuotas; el Doctor Germán Roberto Wernicke, cede a la misma cesionaria doña María Luisa Rosso de Bozzini, Veinte cuotas; don Julio Carlos Sáenz cede Quince cuotas a la señora María Magdalena Bozzini de Cardini y Quince cuotas a don Roberto J. Cardini; Don Armando González Cordero, cede a don Luis César Bozzini Veinte y seis cuotas; a don Horacio Rosso Picot, Veinte y seis cuotas, y a don Enrique J. Morón Veinte y tres cuotas: don Roberto Juan Cardini, cede tres cuotas a don Enrique J. Morón; sesenta y cuatro cuotas a don Guillermo Atarés y Tres cuotas a don Héctor Carlos Bozzini y don Atilio Piazza cede a don Héctor Carlos Bozzini treinta cuotas. Recibe en esta forma, doña María Luisa Rosso de Bozzini Noventa y cinco cuotas: don Guillermo Atarés, sesenta y cuatro cuotas; don Héctor Carlos Bozzini treinta y tres cuotas; doña María Magdalena Bozzini de Cardini; quince cuotas, don Roberto J. Cardini quince cuotas; don Luis César Bozzini veinte y seis cuotas; don Horacio Rosso, veinte y seis cuotas; y don Enrique J. Morón, veinte y seis cuotas. Todas las cuotas son de Un mil pesos moneda nacional de curso legal y se ceden y transfieren a su valor escrito y nominal integrados en el cincuenta por ciento, el que los vendedores en la proporción en que venden reciben de manos de los compradores en la correspondiente proporción en este acto en efectivo por ante mí de lo que doy fe. Los compradores arriba indicados, manifiestan con la cesión que antecede, su más completa conformidad y aceptación y quedan por consiguiente subrogados en los derechos de los vendedores. Queda establecido entre las partes, que dicha cesión tendrá efecto desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. Las partes solicitan a mí, el Escribano autorizante, gestione la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratificaron y firmaron junto con los testigos don Gabriel Lombar y don Ramón Peña, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Claudio C. Cardini. — Armando González Cordero. — R. J. Cardini. — J. C. Sáenz. — Atilio Piazza. — G. R. Wernicke. — María L. R. de Bozzini. — Magdalena Bozzini de Cardini. — L. Bozzini. — Horacio Rosso. — Enrique J. Morón. — G. Atares. — Héctor C. Bozzini. — Tgo.: Gabriel Lombar. Tgo.: Ramón Peña. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Costa del Sel. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro doscientos noventa y uno, doy fe. — Para los adquirentes expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional un millón novecientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José A. Costa del Sel. — Hay un sello. — Buenos Aires. Febrero 19 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.449-v.9 mar.

C O F A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 29 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Diez y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen los señores Jacobo Isler, casado, argentino naturalizado, de cuarenta y seis años de edad; y Guillermo Schindelheim, casado, de treinta y dos años de edad; ambos comerciantes, domiciliados legalmente en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce y Dicen: — Que por escritura de fecha veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta pasada ante mí en este Registro a mi cargo al folio ochocientos treinta y tres. entre los señores Victoria Luisa Jacobson de Isler y Jacobo Isler, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada ''Compañía Frutera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con el objeto de dedicarse a toda clase de operaciones de compraventa, comisiones, importación y exportación de frutas, hortalizas y productos alimenticios en general y cualquier otra actividad afín, con el objeto de la Sociedad, según más ampliamente resulta de la escritura de constitución citada, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos sesenta y dos al folio cuatrocientos noventa y cinco del Libro Cuatro. — La Sociedad se constituyó con un capital de doscientos mil pesos, dividido en cuotas de cien pesos, aportado: Ciento cincuenta mil pesos por la señora Jacobson de Isler y cincuenta mil pesos don Jacobo Isler. — Que por escritura de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y uno otorgada también ante mí al folio quinientos ochenta y ocho ambos socios modificaron el nombre de la Sociedad por el de ''COFA ,SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', cuya modificación se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos cincuenta y cuatro al folio trescientos ochenta y nueve del Libro Cinco. — Que por escritura del dos de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, pasada también ante mí al folio novecientos setenta y cuatro vuelto. el señor Jacobo Isler ,cedió y transfirió a favor del señor Samuel Isler, todos los derechos y acciones que tenía en la expresada Sociedad ''Cofa, Sociedad de Responsabilidad Limitada'' hasta la cantidad de cuatrocientas cuotas de su capital. — Que por escritura de fecha seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres pasada ante mí al folio novecientos cincuenta y siete vuelto, la señora Jacobson de Isler, vendió, cedió y transfirió a favor de don Guillermo Schindelheim, todos los derechos y acciones que tenía en la expresada Sociedad, representados por mil quinientas cuotas de cien pesos cada una. — Que por escritura de fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante mí al folio novecientos cincuenta y nueve vuelto, el señor Guillermo Schindelheim, cedió y transfirió dichas cuotas a don Jacobo Isler. — Y por último, por escritura de fecha veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante mí al folio mil ciento treinta y tres, don Samuel Isler vendió, cedió y transfirió todos sus derechos y acciones en la referida Sociedad a los señores Jacobo Isler y Guillermo Schindelheim en la proporción de treinta mil pesos para el primero y diez mil pesos para el segundo, quedando en consecuencia, únicos socios de la Sociedad ''Cofa. Sociedad de Responsabilidad Limitada'', los comparecientes señores Jacobo Isler con un capital de ciento noventa mil pesos y Guillermo Schindelheim, con un capital de diez mil pesos. — Esta escritura se inscribió en su testimonio, en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos ochenta y nueve al folio doscientos veinte y cinco del libro nueve. —Que habiendo resuelto ampliar el capital social o sea modificar la cláusula cuarta de dicho contrato, así como también la cláusula sexta del mismo que se refiere a la dirección, administración y representación de la Sociedad, vienen a consignar dichas modificaciones en esta escritura pública, quedando las referidas cláusulas, a partir de la fecha, en la siguiente forma: — Cuarta: — Forma el capital social la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, suscripto íntegramente e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: Cuatrocientos noventa mil pesos por el socio señor Jacobo Isler y diez mil pesos por el socio señor Guillermo Schindelheim. — El capital social se divide en cuotas de cien pesos moneda nacional. — Sexta: — La dirección, administración y representación de la Sociedad, quedan conferidos a ambos socios. quienes tendrán el cargo de Gerentes, actuando en la siguiente forma: El señor Isler separadamente; el señor Schindelheim conjuntamente con uno cualquiera de los señores Esteban Schonberg o Rolf Ladendorff, en el carácter éstos, de apoderados del señor gerente don Jacobo Isler y conjuntamente, los señores Schonberg y Ladendorff; quedando autorizado el señor Isler para designar su apoderado al señor Ladendorff en la misma forma en que designó al señor Schonberg por escritura de fecha veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco pasada ante mí en este Registro a mi cargo al folio mil ciento treinta y seis vuelto y quien desde luego, actuará en todos los casos conjuntamente con el señor Schindelheim, como también podrá así hacerlo el señor Schonberg, o conjuntamente con este último. — Los Gerentes designados y los apoderados de gerente designado y a designarse, ejercerán la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, pudiendo la misma, adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir deudas, garantizándolas con privilegios prendarios o hipotecarios, aceptar hipotecas sobre inmuebles y darlos en pago, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con los bancos nacionales o extranjeros, declarando que aceptan expresamente las normas establecidas al efecto por los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial y Banco Hipotecario Nacional, endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios que tuviere o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de toda clase y préstamos, con o sin garantía real, ajustar locaciones de servicios, intervenir en todo género de licitaciones ,realizar todas las gestiones que correspondan e interesen a la Sociedad, ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerios y toda Repartición autárquica; conferir poderes generales y especiales, revocarlos y dar otros y además realizar e intervenir en todas las convenciones compatibles con el objeto de la Sociedad y cualquier otro que consideren útil, quedando autorizado en todos los casos para firmar las escrituras públicas y documentos privados que se requieran, siempre actuando y utilizando la firma social en la forma consignada en esta cláusula. — No podrán los socios gerentes y apoderados de gerentes, comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma ni en fianzas personales o garantías de terceros. — Leída y ratificada ,así la otorgan y firman, conjuntamente con los testigos del acto señores Mariano Rodríguez Repetto y Américo Bálsamo, vecinos de esta Ciudad y hábiles ,mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Jacobo Isler. — G. Schindelheim. — M Rodríguez Repetto. — A. Bálsamo. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio J. Llach. —Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veinte y nueve vuelto del Registro número ciento sesenta a mi cargo. — Para la Sociedad ''Cofa, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente Primer Testimonio extendido en

tres sellos de ley, números un millón quinientos veinte y siete mil ciento cuatro; un millón quinientos veinte y siete mil ciento cinco y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Antonio J. Llach. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1948. — René Tavernier, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.456-v.9 mar.

LA ABUNDANCIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

"Contrato De Sociedad: Entre los señores Juan Abbondanza, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Guatemala Nº 5011; Benito Baba, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Guatemala Nº 5011 y Rómulo Ratti, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle Guatemala Nº 5011, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la ley 11.645, la que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: Queda constituída desde la fecha una Sociedad que se denominará: "LA ABUNDANCIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo fin es continuar los negocios del socio Juan Abbondanza, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo al día de la fecha, de acuerdo al balance inventario que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Segundo: El objeto de la sociedad será Depósito y venta de carbón, forrajes y leña de todas clases, siendo lo expresado simplemente enunciativo y no limitativo, por lo cual la sociedad podrá adquirir inmuebles, gravarlos y darlos y recibirlos en locación. — Tercero: El plazo de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha de su otorgamiento, venciendo en consecuencia el día 30 de noviembre de 1952. Si seis meses antes del vencimiento del término mencionado, ninguno de los socios efectuare expresa manifestación de voluntad mediante telegrama colacionado, sin necesidad de ningún otro trámite el contrato quedará renovado por igual término que el pactado precedentemente. — Cuarto: El asiento principal de los negocios y domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Guatemala 5011, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier punto del país. — Quinto: El capital social queda determinado en la suma de cincuenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 51.000), según resulta del inventario y balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato conforme y suscripto por los socios. — Sexto: El capital queda dividido en ciento dos cuotas de quinientos pesos cada una que se aportan en los valores de mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al balance inventario a que se hace referencia en la cláusula anterior. El capital queda integrado por los socios en la siguiente forma: Todos los socios aportarán, cada uno, partes iguales, es decir treinta y cuatro cuotas, equivalentes a diez y siete mil pesos moneda nacional, suma que constituye el aporte de cada uno de los socios. Se establece que los aportes suscriptos en la forma detallada quedan totalmente integrados desde el día de la fecha. — Séptimo: Queda designado gerente el socio Juan Abbondanza, pudiendo actuar con el mismo carácter y con las mismas facultades y en forma conjunta o indistintamente, los dos socios restantes en caso de impedimento o ausencia del socio gerente que le impida ejercer sus funciones propias. — Octava: El gerente tendrá las facultades relativas a la administración del negocio, tendrá el uso de la firma social, salvo para el libramiento de cheques, que signifiquen extracción de fondos de la sociedad, documentos que deberán firmar el socio gerente conjuntamente con cualquiera de los socios restantes. El gerente tendrá las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, podrá conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto judicial y extrajudicial, en los cuales sea parte como actora o demandada. Los socios tendrán derecho a fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Novena: Anualmente, el día treinta del mes de noviembre, se practicará un balance inventario en cuya confección se tendrán en cuenta las siguientes estipulaciones: 1º Se designará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social. — 2º Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados. — Décima: Las ganancias o pérdidas, se repartirán en proporción a los capitales de cada uno de los socios. En caso de pérdida comprobada del más del veinte por ciento, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad y anticipada de la sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad quedará igualmente en vigencia. La incorporación de los herederos o legatarios quedará sujeta a las siguientes condiciones: deberán unificar representación, quedando a opción de los socios sobrevivientes la continuación de la sociedad con los herederos o pagarles a éstos la parte que pueda corresponderles. — Décima Segunda: Sin perjuicio de los libros exigidos por la ley, la sociedad podrá llevar un libro rubricado de actas en el cual se anotarán las decisiones de importancia correspondientes a la labor de la sociedad. — Décima Tercera: Toda divergencia, discrepancia o desacuerdo, ya sea durante la vigencia del contrato o período de liquidación, será resuelto por árbitros, arbitradores o amigables componedores propuestos por las partes, quienes designarán un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta: Ninguno de los socios por ningún concepto, podrá comprometer a la sociedad como fiadora o garante de cualquier especie de contrato. — Décima Quinta: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los gerentes, debiendo ante todo pagarse las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, se distribuirá proporcionalmente a cada uno de ellos. — Décima Sexta: Las decisiones de la sociedad, serán resueltas por asamblea de socios, que será convocada por el gerente cada vez que un asunto o negocio de importancia, que salga fuera de los límites de su mandato así lo requiera. Para la aprobación de los balances e inventarios anuales, se requerirá la mayoría absoluta de votos y para los casos determinados en el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá unanimidad de votos. — Décima Séptima: Queda designado el Dr. José Rómulo E. Bailardino para intervenir en los trámites de inscripción de esta sociedad en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en los sellos números: un millón doscientos cuatro mil seiscientos setenta y seis; un millón doscientos cuatro mil seiscientos setenta y siete y el presente, en Buenos Aires, a los treinta días de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1948. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.470-v.9 mar.

"PELETERIA BLACHER"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen Don Isaac Blacher, casado en primeras nupcias, polaco, que acostumbra firmar igual, domiciliado en la calle Suipacha número quinientos setenta y uno, y Don Aaron Blacher, que firma "Aron Blacher" casado en primeras nupcias, polaco, domiciliado en la calle Boedo número mil ciento treinta y cinco, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que formalizan por este acto un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a regirse por las cláusulas que a continuación se determinan: Primera: Con efecto al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se declara constituída por el plazo de cinco años, la Sociedad Comercial "PELETERIA BLACHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Es objeto de la Sociedad la explotación del negocio de compra venta por mayor y menor, transformación y confección de artículos de peletería. También será objeto de la Sociedad, los actos u operaciones anexas, como ser, la adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias de utilidad y conveniencia de sus fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activos y pasivos y fondos de comercio, pudiendo también adquirir y vender bienes inmuebles de cualquier naturaleza y constituirles servidumbres o cualquier otro derecho real. — Segunda: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, calle Boedo número mil ciento treinta y cinco, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte, dentro y fuera del Territorio de la República. — Tercera: La Dirección y Administración de la Sociedad, será ejercida indistintamente y por separado por cualquiera de los dos socios con el carácter de Directores Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la limitación de no ser comprometida en negocios ajenos al giro del comercio, ni en prestaciones gratuitas. El uso de la firma social así indicado, podrá ser usado en los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional y otros Bancos nacionales, extranjeros o particulares, dentro y fuera del país, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por si o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o de prescripciones adquiridas. h) Percibir u otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Podrán también en esa forma, realizar en nombre de la Sociedad, todos los actos que según el Código Civil y el Código de Comercio requieren poderes especiales, pudiendo otorgar poderes generales, especiales, firmar los instrumentos públicos y privados, escrituras públicas y privadas que fueren indispensables para ejecutar todos los actos relacionados con la administración social. La firma social se extenderá en la siguiente forma: A la frase "Peletería Blacher, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se acompañará la firma particular de cualquiera de los socios y a continuación la denominación Director Gerente. — Cuarta: El nombramiento y remoción de Gerentes y Directores-Gerentes será efectuado por mayoría de votos, que establece el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Quinta: Queda fijado el capital social en la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en partes iguales y realizado por los mismos en la siguiente forma: El señor Isaac Blacher incorpora a la Sociedad todas las existencias de su negocio del mismo ramo que posee en esta Capital, calle Boedo número mil ciento treinta y cinco. Dichas existencias están representadas por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y contrato de locación, que de un balance o inventario especial firmado por las partes para este acto resulta el valor de su aporte social. El Señor Aaron Blacher aporte veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean veinticinco mil pesos moneda nacional, y se obliga a incorporar a la Sociedad el saldo de su haber social a medida que las necesidades del negocio así lo exijan. — Sexta: Anualmente, al día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente y en el que se determinarán las ganancias y las pérdidas. De las utilidades obtenidas se destinará el fondo de reserva legal, el cinco por ciento, se deducirán luego las sumas que los socios resuelvan destinar para amortizaciones de inmuebles e instalaciones y el remanente será distribuído entre éllos en partes iguales. — Séptima: Todas las resoluciones de la Sociedad, como también las de los socios, entre éllos por este contrato, serán resueltas siempre por mayoría de votos. — Octava: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse, con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Novena: De toda resolución que interese a la Sociedad, se dejará constancia en un libro de actas. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad se disolverá actuando como liquidador el socio restante, quien usará la firma social "Peletería Blacher, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el aditamento "en liquidación" a fin de resolver todos los negocios que hubiesen quedado pendientes desde la muerte o incapacidad del otro socio. Terminada esta liquidación se practicará un balance general y el haber que le corresponda al socio fallecido o incapacitado, se abonará a sus herederos o representantes en el acto de terminado dicho balance con más una bonificación del seis por ciento. — Décima Primera: El socio señor Isaac Blacher, queda librado de la obligación de invertir todo su tiempo en los negocios sociales y queda facultado también para operar por su cuenta o en Sociedad con otros en negocios análogos a esta Sociedad. — Décima Segunda: En cualquier momento que se hubiere producido una pérdida no menor de un veinticinco por ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios podrá procederse a la inmediata liquidación de la Sociedad. Como Escribano autorizante dejo constancia que de acuerdo a lo establecido por la ley número once mil ochocientos sesenta y siete se han hecho las publicaciones de práctica en el Boletín Judicial y "El Noticioso", de los cuales se agregan sendos ejemplares a la presente. — Bajo Las Once Cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la Sociedad "Peletería Blacher, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obligándose entre éllos de acuerdo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron ante mí, junto con los testigos del acto que lo fueron Don Reinaldo Dupetit y Don Eduardo Romero, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Isaac Blacher. — Aron Blacher. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Romero: Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio ciento setenta y ocho del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido este Primer Testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón novecientos cuarenta y un mil quinientos uno; un millón novecientos cuarenta y un mil quinientos dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho. Sobrerraspados: resuelvan — mil — al — vale. Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello de Derechos Arancelarios. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.473-v.9 mar.

MARIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Augusto Guillermo Hilbert, que firma Wilh Hilbert, de nacionalidad finlandés, casado, Harald Guillermo Hilbert, que firma Guillermo Hilbert, de nacionalidad argentino, casado y Enrique Gustavo Hilbert, que firma E. Hilbert, de nacionalidad argentino, casado, todos mayores de edad y domiciliados legalmente en la calle Sarmiento 767, se ha convenido lo siguiente: El señor Augusto Guillermo Hilbert vende al señor Enrique Gustavo Hilbert 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000.— cada una que le pertenecen en la Sociedad de Res-

ponsabilidad Limitada que gira bajo el nombre de "MARIMEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad constituída en esta Capital el 15 de Noviembre de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Diciembre de 1946, bajo el número 1327 al folio 21, del libro 12 de contratos de sociedades de responsabilidad Limitada. — La venta se realiza por la suma de m$n. 100.000.— (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal) al contado. — En virtud del pago que el señor Enrique Gustavo Hilbert ha efectuado, el señor Augusto Guillermo Hilbert le otorga recibo bastante y carta de pago en forma. — Los señores Harald Guillermo Hilbert y Enrique Gustavo Hilbert, que ahora integran la firma "Marimex" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar los artículos 1º, 4º, 5º, 6º y 7º del contrato social, que en adelante tendrán la siguiente redacción: Artículo Primero: Los señores Harald Guillermo Hilbert y Enrique Gustavo Hilbert integran la sociedad "Marimex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la Importación y Exportación de artículos en general, pudiendo también realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales permitidas por el artículo tercero de la Ley 11.645. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos 200.000.— m|n. (Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 200 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Harald Guillermo Hilbert m$n. 50.000.— y Enrique Gustavo Hilbert m$n. 150.000.— Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el señor Enrique Gustavo Hilbert con el carácter de gerente, con todas las facultades que determina el artículo 16 de la Ley Nº 11.645, sin excepción y exclusión alguna, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas, asuntos o negocios extraños a ella. — Artículo Sexto: Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un Balance General para conocer el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación de libros que resolvieran realizar en cualquier época del año. — Las utilidades líquidas y realizadas, previo retiro del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a su capital aportado. — Las pérdidas en su caso se soportarán en la misma proporción — Si el precitado Balance General no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Artículo Séptimo: Queda suprimido. — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los veinte días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Guillermo Hilbert. — Wilh. Hilbert. — E. Hilbert. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.457-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber que don Marcelino Rodríguez ha cedido a don Alberto Jatún, las siete cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una y por la suma de dos mil seiscientos pesos m|n. que le correspondían en la sociedad "EMPRESA MENSAJEROS DE LA CAPITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según la escritura de fecha 26 de Diciembre de 1947 pasada ante el Escribano señor Jorge Melchor Piñero. — E|l. "y por la suma de dos mil seiscientos pesos m|n." vale. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.458-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el Escribano don Jorge W. Cinollo Vernengo, de fecha cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, los señores Joaquín Vila Claramunt, Enrique Vila Claramunt y Miguel Amer Sala vendieron, cedieron y transfirieron a don Rodolfo Florencio Herbruger la totalidad de las cuotas que tenían y les correspondían en la sociedad "TEXTIL ILERDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de cincuenta cuotas el primero, cincuenta el segundo y cien el tercero, todas de un mil pesos moneda nacional y que por escritura pasada ante el Escribano don Horacio Zambonini de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, doña Estela Dellot de Herbruger vendió, cedió y transfirió a don Rodolfo Florencio Herbruger cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de las que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Ernesto Segovia, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.455-v.9 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. J. M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Se hace constar que con fecha 27 de Diciembre de 1947 al 2 de Enero de 1948, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina, el contrato de COMERCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, donde por un error en su artículo Cuarto se fija a la sociedad un tiempo de duración indeterminado, debiendo decir: Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de veinticinco años. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1948. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.4 mar.-Nº 45.467-v.9 mar.

CASA DE VITO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Testimonio: Entre los señores José De Vito, italiano, domiciliado en calle Pola 524, Capital; Lorenzo De Vito, italiano, domiciliado en Ramón L. Falcón 5264, Capital; y Lorenzo Horacio De Vito, argentino, domiciliado en la calle Fonrouge 577, Capital, todos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CASA DE VITO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá por objeto la fabricación de calzado. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital en la calle Pola 524. Cuarto: El presente contrato se celebra por el término de diez años empezando a regir desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Quinto: El capital queda fijado en suma de Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, representado por trescientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una moneda nacional, el que es aportado entre los socios en la siguiente forma: Ciento sesenta y cinco cuotas o sea diez y seis mil quinientos pesos por José De Vito en mercaderías, máquinas y herramientas; ciento sesenta y cinco cuotas o sea diez y seis mil quinientos pesos por Lorenzo De Vito en mercaderías, máquinas y herramientas y veinte cuotas o sea dos mil pesos que aporta el socio Lorenzo Horacio De Vito en mercaderías, máquinas y herramientas ,todo de acuerdo al inventario que firman los socios y es parte de este contrato. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la mayoría de los socios. — Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por el Señor José De Vito y en ausencia del mismo desempeñará estas funciones el Señor Lorenzo De Vito. — Octavo: Son facultades del gerente: a) dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social para todas las operaciones que constituyan el objeto de esta sociedad. — b) ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — c) realizar todos los actos jurídicos que autoricen las Leyes nacionales o extranjeras, suscribiendo al efecto los documentos privados, judiciales o escrituras públicas necesarios al giro social. — d) comprar o permutar; tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, previa conformidad de la mayoría de los socios dejándose constancia en el Libro de actas. — e) gravar bienes muebles con cualquier pacto o condición. — f) dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real. — g) emitir, aceptar, endosar, avalar, descontar o cancelar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, certificados de prenda agraria o cualquier otro documento o papel cambiario. — h) constituir depósitos de dinero o valores en las instituciones bancarias, oficiales o particulares y extraer total o parcialmente dichos depósitos; i) practicar toda clase de operaciones con el Banco Central, de la Nación Argentina ,de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional y con las demás instituciones d ecrédito, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras. — j) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar en descubierto. — k) comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado y estar a derecho en amplias y completas facultades, especial mente comprometer en árbitros, renunciar, transar, percibir, otorgar recibos y cartas de pago. — l) conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — m) establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, designando, separando o revocando el personal necesario, fijando sus facultades, deberes y atribuciones. — n) practicar los balances de la sociedad, etcétera. Queda entendido que la precedente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo celebrar y ejecutar todo otro acto que sea menester al giro social. — Noveno: Los socios tienen la obligación de constituirse cada vez que fuere necesario a los fines de la marcha de la sociedad por citación del gerente o a iniciativa de cualquiera de ellos. — De las resoluciones que se tomen, así como de cualquiera manifestación que los socios deseen, se dejará constancia en un libro especial de "Actas" que será llevado foliado y rubricado. — Décimo: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un Balance e Inventario General y la cuenta de ganancias y pérdidas y se pondrán a consideración de los señores socios, si no son observados dentro de los quince días de la fecha de su presentación se darán por aprobados. — Undécimo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio financiero, previas las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre rubros de activo fijo, para el Fondo de Reserva Legal y las que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores morosos, se distribuirán en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción por los socios. — Décimo segundo: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada de acuerdo a las prescripciones legales. — En caso de fallecimiento de algunos de los socios, la sociedad continuará sus actividades sin interrupción y previo acuerdo balance e inventario general; los herederos percibirán la parte que les correspondiera en el capital social y beneficios obtenidos por la explotación del negocio, o en su defecto por resolución de la mayoría de los socios sobrevivientes, tendrán representación unificada en la sociedad. Décimo tercero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios con motivo de interpretación y aplicación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada socio, quienes a su vez nombrarán un único arbitrador, cuya resolución será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Décimo cuarto: Todo lo que no estuviese previsto en estos estatutos será regido por las leyes vigentes. — Bajo las catorce cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan y firman en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Firmado: Lorenzo De Vito, José De Vito y Lorenzo Horacio De Vito. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1948. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.460-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que el señor José Sebastián Mari, vende, cede y transfiere en favor del señor Mendel Mendelsohn, las doscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales, cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la Sociedad "MENDELSOHN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Juan A. Piñon con fecha 28 de Noviembre de 1947.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1948. — Pedro R. Taranco, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.439-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Luis Quirno Costa, Secretaría del Dr. Julio A. Victorica, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 9 de Diciembre de 1947, ha sido designada gerente de la sociedad "CASA WADEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la señora Clotilde Leroy de Wadel, argentina, casada, de 62 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay 1252, de esta Capital.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1948. — Julio A. Victorica, secretario.

e.4 mar.-Nº 45.434-v.9 mar.

REMATES

Tomás V. Abasolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará 11 de Marzo corriente, a las 15 horas, todas las existencias que constituyen el negocio fantasía-regalos, JURAMENTO 2080, orden Mara Quintana, domiciliada mismo negocio.

e.6 mar.-Nº 45.581 v.11 mar.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. A. 37-2762 avisan que el día 12 de Marzo de 1948, a las 9 horas, rematarán parte las existencias de la fábrica de tacos, calle ECHEANDIA 2982, propiedad de Mazgurian y Demarchi. Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

e.6 mar.-Nº 45.600 v.11 mar.

Rosario Scovotti y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 3204, avisa rematará 11 Marzo, a las 14 horas, almacén y bar IRIARTE 1489, de Toribio Resines, domiciliados mismos negocio. Reclamaciones ley.

e.6 mar.-Nº 45.570 v.11 mar.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Instituto Nacional de Previsión Social

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

"A"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ARAMBURO RICARDO OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 128-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALVAREZ RAMON PROSPERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 132-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MANSILLA ASIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 95-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don AGUIRRE ISIDORO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.18 feb.-Nº 51 v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MIGUEL ARGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.18 feb.-Nº 48 v. 24 mar.

"B"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CARLOS PEDRO BAGGIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 122-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don BENITO B. RROSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 93-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BOGADO SANTIAGO FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar-Nº 105-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficic de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don ROLDAN BRAULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 105-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don BEZMALINOVICH NICOLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 109-v.13 abr

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688, Accidente de Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BOZZUTI SANTOS, que deba apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar este derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 75 v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BLANCO PASCUAL, que deben apersonarse al domicilio de la calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 74 v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BALDERRAMA LORENZO J. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

que hubiere lugar.

e.19 feb.-Nº 66 v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don BAEZ LORENZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.18 feb.-Nº 56 v. 24 mar.

"C"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ALCIDES C. CORREA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Heriberto A. De Seta, secretario general.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. —

e.8 mar.-Nº 121-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don CELONE SILVERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 127-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CARROZO ALBERTO TORIBIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 99-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don CARREÑO MANUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

— Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 89-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don CANO SANTIAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 106-v.13 abr.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FRANCISCO CELUCH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 76 v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CARDOSO PEDRO RAUL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 70 v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don CONESA AMERICO RAFAEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 65 v.27 mar.

"D"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don COSME DEL ROSSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 120-v.15 abr.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DICLECKE CARLOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 78 v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don DE ROLA PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 79 v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DIBU RAUL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 18 feb. - Nº 60 - v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don DZIADECK JOSE que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 18 feb. - Nº 59 - v. 24 mar.

"F"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada, en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don PEDRO FERNANDEZ SANCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justicar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 119-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDEZ VICTORIANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 100-v.13 abr.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qué tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don FERNANDEZ JUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 80 v.27 mar.

"G"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GIMENEZ RAUL DOLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 110-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GRISALEÑA FELIPE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 113-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODOLFO GAMBOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 117-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos ai beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don GONZALEZ JULIAN S., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derechos.

Brenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 130-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE EUGENIO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1948. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 94-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don JOSE GUERRERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 101-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JOSE H. GROSSOMARZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 92-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don GUZMAN ERNESTO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2.008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.18 feb.-Nº 43-v.24 mar.

"J"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima don JACZIK WLADIMIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 124-v.15 abr.

"K"

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don KERHART WENCESLAO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 64 v.27 mar.

"L"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LOPEZ RUFINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2088 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 88-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LUQUE LEANDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.6 mar.-Nº 96-v.13 abr.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. RUDECINDO LEZCANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 77-v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. LUACES ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 69-v.27 mar.

"M"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don MORALES MIGUEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 123-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don APARICIO MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 131-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MORENO VICENTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.6 mar.-Nº 91-v.13 abr.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. MATEO FRANCISCO que deben apersonarse al domicilio de la calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 71-v.27 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. MOSCHETTO CAYETANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 63-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don JUAN LOPEZ MIGNONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 5 de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.18 feb.-Nº 52 v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MASSON RAUL FRANCISCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba número 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.18 feb.-Nº 57 v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MACHUCA ALBERTO o RUPERTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.18 feb.-Nº 54 v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don MUÑOZ PEDRO ROMULO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba número 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.

e.18 feb.-Nº 55 v. 24 mar.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ROBERTO MANUEL MEDINA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 18 feb. - Nº 45 - v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don MOLINA ABRAHAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e. 18 feb. - Nº 46 - v. 24 mar.

"N"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NAVARRO PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 125-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don NUÑEZ SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.

e.8 mar.-Nº 126-v.15 abr.

"O"

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. OLIVERA LUIS R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.19 feb.-Nº 67-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ONESTE JUAN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2.008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.

e.18 feb.-Nº 42-v.24 mar.

"P"

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con

motivo del accidente mortal de que fué víctima D. PATETE JUAN ANTONIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.19 feb.-Nº 62-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima don ENRIQUE POSSIEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1947. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
c. 18 feb. - Nº 47 - v. 24 mar.

"Q"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don QUEIROLO AGUSTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba Nº 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.18 feb.-Nº 53 v. 24 mar.

"R"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RONEA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 111-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RIVEIRO FRANCISCO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 112-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ MANUEL R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese, derecho, bajo apercibimiento a que hubiero lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general,
e.8 mar.-Nº 115-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don RODRIGUEZ JULIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 129-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don RODRIGUEZ CADANAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 103-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don REINOSO SEGUNDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 87-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ANTONIO DE SOUSA ROCHA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.18 feb.-Nº 49 v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don LUCIO RAMOS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.18 feb.-Nº 58 v. 24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don ROMERO DAVID RAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2.008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.18 feb.-Nº41v.24 mar.

"S"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SALAZAR SALOMON, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derechos.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 133-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don JUAN JOSE SOLITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 114-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don SEGOVIA BENITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justifiar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 17 de Febrero de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar. Nº 116-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima don ANTONIO SALGUEIRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. De Seta, secretario general.
e.8 mar.-Nº 118-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don SANTOS ARNEDILLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2.008 a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1947. — Heriberto A. Seta, Secretario General.
e.18 feb.-Nº 44-v.24 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. SCAPINO MIGUEL J., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.19 feb.-Nº 72-v.27 mar.

"T"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TABASSO JUAN GERVACIO LUIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 97-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TELLECHEA LUJAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Códoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 7 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 98-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TOLLASO JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 107-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don TAMBORINI HUMBERTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese defecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 102-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don TUNEZ OSCAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Febrero de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.6 mar.-Nº 90-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la irdemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. TRAVERSO PEDRO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Córdoba 2008, a justificar ese derecho baj los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.19 feb.-Nº 68-v.27 mar.

"U"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9688-Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima Don URIBE JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1948. — Heriberto A. de Seta, secretario general.
e.18 feb.-Nº 50 v. 24 mar.

"V"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. VAN DER HORN GERARDO R., que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.19 feb.-Nº 61-v.27 mar.

"W"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos al beneficio de la indemnización depositada en la Sección Accidentes del Trabajo con motivo del accidente de que fué víctima Don WALSH MIGUEL ESTEBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1948. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.6 mar.-Nº 108-v.13 abr.

"Z"

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo, con motivo del accidente mortal de que fué víctima D. ZULUETA JOSE, que deben apersonarse al domicilio de la calle Córdoba 2008, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1947. — Heriberto A. de Seta, Secretario General.
e.19 feb.-Nº 73-v.27 mar.